

Departamento de



MUNICIPIO DE LANUS

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
SUBSECRETARIA DE OBRAS DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA
DIRECCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA

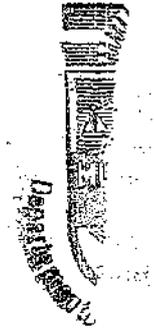
Obra: "CENTRALIDAD LANÚS: Estación, Plazoleta, Ciclovías, Puente Carretero y Peatonal"

ÍNDICE GENERAL

- 01 – Memoria descriptiva.
- 02 – Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales.
- 03 – Pliego de Condiciones Legales Particulares.
- 04 – Pliego de Bases y condiciones Técnicas Generales.
- 05 – Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares Entorno Estación Lanús Este
- 06 – Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares Plazoleta 29 de Septiembre
- 07 – Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares Ciclovías – Puesta en Valor Veredas Plaza Auyero
- 08 – Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares Puente Carretero – Paseo de Artesanos – Puente Peatonal Gerli
- 09– Planos, planillas y documentos anexos.
 - 9.1. Anexo de Evaluación y Calificación
 - 9.2. Anexo de Seguridad e Higiene.
 - 9.3. Anexo de Veredas
 - 9.4. Modelo de Valla.
 - 9.5. Modelo de Cartel.
 - 9.6. Planilla de Cotización.
 - 9.7. Planilla de Propuesta.

MARTIN GOGGIA
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS
MUNICIPIO DE LANÚS

Arq. Ely Mendez Cueto
Directora de Obras de Arquitectura
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipio de Lanús



MUNICIPIO DE LANUS

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
SUBSECRETARIA DE OBRAS DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA
DIRECCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA

Obra: "CENTRALIDAD LANÚS: Estación, Plazoleta, Ciclovías, Puente Carretero y Peatonal"

MEMORIA DESCRIPTIVA

OBJETO.-

El Documento tiene por objeto la descripción y valoración de los trabajos de recuperación de un espacio degradado en una de las principales centralidades del partido, Lanús Este, incluyendo el entorno de la Estación, la Plazoleta sobre 29 de Septiembre, un circuito de Ciclovías, la Puesta en valor del Puente Carretero y un Nuevo Puente Peatonal. El acondicionamiento de dicho espacio se compone de 3 elementos básicos: la superficie peatonal, la iluminación y el equipamiento urbano.

La Obra "**CENTRALIDAD LANÚS ESTE: Estación, Plazoleta, Ciclovías y Puente Carretero**" se enmarca dentro del Proyecto "**Centralidades Lanús**", que potencia los nodos existentes en el partido, con la idea de descentralizar y hacer crecer de un modo equitativo todas las áreas centrales del Municipio, fortaleciendo tanto Lanús Este, Oeste, Remedios de Escalada, Monte Chingolo y Gerli.

El Proyecto "Centralidades Lanús" busca dar un marco equilibrado en relación a las obras realizadas en el Municipio, brindándole a aquellos que desarrollan sus actividades en las Áreas Centrales distintas alternativas, usos y un mayor aprovechamiento del espacio público, así como la fluidez y agilidad en la circulación.

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA.-

Se realizarán distintas intervenciones con el fin de consolidar la Centralidad del Este, mejorando las condiciones de circulación tanto peatonal como para usuarios de ómnibus y bicicletas.

En el sector del **Entorno Estación Lanús Este**, se cambiará el sentido de las siguientes calles para ordenar mejor el tránsito: 29 de Septiembre entre Tucumán y Las Piedras; Sitio de Montevideo e Ituzaingo.

En el sector de la calle 29 de Septiembre, entre las calles Tucumán y Las Piedras, se reparará la totalidad de las veredas en frente a la estación.

En el sector de veredas sobre el lado de la Estación, entre Tucumán y Margarita Weild, se ampliará el sector correspondiente a las zonas de detención de ómnibus, incorporando refugios y removiendo marquesinas, cartelera y árboles que presenten interferencias con el proyecto. Además se pondrá en valor la fachada y frente de la estación.

Se pondrá en valor el paredón entre Margarita Weild y Las piedras, destinando un espacio a murales y otro sector se realizarán trabajos de pintura, incorporación de equipamiento urbano y árboles.

Se parquizará, e incorporará equipamiento deportivo y recreativo en el sector entre Damonte y Sitio de Montevideo.

La intervención en el entorno de la Estación Lanús Este remata en el espacio donde se construirá la nueva **Plazoleta sobre 29 de Septiembre**. Allí, se incorporarán veredas y solados, así como la cinta serpenteante de recorrido, característico de las nuevas intervenciones en espacios públicos. Se dotará de equipamiento urbano y parquización con el fin de poner el valor todo el sector.

Por otro lado, se creará un circuito de recorrido de **Ciclovías**, con el fin de conectar diversos hitos y puntos estratégicos del sector Este. Para su correcta demarcación y diferenciación, se recurrirá a pintura y botazos con el fin de asegurar la protección y seguridad de los usuarios.

También se pondrá el valor el **Puente Carretero**, mediante la incorporación de nuevos solados y equipamiento. Se incluirá parquización y se perforarán sectores de los costados de la Viga Metálica, para que el puente sea más permeable. Además, se incorporará una nueva rampa y escalera en la bajada del puente con la remodelación de las plazoletas de acceso y la triangular.

En el lado Oeste del Puente, se reacondicionará el recorrido existente de la desembocadura del Puente Carretero sobre Av. Yrigoyen correspondiente al Paseo de Artesanos.

Para concluir, se instalará el nuevo **Puente Peatonal Gerli** sobre la calle Bouchard que conectará ambos lados de la vía, poniendo en valor toda la zona y mejorando el cruce, que hoy en día se realiza de manera no oficial y riesgosa

El Contratista se hará cargo de la provisión y acarreo de todos los materiales necesarios para la ejecución de los trabajos.

También será responsable de la señalización y balizamiento de todos los frentes de trabajo y de la limpieza posterior de la zona.

Las diversas obras deberán cumplimentar con los requerimientos, especificaciones técnicas y Normas que forman parte del presente pliego.

Se controlará que los materiales a proveer cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, que estén certificados bajo Norma IRAM y que efectivamente sean tales materiales los que se adquieran y luego instalen.

Los materiales a proveer deberán contar con una garantía escrita de 2 años como mínimo.

Los elementos que fallen dentro del plazo de garantía bajo condiciones normales de uso, serán reparados por el adjudicatario y repuestos dentro de los 10 días siguientes.

El Contratista deberá presentar en la oficina de la Secretaria de Desarrollo Urbano de este Municipio 5 (cinco) días después de la Licitación 1 (una) muestra de todos y cada uno de los materiales para su aprobación. La aprobación de las muestras, no exime al Contratista o proveedor por la calidad de los materiales ni del cumplimiento de los requisitos establecidos en los requerimientos, especificaciones técnicas y Normas que forman parte del presente pliego.

El Plazo previsto para la Obra es de **DOSCIENTOS DIEZ (210)** días corridos.

Plazo de Garantía: **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DIAS** corridos desde la Recepción Provisoria

Presupuesto Oficial: **PESOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS.**
(\$40.255.369,60)



MARTIN SCOGGIA
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS
MUNICIPIO DE LANÚS



Arq. F. Ely Merdez Cueto
Directora de Obras de Arquitectura
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipio de Lanús

Para esta Obra es de aplicación, en este orden de prelación:

- Memoria Descriptiva.-
- Pliego de Bases y Condiciones.-
- Ley Orgánica de las Municipalidades.-
- Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.-
- Ley de Obras Públicas Provincial N° 6021 y su Decreto Reglamentario N° 5488 y sus modificatorias, en forma supletoria y en cuanto sea de aplicación.-
- El Decreto Provincial N° 2980/00.-

Operativa



MUNICIPIO DE LANUS

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA
DIRECCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA**

Obra: "CENTRALIDAD LANÚS: Estación, Plazoleta, Ciclovías, Puente Carretero y Peatonal"

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES LEGALES GENERALES

MARTÍN BOGGIA
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS
MUNICIPIO DE LANÚS

Arq. E. Ely Méndez Cueto
Directora de Obras de Arquitectura
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipio de Lanús

2000



4060.3479 16



DECRETO

Nº 20.03

LANÚS, 22 SEP 2016.

VISTO:

El Decreto - Ley Provincial 2.980/00, el Reglamento de Contabilidad de la Provincia de Buenos Aires, la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Expediente Municipal Nº S-83.622-16, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 107 del Decreto 2.980/00 establece que el Departamento Ejecutivo adoptará cláusulas generales para regir las licitaciones públicas, en concordancia con la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que asimismo, dicho artículo establece que las disposiciones referidas a las licitaciones públicas serán aplicables también, en cuanto no resulten incompatibles, a las licitaciones privadas;

Que por otro lado, el Artículo 108 del mismo texto normativo, refiere que las cláusulas particulares serán confeccionadas por los Secretarios de cada Área;

Que en este mismo sentido, el Reglamento de Contabilidad dispone que las cláusulas generales que sean de aplicación a las licitaciones, serán adoptadas por el Departamento Ejecutivo, en tanto que las cláusulas particulares serán aprobadas por los funcionarios legalmente facultados para autorizar las licitaciones;

Que por la naturaleza del objeto de la prestación, la Ley Orgánica de las Municipalidades regula en forma separada el régimen de las obras públicas y las contrataciones de bienes y servicios;

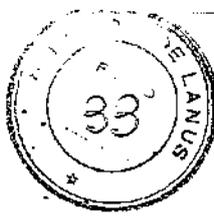
Que a los fines de unificar criterios y optimizar los tiempos empleados en los procesos licitatorios, en una primera etapa es necesario y oportuno contar con un Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales que sea aplicable a todas las contrataciones y licitaciones de Obra Pública;

Que actualmente la Municipalidad de Lanús no cuenta con un único Pliego de Bases y Condiciones Generales de aplicación, para las contrataciones y para las licitaciones de obra pública;

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL en uso de las facultades que le son conferidas,

DECRETA

Department



Artículo 1º: Apruébense los Pliegos de Bases y Condiciones Legales Generales aplicable a las licitaciones de Obra Pública y de Contratación de Bienes y Servicios de la Municipalidad de Lanús, que como Anexo y Anexo forman parte integrante del presente.

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; por la Subsecretaría de Comunicación y Gestión Pública, dése amplia difusión; tomen conocimiento todas las Secretarías, y cumplido, archívese.

DAMIÁN SCHIAVO
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

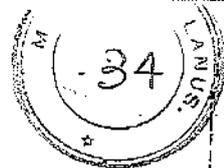


ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL



LANÚS.
MUNICIPIO

GOBIERNO - 080 3479 16



ANEXO
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
OBRAS PÚBLICAS

DISPOSICIONES GENERALES

1- OBJETO DEL PLIEGO:

El objeto del presente Pliego es establecer las obligaciones que contraen y los derechos que adquieren, el Municipio de Lanús por una parte y quien presenta una propuesta, por la otra, en las licitaciones del Municipio, y para el caso de que resulte adjudicatario de las obras licitadas, regulando las condiciones de la contratación.

1.2 TERMINOLOGIA:

En el presente pliego y en la documentación de los contratos que se celebren, se emplean, con el significado que aquí se indica, los siguientes términos:

"Adjudicatario": el oferente al que se ha comunicado en forma fehaciente la adjudicación de la obra en su favor, hasta la firma del CONTRATO.

"Comisión Técnica Evaluadora": Grupo de profesionales y técnicos designados oportunamente por el Departamento Ejecutivo para la evaluación y selección de las ofertas presentadas en el acto licitatorio. Emitirán un informe en el que fundamenten técnica y económicamente el orden de conveniencia de las OFERTAS presentadas

"Comitente": La Municipalidad de Lanús

"D.E.": Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Lanús

"Contratista": el ADJUDICATARIO, una vez firmado el CONTRATO.

"Contrato": el instrumento legal escrito que, firmado por el Intendente de la Municipalidad de Lanús y por el ADJUDICATARIO donde se estipulan los derechos y obligaciones y que rigen las relaciones entre el COMITENTE y la CONTRATISTA, cuyas condiciones se estipulan en todos los documentos técnicos y legales que integran la licitación

"Días corridos": todos los días del mes.

"Días hábiles": los días en que funcionan las oficinas de la Administración Pública Municipal.

"Días laborables": todos los días excepto los domingos y medio día del sábado y los comprendidos dentro del régimen de feriados nacionales y días no laborables.

"Documentación": todos los elementos del CONTRATO

cada día
un poco
mejor.

13.3 GARANTIAS

"Documentos anexos": Toda la documentación que amplía y, completa el presente Pliego, integrándose como documentación y que será firmada por las partes al instrumentarse el CONTRATO de Obra Pública.

"Firma o empresa": Persona física o jurídica habilitada para presentarse en calidad de proponente.

"Inspección" o "Inspector": Personal técnico encargado de la fiscalización, control y vigilancia de la calidad de los materiales y avance de los trabajos a ejecutar por parte del COMITENTE.

"Mes": período entre un día determinado y el mismo día del mes siguiente.

"Ofertante" o "Proponente": la persona física o jurídica que presenta una PROPUESTA u OFERTA en una licitación.

"Oferta o Propuesta": Es la presentación constituida por el presente Pliego, y los demás pliegos de acuerdo al tipo de obra que se trate, documentación gráfica y demás antecedentes técnicos y legales exigidos en los mismos. Todo lo aquí mencionado más su propuesta económica debidamente rubricada por el Responsable de la FIRMA O EMPRESA y su REPRESENTANTE TÉCNICO, será condición, para la aceptación de la PROPUESTA por parte de la Municipalidad.

"Pliego licitatorio": Todos los pliegos de la licitación, todos los planos circulares emanadas de la Secretaría con y sin consulta.

"Registro de Contrataciones y Licitadores": Registro de Contrataciones y Licitadores de la Municipalidad de Lanús

"Representante Técnico": Profesional habilitado, responsable de la correcta interpretación de las prestaciones de carácter técnico, por parte, y de la CONTRATISTA, conjuntamente con ésta.

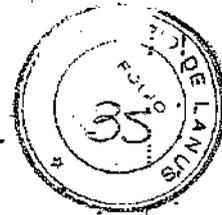
"Semana": período de siete días corridos.

"Subcontratista": la persona física o jurídica a quién la CONTRATISTA encargue o encomienda la ejecución de una parte de los trabajos y/o prestaciones a su cargo.

"U.T.": Es la Unión Transitoria constituida con arreglo a lo dispuesto al código Civil y comercial

Todo otro término empleado en la DOCUMENTACION y no mencionado en este artículo tiene el significado dado por el uso y la costumbre.

1.3 GARANTIAS



LANÚS
MUNICIPIO

Con las obligaciones accesorias que, para asegurar el cumplimiento de diversas obligaciones principales, se establecen en artículos subsiguientes. Las mismas deberán afianzarse de acuerdo a lo prescripto por el Decreto Provincial N° 2980/2000.

Se garantizará la misma de las siguientes formas:

A) En efectivo, mediante depósito en la Tesorería Municipal; se adjuntará a la documentación el duplicado de la boleta respectiva.

B) Mediante la presentación de Fianza Bancaria, adjuntando el original de la documentación.

C) Mediante Póliza de Seguro de Caucción.

Si se constituyera la Garantía mediante Fianza Bancaria o Póliza de Seguro, el fiador o asegurador, se deberá constituir en fiador solidario, liso, llano y principal pagador con renuncia del beneficio de excusión y de división de acuerdo a los términos del Código Civil y Comercial, por todo el término del mantenimiento de la Propuesta y por la totalidad del monto sin restricciones ni salvaduras, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, para cualquier controversia que pudiese suscitarse. Dicha fórmula deberá inscribirse en el instrumento en forma literal. Asimismo deberá constituir domicilio Especial dentro del Partido de Lanús.

Queda sin valor alguno toda otra disposición que se oponga a la presente.

Las firmas de quienes suscriban la Póliza o Fianza deberán ser certificadas por Escribano Público y de corresponder a otra Jurisdicción, legalizada por el Colegio de Escribanos. En caso de Fianza, dicho Escribano deberá certificar que los firmantes tienen facultades para obligar a la Institución Bancaria en la medida expresada en el documento de que se trate.

Asimismo la emisión del Aval Bancario o de la Póliza y su vigencia no podrá ser posterior a la fecha y hora de apertura de la licitación.

Cuando los Oferentes pretendan garantizar su Oferta mediante la presentación de Póliza de Seguro, ésta podrá ser presentada con anticipación para su visado previo. Dicha presentación podrá efectuarse desde el momento de puesta en venta de los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación, hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de las Propuestas. La visación sólo se realizará cuando en la Póliza se cumplimentan los requisitos exigidos en la Documentación de la Licitación, y en caso contrario será rechazada y no habilitará su presentación como Garantía de Propuesta. El visado o rechazo se efectuará dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de presentada. El trámite previsto es optativo, pudiendo los Oferentes efectuar la presentación de sus Propuestas sin el visado previo, pero en el caso que la Póliza de

Municipalidad de Buenos Aires

Siguro no se ajusta a lo exigido en los Pliegos de Bases y Condiciones, se devolverá en el acto, la Propuesta al interesado, sin derecho a reclamo alguno.

1.4 DOMICILIO

El interesado deberá constituir un DOMICILIO legal en la Provincia de Buenos Aires. La Municipalidad notificará a las EMPRESAS a dicho domicilio, no aceptándose reclamos al respecto por el incumplimiento de lo aquí establecido. Si lo modificara, deberá hacerlo dentro de los límites de la misma ciudad. Antes de vencido el plazo de validez de su OFERTA, deberá comunicar este cambio en forma inmediata y fehaciente a la Municipalidad -Secretaría de competencia en la licitación-. El cambio de domicilio surtirá efecto a partir de recibida la notificación por parte de la Municipalidad.

1.5 NORMAS SUPLETORIAS

Todo cuanto no esté previsto en las presentes bases será resuelto de acuerdo con las disposiciones de:

- La Ley Orgánica de las Municipalidades.

- Reglamento de contabilidad y disposiciones de administración para las municipalidades de la provincia de Buenos Aires.

- Decreto Provincial 2980/00 (RAFAM)

- Supletoriamente -Ley 6021, Ley de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires, y sus modificatorias.

- Leyes y normas vigentes en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires que resulten aplicables en razón de la materia.

- Los principios generales del Derecho Administrativo.

- Los principios generales del Derecho.

2. DE LOS PROPONENTES

2.1 PROPONENTES

Serán admitidas como PROPONENTES las personas físicas o jurídicas que acrediten estar habilitadas para la construcción de obras públicas salvo que el Pliego de Condiciones particulares disponga lo contrario en virtud del tipo y magnitud de las tareas a realizar.

21

Departamento

obra por un precio total y por renglón, con expresa exclusión de toda otra forma que implique la necesidad de un cálculo para llegar a dicho precio total. Es obligación del oferente la ejecución de la totalidad de las obras del proyecto, por ese único precio.

Dentro del monto total asignado en la licitación, deberán considerarse todos los trabajos, patentes, provisiones y prestaciones necesarias para que la obra resulte totalmente terminada, con arreglo a sus fines, aunque no estén expresamente detallados en la documentación técnica contractual. La omisión de algún ítem en la DOCUMENTACION a presentar no exime al CONTRATISTA de la obligación de ejecutar la obra prevista de acuerdo a sus fines. El valor del ítem se considerará incluido en el monto del CONTRATO, no teniendo el CONTRATISTA derecho a pago adicional alguno.

Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la PROPUESTA deberán estar debidamente salvadas, quedando su aceptación definitiva reservada a juicio exclusivo del COMITENTE. Además, En caso de duda o discrepancia entre una cifra consignada en letras y en números, será válida la expresada en letras.

En las obras que requieran una evaluación del impacto ambiental se requerirán los informes correspondientes conforme se lo establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

2.4 PRESENTACION CONJUNTA DE MAS DE UNA EMPRESA

Quando el oferente se constituya por dos o más EMPRESAS en forma conjunta o asociada, deberán presentar compromiso de conformar una Unión Transitoria (U.T) o Consorcio mediante un modelo de contrato o Acuerdo Consorcial, con actas de cada una de las EMPRESAS, en las cuales, conforme lo previsto en su estatuto social, aprueben la conformación de la U.T. o Consorcio, el mandato que se otorgue para ello y la obra y/u obras en que se presentaran.

El contrato debidamente inscripto deberá ser presentado, en caso de resultar adjudicatario, previamente al momento de la firma del contrato de obra pública. Salvo convención en contrario, se considerará que dicha participación en la U.T./consorcio, lo será por partes iguales entre las EMPRESAS.

En todos los casos la presentación conjunta importará que las obligaciones asumidas frente al COMITENTE se consideraran solidarias y mancomunadas. Tanto en el compromiso de conformar una U.T./Consorcio, como en el contrato de conformación de la misma, las EMPRESAS integrantes deberán asumir, en forma expresa, la responsabilidad principal, solidaria e ilimitada, para el cumplimiento del contrato. En caso de EMPRESAS que se presenten en forma conjunta o asociada, deberán hacerlo



LANÚS.
MUNICIPIO

en forma mancomunada, limitada, solidaria e indivisible, dando cumplimiento a los recaudos exigidos para estas uniones transitorias por el código civil. La U.T./Consortio deberá tener en el estatuto una duración superior al tiempo que demande la obra, incluyendo el plazo de garantía, y también consignará que los trabajos a realizar se encuentran comprendidos dentro del objeto social de cada una de las EMPRESAS integrantes, independientemente de su parte proporcional de participación.

Las PROPUESTAS deberán acompañarse con copia auténtica del instrumento que acredite su constitución, en legal forma, y de los documentos que habiliten a sus representantes para contratar en su nombre y obligarla.

Los contratos sociales, estatutos o documentos constitutivos deberán tener plazo de vencimiento que supere el doble, por lo menos del estipulado para la entrega de la obra.

Los PROPONENTES no serán admitidos en los siguientes casos:

- a) los quebrados o concursados, mientras no hayan sido rehabilitados
- b) los inhabilitados por condena judicial.
- c) las empresas que hayan incurrido en incumplimiento en contratos anteriores suscritos con la Municipalidad de Lanús o con la Provincia de Buenos Aires.
- d) los que sufran inhibición general de bienes.
- e) los deudores morosos de la Municipalidad, salvo que regularicen su situación con anterioridad a la fecha fijada para la apertura de los sobres.
- f) los que tengan pedido de concurso de acreedores o de quiebra en trámite.
- g) Los que revistieren el carácter de funcionarios, empleados, contratados o cualquier otra naturaleza de relación de empleo con el Estado en el orden nacional, provincial o municipal.
- h) Los que se encuentren inhabilitados por el Banco Central de la República Argentina.
- i) Los suspendidos del Registro Nacional de Constructores de Obra Pública, del Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y/ del Registro de Licitadores del Municipio de Lanús.

Si la existencia de las mencionadas causales de inhabilitación se comprobare con posterioridad a la apertura de sobres, la Municipalidad podrá declarar la inhabilitación del oferente para presentarse en futuras licitaciones en el término que considere de acuerdo a la causal y hasta diez años.

Además de ello, según la oportunidad en que se detecte el incumplimiento, procederá a rechazar la propuesta de oficio o a declarar la nulidad de la adjudicación o del contrato, con pérdida del depósito de garantía de la oferta o de contrato, según el caso, y sin necesidad de previa interpelación judicial o extrajudicial.

Departamento

Será de aplicación todo lo expuesto para el caso en que el oferente integre una U.T.

2.5. CONFECCION Y CONTENIDO. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Las Propuestas que efectúen los concurrentes a la Licitación se presentarán en el lugar designado en el Decreto que dicte el Departamento Ejecutivo llamando a la Licitación y hasta la fecha y hora indicadas para el Acto de Apertura. Las Propuestas que se presentaren con anterioridad al día de la Apertura de la Licitación, se harán en la Dirección General de Compras dentro del horario administrativo. No se admitirán Propuestas enviadas por correo y de las que se presenten en la forma indicada precedentemente, se entregará y presentará con recibo. La presentación se deberá efectuar en dos (2) sobres PERFECTAMENTE cerrados de la siguiente forma:

HABILITACION DE OFERENTES.

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y PREVISIONALES:

Conforme a lo determinado en el Decreto 561/2000 de este Municipio, o el que en el futuro lo reemplace, no se adjudicarán Licitaciones Públicas o Privadas, Concursos de Precios o Compras Directas a todo Oferente que no acredite fehacientemente, mediante comprobantes originales o fotocopias debidamente autenticadas agregadas en sus legajos de inscripción, hallarse inscripto en sus obligaciones tributarias y previsionales de orden Nacional, Provincial y/o Municipal.-

La exigencia precitada involucrará:

- IMPUESTO A LAS GANANCIAS MINIMA PRESUNTA
- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- MONOTRIBUTO.
- IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS
- OBLIGACIONES PREVISIONALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, sean estos como trabajadores autónomos o con personal bajo relación de dependencia.-
- TASA MUNICIPAL POR INSPECCION DE SEGURIDAD E HIGIENE, MOTORES, PUBLICIDAD, PESAS Y MEDIDAS Y OTROS, CON COBRO A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE COMERCIO E INDUSTRIA.-
- TASA MUNICIPAL DE SERVICIOS GENERALES del inmueble donde desarrolla su actividad.-

Aquellos Proveedores y/o Contratistas que tengan su domicilio comercial radicado en el Partido de Lanús, previo a efectivizarse el pago de su Orden



de Compra, la Dirección de Tesorería General constatará que se encuentre al día con los tributos municipales de este Partido. De no estarlo se procederá a la correspondiente compensación, de conformidad con la redacción del Art. 130 bis Dec. Ley 5769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades de la Pcia. de Bs.As. (Texto según Ley 11.838 y sus modificatorias).-

La Administración Municipal de Ingresos Públicos (AMIP) centralizará los requerimientos que efectúa la Dirección de Tesorería General, al efecto del estado de cuentas y de consolidaciones de deuda, que hubiere sea informado a dicha Dependencia. En los casos de deudas atrasadas, se considerará que se está al día, con el pago de anticipo y/o las cuotas vencidas a la fecha de control, ello en el caso de planes de pago autorizadas por los organismos de recaudación.-

3. OFERTAS

3.1 CONOCIMIENTO QUE IMPLICA LA PRESENTACIÓN:

Para el cálculo de su cotización los oferentes deberán tener en cuenta:

- a) Los valores de los materiales, mano de obra y demás elementos integrantes de las obras, calculados con los precios vigentes al último día del mes en que se formula la oferta.
- b) Las propuestas responderán a los trabajos totalmente terminados, conforme a lo establecido en la DOCUMENTACION de licitación.

La sola presentación de la oferta, lleva implícita la declaración expresa de que el PROPONENTE, se ha comprometido de toda la DOCUMENTACION de la licitación, así como de las características especiales de la misma; no pudiendo por lo tanto alegar posteriormente dudas o desconocimiento al respecto.

c) Se considera que cada PROPONENTE, al formular la PROPUESTA, la ha hecho con perfecto conocimiento del cometido y que se ha trasladado a la zona donde se proyecta efectuar los trabajos de la licitación, a fin de informarse debidamente, tal lo consignado con anterioridad, es decir de las condiciones del terreno, de medianeras y linderos (cuando corresponda), de los posibles inconvenientes que se opongan a una normal ejecución de las obras, de las condiciones de provisión de agua, energía eléctrica, obras sanitarias, disponibilidad de materiales y mano de obra, y de todo cuanto pueda influir en el justiprecio que haga de la obra

d) El PROPONENTE que resulte ADJUDICATARIO, no podrá alegar posteriormente causa alguna de ignorancia o imprevisibilidad, en lo referente a las condiciones de la

**cada día
un poco
mejor.**

Departamento

realización de los trabajos, y será único responsable de los errores u omisiones en que hubiera incurrido su oferta.

3.2 La DOCUMENTACIÓN: Contendrá:

A- SOBRE Nº2

B- Garantía de la Propuesta de acuerdo a lo expresado en acápite especial a sus efectos redactado.

C- El Pliego del llamado a licitación, completo, firmado en todas sus hojas, por el Oferente y su Representante Técnico y la constancia de adquisición del mismo.

D- La declaración que acepta la Jurisdicción de los Tribunales del Departamento Judicial de Lomas de Zamora - o de aquellos con competencia territorial y material que en un futuro los reemplace producto de la puesta en funcionamiento del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, y ello para cualquier controversia que pudiese suscitarse. Asimismo deberá constituir domicilio legal dentro del Municipio de Lanús.

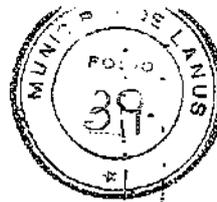
E- La constancia de inscripción o de haber iniciado el trámite en el Registro de Licitadores de Obras Públicas de este Municipio de Lanús, el cual deberá estar terminado antes de la Adjudicación.

F- Declaración que el Oferente ha recogido en el lugar de los trabajos toda la información que pueda obtenerse por las observaciones del terreno y sus adyacencias y también por referencia de terceros sobre el aprovisionamiento de materiales, personal, agua y energía, situación de instalaciones, calles de acceso y respecto a cualquier otro antecedente, que pueda permitir una exacta apreciación de las características de los trabajos, su dificultad y su costo.

G- VISITA A OBRA según pliego de especificaciones particulares

H- Tratándose de Sociedades deberán acompañar los instrumentos constitutivos debidamente inscriptos y aquellos de los que surja la personería de quienes suscriban la documentación que las representan, en copia certificada por Escribano Público. Si se trata de Sociedades Anónimas deberán adjuntar copia certificada en la forma indicada precedentemente, del Acta de Directorio por la cual autoriza la presentación. Cuando un tercero representa a una persona de existencia visible, deberá acompañar el testimonio del otorgamiento del poder o copia certificada en la forma señalada en la primera parte de inciso.

I- Copia del Certificado Fiscal para Contratar Vigente al momento de la Apertura, expedido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP-DGI), según



Resolución General N°135/98, de donde surja que el Oferente no registra incumplimientos impositivos y/o previsionales.

J.- Copia certificada por Escritorio Público del Certificado de Capacidad Técnico-Financiera Vigente al momento de la Apertura, expedido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas y/o Registro de Licitadores del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires.

K.- Documentación para cumplir el Anexo de Evaluación y Calificación:

- Estados Contables de los últimos tres ejercicios certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.
- Antecedentes Técnicos (Punto B - Inc. B.1)
- Organización Funcional (Punto B - Inc. B.2.1)
- Antecedentes Representante Técnico (Punto B - Inc. B.2.2)
- Listado de Equipo afectado a la presente Obra (Punto C - Inc. C.1)
- Metodología, MMI y Proyecto (Punto D)
- Declaración Jurada (Punto E)

SOBRE N°2: PROPUESTA DE OFERTA: Contendrá.

L.- El Presupuesto detallado de la Oferta firmado en todas sus hojas por el Oferente y su Representante Técnico, por triplicado, conteniendo exclusivamente todos los ítems que integran la planilla del Presupuesto Oficial, al efecto de facilitar el estudio y comparación de las Propuestas. El Oferente formulará su propuesta en números y letras.

No se considerarán las que presenten correcciones, enmiendas, raspaduras y/o agregados entre líneas, que no hubieren sido debidamente salvadas al pie de ellos ni tampoco las que no cubran la totalidad de los trabajos o ítems. Cuando difieran las cantidades consignadas en letras y las establecidas en números, valdrá el monto total expresado en letras.

M.- Plan de Trabajos y Curva de Inversiones (DIAGRAMA DE BARRAS - GANNT Y CURVAS DE INVERSIÓN).

La documentación exigida en los puntos A), B), C), G), I), J) y L) son de presentación obligatoria e inexcusable al momento de la Apertura de Propuestas. La omisión de la presentación de la documentación descripta es causal de desestimación de la Propuesta. La omisión de parte de los requisitos establecidos en los incisos D), E), F), H), K) y M) podrá ameritar a juicio exclusivo de la Comisión de Preadjudicación el completamiento documental.

Ambos sobres tendrán la identificación ya señalada.

Los cómputos y presupuestos confeccionados por el Oferente no serán aceptados si estos fueran confeccionados en forma hológrafa; llevará firma y sello del Oferente juntamente con la del Representante Técnico, habilitado y matriculado en el Colegio de Ingenieros y/o Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, en cada hoja, no aceptándose las que presenten raspaduras y/o enmiendas que no hayan sido debidamente salvadas al pie.

DEPOSITO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. El Oferente deberá depositar el uno por ciento (1%) del monto del Presupuesto Oficial en concepto de Garantía de Propuesta.

3.3 CIRCULARES Y ACLARACIONES

La Dirección General de Compras en la presente contratación podrá efectuar de oficio o a pedido de parte, aclaraciones o correcciones a las disposiciones de los Pliegos, mediante la emisión de Circulares, las que integrarán el presente Pliego.

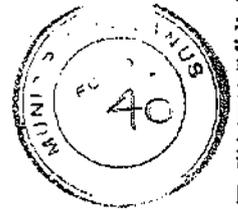
Si el PROPONENTE tuviera alguna duda o dificultad en la interpretación de los pliegos o advirtiera algún error u omisión de la documentación técnica durante la preparación de la propuesta, deberá solicitar por escrito su aclaración a dicha dirección hasta tres días posteriores a la fecha de puesta en venta del pliego.

Las circulares y aclaraciones se comunicarán a todos los adquirentes del Pliego al domicilio consignado en el recibo de adquisición del mismo.

Si el PROPONENTE no formulara pedido de aclaración alguna en el término antedicho, se considera que conoce y acepta, todos y cada uno de los elementos integrantes de la DOCUMENTACION del llamado a licitación y de las aclaraciones que se hubieren producido.

3.4- APERTURA DE LAS OFERTAS:

En el lugar, día y hora establecido en el Decreto del Departamento Ejecutivo o en el día hábil inmediato siguiente si el anterior fuere inhábil para este cometido, en el mismo lugar y hora, o si fuere feriado o asueto administrativo, se dará comienzo al Acto de Apertura de la Licitación, que será presidido por el Sr. Intendente Municipal o por el funcionario que designe a tal efecto. Cumplida la hora fijada para la iniciación del acto y aunque ello se demore por circunstancias especiales, no se aceptará la presentación de nuevas Propuestas.



LANÚS
MUNICIPIO

Se abrirán en primer término el sobre "Documentación" de cada Empresa Oferente. A continuación se procederá, si correspondiere, a la Apertura de los SOBRES Nº2 de las Empresas Oferentes cuyas documentaciones estén completas. Antes de la Apertura de los sobres los interesados podrán pedir explicaciones, formular declaraciones, observaciones o impugnaciones relacionadas con el acto. Las posteriores, deberán ser efectuadas únicamente una vez terminada la lectura de todas las Propuestas, antes del cierre del Acto Licitatorio.

Las Propuestas serán leídas ante los funcionarios y quienes concurren al acto, quienes podrán examinarlas.

De todo lo actuado se labrará un Acta que será firmada por los funcionarios intervinientes y los Oferentes que lo deseen. Será responsabilidad del funcionario que presida el Acto de Apertura, la falta de cumplimiento de las normas fijadas precedentemente.

Las actuaciones estarán a disposición para impugnaciones u observaciones en la Dirección General de Compras, durante los tres días hábiles siguientes al de Apertura, dentro del horario administrativo.

3.5 VISTA DE LAS OFERTAS

Los OFERENTES podrán consultar las restantes PROPUESTAS cuales serán resueltas por LA COMISION TECNICA EVALUADORA DE OFERTAS.

Se deja expresa constancia que la interposición de impugnaciones no producirá la suspensión del proceso Licitatorio.

3.6 MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: El Oferente quedará obligado a mantener su Propuesta durante noventa (90) días corridos contados a partir del día del Acto de la Apertura. Una vez vencido dicho término, el plazo quedará automáticamente prorrogado hasta el momento de la Adjudicación, salvo que el Oferente retire su Oferta, comunicando la decisión por medio fehaciente y con diez (10) días de antelación.

3.7 ESTUDIO Y EVALUACION DE LAS OFERTAS - INFORME DE PREADJUDICACION
La DOCUMENTACIÓN contenida en las OFERTAS será analizada por una COMISION TECNICA EVALUADORA DE OFERTAS, que estudiará las mismas teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 4.2.

Podrá ser suplido el dictámen de la Comisión Técnica, con la intervención de las autoridades competentes de acuerdo a lo previsto por la LOM y el Anexo I del Decreto Provincial 2980/2000.

4.- ADJUDICACION DE OBRA
PREADJUDICACION, ADJUDICACION Y CONTRATACION

4.1 PREADJUDICACION

La preadjudicación recaerá sobre la propuesta que sea más conveniente a los intereses Municipales, entre aquellas que se ajusten en un todo a las Bases y Condiciones establecidas para la Licitación, partiendo de un informe de preadjudicación, y para la resolución se tendrá en cuenta:

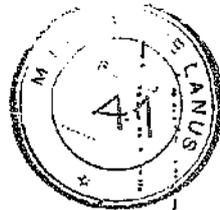
- a) Cumplimiento de la DOCUMENTACION de licitación.
- b) Precio cotizado.
- c) Capacidad técnica, económica y financiera.
- d) Evaluación económico financiera de la EMPRESA.
- e) Evaluación económica financiera de la oferta.
- f) Informe de preadjudicación

La COMISION TECNICA EVALUADORA DE OFERTAS o la Dependencia competente en el proceso, emitirá el informe de preadjudicación y podrá, para cumplimentarlo, requerir a los OFERENTES, a las reparticiones Técnicas Intervinientes y a los Registros de Licitadores y/o proveedores, los informes que estime convenientes. Se deja expresamente aclarado que cualquier falseamiento que se detecte en la información suministrada, en la documentación provista por los OFERENTES será considerada causal de exclusión.

4.2 ADJUDICACION

El Departamento Ejecutivo Municipal resolverá la adjudicación. Asimismo la notificará por medio fehaciente, a todos los oferentes que hayan participado de la apertura del sobre N° 2.

Si a juicio del Departamento Ejecutivo Municipal, dos o más OFERTAS estuvieran en igualdad de condiciones, se les invitará a presentar una mejora de los precios, con recaudos análogos a los de la licitación y si la misma situación se mantuviera, la adjudicación se resolverá teniendo en cuenta la propuesta más ventajosa y conveniente atendiendo la capacidad técnica financiera disponible de los PROPONENTES.



LANÚS
MUNICIPIO

Municipio conservará HASTA ESTE MOMENTO la facultad de rechazar todas las Propuestas sin que la presentación de las mismas da derecho al Oferente a formular reclamo alguno.-

El Adjudicatario deberá tener concluida la tramitación concerniente a su inscripción en el Registro de Licitadores de este Municipio de Lanús, al momento de dictarse el Decreto de Adjudicación respectivo. En caso contrario perderá el derecho a ser Adjudicatario, pudiendo el Municipio desechar la Oferta.

4.3 ORDEN DE COMPRA:

Una vez emitido el Decreto de Adjudicación, Y efectivizado el depósito de Garantía, la Dirección General de Compras emitirá la Orden de Compra

5.-CONTRATO

5.1 CONTRATACION y PLAZO DE DEVOLUCIÓN DE GARANTIA DE OFERTA

Dentro de los cinco (10) días hábiles contados a partir del siguiente al de notificada la adjudicación, el ADJUDICATARIO, cuando esté estipulado, en carácter de CONTRATISTA, concurrirá al domicilio de la Municipalidad de Lanús, sito en H Yrigoyen 3863 con la DOCUMENTACIÓN enumerada, a firmar el CONTRATO respectivo.

El incumplimiento de dicha obligación o la no presentación en término habilitará al Departamento Ejecutivo Municipal, a dejar sin efecto la adjudicación, con pérdida del depósito de GARANTIA, salvo caso de fuerza mayor debidamente comprobada, pudiendo el D.E. adoptar, a su solo juicio, algunas de las soluciones siguientes:

- a) Adjudicar la obra, al PROPONENTE que sigue en orden de conveniencia y, en caso de renuncia o defección del ADJUDICATARIO disponer la adjudicación, descendiendo en la escala, hasta el punto que a su solo juicio resulte conveniente.
- b) Declarar fracasada la Licitación devolviendo el depósito de GARANTIA a los PROPONENTES.

Si el CONTRATO no se firmara por decisión del Departamento Ejecutivo Municipal, el ADJUDICATARIO solo tendrá derecho a reclamar la devolución de las GARANTIAS constituidas, no teniendo en ningún caso derecho a indemnización alguna ni por ningún concepto.

PLAZO DE DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE OFERTA: Las Garantías de Oferta serán devueltas a los que no resulten Adjudicatarios dentro del plazo de treinta (30) días de producida la Adjudicación.

A

[Handwritten signature]

**cada día
un poco
mejor.**

[Handwritten signature]
Arq. Ely Mendez Cueto
Directora de Obras de Arquitectura
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipio de Lanús

5.2 GARANTIA DEL CONTRATO

En el acto de la firma del CONTRATO el ADJUDICATARIO constituirá el 5% del monto del mismo, en concepto de GARANTIA de contrato, en las formas establecidas anteriormente consignadas

La GARANTIA constituida se afectará a cubrir las responsabilidades emergentes de las situaciones previstas en el CONTRATO y será devuelta una vez aprobada la recepción definitiva de las obras.

Presentará conjuntamente con la GARANTIA, la siguiente documentación:

- 1) Ratificación del domicilio legal.
- 2) Nombre de las personas que suscribirán el CONTRATO, con la documentación que acredite el carácter que invocan.
- 3) Lista de personal técnico que afectará a la obra y equipo que destinará para la ejecución de la misma.

El contrato a que se refiere el presente Pliego, será suscrito por el D.E

DEPOSITO DE GARANTIA DE CONTRATO: PLAZO: El Adjudicatario para firmar el Contrato, adelantará el mismo, dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada la Adjudicación. Este depósito se podrá integrar por algunas de las formas previstas y su monto permanecerá inalterado hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

5.3 DOCUMENTOS DEL CONTRATO Y SUS EFECTOS:

Las Obras que se licitan, contratan y ejecutan, quedan sometidas a la documentación que a continuación se indican y con el siguiente orden de prelación:

- Memoria descriptiva.
- Pliegos que rige la Licitación
- Planos de Obra que integran la documentación técnica
- Contrato suscrito entre las partes.
- Orden de Compra
- Ley Orgánica para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.
- Reglamento de Contabilidad y disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Pcia. de Bs. As.
- La Ley de Obras Públicas N° 6021 y su Decreto Reglamentario N° 5488 y sus modificatorias, en forma supletoria y en cuanto sea de aplicación.
- El Decreto Provincial N° 2960/09



- Las Ordenanzas Generales vigentes en la Municipalidad de Lanús así como las normas reglamentarias de las mismas.

OTROS DOCUMENTOS INCORPORADOS: Se consideran incorporados al Contrato y harán fe en caso de discrepancia entre partes, los planos complementarios y de detalle que, durante la ejecución de la Obra, se entreguen al Contratista y los que, confeccionados por éste, fueran aprobados por el Municipio, las Ordenes de Servicio dadas por escrito por la Inspección y el Acta de Inicio. Todos estos documentos se extenderán y firmarán en triplicado entregándose uno de ellos para ser agregado a la documentación contractual a mantener en obra.

5.4 MODIFICACIONES O ALTERACIONES

El COMITENTE podrá mandar a ejecutar modificaciones o alteraciones de las obras contratadas mediante órdenes que transmitirá la INSPECCION de obra al CONTRATISTA, cuando se encomienden modificaciones o alteraciones que impliquen aumento del monto del CONTRATO, el CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días de notificación, de la alteración o modificación, deberá ampliar el monto de la GARANTIA del CONTRATO.

5.5 TRABAJOS AJENOS AL CONTRATO

El COMITENTE se reserva el derecho a intervenir por sí o por terceros en la obra, con la contratación de trabajos ajenos al CONTRATO, sin que por ello el CONTRATISTA tenga el derecho a reclamación alguna.

5.6 AUMENTOS O REDUCCIONES DE OBRA

Las alteraciones del proyecto solicitadas por el COMITENTE, que produzcan aumentos o reducciones de costos de los trabajos contratados, que no excedan en conjunto el 20% del monto básico contractual serán obligatorias para el CONTRATISTA, abonándose en el primer caso, el importe del aumento, no teniendo derecho en el segundo, a reclamar indemnización alguna, por los beneficios que hubiere dejado de percibir por la parte reducida, suprimida o modificada.

En caso de optar el COMITENTE por la modificación de la obra superando las limitaciones establecidas en el presente, queda establecido que el valor de los trabajos será determinado en un todo de acuerdo con lo prescrito EN EL PRESENTE PUEGO.

Av. Hipólito Yrigoyan 3863, B1824AAH, Lanús Oeste
0800-333-5268 (lanus) . www.lanus.gob.ar

**cada día
un poco
mejor.**

Arq. F. Elv. Méndez Cueto
Directora de Obras de Arquitectura
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipio de Lanús

Departamento

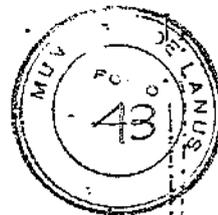
REDUCCIONES DE OBRAS POR EL COMITENTE

Si por cualquier causa el COMITENTE juzgara necesario reducir parte de las obras contratadas siempre que no excedan en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto total del CONTRATO, serán obligatorias para el CONTRATISTA, no teniendo derecho a reclamar indemnización alguna.

5.7 DISCREPANCIA ENTRE LAS DISTINTAS PARTES DEL CONTRATO

En caso de aparecer discrepancia o contradicciones entre los diferentes documentos que integran el CONTRATO, se procederá de la siguiente manera:

- 1) Si es evidente el error material será corregido por el COMITENTE, quien lo hará de Oficio o a pedido del CONTRATISTA.
- 2) Si son por deficiencias en el proyecto, el CONTRATISTA lo comunicará al COMITENTE y este se deberá expedir dentro de los quince (15) días.
- 3) Los documentos privarán en el siguiente orden:
 - a) Memoria descriptiva
 - b) Pliegos de la licitación
 - c) Planos de detalle.
 - d) Planos de conjunto.
 - e) Contrato.
 - f) Resolución de adjudicación.
 - g) Notas aclaratorias si las hubiere
 - h) Leyes Nacionales y/o Provinciales que rigen en la materia en forma complementaria o suplementaria.
- 4) Si la aplicación de las normas precedentes no permitieran resolver la cuestión, el Departamento Ejecutivo Municipal resolverá la interpretación que corresponda, acudiendo de ser necesario, a los principios generales del derecho administrativo y a los principios generales del derecho, en ese orden.
- 5) Si hubiera discrepancia en un mismo plano, entre la medida en escala y la acotada,
- 6) Si existiera discrepancia entre números y letras, prevalecerá el valor expresado en letras.
- 7) Por el sistema de ajuste alzado, si la suma de los parciales no coincidiera con el monto total expuesto en el formulario de cotización, prevalecerá este último y se prorrateará la diferencia entre todos los rubros.



Igual criterio se seguirá si existieran diferencias entre el valor de la oferta económica y el monto total expuesto en el formulario de cotización, prevaleciendo el valor indicado en la oferta económica.

5.8 CAMBIO DE DOMICILIO DEL CONTRATISTA:

En caso de modificarse el domicilio especial del CONTRATISTA durante la vigencia del CONTRATO y hasta la recepción definitiva de la Obra, aquel queda obligado a comunicar, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas, en forma fehaciente al Departamento Ejecutivo Municipal su nuevo domicilio, el que deberá estar siempre en la Provincia de Buenos Aires.

5.9 CESION DEL CONTRATO:

El CONTRATO no podrá ser transferido ni cedido, total o parcialmente, salvo previa conformidad debidamente formalizada por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, el que podrá denegarla sin necesidad de invocar causa o fundamento alguno y sin que tal negativa otorgue ningún tipo de derecho a la CONTRATISTA.

En el caso de acordarse la transferencia o cesión, ésta deberá contener el cumplimiento de los extremos requeridos por la Ley N°6021 y concordante de su Decreto Reglamentario.

5.10 ACTUALIZACION MONETARIA

No se reconocerá actualización por desvalorización monetaria.

5.11.- INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA GARANTIA DE EJECUCION DE CONTRATO:

Una vez notificado el Adjudicatario de la aceptación de la Propuesta, éste deberá, dentro de los cinco (5) días corridos desde el siguiente de la notificación, constituir el depósito de garantía Y PRESENTAR EL PLAN DE TRABAJO. Si el Oferante constituyera la Garantía en alguna de las formas previstas en los incisos b) o c) y las mismas fueron observadas por no cumplimentarlas correctamente, quedará obligado a reemplazarla en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, por otra póliza, o por efectivo mediante depósito en la Tesorería Municipal. Vencido dicho plazo, el Municipio podrá declarar anulada la Adjudicación sin perjuicio de las instancias judiciales que pudieran corresponder. Lo antedicho se hace extensivo a las garantías por trabajos adicionales. Se establecerá como

cada día un poco mejor.

Av. Hipólito Yrigoyen 3863 - B1824AAH - Lanús Oeste
0800-333-5248 (lanus) - www.lanus.gob.ar

Arn. F. Ely Méndez Cueto
Secretaría de Obras de Arquitectura
Municipalidad de Desarrollo Urbano
Municipio de Lanús

Departamento

plazo máximo de iniciación DE LAS OBRAS, diez (10) días a partir del día siguiente a la notificación de la Adjudicación.

Dichos días, involucran los cinco (5) días correspondientes a la formalización del Contrato y cinco (5) días a la iniciación de Obra.

Lo mencionado, rige tanto para trabajos originales de contrato, como para trabajos adicionales.

5.12 REVOCACIÓN DEL CONTRATO:

El Municipio para revocar los contratos cuando se comprobare administrativamente la existencia de graves irregularidades que hubiesen posibilitado la obtención de ventajas por parte de la contratante; y/o la existencia de vicios conocidos por el contratante particular que afectaran originariamente al contrato, susceptible de acarrear su nulidad; y/o que el contrato fue celebrado mediante prevaricato, cohecho, violencia o cualquier otra maquinación fraudulenta que diera lugar a la acción penal o que fuere objeto de condena penal.

6.- ORGANIZACIÓN DE LA OBRA

6.1 ACTA DE INICIACION DE LA OBRA Y DESARROLLO DE LOS TRABAJOS:

Dentro de los cinco (5) días corridos de aprobado el Plan de Trabajos, se labrará el Acta de iniciación de obra. En los casos que así se requiera en el Pliego de Especificaciones Legales Particulares, deberá estar presente el Representante Técnico del Contratista en dicho acto. La incomparencia de éste en el Acto será penada con la multa prevista en el pliego respectivo.

6.2 PERMANENCIA DE DOCUMENTOS:

Teniendo el contratista la obligación de ajustarse en un todo a los documentos del contrato, solicitará oportunamente una copia legalizada de la documentación del contrato, la que estará a disposición de la Inspección.

6.3.- ORDENES DE SERVICIO:

Las Órdenes de Servicio que la Inspección Técnica imparta durante la ejecución de los trabajos, serán cronológicamente consignadas en el libro por triplicado a proveer por el Contratista, foliado, sellado y rubricado por la Inspección Técnica que ésta guardará en su oficina.



LANÚS
MUNICIPIO

Se considera que toda Orden de Servicio está comprendida dentro de las estipulaciones del Contrato y que no importará modificación de lo pactado ni encargo de trabajos adicionales, salvo el caso que de ella se hiciere manifestación explícita de lo contrario.

Cuando el Contratista considere que en una orden se exceden los términos del Contrato, deberá notificar de ello, sin perjuicio de presentar a la Inspección Técnica en el término de dos (2) días corridos, un reclamo claro y terminante, fundando detalladamente las razones que lo asisten para observar la orden recibida.

Transcurrido el plazo anterior sin hacer uso de ese derecho el Contratista quedará obligado a cumplir la orden de inmediato, sin poder luego efectuar ulteriores reclamaciones por ningún concepto.

Si el Contratista no diera cumplimiento a una Orden de Servicio dentro del plazo fijado en la misma, será penado con la multa que establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales

Cuando la demora en el cumplimiento de la Orden de Servicio exceda el plazo de diez (10) días corridos, el Municipio podrá rescindir el Contrato por culpa del Contratista.

7.- DESARROLLO DE LA OBRA

7.1 PLAZO DE EJECUCIÓN Y MORA:

Las Obras se ejecutarán en los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares. Existirá mora automática cuando a la expiración del plazo y prórrogas acordadas, la Obra no estuviera completamente terminada. Cuando en el Pliego de Condiciones Particulares se establezcan plazos parciales para determinados trabajos, si ellos no estuvieran terminados en el plazo fijado se entrará en mora automáticamente.

7.2 CALIDAD DE EQUIPO:

El Contratista usará equipo y maquinaria de calidad apropiada a los trabajos por ejecutar y el Municipio podrá exigir cambio o refuerzo de equipo y maquinaria cuando el previsto, ya sea por su estado o características, no permita la ejecución de un trabajo correcto y al ritmo establecido.

7.3 GASTOS DE TRANSPORTE

Se considera que el CONTRATISTA ha previsto e incluido en su PROPUESTA los gastos inherentes al transporte, alojamiento, viáticos, comida, estadías, etc. de su personal, además del flete, carga, descarga, etc., de materiales, partes componentes,

cada día
un poco
mejor.

Útiles, maquinarias, herramientas y enseres, que se requieran para realizar los trabajos objeto de la licitación adjudicada.

8 EJECUCION DE LA OBRA. MATERIALES Y TRABAJOS

8.1 EJECUCION DE LA OBRA

Las ejecuciones de las obras deberán ajustarse estrictamente a lo estipulado en el presente Pliego y demás DOCUMENTOS ANEXOS. El CONTRATISTA no podrá por sí, bajo ningún pretexto, hacer trabajo alguno que no se ajuste estrictamente al CONTRATO.

8.2 MATERIALES

Todo lo relacionado con el abastecimiento, aprobación, ensayos y prueba de todos los materiales, se regirá por lo dispuesto en las Especificaciones Técnicas que componen el Pliego y Documentación Anexa. El CONTRATISTA está obligado a emplear en la obra los materiales especificados en los documentos integrantes del CONTRATO y se le podrá requerir muestras de su procedencia, pruebas y ensayos a su exclusivo cargo.

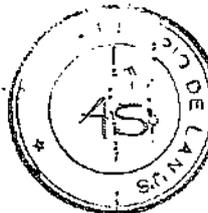
8.3 CALIDAD DE LOS MATERIALES Y TRABAJOS:

Todos los materiales, artefactos y accesorios serán de la mejor calidad existente en plaza entre los de su clase y los trabajos ejecutados con ellos, ajustados a las mejores reglas del arte. El Contratista deberá presentar muestras de los elementos por adquirir y requerir la previa aprobación del Municipio. Para los elementos que requieran elaboración previa en taller, el Municipio podrá inspeccionarlos en los talleres donde se ejecuten, para lo cual el Contratista deberá cubrir los gastos de traslado y estadía del personal de inspección si la distancia así lo requiere.

8.4 EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE ACUERDO CON SU FIN

El CONTRATISTA está obligado a ejecutar las obras contratadas de tal manera que, a juicio del COMITENTE, sus diversos rubros resulten completos y adecuados a los fines de la obra, en la forma establecida en los planos, especificaciones y demás documentos del CONTRATO y de acuerdo en todos los casos a las exigencias de los Organismos especializados.

Queda convenido que, siendo las exigencias establecidas por los Organismos especializados las mínimas que deben reunir las obras, el CONTRATISTA se ha obligado a ejecutar dentro del precio contratado y sin que implique adicional



ninguno, todo trabajo resultante del cumplimiento de aquellas, aún cuando los planos y especificaciones del CONTRATO carecieran de detalles sobre las mismas, o cuando consignándose estas, su previsión no alcance a cumplir o se oponga a lo reglamentado. Para el caso de que las exigencias o detalles, contenidos en las especificaciones y planos, superaran las mínimas reglamentarias de los Organismos especializados, el CONTRATISTA deberá inexorablemente respetar y ejecutar lo establecido en la DOCUMENTACION que integra el CONTRATO, quedando expresamente aclarado que no está autorizado a reducirlas o modificar el proyecto por propia decisión hasta el límite de la reglamentación vigente aún cuando contare con la aprobación del ente respectivo. Si lo hiciera queda obligado a demoler y reconstruir los trabajos a su costa y cargo, conforme a lo contratado y a simple requerimiento por Orden de Servicio. En el caso que el CONTRATISTA solicite y obtenga de la COMITENTE aprobación a una modificación de este carácter, queda obligado a reconocer la economía resultante de emplear la variante reglamentaria. Esta modificación la propondrá anticipadamente a la ejecución del trabajo.

8.5 ACEPTACION O RECHAZO DE TRABAJOS Y MATERIALES

El hecho que la INSPECCION dejara de observar o rechazar materiales, y trabajos de calidad inferior, o mal ejecutados, no implicará aceptación de los mismos resultando de aplicación lo establecido en el artículo anterior.

8.6 ENSAYOS

El COMITENTE podrá exigir todos los ensayos convenientes para comprobar si los materiales y partes componentes de toda clase coinciden con los establecidos por los Pliegos y Reglamentos pertinentes.

El personal y los elementos necesarios para este objeto, serán facilitados y costeados por el CONTRATISTA. Este además pagará cualquier ensayo que deba encomendarse a laboratorios que el COMITENTE determine.

8.7 VICIOS EN LOS MATERIALES Y OBRAS-IMPACTO AMBIENTAL

Cuando se sospeche que existen vicios en trabajos no visibles, la INSPECCION podrá ordenar las demoliciones o desmontajes y las reconstrucciones necesarias, para cerciorarse del fundamento de sus sospechas, y en el supuesto que los defectos fueran comprobados, todos los gastos originados por tal motivo estarán a cargo del CONTRATISTA, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponderles. En caso

[Handwritten signature]

**cada día
un poco
mejor.**

[Handwritten signature]

Document

contrario, las abonará el COMITENTE.

Si los vicios se manifestaran en el transcurso del plazo de garantía el CONTRATISTA deberá reparar o cambiar las obras defectuosas en el plazo que se fije en la orden de servicio, a contar desde la fecha de su notificación fehaciente. Transcurrido ese plazo dichos trabajos podrán ser ejecutados por el COMITENTE o por Terceros, deduciéndose su importe de los créditos a liquidar a favor del CONTRATISTA o, en su caso, del fondo de reparo o de la garantía de contrato.

La Recepción Final de los trabajos no trará el derecho del COMITENTE de exigir el resarcimiento de los gastos, daños o intereses que le produjera la reconstrucción de aquellas partes de las obras en las cuales se descubriera ulteriormente fraude o el empleo de materiales inapropiados; tampoco libera al CONTRATISTA de las responsabilidades que determine el Código Civil y Comercial.

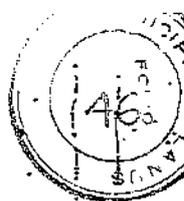
En las obras que requieran una evaluación del impacto ambiental se requerirán los informes correspondientes conforme se lo establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En especial tratándose de modificaciones en el paisaje deberá reemplazarse por otros de la misma especie, dándole la ubicación indicada por la inspección, y siempre con el consentimiento de ésta.

3.8 TRABAJOS NO AJUSTADOS AL CONTRATO

Los trabajos ejecutados con materiales de mayor calidad y/o de mayor valor que lo estipulado ya sea por naturaleza o procedencia, no darán derecho al CONTRATISTA a reclamación alguna por mejoras de precio. Los trabajos que no estuviesen conformes con las Ordenes de Servicios comunicados al CONTRATISTA, que no respondiesen a las Especificaciones Técnicas contractuales, podrán ser rechazadas, aunque fuesen de mayor valor que los indicados y en este caso el CONTRATISTA demolerá y reconstruirá los trabajos de referencia, de acuerdo a lo indicado en la documentación contractual, dentro del plazo que se fije, estando a su cargo los gastos y responsabilidades generados por esta causa.

El CONTRATISTA retirará a su exclusiva costa y dentro del plazo que la respectiva orden lo señale, los materiales y elementos de toda clase que el COMITENTE rechazare. Si no lo hiciera, podrán ser demolido o retirados los materiales y elementos referidos por el COMITENTE, sin necesidad de interpelación alguna, a costa del CONTRATISTA.



8.9 RELACIONES CON OTROS CONTRATISTAS

El CONTRATISTA deberá facilitar la marcha simultánea o sucesiva de los trabajos ejecutados por él y de los que el COMITENTE, responsable de la coordinación de los mismos, decida realizar directamente o por intermedio de otros CONTRATISTAS, debiendo cumplir las indicaciones que en tal sentido formule la INSPECCION de obra, respecto al orden y coordinación de ejecución de los trabajos.

Estará igualmente obligado a unir en forma apropiada su obra a la de los demás CONTRATISTAS o a la que realice directamente el COMITENTE ajustándose a las indicaciones que se les impartieran y a los Planos y Especificaciones. Cuando el CONTRATISTA sufra demoras o fuera entorpecido en sus trabajos por hechos, faltas, negligencias, o retrasos de otros CONTRATISTAS, deberá dar cuenta del hecho a la INSPECCION, en el término de 48 horas.

8.10 NOTAS DE PEDIDO Y PRORROGA DE PLAZO DE OBRA

Las comunicaciones que requiera el CONTRATISTA para observar, solicitar, aclarar o definir detalles de Ejecución y demás actos o situaciones para la marcha normal de los trabajos y que por su índole deban quedar consignadas por escrito, serán cronológicamente consignadas en un libro foliado por triplicado destinado a ese solo efecto y se procederá de acuerdo a lo indicado.

PRORROGA DE PLAZO DE OBRA: La Secretaría interviniente, previo informe del Inspector de Obra, considerará las solicitudes de ampliación de plazo contractual, con la mecánica de procedimiento que establezca el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

8.11 LIMPIEZA DE OBRA:

El Contratista deberá entregar la Obra, libre de escombros y materiales, excedentes de la construcción y perfectamente limpia con la correspondiente aprobación de la Inspección. Será penada con la multa prevista en el Pliego respectivo el que no cumpliera.

9.- RESPONSABILIDADES

9.1 ACTOS DE INDISCIPLINA

Las faltas de respeto a los INSPECTORES o al personal del COMITENTE, o cualquier otro acto de indisciplina por parte del personal del CONTRATISTA, obligará a este a retirar de la obra a quien o quienes lo cometieran, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones previstas si correspondieran.

Av. Hipólito Yrigoyen 3863 - B1824AAH - Lanús Oeste
0800-333-5268 (Lanús) - www.lanus.gob.ar

A

**cada día
un poco
mejor.**

Arn. F. Mendez Cueto
Arquitectura
Desarrollo Urbano
Municipio de Lanús

Departamento

9.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y SU REPRESENTANTE TÉCNICO:

El Contratista y su Representante Técnico son responsables de la correcta interpretación de los planos y especificaciones para la realización de la Obra.

El Representante Técnico del Contratista firmará solo o con aquél, todas las presentaciones de carácter técnico ante el Municipio y concurrirá a éste o a la Obra cuando así se lo solicite.

La negativa a notificarse de cualquier orden motivará la aplicación de multas.

En cada orden se consignará el término dentro del cual debe cumplirse la misma. El incumplimiento de las Órdenes de Servicio le hará pasible al Contratista de la multa establecida.

El Contratista bajo ningún concepto aceptará órdenes verbales.

La marcha de los trabajos prevista en el Plan de Trabajos aprobado por el Municipio no podrá ser alterado salvo en caso en que se produzcan modificaciones en la Obra.

La Inspección verificará el fiel cumplimiento del Plan de Trabajos, aprobado por el Municipio.

Cuando la Inspección compruebe el no cumplimiento del Plan de Trabajos, infirmará su cumplimiento mediante la correspondiente orden de servicio. El Contratista en este caso estará obligado a presentar nuevo monto probable de certificación mensual y acumulada, en el término que fije la Orden de Servicio, so pena de la paralización de los trabajos, interrupción del plazo contractual y aplicando a su vez la multa establecida en el presente pliego.

9.3 RESPONSABILIDAD POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS:

El Contratista es siempre responsable de la correcta ejecución de las obras, debiendo respetar la ubicación, forma y dimensiones que se deduzcan de los planos.

Existencia de materiales antes del acto licitatorio: Cuando el Contratista no formulara ninguna observación por escrito antes de las 72hs. del Acto Licitatorio, respecto a la imposibilidad de obtener materiales exigidos por la documentación, ya sea por la no existencia o fabricación de los mismos en plaza, no tendrá derecho a que, en la ejecución de la obra, alegue dicha circunstancia para provocar el cambio de materiales.

Falta de materiales durante la ejecución: En las circunstancias que durante la ejecución de la Obra se comprobare la no existencia o fabricación en plaza del o los materiales exigidos por la documentación, la Inspección determinará el material que reemplazará el



previsto, el que nunca será de inferior calidad y que no dará por este motivo derecho a reajuste alguno o modificación del plazo contractual.

Precaria entrega: En los casos de materiales de precaria entrega en plaza, el Contratista deberá prever dicha circunstancia, para que cuando llegue el momento de su empleo, no dé lugar la misma a un entorpecimiento de la marcha de los trabajos. Esta falta de previsión por parte del Contratista dará lugar a que se aplique una multa igual a la prevista por día de retardo en la terminación del ítem, cuya duración está prevista en el Plan de Trabajo aprobado.

Conservación: El Contratista efectuará todos los arreglos por desperfectos que puedan producirse durante la ejecución de la Obra y será responsable de su conservación hasta la Recepción Definitiva de la misma.

Arreglos: La Inspección pondrá en conocimiento del Contratista los defectos o deterioros producidos en la Obra y éste procederá a su reparación o arreglo en el plazo de diez (10) días. Vencido este plazo, la Inspección encargará los trabajos a otras personas por cuenta del Contratista, descontando el importe de los mismos del fondo de garantía.

9.4. APORTES Y CONTRIBUCIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:

El Contratista presentará mensualmente a la Inspección los comprobantes que certifiquen el haber dado cumplimiento en forma regular a los aportes y contribuciones exigidos por las leyes respectivas y/o con relación a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) para todo el personal ocupado en obra, como así también el cumplimiento de toda la normativa vigente relacionada en materia de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. De comprobarse el no cumplimiento de lo establecido precedentemente, el Municipio procederá a paralizar las liquidaciones correspondientes.

9.5 JORNALES MÍNIMOS Y PAGO DEL PERSONAL OCUPADO EN LA OBRA:

El Contratista deberá pagar puntualmente al personal empleado en la obra de acuerdo con los jornales establecidos por los convenios debidamente homologados y actualizados, en el caso de que éstos sufrieren modificaciones.

El Contratista se hace cargo de todas las cuestiones laborales que se suscitaren con motivo de la Obra, respondiendo en forma exclusiva ante cualquier reclamo de sus dependientes en lo que hace a las contingencias previstas en las leyes laborales y de seguridad social, eximiendo expresamente en ese asunto de toda responsabilidad al Municipio de Lanús.

9.6- PERSONAL OBRERO:

El Contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en las leyes y convenios laborales en vigencia. Empleará el número necesario y suficiente de empleados idóneos a juicio de la Inspección, de acuerdo con el Plan de Trabajos.

Vigilancia: El Contratista dentro de la suma total fijada en el Contrato, está obligado preservar la guarda de la Obra. A tal fin y hasta la recepción provisorial de la misma deberá contar con el personal necesario, para su cuidado de día y de noche.

Altas y bajas: El CONTRATISTA se encuentra obligado a comunicar al COMITENTE las altas y bajas que se produzcan en el personal afectado a la obra en forma inmediata dejando establecido que en el caso de altas deberá acreditar el correspondiente cumplimiento de la normativa aplicable.

9.7 CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES

Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de las multas y el resarcimiento de los perjuicios o intereses si cometiere cualquier infracción a las disposiciones legales y/o previsionales en vigencia de cualquier jurisdicción, sea esta, nacional, provincial o municipal.

9.8 CONTROL DE OBRA Y RESPONSABILIDAD

El control de la obra por parte del COMITENTE, no disminuirá de ningún modo y en ningún caso la responsabilidad del CONTRATISTA, que deberá controlar el proyecto y los cálculos antes de la construcción y ejecutaria, haciéndose responsable por toda omisión, accidentes, daños y contrafiempos, siniestros, utilización de materiales y enseres, marcas, nombres, etc. así como la variación de los planos y especificaciones de los trabajos.

9.9 RESPONSABILIDAD HACIA TERCEROS

El CONTRATISTA es exclusivamente responsable de toda reclamación o acción de terceros que pudieran iniciarse por razón de cualquier daño o perjuicio ocasionado a personas o cosas por la obra o sus anexos, ya sea por cualquier material, maquinaria o implementos utilizados en las obras o por negligencia, culpa, omisión o imprudencia de él y/o de sus empleados y/u obreros afectados a la ejecución de las obras a su cargo.

9.10 -CONTRATACION DE SEGUROS:



Previo a la iniciación de los trabajos previstos en la Obra, el Contratista deberá acreditar la contratación de Seguros por Accidente de Trabajo, Vida Obligatorio, Responsabilidad Civil, Contra Terceros y todos los que requiera la legislación vigente, en compañías reconocidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, por sumas suficientes para cubrir tanto al personal de la Obra como a terceros y sus bienes, durante toda la ejecución de los trabajos. Será obligación del Contratista informar altas/ bajas y/o cualquier modificación a las nóminas presentadas al inicio de los trabajos en el día de ocurrencia del cambio.

Asimismo, el Contratista deberá declarar indemne al Municipio de Lanús con respecto a cualquier contingencia que pudiera suceder.

Cada integrante de la Supervisión de la Obra (Representante Técnico y/o Representante de Obra designado) deberá ser asegurado en póliza individual intransferible.-

Deberán cubrirse los eventuales siniestros ocurridos tanto en Obra como en "in itinere", no debiendo limitarse este concepto exclusivamente al trayecto entre el domicilio personal del asegurado y la Obra. Los seguros contratados no deberán contener limitaciones, excepciones o condiciones que, en atención a las características de la Obra, su localización y los trabajos a ejecutar, desvirtúen o hagan ilusoria la cobertura comprometida (como ejemplo incluyendo pero no limitándose a la exclusión de siniestros en zonas inundables y la limitación de edad). El plazo de cobertura deberá corresponderse con el plazo de Obra hasta la Recepción Definitiva de la misma. La póliza original respectiva deberá ser entregada a la Supervisión, previa verificación de su adecuación a los antedichos términos, por parte del Municipio de Lanús.

La Póliza de Seguro deberá contener una cláusula especial en la que se indique que no podrá ser anulada ni modificada, sin previo consentimiento del Municipio.-

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, se suspenderá la ejecución de la Obra, sin interrupción del plazo contractual y serán de aplicación las sanciones legales que correspondan, sin perjuicio de las acciones que amerite el incumplimiento.

El Contratista se compromete a adecuar su conducta a toda normativa laboral vigente, incluyendo pero no limitándose a la de Seguridad e Higiene que resulte de aplicación. Su inobservancia será causa de rescisión del Contrato.-

La Dirección de Obra se reserva el derecho de solicitar la documentación probatoria, en cualquier momento del desarrollo de los trabajos sin previo aviso.

9.11 DAÑOS A PERSONAS Y PROPIEDADES

El CONTRATISTA tomará a su debido tiempo las precauciones necesarias para evitar

**cada día
un poco
mejor.**

daños a partir de las obras que ejecute, a las personas que dependan de él, a las que dependan del COMITENTE e INSPECCIÓN destacadas en la obra, a terceros y a las propiedades o cosas de terceros, que se pudieran originar por cualquier causa.

El resarcimiento de los perjuicios que se produjeran, correrá por cuenta exclusiva de la CONTRATISTA. Esta responsabilidad subsistirá hasta la Recepción Definitiva de la obra.

El COMITENTE podrá retener en su poder, de las sumas que adeudara al CONTRATISTA, el importe que estime conveniente hasta que las reclamaciones o acciones que llegaran a formularse por algunos de aquellos conceptos, sean definitivamente resueltas y hayan satisfecho las indemnizaciones a que hubieren dado lugar en derecho.

10 CONTRALOR DE OBRA

10.1 SUPERVISION GENERAL

Las tareas de supervisión general de las obras estarán a cargo del personal profesional del COMITENTE, a cuyo efecto entregará una nómina del personal autorizado al CONTRATISTA.

El CONTRATISTA, por su parte, deberá facilitar ampliamente el cometido de las mismas.

10.2 INSPECCIONES DE LA OBRA

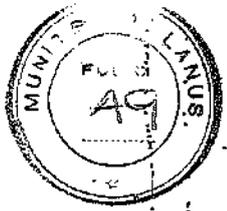
La Inspección de Obra estará a cargo de los funcionarios que designe el Municipio quien comunicará por nota al Contratista cuales son las personas autorizadas para visitar la Obra en cualquier momento sin previo aviso y cuales están autorizadas para dar órdenes escritas con carácter de Inspección.

10.3 REPRESENTANTE TECNICO

A los efectos de la conducción de los trabajos y de las responsabilidades técnicas consiguientes de acuerdo con la naturaleza e importancia de los mismos, deberá hallarse al frente de la obra, una persona técnicamente capacitada y aceptada por el COMITENTE.

10.4 PERSONAL DE CONTROL TÉCNICO DEL CONTRATISTA

A los efectos de establecer un mejor control de las obras, de acuerdo con la naturaleza e importancia de las mismas, el CONTRATISTA deberá disponer de un número adecuado, a juicio del COMITENTE, de profesionales y/o técnicos designados al efecto.



10.5 CONTROL DE LOS TRABAJOS QUE DEBAN QUEDAR OCULTOS

El CONTRATISTA se abstendrá de amurar, rellenar y/o tapar los trabajos antes de que estos hayan sido revisados por la INSPECCION y avisará con 48 horas de anticipación de su ejecución, para que el control pueda efectuarse sin ocasionar demoras o pérdidas de materiales.

En caso de no hacerlo, la INSPECCION hará demoler, descubrir o destapar lo que fuere necesario, para inspeccionar o medir debidamente los trabajos y los gastos que esto origine, serán por cuenta del CONTRATISTA exclusivamente.

10.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

PERMANENCIA DE DOCUMENTOS EN OBRA: Teniendo el Contratista la obligación de ajustarse en un todo a los documentos del Contrato, solicitará oportunamente una copia legalizada de ellas, lo cual estará a disposición de la Inspección.

ERRORES Y OMISIONES EN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA: Si el Contratista creyere advertir errores en la documentación técnica tiene la obligación de señalarle a la Inspección para que fueran corregidos, si corresponde. Si el Contratista no lo señalara oportunamente, serán a su cargo los trabajos que fuera necesario ejecutar, para corregir las fallas y esos trabajos no podrán justificar ampliaciones de plazo.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Análogamente, cuando el Contratista tenga algo que observar o una aclaración que pedir, deberá hacerlo en otro Libro de hojas numeradas por triplicado destinado a ese solo objeto.

11. SANCIONES Y MULTAS

La demora en la iniciación, desarrollo o terminación de los trabajos con respecto a los plazos estipulados, y todo incumplimiento contractual, dará lugar a la aplicación de las sanciones que más abajo se detallan, sin que en ningún caso los retardos puedan justificarse por el solo hecho de no haber recibido el CONTRATISTA advertencias o comunicaciones del COMITENTE, acerca de la lentitud o demora en la iniciación o marcha de los trabajos. El CONTRATISTA quedará constituido en mora por el solo vencimiento de plazos, de acuerdo a lo establecido por el Código Civil y Comercial y por ese solo hecho, se devengarán automáticamente las multas, que quedarán obligados a pagar, sin necesidad de interpelación previa alguna.

Av. Hipólito Yrigoyen 3863 . 91824AAH . Lanús Oeste
0800-333-6246 (lanus) . www.lanus.gob.ar

**cada día
un poco
mejor.**

Arq. F. Ely Méndez Custo
Directora de Obras de Arquitectura
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipio de Lanús

Departamento

11.1 HECHOS QUE PUEDEN ORIGINAR SANCIONES:

Puede dar lugar a sanciones todo incumplimiento de cláusulas contractuales, de Órdenes de Servicio o de ambas.

SANCIONES DISCIPLINARIAS: El Contratista y el Profesional responsable, según la gravedad de la falta, serán pasibles de las siguientes sanciones: a) llamado de atención; b) apercibimiento; c) suspensión del Registro de Licitadores y/o Proveedores de uno (1) a cinco (5) años, según corresponda.

La suspensión no impide la continuación de la Obra contratada pero no permite al Contratista ni al Profesional responsable, intervenir en nuevas licitaciones de la Municipalidad durante la suspensión, ni iniciar trámites por cuestiones ajenas a la obra en ejecución. Si una sanción disciplinaria grave hubiera sido motivada directamente por el Profesional responsable, el Municipio podrá requerir su sustitución.

APLICACIÓN DE LAS SANCIONES: Las llamadas de atención, podrán ser aplicadas directamente por la Inspección de la Obra; los apercibimientos por Resolución de la Reparación, la que dará cuenta al Registro de Licitadores y/o Proveedores del municipio y/o al Registro Nacional de Constructores y/o al Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires.

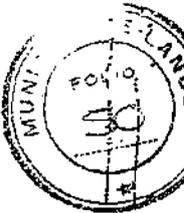
11.2 MULTAS:

Si el Contratista se excede en los plazos fijados para el cumplimiento de las distintas etapas de la tramitación y ejecución de la obra, será pasible de las sanciones y penalidades que a continuación se detallan.

Mora en la formalización del contrato: Por cada día de mora, en la formalización del Contrato (Art. 4.3.) será pasible de una multa del uno por mil (1 0/00) del monto del contrato por cada día de demora, hasta el quinto (5º) día corrido.

Vencido dicho plazo, la Municipalidad podrá declarar anulada la Adjudicación sin perjuicio de las instancias judiciales que pudieran corresponder.

Mora en el cumplimiento por no presentar el Plan de Trabajo y/o no concurrir a la firma del Acta de Iniciación en los plazos estipulados en Especificaciones Legales Particulares será pasible de una multa del uno por mil (1 0/00) del monto del Contrato por cada día corrido de demora, sin perjuicio de poder, la Municipalidad, rescindir el Contrato por causa imputable al Contratista.



Suspensión de los trabajos: Si el Contratista, durante la ejecución de los trabajos, suspende los mismos sin causa que lo justifique, será penado con una multa del cinco por mil (5 0/00) del monto del Contrato, por cada día corrido de detención. Si transcurridos treinta (30) días corridos, no fueran reiniciados los trabajos, el Municipio podrá rescindir el Contrato sin más trámite y la empresa Adjudicataria no tendrá derecho a reclamo alguno.

Incumplimiento de Ordenes de Servicio: El incumplimiento de las Ordenes de Servicio dentro del plazo fijado para ello (Artículo 6.6 de las Especificaciones Legales Generales) hará pasible al Contratista de una multa del uno por mil (1 0/00) del monto de Contrato, por cada día de demora en su cumplimiento, sin perjuicio de otras sanciones que pudiera corresponder en razón de ello.

Terminación de los trabajos: Si el Contratista no entregase la Obra totalmente terminada en el plazo indicado, se hará pasible de una multa por día de demora en hacerlo, por aplicación de la siguiente fórmula:

$$1,25 \text{ 0/00} * (a - b) * c$$

- a) Monto de certificación de obra.
- b) Monto de variaciones de precios certificados.
- c) Monto de contrato.

El monto de las multas establecidas será deducido del depósito de garantía de contrato y de los certificados pendientes de pago; el Contratista deberá integrar la diferencia que resultó de esa deducción, dentro del plazo de quince (15) días corridos.

Se entiende como monto total del Contrato, el monto original con más los mayores costos producidos a la fecha de aplicación y del monto de trabajos adicionales ya aprobados.

En todos los casos, en que se establezcan penalidades por incumplimiento, excluidas las correspondientes a los artículos precedentes, el valor de la multa por día de atraso se establece en el uno por mil (1 0/00) del monto del Contrato actualizado a la fecha de su aplicación.

12. NORMAS Y FORMAS DE MEDICION, CERTIFICACION Y PAGO DE LAS OBRAS

12.1 NORMAS DE MEDICION

La medición se hará por porcentaje de obra ejecutado, de acuerdo a los rubros, y se obtendrá por medio de una planilla de medición.

[Handwritten signature]
cada día
un poco
mejor.

[Handwritten signature]
Arq. F. Ely Méndez Cueto
Directora de Obras de Arquitectura
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipio de Lanús

12.2 FORMA DE MEDICION DE LOS TRABAJOS, EXTENSION DE LOS CERTIFICADOS

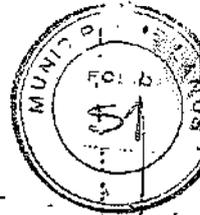
Los trabajos efectuados de acuerdo al CONTRATO serán medidos o estimados en su avance, el último día hábil de cada mes, con asistencia y firma del CONTRATISTA o de su REPRESENTANTE TECNICO, y la INSPECCION consignará de inmediato sus resultados, a los fines de la correspondiente certificación. Las formalidades y detalles del instrumento en que conste el resultado del estado de las obras se ajustarán a lo establecido. Dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de certificación, se practicará la medición y se extenderá la planilla de medición de obras. Con ella el COMITENTE preparará el Certificado y le entregará al CONTRATISTA una copia simple. La no comparecencia del Contratista a la realización de la medición al sexto día dará derecho al COMITENTE a realizarla de oficio.

En caso de disconformidad de parte del CONTRATISTA, se extenderá de todas maneras la planilla de Medición con los resultados obtenidos por la INSPECCION, difiriendo para la liquidación final el ajuste de las diferencias sobre las que hubiere acordó. Los Certificados constituirán en todos los casos, documentos provisionales para pagos a cuenta, sujeto a posteriores rectificaciones, hasta tanto se produzca la liquidación final.

12.3 PAGOS DE CERTIFICADOS-ANTICIPOS FINANCIEROS

La Certificación y toda forma de pago se regirán por lo que establezca, para tal fin, el Pliego de Condiciones Particulares. Podrán preverse anticipos financieros sobre el monto contractual. La devolución del mismo, se efectuará descontando de cada certificado de obra un porcentaje, hasta completar el 100% de la certificación. Dentro de los quince (15) días siguientes a la firma de contrato, el CONTRATISTA podrá solicitar por escrito el Pago del Anticipo, cuyo importe será equivalente al porcentaje de anticipo acordado, que deberá ser garantizado en su totalidad mediante las GARANTIAS previstas del presente Pliego.

En caso de que por cualquier causa el COMITENTE hubiere extendido Certificados de obra o frente a variaciones de obra y/o definitivos, por importes superiores a los que realmente correspondían, tendrá derecho a exigir del CONTRATISTA los intereses correspondientes a la suma abonada en exceso, desde la fecha del o los pagos indebidamente efectuados. Los intereses se liquidarán a la tasa fijada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, para los descuentos sobre Certificados y deducirán conjuntamente con el capital de los primeros créditos que deba percibir el



LANÚS
MUNICIPIO

CONTRATISTA. Cuando la Certificación que reste de la obra no permita detraer las sumas liquidadas en exceso por capital e intereses, el COMITENTE intimará al CONTRATISTA para que proceda a su cancelación dentro de los diez (10) días de notificado. Transcurrido dicho plazo y no-cancelado, se afectarán las GARANTIAS.

FORMA DE PAGO: La forma de pago, percepción de costo de la obra y el régimen bajo el cual se licita la misma, se determina en las Especificaciones Legales Particulares.

12.4 GARANTIA DE OBRA

En cada Certificado de obra se deducirá el 5% en concepto de garantía de obra o fondo de reparo, por la ejecución en tiempo y forma de los trabajos.

Dicho importe podrá ser sustituido por una GARANTIA constituida en cualquiera de las formas establecidas en este pliego o bien podrá ser conformada por fianza o aval bancario o por valores equivalentes en títulos provinciales o nacionales. Conf. Art.126 DEC. 2980/2000.

El fondo de reparo depositado o la GARANTIA con que se lo sustituya quedará en poder del COMITENTE hasta la Recepción definitiva de la obra, con la finalidad de constituirse en garantía de la correcta y oportuna ejecución, de los trabajos, y para hacer frente a las reparaciones que fueran necesarias y que el CONTRATISTA no ejecutare cuando le fueren ordenadas, como así también para afrontar el pago de las multas que se hubieren impuesto en el presente pliego y que no hubiere satisfecho luego de la fehaciente intimación, u otros cargos que correspondan de acuerdo con lo previsto en el presente Pliego o en el de Condiciones Particulares.

12.5 ADICIONALES, ECONOMIAS Y DEMASIAS.

a) El precio de los adicionales y economías que se originen en alteraciones o modificaciones de proyecto será establecido de acuerdo al análisis de precios a la fecha de la licitación que practique el COMITENTE, basándose en las planillas presentadas por el CONTRATISTA y, de común acuerdo entre las partes. De no llegarse a un acuerdo sobre los precios, los trabajos deberán ser ejecutados obligatoriamente por el CONTRATISTA, a quien se le reconocerá el costo real de los mismos, más los porcentajes de los gastos generales y beneficios que correspondan.

b) El CONTRATISTA no podrá reclamar excedente de pago por trabajos adicionales ejecutados sin previa autorización escrita, impartida por el COMITENTE.

cada día
un poco
mejor.

Arq. E. Ely Méndez Cueto
Directora de Obras de Arquitectura
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipio de Lanús

Departamento

c) Conjuntamente con el estudio de cada modificación de obra deberán establecerse las variaciones respectivas del Plan de Trabajo que fueran necesarias y eventualmente del plazo de ejecución contractual, todo lo cual una vez aprobado, quedará incorporado automáticamente al CONTRATO original, rigiendo las restantes estipulaciones establecidas, inclusive las variaciones de costos.

d) El CONTRATISTA no podrá reclamar adicionales por utilizar materiales o procedimientos no previstos en la documentación contractual, de acuerdo a lo establecido en el presente Pliego.

13 RECEPCION

13.1 RECEPCION PROVISORIA: El Contratista solicitará por escrito la Recepción Provisoria de la Obra. Hecha la medición final de la misma se procederá a recibirla provisionalmente, labrándose un acta en presencia de los técnicos que designe el Municipio, del Contratista y del Representante Técnico del mismo.

13.2 PLAZO DE GARANTIA

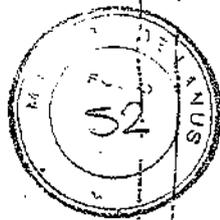
Durante el plazo de GARANTIA DEL FONDO DE REPARO que será de Ciento ochenta (180) días a partir de la fecha que consigne el Acta de Recepción Provisoria, el CONTRATISTA será responsable de la conservación, guarda y vigilancia de la obra y de las reparaciones requeridas por los defectos o desperfectos provenientes de la mala calidad de los materiales o ejecución deficiente de los trabajos. La responsabilidad del CONTRATISTA incluye la conservación y guarda, hasta la recepción definitiva de la obra, de aquellas partes para la que se hayan efectuado, en su caso, recepciones parciales provisionales. Se exceptúan de la presente obligación los defectos resultantes del uso indebido de las construcciones.

13.3- RECEPCION DEFINITIVA:

Transcurrido el período de Garantía la Contratista solicitará por escrito la Recepción Definitiva. A tal efecto se labrará el Acta respectiva por los técnicos que designe el Municipio y en presencia del Contratista y su Representante Técnico.

13.4 RECEPCIONES PARCIALES

La Recepción Provisoria, será una sola, a la terminación total de los trabajos, aun cuando para su ejecución hubieran regido plazos parciales, salvo que el Pliego de Condiciones Particulares prevea recepciones parciales o que el COMITENTE las autorice.



LANÚS
MUNICIPIO

cuando lo considere conveniente.

En caso de Recepciones Parciales provisionales, cumplido el plazo de garantía se practicarán, también fraccionadamente, las recepciones parciales definitivas.

13.5 DEVOLUCIÓN del FONDO DE RÉPARO

El importe del fondo de reparo o los saldos que hubiere de estos importes, la será devuelto al CONTRATISTA a la firma de la recepción definitiva de las obras por el COMITENTE y una vez satisfechas las indemnizaciones por daños y perjuicios o cualquier otra deuda que corra por su cuenta:

13.6 RESPONSABILIDAD POSTERIOR A LA RECEPCION

Queda expresamente establecido, que la Recepción Provisional o Definitiva de las obras sin reservas, no exime al CONTRATISTA del pago de multas que pudieran corresponder, por incumplimiento del plazo de ejecución de los trabajos, ni del resarcimiento de los daños y perjuicios que le sean imputables. Con posterioridad a la recepción definitiva, el CONTRATISTA se responsabiliza de las obras de acuerdo a las prescripciones del Código Civil y comercial y demás leyes vigentes.-

14. RESCISIÓN DE CONTRATO

14.1 RESCISIÓN. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

En caso de muerte del CONTRATISTA, el CONTRATO quedará rescindido, a menos que los herederos ofrezcan llevar a cabo las obras bajo las condiciones estipuladas en aquel.

El COMITENTE, fijará los plazos de presentación del ofrecimiento y podrá admitirlo o desecharlo sin que, en este caso, tengan dichos sucesores derecho a indemnización alguna.

En caso de aceptación se exigirá a los sucesores que unifiquen su personería ante el COMITENTE.

En caso de quiebra, liquidación sin quiebra o concurso civil de acreedores del CONTRATISTA, se producirá de pleno derecho la rescisión del CONTRATO.

En el último supuesto, quedará supeditada la decisión de continuar o no a lo que decida el COMITENTE.

14.2- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:

El Municipio tendrá derecho a resolver el Contrato en los siguientes casos:

cada día
un poco
mejor.

LIBRERIA

- a) Cuando el Contratista sea culpable de fraude o grave peligro o contravenga las obligaciones y condiciones estipuladas en la contratación.
- b) Cuando el Contratista se exceda sin causa justificada del plazo fijado en los Pliegos, para la iniciación de las Obras.
- c) Cuando el Contratista no llegare a justificar las demoras en la ejecución de la obra en caso de que la parte ejecutada no corresponda al tiempo previsto en los planes de trabajos y a juicio de la repartición no puedan terminarse en los plazos estipulados.
- d) Cuando el Contratista infrinja las leyes del trabajo.
- e) Por deficiencias reiteradas en el normal desarrollo de los trabajos, debiendo haber sido comprobadas fehacientemente.
- f) De haber transferido o cedido el contrato en forma total o parcial.
- g) Por falencia, concurso u otra causa que determine incapacidad del Contratista a decisión del COMITENTE.
- h) Cuando el monto de las penalidades aplicadas en un mes calendario, exceda el quince por ciento (15%) del total facturado en ese periodo, todo ello sin perjuicio de la aplicación de las multas en que hubiere incurrido el adjudicatario.
- i) Por disolución o liquidación de la Empresa Contratista.
- j) Por falta de cumplimiento reiteradamente a Ordenes de Servicio.

14.3 CONSECUENCIAS DE LA RESCISIÓN POR EL COMITENTE

Resuelta la rescisión del CONTRATO por el COMITENTE, ella tendrá las consecuencias a continuación señaladas:

- A) El CONTRATISTA responderá por los perjuicios que sufra el COMITENTE a causa del nuevo CONTRATO que se celebre para la continuación de las obras o por la ejecución directa de las mismas, con los siguientes alcances:
 - 1*) En los supuestos QUE EL CONTRATISTA SEA CULPABLE DE FRAUDE, GRAVE NEGLIGENCIA O CONTRAVENCION A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES o que SE EXCEDA DEL PLAZO PARA EL INICIO DE LA OBRA, independientemente del pago de los daños y perjuicios pertinentes, perderá el fondo de GARANTIA.
 - 2*) En los demás casos de rescisión por culpa del CONTRATISTA, éste perderá el fondo de GARANTIA y responderá por los daños y perjuicios que excedieran del monto de dicho fondo.
- B) El COMITENTE tendrá derecho al uso, si así lo estima conveniente, de la o las patentes que pudieran amparar a materiales, elementos o sistemas constructivos que hubiera usado o previsto usar el CONTRATISTA para la obra rescindida.

2

3

38



- D) El COMITENTE tomará, si lo cree conveniente y previa evaluación convencional sin aumento de ninguna especie, los equipos y materiales para la continuación de la obra.
- D) Los créditos que resulten por los materiales que el COMITENTE recibá, en el caso del inciso anterior, por la liquidación de partes de obras terminadas y obras inconclusas quedaran retenidas, a la resulta de la liquidación final de los trabajos.
- E) En ningún caso el CONTRATISTA tendrá derecho al beneficio que se obtuviese en la continuación de las obras con respecto a los precios del CONTRATO rescindido.

14.4. RESOLUCION POR EL CONTRATISTA

El CONTRATISTA tendrá derecho a solicitar la resolución del CONTRATO, en los siguientes casos:

- a) Cuando el COMITENTE suspenda por más de tres (3) meses la ejecución de las obras, salvo razones de fuerza mayor, por hechos imprevistos a que previstos no pudieran evitarse.
- b) En caso fortuito o de fuerza mayor, que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones emergentes del CONTRATO.
- c) Cuando el CONTRATISTA se vea obligado por causas imputables al COMITENTE a suspender las obras por más de tres (3) meses o a reducir el ritmo previsto en más de un 50 % durante cuatro (4) meses, como consecuencia de la falta de cumplimiento en término por parte del COMITENTE de la entrega de los elementos o materiales que se hubiere comprometido.

14.5. CONSECUENCIAS DE LA RESOLUCION POR EL CONTRATISTA

Producida la resolución del CONTRATO, en virtud de las causales previstas en el artículo anterior, ella tendrá las siguientes consecuencias:

- a) Liquidación a favor del CONTRATISTA, previa valuación practicada de común acuerdo con él, sobre la base de los precios, costos y valores de plaza de los importes de los equipos, herramientas, instalaciones, útiles y demás enseres necesarios para las obras, que el COMITENTE adquiera y el CONTRATISTA no desee retener.
- b) Liquidación a favor del CONTRATISTA, del importe de los materiales y partes componentes acopiadas y las contratadas, en elaboración o en stock que sean recibidos y necesarios para la ejecución de la obra, a los precios de contrato.
- c) Transferencia al COMITENTE, sin pérdida para el CONTRATISTA, de los contratos celebrados por él, para la ejecución de las obras.
- d) Si hubiere trabajos ejecutados, el CONTRATISTA deberá requerir de inmediato la

**cada día
un poco
mejor.**

Arq. E. Ely Méndez Cueto
Directora de Obras de Arquitectura
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipio de Lanús

Departamento

Recepción Provisional de los mismos, debiendo realizarse su Recepción Definitiva una vez vencido el plazo de GARANTIA.

e) Liquidación a favor del CONTRATISTA de los Gastos Generales comprobados.

f) No se liquidará a favor del CONTRATISTA suma alguna por otros conceptos que los enumerados en este artículo.

14.6 INVENTARIO

Hecha la comunicación respectiva, el COMITENTE tomará posesión de las obras en el estado en que se encuentren y levantará un inventario de las obras ejecutadas y de los materiales, herramientas, equipos y cualquier otro elemento que se encuentre en la obra, a cuyo fin citará en forma fehaciente al CONTRATISTA para que concurre con antelación de tres (3) días hábiles. Si el CONTRATISTA no concurre a la citación, que se le efectuare por telegrama colacionado o carta documento, se le tendrá por aceptante del inventario que el COMITENTE practicara, sin derecho a reclamación alguna labrándose el acta ante Escribano público.

14.7 RENUNCIA AL DERECHO DE RETENCION

El CONTRATISTA renuncia al ejercicio del derecho de retención, tanto como sobre los materiales y construcciones.

14.8 AVALUO

El avalúo requerido se realizará por medio de peritos nombrados uno por cada parte. El perito propuesto por el COMITENTE pertenecerá al plantel del personal de la Municipalidad salvo que el COMITENTE decida dada la especialidad designar perito a esos efectos, y deberá poseer incumbencia profesional en la materia. En el caso de disconformidad entre ellos, tendrá validez el avalúo efectuado por el perito propuesto por el COMITENTE.

14.9 LIQUIDACION DE LOS TRABAJOS

El COMITENTE practicará asimismo la liquidación de los trabajos ejecutados y terminados por el CONTRATISTA con arreglo al CONTRATO y determinará las cantidades y clases de trabajos inconclusos, materiales, partes componentes e implementos inventariados e indispensables para la obra. Los materiales, enserses, partes componentes o implementados no aceptados por el COMITENTE, serán retirados



de la obra por el CONTRATISTA a su costa, dentro del término de diez (10) días a contar desde la notificación fehaciente que reciba del COMITENTE. Los trabajos no aceptados serán demolidos por el CONTRATISTA, también dentro de los diez (10) días de notificados en forma fehaciente. Si vencido el término el CONTRATISTA no retirara aquellos materiales, enseres, partes componentes o implementos, o no demoliera los trabajos aludidos, el COMITENTE, podrá proceder, sin necesidad de interpelación alguna, al retiro o demolición, imputándose los gastos que ello demande al CONTRATISTA.

El importe de la liquidación de los trabajos ejecutados, que fueran aceptados tanto los terminados como los inconclusos, partes componentes, materiales y enseres aceptados a precios de avalúo, constituirá un crédito a favor del CONTRATISTA, previa deducción de los pagos efectuados a cuenta.

Este crédito cuando la Rescisión hubiera sido causada por el CONTRATISTA, quedará pendiente de pago hasta la terminación y liquidación final de los trabajos, para responder por excedente de costo de estos, y de los perjuicios que se originen por las rescisiones del CONTRATO o la mala ejecución de los trabajos hechos por el CONTRATISTA. Si en el caso anterior las sumas retenidas no bastaran para cubrir los mayores desembolsos y perjuicios que la Rescisión afecte al COMITENTE, el CONTRATISTA deberá abonar el saldo que por este concepto resulte. En ningún caso, incluyendo la rescisión fundada en razones de mérito, oportunidad y/o conveniencia, se reconocerá suma alguna en concepto de lucro cesante.

14.10 RESCISION POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Será asimismo causal de rescisión el caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite el cumplimiento del contrato. En este caso se pagará al contratista la obra que hubiera ejecutado conforme a las estipulaciones del contrato y los materiales acopiados que fueran de recibo, a los precios de contrato.

15 DISPOSICIONES VARIAS

15.1 EXTRACCIONES Y DEMOLICIONES

Si para llevar a cabo la obra contratada, fuera necesario efectuar extracciones o, demoliciones, según lo indiquen los planos y documentación respectiva, los gastos que demanden los trabajos, estarán a cargo del CONTRATISTA.

Este deberá dar al material proveniente de las demoliciones el destino que se determine en las Órdenes de Servicios o en el Pliego de Condiciones Particulares.

Av. Hipólito Yrigoyen 3569 - B1924AAH - Lanús Oeste
0800-333-5266 (lanús) - www.lanus.gob.ar

cada día
un poco
mejor.

Arq. E. Ety Méndez Cueto
Directora de Obras de Arquitectura
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipio de Lanús

Departamento

15.2 UNION DE LAS OBRAS EXISTENTES

Cuando las obras a efectuar por licitación, ampliación o modificación, debieran ser unidas o pudieran afectar en cualquier forma obras existentes, estarán a cargo del CONTRATISTA y se considerarán comprendidas sin excepción en la propuesta que se acepta, la provisión de todos los materiales y la ejecución de todos los trabajos necesarios para unir las obras licitadas, modificadas y/o ampliadas. Todo material provisto o trabajo ejecutado en virtud de este artículo, serán de la calidad, tipo y demás requisitos equivalentes y análogos a los existentes según corresponda, a juicio del COMITENTE.

15.3- PAGO DE DERECHOS Y TRAMITES:

El Contratista deberá realizar todos los trámites, como así también correrá por su cuenta el pago de derechos y toda otra obligación necesaria para permisos, inspecciones, aprobaciones, que sea ineludible realizar ante entidades Oficiales Provinciales, Nacionales, Municipales, Empresas proveedoras de energía eléctrica, gas, teléfonos y toda otra que corresponda

No se le reconocerá al CONTRATISTA ampliación de plazos por atrasos en la obtención de los permisos de inspección, aprobaciones y/o cualquier otra circunstancia que pudiera argumentar.

15.4 INVARIABILIDAD EN LOS PRECIOS CONTRACTUALES. GASTOS GENERALES

Los precios estipulados en el CONTRATO serán invariables. Todos los gastos que demande el incumplimiento de las obligaciones impuestas por el CONTRATO y para las cuales no se hubiera establecido ítem en el mismo, se consideran incluidos entre todos los precios contractuales.

15.5 SISTEMAS PATENTADOS

Los derechos para el empleo en las obras de artículos o dispositivos patentados, se consideran incluidos en los precios del CONTRATO. El CONTRATISTA, será único responsable por los reclamos que provengan por el uso indebido de patentes. En caso de reclamaciones o demandas que prosperen, el CONTRATISTA se obliga a restituir al COMITENTE todo importe al que haya sido condenado y efectivamente pagado, como asimismo, todos los gastos y costos que de ello resulte, sin perjuicio de iniciar las acciones legales correspondientes por los perjuicios sufridos.

En caso de Rescisión del CONTRATO, el COMITENTE tendrá derecho a continuar los trabajos utilizando las mismas patentes que hubiese previsto utilizar el CONTRATISTA. Por lo tanto el CONTRATISTA deberá previamente a la utilización en la obra de materiales o métodos protegidos por patentes, hacer conocer al COMITENTE las condiciones en que ha sido convenido su uso, y presentar la conformidad escrita de sus titulares para acordar las mismas condiciones de utilización al COMITENTE, en caso de rescisión de CONTRATO.

15.6 PLAZOS

El cómputo de todos los plazos consignados en el presente Pliego de Condiciones Generales, será en días hábiles a excepción de las disposiciones que en forma expresa señalen que se trata de días corridos entre ellos los inhábiles.

15.7 RECLAMOS

Los reclamos del CONTRATISTA, para cuya presentación no se establezcan plazos en otras partes de este Pliego de Condiciones Particulares, deberán ser interpuestos dentro de los tres (3) días hábiles de producido el hecho que las motive, quedando obligado a fundarlos debidamente, con determinación de valores, especies, etc., en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del vencimiento del primer término. Si no lo hiciere perderá su derecho.

15.8 SOLUCIONES DE DIVERGENCIAS

Si de la interpretación del CONTRATO bajo su faz técnica surgieran divergencias, éstas serán resueltas por el COMITENTE, cuyas decisiones serán *definitivas respecto de la calidad de los materiales y partes componentes, la solidez y correcta ejecución de las estructuras y de la interpretación de las normas de mensura.*

Cuando las divergencias sean de interpretación legal, el CONTRATISTA deberá plantearlas previamente por escrito ante el COMITENTE. El mismo no podrá suspender los trabajos, ni aún parcialmente, con el pretexto de que existan divergencias pendientes, bajo pena de aplicación de las multas fijadas, y sin que dicha sanción interrumpa el plazo de terminación de las obras.

15.9 DERECHOS DE PRESENTACION

La presentación de la PROPUESTA, no crea derecho alguno a favor del PROPONENTE para su aceptación por parte de la Municipalidad, la cual se reserva además el derecho de requerir a los PROPONENTES y ADJUDICATARIOS, los análisis de precios, de ítems e información que considere conveniente.

15.10 COMPETENCIA JUDICIAL

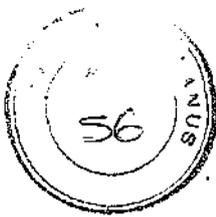
Para todas aquellas cuestiones judiciales, las partes se someten, con renuncia expresa de cualquier otro fuero, a la jurisdicción de los Tribunales Contencioso Administrativos de la Provincia de Buenos Aires, con asiento en la ciudad de Lomas de Zamora o los que en el futuro los reemplacen, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción distinta que por cualquier causa pudiera corresponderle, constituyendo domicilios especiales en los indicados ut-supra y/o en el que indiquen en el CONTRATO en caso de suscribirse y en los que serán válidas todas las notificaciones fehacientes que se cursen entre ellas sean las mismas judiciales o extrajudiciales, salvo las notificaciones judiciales que se realicen a la Municipalidad de Lanús, las cuales deberán ser efectuadas en H Yrigoyen 3863 de la ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires.

15.11 ADQUISICION DEL PLIEGO

CONSULTA Y COMPRA DEL PLIEGO: Los interesados en formular Propuestas podrán consultar y/o comprar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente en el lugar y fecha que se indique en el Decreto de llamado a Licitación. Las aclaraciones y/u observaciones al proyecto o a la documentación se deberán realizar por escrito hasta el tercer día hábil anterior inclusive, al día fijado para la Apertura de la Licitación. Las contestaciones y/o aclaraciones que el Municipio juzgare conveniente realizar serán puestas en conocimiento en forma fehaciente de todos los que hubieran adquirido el Pliego y hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura de la licitación. Dichas aclaraciones serán incorporadas al Pliego como parte integrante del mismo. Todos los adquirentes de Pliegos que no recibieren las aclaraciones no tendrán derecho a reclamo alguno debiendo inexcusablemente concurrir al Municipio a retirar un ejemplar de las mismas, si las hubiere, hasta las doce (12) horas del primer día hábil anterior a la fecha de apertura de las ofertas.

15.12 VERIFICACIONES CONTABLES

El COMITENTE dispondrá y el CONTRATISTA aceptará la compulsión de libros,



verificaciones contables, etc., con relación a las obras contratadas, debiendo el CONTRATISTA facilitar las tareas, poniendo a disposición del COMITENTE en cualquier momento los elementos que éste estime necesarios.

15.13 CLAUSULA ANTICORRUPCION

Será causal determinante del rechazo sin más trámite de la PROPUESTA u OFERTA en cualquier estado de la licitación o de la rescisión de pleno derecho del CONTRATO dar u ofrecer dinero o cualquier otra dádiva a fin de que:

- a) Funcionarios o empleados públicos con competencia referida a esta licitación o CONTRATO hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones o para que hagan valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- b) Cualquier persona haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes hayan cometido tales actos, en interés de la CONTRATISTA, directa o indirectamente, ya sea como representantes, administradores, socios, mandatarios, gerentes, empleados, contratados, gestores de negocios, síndicos, o cualquier otra persona física o jurídica. Las consecuencias de estas conductas ilícitas se producirán aun cuando se hubieran consumado en grado de tentativa.

MARTIN GOGGIA
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS
MUNICIPIO DE LANUS

Arq. Carlos S. Silva
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipio de Lanús

Arq. Ely Mendez Cueto
Directora de Obras de Arquitectura
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipio de Lanús

Department



MUNICIPIO DE LANUS

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA
DIRECCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA**

Obra: "CENTRALIDAD LANÚS: Estación, Plazoleta, Ciclovías, Puente Carretero y Peatonal"

ESPECIFICACIONES LEGALES PARTICULARES

ARTICULO 1º.- OBJETO DE LICITACION: El Municipio de Lanús llama a Licitación Pública para la obra de "CENTRALIDAD LANÚS: ESTACIÓN, PLAZOLETA, CICLOVÍAS, PUENTE CARRETERO Y PEATONAL".

ARTICULO 2º.- SU UBICACIÓN: Las Obras que se licitan comprenden los trabajos indicados en las Especificaciones Técnicas Particulares, a ejecutarse en los sectores indicados en el Plano 00 de Implantación General, Municipio de Lanús.

ARTÍCULO 3º.- PRESUPUESTO OFICIAL: La Obra según Presupuesto Oficial asciende a PESOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS. (\$40.255.369,60).- Anticipo Financiero del 15% del monto adjudicado.-
La obra será financiada con fondos del Gobierno Nacional a través de un Convenio de Cooperación y Financiación con la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. El monto incluye el valor del Impuesto del Valor Agregado y demás impuestos, tasas y contribuciones aplicables conforme a la normativa vigente.-

ARTÍCULO 4º.- SISTEMA DE COTIZACION: La obra se cotizará por AJUSTE ALZADO.-

ARTÍCULO 5º.- FORMA DE COTIZAR: Los Oferentes deberán presentar el análisis de precios de todos los ítems que integran la planilla de cómputo y cotización, así como las planillas bases de inicio para el cálculo de las redeterminaciones. Se presentarán de acuerdo a las Planillas de Cotización que se adjuntan para cada edificio, teniendo en cuenta que **no debe modificarse: el listado de tareas, las unidades de medidas y las cantidades, caso contrario se desestimará la oferta.** Por lo tanto, los cómputos expresados en el Presupuesto Oficial formarán parte de la documentación contractual y se utilizarán como base para las certificaciones parciales.-

ARTÍCULO 6º.- VISITA DE OBRA: La visita de Obra se realizará en el día, hora y lugar que se indique en el anuncio y Decreto del llamado a licitación. El interesado en realizar una oferta deberá visitar la obra antes de cotizar. Es obligación del interesado recoger del lugar en que vaya a realizarse la obra toda la información complementaria que pueda obtenerse de la observación del terreno y sus adyacencias, como así también por referencias de terceros; sobre aprovisionamiento de materiales, personal, provisión de agua y energía, vandalismo y cuantos otros

Arq. F. Ely Mendez Cueto
Directora de Obras de Arquitectura
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipio de Lanús

MARTIN GOBBIA
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS
MUNICIPIO DE LANÚS

antecedentes puedan permitir una exacta apreciación de las características de los trabajos, sus dificultades y su costo.

Asimismo, deberán informarse respecto de la naturaleza del terreno y del subsuelo, sin que estas informaciones substraigan de la responsabilidad del proyecto realizado por organismo del comitente.

De la visita de obra deberá dejarse constancia en un Acta, que se extenderá por duplicado, la que será firmada por el interesado o su representante, debidamente acreditado, y el veedor del Municipio de Lanús designado al efecto. Dicha acta deberá acompañarse junto con la documentación que debe presentarse al momento de realizar la oferta.

En consecuencia, no se aceptará bajo ningún pretexto desconocimiento de la obra, su estado y características particulares, por lo que se considerará que su oferta incluye todas las reparaciones y trabajos necesarios de acuerdo con las reglas del arte, aunque éstos no se mencionen en la documentación del presente pliego y/o el Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 7º.- VALOR DEL PLIEGO: La adquisición del pliego no poseerá valor alguno. El mismo se encontrará para su consulta y adquisición, en la Dirección General de Compras del Municipio de Lanús, hasta 3 (tres) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de las Propuestas.-

Además, los Pliegos se encuentran disponibles para su consulta en la página web del municipio (<http://lanus.gob.ar/documentos-oficiales?categoria=7>). Este hecho no libera a los interesados en participar de la obligación de adquirirlos en la mencionada Dirección como así tampoco de su obligación de constatar la emisión de circulares, las cuales de todos modos se encontrarán publicados.

ARTICULO 8º.- APERTURA DE PROPUESTAS: Las Propuestas para la ejecución de la obra, se abrirán en el lugar, día, mes y hora establecidos en el Decreto del Departamento Ejecutivo que dispone el llamado a Licitación.-

Los interesados podrán hacer llegar sus Propuestas o entregarlas hasta la hora establecida para la Apertura. En el caso que ese día fuese declarado feriado o asueto administrativo, el acto se efectuará el día hábil inmediato siguiente, en el mismo lugar y hora y en forma análoga al día del acto de apertura original.

ARTICULO 9º.- GARANTIA DE LA PROPUESTA: El importe de la Garantía de la Propuesta a que se hace mención en el Artículo 1.3 de las Bases y Condiciones Generales, será equivalente al 1% del Presupuesto Oficial, la que será reintegrada por el Municipio en oportunidad de la Adjudicación a quienes no resulten Adjudicatarios.-

ARTÍCULO 10º.- MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS: Los Oferentes quedarán obligados a mantener sus Propuestas durante noventa (90) días corridos a partir del acto de Apertura. Vencido el plazo de mantenimiento de la oferta, los proponentes pueden retirar la garantía sólo si retiran la oferta; si esta no es retirada por medios fehacientes, se entenderá que acepta la prórroga del plazo de Mantenimiento de Oferta hasta el momento de resolverse sobre la Adjudicación y, por lo tanto, no puede retirarse la Garantía.-

ARTICULO 11º.- INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LICITADORES y CAPACIDAD TECNICO FINANCIERA: El Contratista deberá estar inscripto en el Registro de Licitadores y/o Proveedores del Municipio de Lanús; así como también en el Registro de Licitadores del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires y/o Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

El Certificado de Capacidades Técnica y Financiera que se requiere para concurrir al Acto Licitatorio extendido por Registro de Licitadores del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires y/o el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, deberán acreditar como los siguientes montos:



- CAPACIDAD TÉCNICA; Igual o superior a \$40.255.369,60.-
- CAPACIDAD FINANCIERA ANUAL (libre de contratación): Igual o superior a \$69.967.666,20.-

En el caso que el certificado emitido por el Registro de Licitadores del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, el mismo deberá referir a la "Rama II" de Ingeniería Civil", sub-rama "Edificios" y/o "Obras de Arte".-

ARTICULO 12º.- GARANTIA DE CONTRATO: El monto de la Garantía de Contrato prevista en el Artículo 5.2 de las Bases y Condiciones Legales Generales, será equivalente al cinco por ciento (5%) del importe contractual.

Dado que la obra será financiada con fondos del Gobierno Nacional a través de un Convenio con la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda; teniendo en cuenta el Artículo 11 de la Resolución N° 58 del mencionado Ministerio, de fecha 20 de Septiembre de 2016 y a los efectos de asegurar el fiel cumplimiento de lo estipulado en el Convenio pertinente, el Municipio presentará como tomador y a favor del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, a su entera satisfacción, un Seguro de Caucción, por el 5% del monto del Convenio con una vigencia hasta seis (6) meses posteriores a la última fecha para la Rendición. El costo del mencionado Seguro estará a cargo de la Empresa Contratista.-

ARTÍCULO 13º.- FIRMA DEL CONTRATO Y ACTA DE INICIO: Se realizará de acuerdo al Artículo 5.1 de las Especificaciones Legales Generales.-

ARTICULO 14º.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Las Obras que se licitan, contratan y ejecutan, quedan sometidas a la documentación que a continuación se indican, con preeminencia a lo estipulado en el artículo 5.3 de las Bases y Condiciones Legales Generales, en el siguiente orden de prelación:

- Memoria Descriptiva.
- Pliego de Bases y Condiciones
- Planos de Obra que integran la documentación técnica.
- Contrato suscripto entre las partes.
- Orden de Compra.
- Convenio con la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.
- Ley Orgánica para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.
- Reglamento de Contabilidad y disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Pcia. de Bs. As.
- La Ley de Obras Públicas N° 6021 y su Decreto Reglamentario N° 5488 y sus modificatorias, en forma supletoria y en cuanto sea de aplicación.
- El Decreto Provincial N° 2980/00.
- Las Ordenanzas Generales vigentes en la Municipalidad de Lanús así como las normas reglamentarias de las mismas.

Se considerará DOCUMENTACION ACCESORIA que hará fe en lo pertinente, la que se indica a continuación:

- Acta de Inicio de obra.-
- El Plan de Trabajos de la obra aprobado por el Municipio.-
- Las Órdenes de Servicio por escrito que imparta la Inspección.-

Se firmarán dos ejemplares del Contrato.-

Un ejemplar quedará agregado al Contrato original y el otro se entregará al Contratista, al que se le entregará otra copia más sin cargo.-

MARTIN COGGIA
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS
MUNICIPIO DE LANÚS

Arq. F. Ely Méndez Cuelo
Directora de Obras de Arquitectura
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipio de Lanús

ARTÍCULO 15°.- ORDEN DE APLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS: En caso de discrepancia la interpretación de la documentación contractual se regirá por los siguientes principios, salvo mención en contra respecto al punto cuestionado:

- Concepción general: de lo particular a lo general.-
- Concepción cronológica: de lo posterior a lo anterior.-
- Concepción técnica: 1° Contrato - 2° Pliegos -
- Las letras prevalece a la cifra.

ARTICULO 16°.- ANTICIPO FINANCIERO: Se dará un Anticipo Financiero del 15%, el que será deducido de cada certificado en forma proporcional al mismo.- Sin perjuicio de la Garantía establecida para la suscripción del Contrato, el Contratista deberá constituir una Garantía por el total de dicho monto. La misma deberá cumplir con lo especificado en el Artículo 12.3 en las condiciones previstas en el Artículo 1.3 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales.

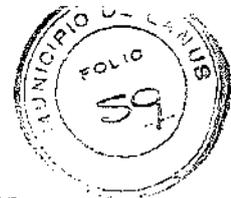
Efectivizado el pago del Anticipo Financiero, el Contratista deberá colocar dentro de los tres (3) días subsiguientes el obrador, cartel y cerco de obra en el caso correspondiente.

ARTÍCULO 17°.- PLAZOS: Se establecen los siguientes:

- a) **Plan de trabajos:** Deberá presentarse dentro de los cinco (5) días corridos de perfeccionado el Contrato. El Municipio dispondrá de cinco (5) días para aprobar dicho Plan. En caso de rechazarlo, el Contratista podrá presentar una nueva propuesta dentro los cinco (5) días subsiguientes.-
- b) **Frentes de trabajo:** Esta obra se deberá ejecutar en al menos dos frentes simultáneos de trabajo, la modalidad exigida no afectará el normal desenvolvimiento de las tareas de cada uno de los frentes abiertos, los cuales serán autónomos.-
- c) **Plazo de ejecución:** Los trabajos serán ejecutados en un plazo de DOSCIENTOS DIEZ DIAS CORRIDOS (210 días corridos), contados a partir de la firma del ACTA DE INICIO.
- d) **Acta de replanteo y Acta de Inicio:** El plazo previsto en el Art. 6.1 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales será de 5 (cinco) días corridos para ambos casos.
- e) **El plazo de conservación:** Será de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días contados a partir de la fecha de la Recepción Provisoria total de la Obra. Durante ese lapso el Contratista estará obligado a efectuar repasos y/o reparaciones si se comprobaran deficiencias en el comportamiento de las obras. El costo de esos trabajos será afrontado exclusivamente por el Contratista. Si éste no los realizara, previa intimación y vencido el plazo otorgado para su ejecución, el Municipio podrá efectuarlos por cuenta de aquel. El importe resultante será descontado de cualquier suma que tenga al cobro el Contratista o, en su defecto, el Municipio podrá hacer uso de la Garantía de Contrato.-

ARTICULO 18°.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA: La Contratista deberá tener en obra, en forma permanente, una persona autorizada y aceptada por la Dirección de Obra, que lo represente cuando deba ausentarse y con quien la Inspección, pueda entenderse de inmediato con respecto a los trabajos que se realizan. El Representante tendrá las debidas facultades para notificarse de las Ordenes de Servicio, darles cumplimiento o formular las observaciones y pedidos que las mismas dieran lugar. En este sentido queda establecido desde ya que, La Contratista acepta la responsabilidad derivada de los actos y decisiones que tome su representante en la obra, sin limitación alguna.-

ARTICULO 19°.- REPRESENTANTE TÉCNICO Y DE SEGURIDAD E HIGIENE: El Contratista deberá contar con un Representante Técnico matriculado en el Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, e inscripto en la Caja de Previsión Social, de acuerdo con la Ley 12.490, así como un Representante en Seguridad e Higiene matriculado en el colegio correspondiente.-



ARTÍCULO 20°.- FORMA DE PAGO: La ejecución de los trabajos se pagará por Certificados de Obra mensuales, debidamente confeccionados por el Contratista y aprobados por la Inspección de Obra.

La presente Obra se financiará con el "FONDO PARA LA CENTRALIDAD DE LANUS" de LA Secretaría de Obras Públicas del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

El pago quedará supeditado al giro de los fondos por parte de la fuente de financiamiento arriba mencionada.

Cada Certificado deberá estar acompañado por una muestra fotográfica del avance de obra.

El pago de los Certificados se efectuará dentro de los treinta (30) días de la fecha de su aprobación Dirección General de Obras de Arquitectura e Infraestructura previa deducción de la parte proporcional del Anticipo Financiero y el pago de la cuota correspondiente al Seguro de Caucción estipulado en el Artículo 12 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.

Cada Certificado de Obra se presentará con su correspondiente factura emitida de acuerdo a normas vigentes de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). Asimismo deberá acompañar Nota con carácter de Declaración Jurada con la nómina del personal afectado a Obra, Formulario 931 con nómina, comprobante de presentación y pago, Certificado de Cobertura con nómina del Seguro de Vida Obligatorio y A.R.T. correspondiente al periodo certificado.

ARTICULO 21°.- MEDICION Y CERTIFICACION: Dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de certificación se procederá a la medición de la obra ejecutada, la que se realizará con la intervención de la Inspección de Dirección de Obra y el Representante Técnico del Contratista, labrándose el acta respectiva.-

Si al sexto día hábil no se presentará el Representante Técnico de la Empresa Contratista para la medición, ésta se realizará de Oficio por el Inspector Municipal.

Se entiende por obra ejecutada aquellas cuyos elementos se hallan colocados en la misma, en el lugar y en la forma que ocuparán definitivamente de acuerdo con la Documentación Legal y Técnica del Contrato.-

La medición y Certificación se ajustará al precio unitario que se especifica en este Pliego, incluyendo además, materiales y mano de obra especificados y, todas las tareas anexas que permitan habilitar la obra de acuerdo a su función.

ARTÍCULO 22°.- GARANTIA SUSTITUCION FONDO DE REPARO - DEDUCCION DE LOS CERTIFICADOS:

Del monto de cada Certificado se deducirá el cinco por ciento (5%) como Garantía Sustitución Fondo de Reparación que se devolverá al Contratista al realizarse la Recepción Provisoria. La Garantía mencionada podrá ser reemplazada cumpliendo los requisitos del Artículo 1.3. del Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales.

ARTICULO 23°.- CARTELES DE OBRA: El Contratista deberá emplazar en el lugar que la Inspección de Obra determine DOCE CARTELES, seis carteles de obra y seis carteles de proyectos según la obra, de acuerdo a cada uno de los modelos adjuntos en el Pliego.-

Dichos CARTELES se colocarán a una altura superior a 2 metros (contados desde la base impresa hasta el piso) sobre una estructura de madera o perfiles de hierro, fondo de chapa, de dimensiones y espesores tales que permitan resistir los efectos del viento.-

Deberán informar el nombre de la obra y contener la identificación institucional del Municipio según la muestra que se adjunta.-

Los carteles deberán ser provistos e instalados por la adjudicataria.-

En caso que los carteles fueran robados o se deterioran con anterioridad a la finalización de la obra deberán ser reparados, reemplazados y/o

MARTIN COGGIA
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS
MUNICIPIO DE LANÚS

Arq. E. Ely Méndez Cueto
Directora de Obras de Arquitectura
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipio de Lanús

instalados mediante el mismo procedimiento y en idénticas condiciones y en forma inmediata.-

El Contratista asume toda responsabilidad civil derivado de la existencia y colocación de los carteles. Deberá garantizar que los mismos no representen peligro ni perjuicio para comunidad, asumiendo y cumpliendo todas las normativas de seguridad que protegen al transeúnte y tránsito de accidentes o cualquier otro tipo de inconvenientes, y contratando los seguros existentes para tal efecto. En el supuesto caso de que se registraran inconvenientes con los mencionados, la adjudicataria asumirá los costos económicos y responsabilidad judicial que derivan del hecho.

ARTICULO 24°.- IMPREVISTOS Y ADICIONALES: Todos los trabajos que no estando indicados en los documentos contractuales, fueran no obstante indispensables para que las obras respondan a su fin no serán considerados imprevistos ni adicionales, debiendo el contratista efectuarlos sin cargo alguno para el Municipio.-

Cuando se debieran realizar trabajos contemplados en la planilla de Propuesta en cantidades que superen a la obrante en dicha planilla, se podrán compensar con los remanentes de otros ítems cotizados en la Propuesta, sin superar el monto del Contrato.

Se podrá ampliar o reducir hasta un veinte por ciento la obra contratada ya sea en plazo o monto del contrato.

ARTÍCULO 25°.- CONTRATACION DE SEGUROS: Según Artículo 9.10 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales.

ARTICULO 26°.- INTERESES A PAGAR POR SUMAS ABONADAS EN EXCESO: En caso que se hubieran extendido Certificados de Obra por importes superiores a los que realmente corresponderían, ya sea por error en la medición de los trabajos o, por otras circunstancias análogas, se tendrá derecho a exigir del Contratista los intereses correspondientes a las sumas abonadas en exceso, desde la fecha del o, los pagos indebidamente efectuados.-

Los intereses se liquidarán a la tasa fijada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires para los descuentos sobre Certificados de Obras y se deducirán juntamente con el Capital, de los primeros créditos que tenga a percibir el Contratista.-

En caso de resultar insuficiente el monto de los Certificados y/o Retenciones de las Garantías de Sustitución Fondo de Reparación y de Contrato, las sumas abonadas en exceso con más sus intereses, deberán ser devueltos por el Contratista en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación, bajo apercibimiento de Rescisión del Contrato por aplicación de la Ley de Obras Públicas Provincial N° 6021 y su Decreto Reglamentario y modificatorias.-

ARTÍCULO 27°.- PLAZO PARA EL PAGO DE MULTAS: Las multas que se impongan, serán acumuladas y descontadas al Contratista en el próximo pago de Certificado de Obra.

Si la acumulación de las multas o sus características obligan a rescindir el Contrato, deberá la Contratista proceder a su cancelación dentro de los diez (10) días corridos de notificado, caso contrario el Municipio queda autorizado a descontarlo de la Garantía de Contrato.-

ARTICULO 28°.- REVOCACION DE CONTRATO: (Decreto N° 4041/96 del P.E. de la P.B.A.): "Dejase a salvo la potestad del Municipio para revocar los Contratos en sede administrativa cuando se comprobare administrativamente la existencia de graves irregularidades que hubiesen posibilitado la obtención de ventajas por parte de la contratante, y/o la existencia de vicios conocidos por el contratante particular que afectarán originariamente al contrato, susceptibles de acarrear su nulidad; y/o que el contrato fue celebrado mediante prevaricato, cohecho, violencia ó cualquier otra maquinación fraudulenta que diera lugar a la acción penal ó que fuere objeto de condena penal".-



ARTÍCULO 29º.- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y PREVISIONALES: Conforme lo determinado por Decreto N° 561/2000 de este Municipio, no se adjudicarán Licitaciones Públicas o Privadas, Concursos de Precios o Compras Directas a todo Oferente que no acredite fehacientemente, mediante comprobantes originales ó fotocopias debidamente autenticadas agregadas en sus legajos de inscripción, hallarse inscriptos en sus obligaciones tributarias y Previsionales de orden Nacional, Provincial y Municipal.-

La exigencia precitada involucra:

- Impuesto al Valor Agregado.-
- Impuesto a las Ganancias/Ganancia Mínima Presunta
- Monotributo
- Impuesto sobre los Ingresos Brutos.-
- Obligaciones Previsionales y de Seguridad Social, sean estos como trabajadores autónomos o con personal bajo relación de dependencia.-
- Tasa Municipal por Inspección de Seguridad e Higiene, Motores, Publicidad, Pesas y Medidas y otros con cobro a cargo del Departamento de Comercio e Industria.-
- Tasa Municipal de Servicios Generales del Inmueble donde desarrolla su actividad

Aquellos Proveedores y/o Contratistas que tengan su domicilio comercial radicado en el Partido de Lanús, previo a efectivizarse el pago de su Orden de Compra, la Dirección de Tesorería General constatará que se encuentren al día con los tributos Municipales de este Partido. De no estarlo, se suspenderá el pago hasta que proceda a su regularización o se compensarán conforme al Art.130bis. de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

La Administración Municipal de Ingresos Públicos (A.M.I.P.) centralizará los requerimientos que efectúe la Dirección de Tesorería General, para que el estado de cuenta y de consolidación de deuda que hubiere, sea informado a dicha dependencia. En los casos de deudas atrasadas, se considerará al día, el pago de anticipo y/o las cuotas vencidas a la fecha de control, de planes de pago o moratorias autorizadas por los organismos de recaudación.

La observancia de tales obligaciones será requisito indispensable para proceder a la Adjudicación y en su defecto será causa de rechazo de la oferta.-

En el caso que el contratista se encontrara exento de alguna de las obligaciones arriba mencionadas, deberá presentar la correspondiente documentación que acredite tal exención.

ARTÍCULO 30º.- CAUSAS INADVERTIDAS DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

Las causas de rechazo que pasaran inadvertidas en el Acto de Apertura de las Propuestas podrán surtir efecto posteriormente, si se comprobare su existencia durante el estudio de las mismas.

ARTÍCULO 31.- LIMPIEZA DE LA OBRA:

El Contratista, durante la ejecución de la Obra, mantendrá limpias las calles y en especial, los accesos para facilitar el tránsito peatonal y de automotores. Entregará la obra libre de escombros, materiales, excedentes de construcción con la correspondiente aprobación de la Dirección Técnica. Los trabajos finales de limpieza serán ejecutados previos a la Recepción Provisoria total, debiendo dejar la Obra en condiciones de ser habilitada inmediatamente.

ARTÍCULO 32.- REMOCIÓN DE INSTALACIONES DE SERVICIOS PUBLICOS:

La remoción, recolección y toda otra tarea que esté referida a las instalaciones de servicios públicos (agua, luz, cloacas, gas, teléfono u otros) cuando no sean objeto

MARTIN GOGGIA
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS
MUNICIPIO DE LANÚS

Arq. F. Ely Méndez Cueto
Directora de Obras de Arquitectura
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipio de Lanús

mismo del trabajo licitado, deberá ser autorizada por el Municipio, debiendo realizarse por cuenta y cargo de la Contratista. Se admitirá la ampliación de los plazos de ejecución, por la causa precedente en los siguientes casos:

1º) Cuando el plazo que demanda la remoción no se haya contemplado para la fijación del plazo de ejecución de la Obra.

2º) Cuando la autorización del Organismo titular de la prestación del Servicio a que pertenece la instalación, demore o interrumpa el Plan de Trabajos.

ARTÍCULO 33.- SEÑALES Y LUCES DE SEGURIDAD: La Empresa Contratista señalizará en la Obra los obstáculos e interrupciones que existan en la zona de tránsito de vehículos y personas. Dichos señalamientos se mantendrán durante las veinticuatro (24) horas del día, utilizando bandas reflectantes, banderas rojas; u otro medio eficaz que las reemplace, aprobados por la Dirección de Obra.

ARTICULO 34.- DESVIO DE TRANSITO: El Contratista será el encargado de solucionar, previa consulta a la Dirección de Obra, los problemas ocasionados al tránsito automotor, por el cierre de las calles debido a la ejecución de los trabajos. Correrá a su cargo la señalización de los desvíos.

ARTÍCULO 35.- MATERIALES DE DEMOLICION Y DESMONTE: El lugar de descarga de suelos de excavación y excedentes de obra quedara a cargo de la Contratista la cual dispondrá de ellos salvo expresa disposición en contra impartida por la Inspección actuante y/o por indicación de la Secretaria de Desarrollo Urbano.

ARTICULO 36.- TRANSPORTE DE MATERIALES: Se considera que el Contratista, al efectuar su oferta ha tenido en cuenta las condiciones existentes para disponer de medios de transporte, por ello, no se admitirá reclamo alguno por modificaciones de precios con motivo del cambio de medios de transporte.-

ARTICULO 37.- MATERIALES A UTILIZAR: SU APROBACION O RECHAZO: El Contratista presentará, con la anticipación que se le fije, las muestras de los materiales que utilizará en la obra, que le sean exigidas por la Dirección, las que serán aprobadas o rechazadas dentro de un plazo máximo de diez (10) días. La demora en la ejecución de la obra producida por el Contratista por no haber dado cumplimiento al requerimiento de la Dirección de obra o haber sido rechazados los materiales, no se deducirá del plazo contractual, salvo en caso de fuerza mayor debidamente comprobada.-

ARTÍCULO 38.- LAS PENALIDADES NO MODIFICAN EL PLAZO CONTRACTUAL: Las penalidades aplicadas al Contratista por el incumplimiento de las Bases Generales y Particulares establecidas en el Pliego, no suspenden, interrumpen ni amplían el plazo contractual establecido para la ejecución de la obra.-

ARTICULO 39.- NUEVOS PRECIOS UNITARIOS: Cuando sea necesario establecer precios por aumentos o reducciones de ítems contratados o creación de nuevos, se ajustarán a lo determinado por el Art. 146 de la Ley Orgánica Municipal y, de ser necesario, supletoriamente a lo establecido por los Art. 33 y 34 de la ley de Obras Públicas y su Reglamentación, por el Decreto 5488/59.

ARTICULO 40.- RECEPCION PROVISORIA TOTAL Y PARCIAL: Cuando la naturaleza de la obra lo posibilite, se podrá realizar la Recepción Provisoria Parcial, por unidades que integran la obra, tramos parciales o por grupos de cuadras siempre que en todos los casos, se encuentren terminados. Las Recepciones Provisorias Parciales se harán en oportunidades de labrarse el acta de medición. La Recepción Provisoria por el total de las obras está a cargo del Municipio por intermedio de las oficinas correspondientes y será efectuada a solicitud de la Empresa o Entidad ejecutante, debiendo expedir un informe circunstanciado sobre los trabajos realizados y su ajuste al Pliego de Bases y Condiciones.-



ARTÍCULO 41.- CONSERVACION DE LA OBRA: Una vez recibida la obra en forma provisoria, total o parcialmente, se procederá a inspeccionar periódicamente la misma, a fin de constatar si la Empresa cumple con la conservación permanente. Las Inspecciones se realizarán cada tres meses, extendiéndose los respectivos certificados de conservación hasta la recepción definitiva. Si al realizar la inspección trimestral se constatará que la Empresa no cumple con la conservación permanente de la obra, se intimará por diez días para que la ejecute, de no realizarla se incrementará el plazo de conservación total en tres meses, correspondientes al periodo de conservación no realizado. En caso de incumplimiento se realizarán los trabajos con cargo al Contratista.-

ARTICULO 42.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO: Si durante el plazo de conservación de la obra se hubiera requerido reconstrucciones o reparaciones de alguna importancia y que, a juicio del Municipio, hicieran aconsejable la ampliación del plazo de conservación, ya sea para una parte o el total de la obra, se le comunicará al Contratista, con la indicación de la parte afectada y el tiempo de ampliación. Las partes reconstruidas se considerarán como obra nueva y para ella, el plazo de conservación será equivalente al plazo de conservación fijado en el Pliego. En estos casos, cuando la afectación fuera parcial, el Contratista al vencimiento del plazo de conservación original, podrá pedir la devolución de la Garantía de Contrato contra depósito de una nueva Garantía que, cubra la parte de obra afectada por la ampliación del plazo de conservación.

ARTICULO 43.- RECEPCION DEFINITIVA: La Recepción Definitiva se efectuará, de corresponder por la Oficina Técnica Municipal el primer día hábil siguiente al vencimiento del plazo de conservación estipulado en el Artículo 17 Inc. e) del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares, con más la ampliación que en cada caso se hubiera dispuesto. La Recepción Definitiva de las obras se ajustará a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones Técnicas Generales y Particulares, que fueran de aplicación para esta obra y que forma parte integrante de los documentos del contrato.

ARTICULO 44.- DEVOLUCION DEL DEPÓSITO DE GARANTIA: La Garantía del Contrato será devuelta al Contratista con posterioridad a la Recepción Definitiva de la obra.-

ARTICULO 45.- PLAZO PARA EL PAGO DE MULTAS: Las multas que se impongan de acuerdo a lo previsto en el presente Pliego, deberán ser abonadas por el Contratista dentro del plazo de los quince (15) días, contados desde la fecha de notificación del Decreto respectivo.

ARTICULO 46.- REDETERMINACION DE PRECIOS: La presente obra se encuadra en lo reglamentado por el Decreto 691/2016, su reglamentación y sus modificatorias, en lo referente a la Redeterminación de Precios.

ARTÍCULO 47.- ELEMENTOS A PROVEER: La Contratista deberá proveer un (1) vehículo VW Gol o Km. equipado con airbag, aire acondicionado y dirección asistida, color blanco, el mismo deberá entregarse patentado a nombre del Municipio de Lanús, todos los gastos emergentes de dicha provisión corren por cuenta de la contratista, incluyendo flete, formularios y patentamiento.-

Dicho Vehículo deberá ser entregados en el Municipio dentro de los Diez (10) días hábiles de percibido el anticipo financiero establecido en la presente cotización.-

El no cumplimiento del presente artículo dentro del plazo establecido hará pasible a la Contratista de la aplicación de las sanciones previstas en el Artículo 11.2 "Incumplimiento de Ordenes de Servicio" del Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales

Independientemente de esto deberá proveer de un (1) equipo Nextel, con línea abonada durante todo el periodo de la obra, quedando el equipo en propiedad de

MARTIN GOGGIA
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS
MUNICIPIO DE LANÚS

Arq. Ely Mendez Cueto
Directora de Obras de Arquitectura
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipio de Lanús

Municipio al finalizar el contrato.-

ARTÍCULO 48.- PLANOS CONFORME A OBRA: El Contratista deberá presentar planos conforme a obra y material fotográfico respectivo del estado de la Obra antes de realizarla y después de la ejecución de los trabajos.-

No se otorgará ninguna Recepción Provisoria, Parcial o Total, sin el cumplimiento de lo establecido en el presente artículo.-



MUNICIPIO DE LANUS

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
SUBSECRETARIA DE OBRAS DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA
DIRECCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA**

Obra: "CENTRALIDAD LANÚS: Estación, Plazoleta, Ciclovías, Puente Carretero y Peatonal"

ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES

CAPITULO I - DISPOSICIONES Y OBRAS PRELIMINARES

1 - ALCANCE DE ESTE PLIEGO:

El Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares tiene como finalidad dar el lineamiento de las especificaciones referentes a las cualidades que deberán reunir los materiales y elementos a aplicar en las Obras que se licitan.

En él se estipulan también las condiciones y relación en que debe desenvolverse el Contratista en lo que se refiere a la realización y marcha de los trabajos que se especifican y a las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir la Inspección para su correcta ejecución.

Esta enunciación se entenderá como no excluyente de los trabajos que el Contratista deba realizar para completar las Obras de acuerdo a su fin. El Contratista solicitará con la debida antelación instrucciones de la Inspección, sin constituir obras adicionales.

2 - NORMAS Y REGLAMENTOS:

Complementando lo indicado en este Pliego y mientras no se opongan a lo que en él se expresa, serán de aplicación las normas y reglamentos que por razones de jurisdicción correspondan, tanto municipales como de entes oficiales y/o privados. En caso de existir divergencias entre este Pliego y dichas Normas y Reglamentos es obligación, del Contratista poner en conocimiento de la Inspección esta situación, previo a la realización de los trabajos a fin de que ésta determine la actitud a seguir.

El Contratista cotizará las Obras contratadas completando las Planillas de Cotización adjuntas. En el caso de que los Oferentes, durante el período de análisis de la documentación detectaran algún rubro o tarea faltante, deberán comunicarlo de inmediato al Municipio quien, a los efectos de salvaguardar la igualdad de los oferentes dará por Circular las instrucciones de como proceder. De no actuar del modo señalado se considerará que no los hay y que han sido incluidos en la cotización, prorrateados en los precios de los rubros establecidos en dicha planilla, entendiéndose la Oferta como completa y cubriendo todos los trabajos necesarios.

3 - MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS:

El Contratista deberá proveer todo el personal necesario para la correcta ejecución de las Obras, ya sea propio o de subcontratista. Dicho personal deberá ser suficientemente capacitado y dirigido en todos los casos por capataces idóneos.

MARTIN GOZALIA
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
MUNICIPIO DE LANUS

Arq. Ely Méndez Cueto
Directora de Obras de Arquitectura
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipio de Lanús

Con igual criterio empleará todas las herramientas, implementos y equipos que el sistema constructivo adoptado requiera en cada rubro, durante todo el proceso de ejecución.

4 - MATERIALES Y ELEMENTOS, MARCAS Y ENVASES:

Los materiales o elementos que se detallan en las Especificaciones Técnicas Particulares reúnen las cualidades y características que los locales habilitados al uso requieren, entendiéndose por cualidades aspectos como: calidad, comportamiento, resistencia, durabilidad, fácil higiene y mantenimiento, entre otros y por características: formato, dimensiones, textura, color, forma de colocación, entre otros...

Dichas especificaciones serán las que compondrán la oferta básica de cotización obligatoria, lo que posibilitará que todos los oferentes coticen lo mismo y a su vez sean evaluadas las ofertas en pie de igualdad.

En todos los casos se deberán efectuar las inspecciones y aprobaciones normales, a fin de evitar la incorporación a la Obra de elementos con fallas o características defectuosas. Los materiales en general serán de los mejores en su clase respondiendo en cualidades y características a las especificaciones contenidas en las normas IRAM. Todos los materiales envasados lo serán en envases originales, perfectamente cerrados, con cierre de fábrica.

Los materiales y elementos defectuosos o rechazados que llegasen a colocarse en la Obra, del mismo modo que los de buena calidad, colocados en desacuerdo con las reglas del arte, serán reemplazados por el Contratista, estando a su cargo los gastos de toda suerte a que los trabajos de sustitución diere lugar.

5 - CERCO DE OBRA, PROTECCIONES, OBRADOR Y EQUIPAMIENTO:

El Contratista tendrá la obligación de mantener cerrado el recinto de la Obra de acuerdo a las exigencias de la Dirección de Obra como medida de seguridad.

Cuando el límite a cercar y proteger coincida con un cerco definitivo proyectado, el Contratista podrá optar por construir un cerco provisorio o el definitivo, en este último caso deberá mantenerlo en perfectas condiciones, reparando o reemplazando sus partes dañadas hasta la Recepción Provisoria

El recinto de las Obras deberá tener, convenientemente ubicados, accesos y puertas de entrada propios suficientemente robustos como para garantizar la seguridad del cerramiento. A través de ellos ingresarán personal y materiales a la Obra.

Con la debida antelación el Contratista presentará a la Inspección un plano de la disposición del obrador de herramientas y depósito de materiales que deberán estar confinados al sector a intervenir, con todas sus instalaciones para la aprobación.

Dentro de las construcciones provisionales el Contratista conjuntamente con las directivas de la Dirección de Obra preverá la ubicación del vestuario y baños para el personal y todo otro local e instalación requeridos por la Ley Nacional de Seguridad e Higiene y sus Decretos Reglamentarios.

Además del equipamiento, el Contratista dispondrá las comodidades necesarias para los depósitos a utilizar por los distintos gremios y un recinto con botiquín para primeros auxilios. El Contratista tendrá a su cargo el mantenimiento e higiene y el perfecto estado de conservación de todas las instalaciones, mobiliarios y construcciones asignadas al uso de la Inspección. Deberá asimismo adoptar todas las disposiciones necesarias para que se puedan inspeccionar las Obras sin riesgo o peligro. La construcción especificada una vez terminada la Obra y recibida ésta definitivamente, deberá ser retirada por el Contratista juntamente con todas las demás construcciones



de instalaciones provisionales ejecutadas por el mismo, o existentes, procediendo asimismo a realizar todo el trabajo necesario para eliminar las mencionadas construcciones provisionales.

6 - REPLANTEO Y RELEVAMIENTO:

El Contratista realizará la verificación de medidas y ángulos del sitio, poniendo en conocimiento de la Inspección cualquier diferencia, si la hubiere.

El replanteo será ejecutado por el Contratista y verificado por la Inspección, previo a dar comienzo a los trabajos.

Los ejes principales de replanteo y los referentes de nivelación serán materializados convenientemente protegidos y señalizados en forma clara y tomando todos los recaudos necesarios para conseguir su permanencia durante el transcurso de la Obra.

El trazado de las Obras se ajustará estrictamente a las indicaciones que impartiere la Inspección.

Cualquier trabajo extraordinario, o aún demoliciones, que fuere menester efectuar con motivo de errores habidos en el replanteo, será por cuenta y cargo del Contratista, aún cuando la Inspección se hallare presente al momento de ejecutar los trabajos observados.

7 - MATERIALES DE REPOSICION:

El Contratista deberá prever en su cotización la provisión de materiales de reposición para el caso de eventuales reparaciones que se pudieran ejecutar en el tiempo, luego de terminadas las Obras.

La cantidad a proveer mínima será equivalente al 1 % (uno por ciento) de lo colocado en la Obra, en ningún caso menos de 5 unidades métricas o según corresponda de cada tipo.

8 - ILUMINACION Y FUERZA MOTRIZ:

Toda iluminación necesaria, como así también nocturna estará a cargo del Contratista y se ajustará a las exigencias y requerimientos de la Obra y a las indicaciones de la Inspección.

Si se realizaran trabajos en horas nocturnas o en zonas de la Obra sin iluminación natural, el Contratista proveerá la iluminación que posibilite a su personal o al de los gremios el desarrollo de los trabajos.

En todos los casos el Contratista deberá someter a aprobación de la Inspección las especificaciones, esquemas y otros de las instalaciones eléctricas provisorias que se propone ejecutar.

La obtención y el consumo de la energía para la ejecución de la Obra, como así también para la iluminación de que se trata antes, serán costeados por el Contratista, a cuyo cargo estará el tendido de las líneas provisorias, con ajuste a las exigencias de carácter técnicos reglamentarias para dichas instalaciones.

9 - LIMPIEZA DE LA OBRA

Se establece que al iniciar los trabajos el Contratista deberá efectuar la limpieza y preparación del sitio ó de las áreas existentes a remodelar.

Durante la ejecución de los trabajos y diariamente el Contratista deberá mantener limpio y libre de residuos el recinto de la Obra, estando obligado además a efectuar

MARTIN GOGGIA
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS
MUNICIPIO DE LANÚS

Arq. E. Ely Méndez Cueto
Directora de Obras de Arquitectura
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipio de Lanús

limpiezas periódicas en todos los sectores comprendidos dentro de las zonas cercadas de la Obra.

Al finalizar los trabajos el Contratista entregará la Obra perfectamente limpia y en condiciones de habilitación, sea ésta de carácter parcial y/o provisional y/o definitiva incluso el repaso de todo elemento ó estructura que haya quedado sucio y requiera lavado como vidrios, revestimientos, escaleras y solados, artefactos eléctricos y sanitarios, equipos en general y cualquier otra instalación.

La Inspección está facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas.

Los residuos producto de los trabajos de limpiezas, serán retirados del recinto de la Obra, por cuenta y cargo exclusivo del Contratista debiendo incluir este retiro y transporte en su propuesta.

10 – MUESTRAS:

Será obligación del Contratista la presentación de muestras de todos los materiales y elementos que se deban incorporar a la Obra, para su aprobación por el organismo a cargo de la Inspección de Obra.

Se establece en este artículo que las muestras deberán presentarse como máximo a los siete (7) días hábiles a contar de la fecha en que la Inspección de Obra las solicite. El incumplimiento de esta prescripción hará pasible al Contratista de una multa automática de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Legales Generales. El organismo a cargo de la Inspección de Obra indique, podrá empero justificar especialmente a su solo juicio, casos de fuerza mayor que impidan o atrasen la presentación de las muestras.

Si el Contratista necesita ofrecer un material, deberá expresarlo con claridad a la Inspección de Obra, con la debida antelación, para su consideración. Si esta aclaración no fuese solicitada, en tiempo y forma, la Inspección de Obra podrá elegir la marca o tipo que desee sin incurrir en un cambio de precio.

La selección final de los materiales, especialmente los que no tengan indicación de marcas, quedará a opción de la Inspección de Obra con acuerdo de la DIRECCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA. Cualquier decisión que la Inspección de Obra pueda tomar, en cualquier momento, con respecto a cuestiones concernientes a calidad y uso adecuado de materiales, equipo o mano de obra, serán obligatorias para el Contratista.

Los derechos para el empleo en la Obra de artículos y dispositivos patentados, se considerarán incluidos en los precios de la oferta. El Contratista será el único responsable por los reclamos que se promuevan por el uso indebido de patentes.

NOTA: Queda expresamente indicado que cualquier cambio del material especificado en planos generales, de detalle y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, deberá ser aprobado por la DIRECCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA dependiente de la Secretaria de Desarrollo Urbano..

11 – CONOCIMIENTO DE LA OBRA E INTERPRETACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

Se considera que en su visita al lugar de la Obra, se ha tomado total conocimiento de la misma y que por lo tanto su Oferta incluye todas las reparaciones necesarias de acuerdo con las reglas del arte, aunque no se mencionen en la documentación de la presente contratación, tomando las previsiones necesarias a los efectos de un cabal



conocimiento de la obra a realizar. Este conocimiento es fundamental, dado que en base a ello deberá ejecutar su presupuesto, aclarando por escrito, tanto las cantidades, como el tipo de trabajo a realizar en cada caso, valiéndose de los elementos (Planos, memorias y otros) más apropiados a cada efecto.

Para la ejecución del presupuesto se seguirá el listado oficial incorporando al pie de cada rubro los ítems que crea necesarios para realizar las tareas con arreglo a su fin. Los reclamos por vicios ocultos sólo se tendrán en cuenta a través de informes específicos y la Inspección de Obra se expedirá de igual forma, aceptando o no los argumentos que se expongan. El Contratista deberá obtener un certificado que acredite su visita a la Obra, el que deberá adjuntarse a la oferta que se presente en su propuesta.

12- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

La totalidad de la documentación anexa debe tomarse como anteproyecto. Los planos definitivos, replanteos, cálculos estructurales y/o de instalaciones finales deberán ser ejecutados en su totalidad por el Contratista.

a) Estudio de la Obra: El Contratista deberá estudiar todos los aspectos que influyen en la ejecución de los trabajos, así como también toda la documentación referida a ella, que integra esta contratación. Asume, por lo tanto, plenamente su responsabilidad y en consecuencia no podrá manifestar ignorancia ni disconformidad con ninguna de las condiciones inherentes al proyecto o a la naturaleza de la Obra, ni efectuar reclamos extra contractuales de ninguna especie.

De manera alguna podrá eximirse de su responsabilidad técnica en función de realizar los trabajos de acuerdo a estas especificaciones y/o a la documentación adjunta y/o a las instrucciones que le imparta la Inspección de Obra. Deberá realizar los trabajos de acuerdo a las reglas del arte, de manera tal que resulten completos y adecuados, aunque en los planos y especificaciones no figuren todos los detalles necesarios.

b) Interpretación de la Documentación: El Contratista es responsable por la correcta interpretación de los planos y la totalidad de la documentación técnica de la Obra. Los errores que eventualmente pudiese contener la documentación técnica de contratación que no hubieren merecido consultas o aclaraciones en su oportunidad por parte del Contratista, no será motivo de reconocimiento adicional alguno, ni de circunstancia liberatoria de sus responsabilidades.

En toda la documentación contractual o complementaria que reciba el Contratista durante el desarrollo de los trabajos, se deja establecido que primarán las acotaciones o las cantidades expresadas en letras, sobre las indicadas en números, y estas sobre las apreciadas en escala.

c) Presentación de Documentación: El Contratista deberá exhibir tantas veces como reclame la Inspección de Obra, la documentación referida a seguros del personal y terceros, como así también los correspondientes a los aportes de las leyes previsionales y de seguridad social.

d) Gestiones ante Empresas de Servicios: El Contratista deberá gestionar ante cada una de las empresas de servicios (agua - gas - luz - cloacas - cable, y otras.), los permisos, documentación pertinente y solicitar las inspecciones de obras, para poder coordinar los trabajos previstos por las mismas y no ocasionar roturas posteriores a la terminación del proyecto. Cada vez que sea necesario el cierre de calles, se deberá pedir con la debida anticipación. Así mismo les deberá informar de: 1) fecha de inicio de los trabajos con 45 días de anticipación, 2) cambios en el proyecto que puedan afectar las instalaciones de las empresas, 3) plano con la delimitación exacta del área de intervención.

e) Plan de Trabajos: El Contratista propondrá un plan de trabajos detallando cada una de las tareas comprendidas en la realización de las Obras a desarrollar, en forma

MARTIN COGGIA
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS
MUNICIPIO DE LANÚS

Arq. F. Ely Méndez Cueto
Directora de Obras de Arquitectura
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipio de Lanús

cronológica indicando fecha de inicio y fin de cada una de ellas, previendo y contemplando la posibilidad de superposición o no, entre las mismas, ajustado al plazo final indicado en el Pliego para su aprobación por la Inspección de Obra. Tendrá en cuenta por ello, el estado de conservación de las partes determinando el orden de las tareas de modo de garantizar la salvaguarda de las partes originales, evitando su alteración o deterioro.

Las tareas se iniciarán una vez que la Inspección de Obra apruebe el Plan de Trabajos con las modificaciones y correcciones que crea oportuno.

f) Reuniones de Coordinación: El Contratista deberá considerar entre sus obligaciones, la de asistir con participación de su representante técnico, y la eventual de los técnicos responsables de la Obra, por las distintas empresas a cargo de subcontratos especializados, a reuniones periódicas promovidas y presididas por la Inspección de Obra a los efectos de obtener la necesaria coordinación entre las empresas participantes, suministrar aclaraciones de las prescripciones de pliegos, evacuar cuestiones de interés común, facilitar y acelerar todo tipo de intercomunicación en beneficio de la Obra, y del normal desarrollo del plan de trabajos. La periodicidad de estas reuniones la establecerá la Inspección de Obra de acuerdo a las necesidades.

g) Aprobación de los Trabajos:

Al iniciar cada trabajo el Contratista deberá pedir la presencia de la Inspección de Obra, la que verificará el estado del material, y los elementos que serán empleados en las tareas que se traten. La Inspección de Obra hace reserva de su derecho a efectuar toda inspección en taller, depósito y/u oficina del Contratista, que estime oportuna, a efecto de tomar conocimiento de los materiales empleados y condiciones de depósito y/o de la marcha y el estado de los trabajos realizados para sí o a través de empresas subcontratadas.

El Contratista se compromete a avisar a la Inspección de Obra antes de proceder a desarmar andamios o retirar plataformas de trabajo, para que se efectúe cualquier tipo de inspección general. Asimismo, durante la marcha de los trabajos, el Contratista facilitará el acceso de la Inspección de Obra al área correspondiente tantas veces como le sea requerido por ésta.

Una vez que éstos hayan finalizado, el Contratista deberá solicitar la inspección final de los trabajos y su aprobación.

h) Registro de los Trabajos: El Contratista llevará a cabo un adecuado registro de la marcha de la Obra, el resultado de los trabajos realizados y la información que obtenga como consecuencia de los mismos, el que a día vencido presentará por Nota de Pedido, a la Inspección de Obra, la que verificará su contenido con la realidad conformándose este informe en documento fehaciente. El Contratista se compromete a entregar copia de la documentación correspondiente (notas, croquis, fotografías, y otros elementos aplicables) a la Inspección de Obra, al solicitar la aprobación de los trabajos.

i) Planos de Obra:

El Contratista deberá presentar para aprobación a la DIRECCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA los planos que se detallan continuación:

Fundación: Plano de detalle del anclaje de los bancos, rejas, bolardos u otro equipamiento urbano

Arquitectura: Planos generales - replanteos, cortes, y planos de detalles.

Equipamiento: Planos de detalle.

Los planos serán dibujados en las siguientes escalas; de acuerdo a las Normas I.R.A.M.-

1: 200 planos generales.-

1: 200 planos de replanteo

1:20, 1:10 - Planos de detalles

Las carátulas se ajustarán al modelo que acompaña la presente documentación.-



El Contratista cuatro juegos de copias heliográficas de cada plano, con una anticipación mínima de 20 días hábiles, en relación a la fecha indicada para la respectiva iniciación de las tareas previstas en el plan de trabajo aprobado por la DIRECCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA. Para las instalaciones que requieran la intervención de las distintas Reparticiones oficiales, se exigirá su aprobación previa a la iniciación de los trabajos respectivos. Se aclara que el organismo a cargo de la Inspección de Obra que la Secretaría de Desarrollo Urbano indique tomará como máximo para su conocimiento el plazo indicado anteriormente, no computándose en mismo las demoras debidas a las correcciones que se deban efectuar en la documentación proveniente de las observaciones formuladas. Queda expresamente aclarado que el Contratista, no podrá ejecutar trabajo alguno, sin tener los correspondientes planos, cálculos, memorias, etc., con conocimiento del organismo a cargo de la Inspección de Obra que la Secretaría de Obras de Infraestructura indique.

j) Planos conforme a obra:

El Contratista deberá confeccionar y entregar al organismo a cargo de la Inspección de Obra que la Secretaría de Desarrollo Urbano indique, a partir de la fecha efectiva de terminación de la Obra y previo a la materialización de la Recepción Definitiva, los planos Conforme a Obra y las Reparticiones oficiales intervinientes, con el respectivo certificado final.-

El Contratista deberá presentar un original en tela o el material que cada repartición exija y tres copias heliográficas, los que serán firmados por el Representante Técnico del Contratista, de cada uno de los planos indicados en el punto i).

CAPITULO II – HORMIGON ARMADO

1- GENERALIDADES. ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO

Objeto:

La presente especificación técnica general de estructuras de hormigón armado, tiene por objeto dar los requerimientos mínimos necesarios para la ejecución de las estructuras de Hormigón Armado

Alcance:

Esta especificación cubre los requerimientos relacionados con la tecnología de los materiales métodos de ejecución de estructuras de hormigón.

Normas y códigos a aplicarse:

Todas las estructuras de hormigón serán diseñadas y se ejecutarán de acuerdo a las buenas reglas del arte y al conjunto de reglamentos CIRSOC, en sus últimas revisiones, con todos sus Anexos y las normas allí indicadas.

2- DISEÑO

Los materiales a emplearse en la elaboración del hormigón reunirán las condiciones descritas en los siguientes ítems:

Calidad de los materiales:

Se utilizará cemento Portland que cumpla con lo especificado en el CIRSOC 201, cap.6. No se permitirá la mezcla de distintos tipos o marcas de cemento y en cada estructura se usará un único cemento.

Agua:

Cumplirá con lo especificado en el capítulo 6.5 Reglamento CIRSOC 201. La fuente de provisión y el tratamiento del agua para hormigón deberán contar con la aprobación del organismo a cargo de la Inspección de Obra.

Agregados Finos:

- a) Arenas Naturales: Serán limpias, desprovistas de arcilla y materias orgánicas o excesos de sales solubles, lo que se comprobará mediante inmersión en agua limpia.
- b) Calidades y ensayo: Cumplirán con la reglamento CIRSOC 201, capítulo 6

MARTIN SOGGIA
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS
MUNICIPIO DE LANÚS

Arq. Ely Méndez Cueto
Directora de Obras de Arquitectura
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipio de Lanús

c) Granulometría: La composición granulométrica deberá verificar lo establecido en el capítulo 6.3.2 del CIRSOC 201.

Agregados Gruesos:

Deberán cumplir con el capítulo 6.3.1.2 del CIRSOC 201.

Aditivos:

En ciertos casos deberá ser necesario u obligatorio incorporar al hormigón elaborado algún aditivo, que modifique positivamente sus propiedades físicas o químicas. Todo lo relativo a la dosificación y modo de empleo de estos componentes estará sujeto a las recomendaciones del fabricante y a lo establecido en la reglamento CIRSOC 201-82 Capítulo 6.4.

Aceros:

Se utilizará sólo acero tipo ADN 420 sin uso de acuerdo a indicado en CIRSOC 201

Carga de Diseño

Para las cargas gravitatorias de diseño (cargas permanentes y sobrecargas de uso), deberá remitirse al CIRSOC 101. En cualquier caso la sobrecarga de losa s/planta baja no será menor a 500kg/m².

Para la determinación de cargas de viento se remitirá al CIRSOC 102 considerando rugosidad tipo IV.

Características del suelo para fundar:

Se deberá realizar un estudio de suelos por medio de laboratorio reconocido en plaza para determinar tipo de fundación a adoptar, profundidad de la misma y tensiones admisibles para tales fundaciones. A partir de tal estudio se diseñarán las fundaciones definitivas.

Lo indicado en proyecto (nivel fundación -1.00m y tensión 1.50 kg/cm² para bases y nivel fundación 2.50 m para pilotines) sólo debe considerarse como provisorio a los efectos de la cotización, para colocar a los oferentes en un pie de igualdad.

Diferencias ante la existencia de condiciones de suelo diferentes a las de anteproyecto darán lugar a economías o demasías, por lo que los rubros: excavación, troncos, bases

Deberán cotizarse por unidad de medida, tanto en materiales como en mano de obra.

3- EJECUCION

Encofrados:

Serán de madera, metálicos o de otro material suficientemente rígido para resistir sin hundimiento las cargas que deberán soportar durante el hormigonado y posteriormente, hasta el desencofrado.

Deberán ser estables para dar a la estructura, una vez desencofrada, la forma y dimensiones indicadas en los planos. (Ver CIRSOC 201, cap.12).

Colocación de Armaduras:

Para la colocación de armadura será de aplicación todo lo especificado en el reglamento CIRSOC 201, cap. 13 y 18.

Las armaduras estarán libres de herrumbres, aceite y toda otra sustancia que afecte la buena y total adherencia del hormigón.

Las barras de armadura serán soportadas y/o estribadas de manera que se asegure su correcta posición dentro del hormigón terminado. Los separadores que estén en contacto con los encofrados no podrán ser metálicos ni materiales porosos.

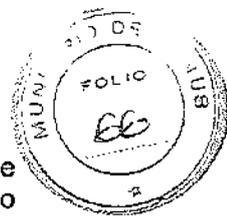
Para la separación libre entre barras, recubrimiento, mínimo anclaje y empalme de las armaduras, será de aplicación lo especificado en la reglamento CIRSOC 201, cap. 18.

Hormigones:

Los materiales de la calidad descrita en la presente especificación, se mezclarán en proporción necesaria para obtener un hormigón de resistencia característica cilíndrica de 170 kg/cm² a compresión a los 28 días como se indica en los documentos del proyecto.

Las verificaciones de resistencias y el control de la calidad del hormigón se llevarán a cabo de acuerdo a lo especificado en el capítulo 7 de la reglamento CIRSOC 201.

Hormigonado:



La preparación, transporte, colocación, compactación y curado del hormigón se realizarán de acuerdo lo especificado en los capítulos 9, 10 y 11 de la reglamento CIRSOC 201.

Como regla general, se deben evitar las interrupciones en el hormigonado salvo en los lugares especialmente previstos (juntas de construcción).

Curado

El curado del hormigón fresco y endurecido, así como el hormigonado en tiempo frío o caluroso, se hará de acuerdo a las prácticas recomendadas en CIRSOC 201, cap. 10 y 11.

4- HORMIGON VISTO

Condiciones Generales:

Además de lo indicado precedentemente, el hormigón visto con que se construirán todos los elementos así especificados, requerirá extremar las precauciones para que los hormigones de la Obra no solo satisfagan la condición de adecuada resistencia y durabilidad, sino que también ofrezcan las mejores posibilidades en cuanto a su apariencia. Ver lo especificado en el cap. 12.4 CIRSOC 201.

SUMINISTRO DE HORMIGON EN OBRA.

ALCANCE

Los hormigones a usarse en Obra deberán cumplir con esta especificación y lo establecido por el CIRSOC 201 en su última revisión, sus anexos y las normas allí indicadas.

Esta especificación cubre los requisitos mínimos exigidos a los hormigones que se elaborarán para la Obra, ya sea en planta in situ como provistos elaborados desde planta externa.

NOTA: Sobre los tipos de hormigón a utilizar en general:

TIPOS

Los hormigones a utilizar serán de los siguientes tipos:

- A. Hormigón H-II en contacto con el suelo (bases).
Hormigón H-21.
Tipo de cemento portland de acuerdo al grado de agresión del suelo.
Contenido mínimo de cemento portland 350 kg/m³ de Hormigón.
Relación agua/cemento máxima 0,45
Asentamiento máximo 6 cm.
- B. Hormigón simple para contrapisos de relleno.
Hormigón H-8
Tipo de cemento portland de acuerdo al grado de agresión del suelo y normal en otros usos.
- C. Hormigón para canaletas bajo rejilla de evacuación - premoldeados (pavimentos).
Hormigón H-30
Cemento Portland tipo de acuerdo al grado de agresión del suelo.
Contenido mínimo de cemento portland 350 kg/m³ de Hormigón.
Relación agua/cemento máxima 0,45.
Asentamiento máximo 4 cm para compactación mecánica y 6 cm para compactación manual.

TRANSPORTE

El hormigón elaborado será transportado hasta la Obra (CIRSOC 201 9.3.2.) con vehículos de transporte provistos de dispositivos agitadores (CIRSOC 201 9.3.2.3.) Deberá tenerse en cuenta los tiempos de transporte especificados en el CIRSOC 201 art. 9.3.2.3.d.

Arq. Ely Méndez Cueto
Directora de Obras de Arquitectura
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipio de Lanús

MARTIN GOGGIA
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS
MUNICIPIO DE LANÚS

EXTRACCION DE MUESTRAS

Las muestras deben ser extraídas en el momento y lugar de colocación del hormigón en los encofrados.

Deberá tenerse en cuenta lo indicado por el CIRSOC 201, cap. 7.4.

El número de muestras a extraer por tipo de hormigón y por día de trabajo, serán, como mínimo, los que indica el cuadro siguiente.

Se entiende por un pastón de hormigón el descargado en la Obra de un mismo vehículo de transporte, si es provisto de planta externa, o cada 4 m³ o fracción, cuando es fabricado en Obra por cada equipo mezclador

De cada muestra se moldearán como mínimo tres (3) probetas, dos para ser ensayadas a 28 días y una para ser ensayada a siete días.

Número de pastones Por clase de hormigón y por día de trabajo	Número de muestras	Observaciones
1	2	Ver CIRSOC 201 6.6.3.11.1.3.d Tabla num 12
2 a 3	3	
3 a 6	4	
7 a 10	5	
Por cada 5 pastones adicionales o fracción	1	

CAPITULO III – MAMPOSTERÍA

1 - DISPOSICIONES GENERALES:

Todos los materiales a incorporar en las obras de mampostería tales como: cemento, cales, arenas, ladrillos, aditivos, etc., deberán cumplir en un todo de acuerdo a las especificaciones establecidas en las Cláusulas Técnicas Generales y Normas de Construcción del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, en este pliego y en las Normas IRAM correspondientes a cada material, referente a dimensiones, calidad, resistencia, etc.

Previo a la ejecución de las obras de mampostería, los ladrillos serán bien mojados, regándolos con mangueras o sumergiéndolos en recipientes adecuados, una hora antes de proceder a su colocación. Las paredes que deben ser revocadas o rejuntadas se trabajarán con sus juntas degolladas a 15 mm. de profundidad. Los ladrillos, que se colocarán de plano, se asentarán con un enlace nunca menor que la mitad de su tamaño, en todos los sentidos, las hiladas serán perfectamente horizontales.

Queda estrictamente prohibido el empleo de medios ladrillos, salvo los imprescindibles para la trabazón y en absoluto el uso de cascotes.

Los muros se erigirán perfectamente a plomo y sin pandeos. La erección se practicará simultáneamente y al mismo nivel en todas las partes trabadas o destinadas a serlo, para regularizar el asiento y el enlace de la albañilería.

En las paredes no se tolerará resalto o depresión con respecto al plano prescripto para el ras de la albañilería, que sea mayor de 1 cm. cuando el paramento deba revocarse o de 5 mm. si el ladrillo debiera quedar a la vista.

Las uniones de las columnas de hormigón armado con la mampostería y en especial las exteriores se trabarán con hierro para anular la posibilidad de fisuras por el distinto movimiento de ambos materiales. Las juntas de unión entre distintos materiales como carpintería y hormigón, hormigón y albañilería, etc. expuestas a la intemperie serán tratadas con masilla elástica de marca reconocida aprobada previamente por la Inspección, en forma de asegurar una impermeabilización permanente. Se



considerarán incluidos en los precios unitarios de la albañilería, mampostería, etc. la ejecución de nichos, goterones, amure de grapas, colocación de tacos y demás trabajos que, sin estar explícitamente indicados en los planos sean necesarios para ejecutar los restantes trabajos indicados. En los casos que correspondiese, al levantar la mampostería, se colocarán simultáneamente los marcos de puertas y ventanas debidamente amurados.

2 - DE LADRILLOS CERÁMICOS HUECOS:

Los muros necesarios se ejecutarán en albañilería de ladrillos huecos cerámicos del espesor que corresponda en cada caso. Se tendrán en cuenta las restantes especificaciones hechas para la albañilería de ladrillo común.

CAPITULO IV - CAPAS AISLADORAS

1 - DISPOSICIONES GENERALES:

Para la ejecución de estos trabajos se deberán emplear los materiales adecuados y se cuidará que sean llevados a cabo de forma que se obtenga una perfecta continuidad, a los fines de crear barreras eficaces de contención contra los tipos de ataque y perturbaciones que estas membranas deban interceptar. Se realizará con una mezcla de mortero de cemento MC = 1:3.

El hidrófugo a incorporar en la mezcla deberá ser del tipo químico inorgánico, en la cantidad que establezca su fabricante. Dichas mezclas deberán contar con la aprobación de la Inspección antes de ser aplicadas.

CAPITULO V - CONTRAPISOS Y CARPETAS

1 - DISPOSICIONES GENERALES:

Los espesores indicados de los contrapisos son nominales, se deberán realizar los mismos con los espesores necesarios para cumplir con los niveles de pisos terminados consignados en los planos y sus pendientes respectivas.

El Contratista deberá repasar previamente a la ejecución de contrapisos, los niveles de terreno, caizada y acera, corrigiendo aquellas que presenten protuberancias o desniveles excesivos a juicio de la Inspección de Obra y exigiéndose especial precisión en los sectores en que deban aplicarse; el Contratista tendrá a su cargo la verificación de niveles definitivos para poder realizar si fuese necesario los aportes de suelo en aquellos sectores donde sea imprescindible, a fin de alcanzar el nivel de piso requerido e indicado en planos. Todos los contrapisos sobre terrenos se ejecutarán encima de los trabajos de sub-base de suelo seleccionado, por lo tanto la ejecución de los contrapisos mantendrá las normas de ejecución indicadas para la totalidad de contrapisos.

2 - TERMINACIONES:

El Contratista deberá tener en cuenta el tipo de piso que se colocará sobre los contrapisos y carpetas a fin de determinar el grado de prolijidad en las terminaciones requeridas.

Los contrapisos o carpetas que reciban solados duros adheridos con morteros deberán presentar una superficie rugosa que permita la adherencia de la mezcla.

Todos los contrapisos, además deberán quedar bien nivelados ya sea con cota constante o con las pendientes adecuadas, según corresponda.

3 - JUNTAS DE DILATACIÓN:

MARTIN GOGGIA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE LANÚS

Arq. E. Ely Mendez Cueto
Directora de Obras de Arquitectura
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipio de Lanús

En los contrapisos se deberá prever una junta de dilatación preconformada del tipo Nódulo color negra.

La ubicación de las juntas conformará siempre paños no mayores de 12 m² bajo solados, salvo indicación en contrario en los planos. En general se deberá cuidar que la junta de dilatación del contrapiso coincida con las juntas de los solados. El costo de las juntas está incluido en el costo del contrapiso.

4 - LOS DESNIVELES:

Los desniveles estarán incluidos en la cotización de los contrapisos, teniéndose en cuenta que el espesor promedio es el indicado en el presente pliego y las planillas de cotización correspondiente.

CAPITULO VI - REVOQUES

1 - DISPOSICIONES GENERALES:

Se picarán todos los revoques existentes que se presenten flojos o quemados por la acción del tiempo, hasta dejar descubierto el ladrillo. Se picarán las juntas hasta 15 mm de profundidad. Luego se abrevará el paramento con agua para la posterior colocación del nuevo revoque.

Todo muro o tabique que no tenga terminación especialmente indicada en planos o planillas de locales o no sea de ladrillo a la vista, será revocado con revoque completo a la cal, terminado al fieltro, ya se trate de paramentos interiores o exteriores.

Todos los paramentos que deban revocarse serán perfectamente planos y preparados según las reglas del arte, degollándose el mortero de las juntas, desprendiendo las partes sueltas y abrevando adecuadamente las superficies. En ningún caso el Contratista procederá a revocar muros y tabiques que no se hayan asentado perfectamente.

Los revoques no presentarán superficies alabeadas ni fuera de plomo, rebarbas, resaltos u otros defectos cualesquiera. Las aristas entrantes de intersección de paramentos entre sí o de éstos con los cielorrasos serán salvo indicación específica, viva y rectilínea.

La arena utilizada en la composición de las mezclas será de la más fina obtenible en el mercado, pudiendo la Inspección exigir su tamizado por parte del Contratista.

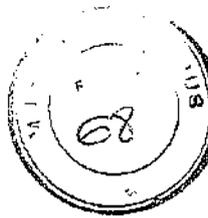
Asimismo, los enlucidos no podrán ejecutarse hasta tanto los jaharros hayan fraguado lo suficiente a juicio de la Inspección.

CAPITULO VII - SOLADOS

1 - DISPOSICIONES GENERALES:

Los distintos tipos de solados, las medidas, formas y demás características de sus elementos componentes como asimismo los lugares en que deberán ser colocados se encuentran consignados en la Planilla de locales. El Contratista deberá tener en cuenta que los solados a emplear en obra se ajusten en todos los casos a la mejor calidad obtenible en plaza, debiendo responder a la condición de colocación uniforme, sin partes diferenciadas.

Con tal motivo debe considerarse incluida en los precios contractuales, la incidencia del costo de selección o de cualquier otro concepto, sin lugar a reclamo de adicional alguno en relación con estas exigencias.



Los solados colocados deberán presentar superficies planas y regulares estando dispuestos con las pendientes, alineaciones y niveles que se indiquen en los planos y que complementariamente señale oportunamente la Inspección.

En todos los locales y circunvalaciones exteriores, veredas, playones etc. en los que haya que colocar las correspondientes tapas de cámaras, en general éstas se construirán ex profeso de tamaño igual a una o varias piezas de las que conforman el solado y se colocarán en forma tal que sea innecesaria la colocación de piezas cortadas.

En los locales sanitarios donde se instalen piletas, bocas de desagüe, etc. con rejillas o tapas que no coincidan con las medidas de las piezas, se las ubicará en coincidencia con dos juntas, cubriendo el espacio restante con piezas cortadas a máquina. No se admitirá el uso de piezas con cortes realizados manualmente.

CAPITULO VIII - CARPINTERIAS METALICAS

1 - DISPOSICIONES GENERALES:

El Contratista deberá considerar dentro de este rubro el costo de provisión y colocación de carpinterías hasta completar las Obras de acuerdo a su fin, incluidos sus correspondientes herrajes y accesorios, entendiéndose que el costo de todas las partes está comprendido en el precio unitario establecido para cada abertura especificada en este Pliego.

Asimismo el Oferente deberá incluir en su cotización todas aquellas obras de herrería, tales como barandas, escaleras de gato, tapas metálicas, puertas trampa, rejillas de drenaje y otros elementos. que sean necesarias para completar las Obras que se licitan.

El Contratista deberá ejecutar los trabajos verificando la resistencia de elementos estructurales, siendo responsable por el cálculo, diseño y buen comportamiento de los mismos tanto en elementos componentes como en sus accesorios.

Perfilería de aluminio

La aleación del aluminio con otros metales en los porcentajes límites se hará de acuerdo a las normas en vigor según proyecto I de la Norma IRAM 681.

CAPITULO IX - VIDRIOS

1 - DISPOSICIONES GENERALES:

Todos los vidrios y espejos a proveer, deberán ser entregados y cortados en sus exactas medidas, destacándose muy especialmente y con carácter general, que el Contratista será el único responsable de la exactitud prescripta, debiendo por su cuenta y costo, practicar toda clase de verificación de medidas en obra.

Los vidrios y espejos no deberán presentar manchas, rayaduras, estrías, inclusiones, ni distorsiones que difracten la luz o la imagen.

CAPITULO X - PINTURAS

1 - DISPOSICIONES GENERALES:

Los trabajos se realizarán de acuerdo a las reglas del arte, debiendo en todos los casos limpiarse las superficies perfectamente, libres de manchas, etc., lijándolas prolijamente y preparándola en forma conveniente, antes de recibir las sucesivas manos de pintura/barniz.

MARTIN BOGGIA
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS
MUNICIPIO DE LANÚS


Arq. Ely M. Cueto
Directora de Obras de Arquitectura
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipio de Lanús

Los defectos que pudiera presentar cualquier superficie, serán corregidos antes de proceder a pintarias.

El Contratista notificará a la Inspección de Obra sin excepción alguna, cuando vaya a aplicar cada mano.

Como regla general, salvo las excepciones que se determinarán en cada caso y por escrito, sin cuya nota no tendrá valor el trabajo realizado, se dará la última mano después que todos los gremios que entran en la construcción, hayan dado fin a su trabajo.

Las pinturas serán de primera calidad y de marca y tipos que se indiquen en cada caso, no admitiéndose sustitutos ni mezclas con barnices de diferentes calidades.

De todas las pinturas, colorantes, barnices, aguarrás, secantes, etc., el Contratista entregará muestras a la Inspección de Obra y al Programa responsable del proyecto de la Obra para su elección y aprobación.

Los productos que lleguen a la Obra vendrán en sus envases originales cerrados y serán comprobados por la Inspección de Obra, quien podrá requerir del Contratista y a su costo, todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales. En todos los casos la preparación deberá respetar las indicaciones del fabricante. Los trabajos serán confiados a obreros expertos y especializados en la preparación de la pintura y su aplicación. El no cumplimiento de lo establecido en el presente pliego y en especial en lo que se refiere a notificación a la Inspección de Obra previa aplicación de cada mano de pintado, salida de materiales, prolijidad de los trabajos, será motivo suficiente para su rechazo.

Previo a la aplicación de cada mano de pintura, se deberá efectuar un recorrido general de las superficies salvando toda irregularidad con masilla o enduidos. El orden de los diferentes trabajos se supeditará a la conveniencia de evitar el deterioro de los trabajos terminados.

No se aplicarán las manos de pintura sobre superficies mojadas o sucias de polvo y grasas, debiendo ser raspadas profundamente y llegándose, cuando la Inspección de Obra lo estime, al picado y reconstrucción de la superficie observada, pasándoles un cepillo de paja o cerda y luego lijado.

Cuando se indique el número de manos a aplicar se entiende que es a título ilustrativo. Se deberá dar la cantidad de manos que requiera un perfecto acabado, a juicio de la Inspección de Obra. El Contratista corregirá los defectos que presenten las superficies o juntas antes de proceder a su pintado. Además, se deberán tomar las precauciones indispensables a fin de preservar las obras del polvo o lluvia, debiendo al mismo tiempo evitar que se cierren puertas y ventanas antes de que la pintura se haya secado por completo.

Será condición indispensable para la aprobación de los trabajos, que éstos tengan un acabado perfecto sin huellas de pinceladas. La Inspección de Obra podrá exigir al Contratista la ejecución de muestras que a su juicio considere oportuno. Además, si lo juzgara conveniente, en cualquier momento podrá ordenar la aplicación de las primeras manos de un tono distinto al de la muestra elegida, reservando para las capas de acabado la aplicación del tono adoptado u otro tono.

Nota: Queda expresamente indicado que se considerarán las especificaciones correspondientes al capítulo I del Pliego Especificaciones Técnicas Generales, especialmente ítem de "Muestras".

2- MATERIALES:

Los materiales a emplear serán en todos los casos de marca aceptada por la Inspección de Obra y deberán responder a las normas IRAM.

3- CARACTERISTICAS DE LAS PINTURAS:

A los efectos de determinar el grado de calidad de las pinturas, para su aprobación se tendrán en cuenta las siguientes cualidades:



CUANT. 40603479 18



- a) **Pintabilidad:** Condición de extenderse sin resistencia al deslizamiento del pincel o rodillo.
- b) **Nivelación:** Las marcas del pincel o rodillo debe desaparecer a poco de aplicadas.
- c) **Poder Cubriente:** Para disimular las diferencias de color del fondo con el menor número de manos posible.
- d) **Secado:** La película de pintura debe quedar libre de pegajosidad al tacto y adquirir dureza adecuada en el menor tiempo posible, según la clase de acabado.
- e) **Estabilidad:** Se verificará en el envase. En caso de presentar sedimento, este deberá ser blando y fácil de disipar.

4- HONGOS:

En caso de la existencia de hongos en las superficies a tratar, éstas se deberán lavar con una solución de lavandina que contendrá aproximadamente ocho (8) gramos de cloruro activo por litro, o una solución de diez (10) por ciento de fosfato trisódico diluido en agua, utilizando un cepillo de cerdas duras. Se deberá dejar dicha solución y luego se enjuagará la superficie con abundante agua limpia, dejando secar la superficie antes de proceder al acabado definitivo.

Asimismo podrán emplearse otros productos de fabricación industrial y que se encuentren en el comercio, debiendo los oferentes indicar expresamente en sus propuestas el tipo, marca y procedencia del mismo, como así también el procedimiento de aplicación para su aprobación por parte de la Inspección de Obra.

5- SOBRE PARAMENTOS EXTERIORES:

Al látex acrílico:

- 1) Limpiar el paramento con cepillo, lija y rasqueteo o arenado.
- 2) Quitar el polvo y aplicar una mano de fijador diluido con aguarrás en la proporción necesaria para que una vez seco, quede mate.
- 3) Aplicar dos o más de pintura de látex para exteriores, dejando secar cuatro horas entre mano y mano.

6- SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL CON MATERIAL TERMOPLASTICO REFLECTIVO:

GENERALIDADES:

Termoplástico reflectante.

Comprende la correcta limpieza del área de aplicación, la impresión con pintura adhesiva, la aplicación de una capa de pintura Termoplástica reflectante y el "sembrado" de esferas de vidrio en el espesor y extensión especificado, con el fin de demarcar sobre los pavimentos señales para el movimiento y/o estacionamiento de vehículos, cruce de peatones y toda otra finalidad de señalamiento requerida para el correcto encauzamiento del tránsito peatonal y vehicular.

Las flechas sobre calzada serán demarcadas mediante aplicación por extrusión. Las líneas divisorias de calzada y las líneas de carril, se ejecutarán por pulverización en caliente.

MATERIALES

a. Consideraciones generales

El material termoplástico se proveerá listo para ser aplicado, será aplicado en caliente a una temperatura no menor a 140°C, haciéndose la fusión por calentamiento indirecto, sin que se produzcan alteraciones de la pigmentación con el consiguiente deterioro de su color y resistencia.

El color será obtenido por pigmentos de tal resistencia a la luz y al calor, que no se produzcan cambios de tonalidad durante el periodo de garantía.

MARTIN BOGGIA
DIRECTOR DE OBRAS DE COMPRAS
MUNICIPIO DE LANÚS

Arq. E. Ely Méndez Cueto
Directora de Obras de Arquitectura
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipio de Lanús

El material de demarcación deberá ser fabricado con resina de la mejor calidad, deberá poseer incorporadas resinas sintéticas adecuadas para elevar el punto de ablandamiento a fin de que no sea quebradizo a bajas temperaturas y para mejorar su resistencia al desgaste.

El material, una vez aplicado, deberá perder rápidamente su original característica pegajosa para evitar la adhesión de suciedad al mismo.

El material ensuciado durante su colocación debe limpiarse por sí mismo con el efecto combinado del tránsito y la lluvia. Después de este periodo, el material aplicado no debe ensuciarse más.

El material termoplástico no debe contener arena. El relleno o inerte que será incorporado con las resinas o vehículos deberá ser carbonato de calcio color blanco, de la mejor calidad.

b. Muestras a presentar y toma de muestras

Al iniciar los trabajos de cada partida que ingresa a la Obra o cuando la Inspección lo crea necesario se tomarán muestras del material termoplástico, del imprimador y de las esferas de vidrio a "sembrar" en una cantidad no menor de 5 kg, un litro y 500 gr respectivamente.

c. Requerimientos

Los materiales a utilizar en la demarcación de pavimento deberán cumplir con los siguientes requisitos:

MATERIAL TERMOPLASTICO REFLECTANTE

I- Ligante:

Deberá estar constituido por una mezcla de resinas naturales y sintéticas con la inclusión de plastificantes.

II- Pigmentos:

Pigmento Blanco: Bióxido de Titanio.

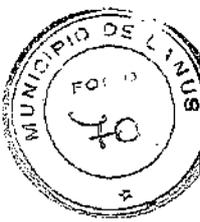
Pigmento Amarillo: Cromato de Plomo de color amarillo oscuro, no inferior al 3%, inalterable a la luz y al calor.

III- Extendedor:

Estará constituido por Carbonato de Calcio de color blanco de la mejor calidad.

IV- Esferas de Vidrio:

Durante el proceso de fabricación se incorporaran esferas de vidrio.



V- El material termoplástico deberá cumplir además las siguientes condiciones:

REQUISITOS	UNIDAD	MIN	MAX	METODO ENSAYO
Composición del material plástico:				
a) Material Ligante	% en peso	18	24	A
b) Pigmento	% en peso	10	-	D
c) Extendedor	% en peso	hasta completar		
d) Esferas de vidrio	% en peso	25		C
Granulometría del material libre de ligante:				
Pasa tamiz N°. 16 (IRAM 1,2 mm.)	%	100	-	
Pasa tamiz N°. 50 (IRAM 0,297 mm.)	%	40	70	B
Pasa tamiz N°. 200 (IRAM 0,074 mm.)	%	15	5	
Punto de ablandamiento	°C	85	130	E
calentamiento a 60° C	%	-	2	F
Absorción de agua	%	-	0,3	G
Resistencia al agua destilada	No se presentará ablandamiento, cuarteado, agrietado, ampollado, ni cambio acentuado de color			G
Densidad aparente	g/cm ³	1,9	2,5	H
Estabilidad térmica	No se observará desprendimiento de humos ni cambios acentuados de color			I
Color y aspecto	Será de color similar al de la muestra entregada y tendrá aspecto homogéneo y uniforme.			J
Adherencia	No se producirán desprendimientos al intentar separar el termoplástico con espátula			K
Resistencia a la baja temperatura: -5 °C en 24 hs.	No se observará cuarteado de la superficie. Solo se admitirá un leve cambio de color			I
Resistencia a la luz ultravioleta	Solo se admitirá un leve cambio de color			
Aplicabilidad:				
- El material se calentará a la temperatura de aplicación, permitiendo en esas condiciones su fácil aplicabilidad en forma de una capa de 3 mm de espesor empleando molde especial.				
- La superficie obtenida como se indica anteriormente, deberá presentarse uniforme, libre de burbujas y grietas, sin alteraciones de color.				
- El producto una vez aplicado podrá librarse al tránsito en un tiempo no mayor de 3 minutos				

MARTIN BOGGIA
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS
MUNICIPIO DE LANÚS

Arq. Ely Méndez Custo
Directora de Obras de Arquitectura
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipio de Lanús

VI - ESFERAS DE VIDRIO A INCORPORAR

REQUISITOS	UNIDAD	MIN.	MAX.	METODO ENSAYO
Gramajeometría				
Pasa tamiz Nro. 20 (IRAM 840 u)	%	100		
Pasa tamiz Nro. 30 (IRAM 420 u)	%	90	100	M
Pasa tamiz Nro. 50 (IRAM 177 u)	%	-	10	
Indice de refracción a 25 °C		1,5	-	N
Contenido de esferas perfectas (redondas e incolores)	%	70	-	O O O

VII - ESFERAS DE VIDRIO A SEMBRAR

REQUISITOS	UNIDAD	MIN.	MAX.	METODO ENSAYO
Gramajeometría:				
Pasa tamiz Nro. 30 (IRAM 590 u)	%	100		
Pasa tamiz Nro. 50 (IRAM 297 u)	%	80	100	m
Pasa tamiz Nro. 70 (IRAM 210 u)	%	--	10	
Indice de refracción a 25 °C	-	1,5	-	N
Contenido de esferas perfectas (redondas e incolores)	%	70	--	O
Cantidad de esferas a sembrar	gr./m ²	500	-	

METODO CONSTRUCTIVO

a. Replanteo.

Se marcará con hilo entizado o con pintura al látex las zonas a demarcar con material termoplástico reflectante.

b. Aplicación por Extrusión

La superficie del pavimento deberá ser raspada con cepillos y preparada convenientemente, requiriéndose que esté en las siguientes condiciones antes de proceder a la aplicación del material imprimador o termoplástico:

- Seca
- Libre de grasas, aceites, etc.
- Libre de polvo y toda materia extraña a la calzada
- Sin demarcaciones anteriores

Después de estos trabajos preparatorios y procediendo con rapidez antes de que la superficie acondicionada pueda volver a ensuciarse, se procederá a recubrir con pintura adhesiva, convenientemente aplicada sobre el pavimento con un sobre ancho de 5 cm (2,5 cm a cada lado) superior al establecido para la demarcación, en un todo de acuerdo a las órdenes que imparta la Inspección.

Esta imprimación deberá secar en forma tal que permita aplicar el material termoplástico reflectante en un plazo de 30 (treinta) minutos.

La composición del imprimador queda librada al criterio del Contratista, pero deberá asegurar la adherencia del material termoplástico al pavimento.



La imprimación podrá omitirse cuando el pavimento a demarcar sea asfáltico recién construido.

La colocación del material termoplástico deberá ser inmediata al secado del imprimador o a la limpieza del pavimento si el imprimado no fuera realizado. Esto tiene por objeto impedir la reaccumulación de polvo o suciedad en las zonas a demarcar, hecho que atentaría contra la adherencia del material termoplástico a la calzada.

El material se extenderá con los dispositivos adecuados para que las franjas resulten perfectamente paralelas, de ancho y espesor uniforme y con las tolerancias exigidas.

El equipo y método a utilizarse permitirá interrumpir la aplicación del material en donde corresponda en forma neta y sin corrimiento del mismo.

Se cuidará que la temperatura del material sea la adecuada para obtener una perfecta adherencia al pavimento.

El tiempo de endurecimiento suficiente y necesario para poder librar al tránsito el pavimento donde se halla colocado el material termoplástico, no deberá exceder los 30 (treinta) minutos.

La capa de material termoplástico aplicada deberá tener un espesor mínimo de 3 mm y demás dimensiones de acuerdo a lo indicado en el proyecto.

El color deberá ser blanco para las líneas de carril, de frenado, cruces peatonales, bastones de estacionamiento, flechas y leyendas; y amarillo para la demarcación de centro de calzada (doble línea amarilla) o según lo que se indique en planos.

El Contratista deberá borrar aquellas demarcaciones que no hayan sido realizadas conforme a los planos de proyecto y proceder al posterior repintado, según especificaciones, a su absoluto cargo.

La distribución de las esferillas de vidrio deberá ser uniforme de modo que la superficie de la franja quede cubierta en toda su longitud con una aplicación regulada de tal manera que se logre una buena adherencia con el material termoplástico. Esta exigencia se controlará de la siguiente manera: Una vez que el termoplástico con las esferas sembradas haya alcanzado la temperatura ambiente, se pasará sobre la franja un cepillo de paja (cepillo de piso) con una presión de 0,500 kg/dm², hasta que no se desprendan más esferas. Al cabo de esta operación, la superficie cepillada deberá aparecer uniformemente cubierta por las esferas de vidrio adheridas.

Durante la realización de estos trabajos, el Contratista señalará debidamente la zona de trabajo, tomando las medidas necesarias para impedir que los vehículos circulen sobre la línea o señal demarcada dentro del plazo que fije la Inspección y que será en función del tiempo que el material termoplástico reflectante permita el tránsito sin deformaciones.

c. Aplicación por Pulverización en caliente

La superficie sobre la cual se efectuará el pintado, deberá limpiarse prolijamente a los efectos de eliminar toda materia extraña que pueda impedir una liga perfecta, como restos de demarcaciones anteriores, polvo, arena, humedad, etc. La limpieza se efectuará mediante raspado si fuera necesario, y posteriormente cepillado y soplado con equipo mecánico.

Se efectuará inmediatamente después de la limpieza, un riego de imprimación. Se empleará imprimador a base de resinas sintéticas de endurecimiento instantáneo que permita aplicar el material termoplástico reflectante en forma inmediata.

La imprimación se realizará en un ancho que será 0,05 m mayor que la demarcación debiendo quedar este excedente repartido por partes iguales a ambos lados de la franja demarcada.

El material utilizado deberá asegurar una perfecta adherencia del material termoplástico con el pavimento.

El material termoplástico se aplicará en caliente a la temperatura y presión adecuada para lograr su pulverización (por sistema neumático) con el fin de obtener buena uniformidad en la distribución, y las dimensiones (espesor y ancho de las franjas) que se indiquen. El riego del material se efectuará únicamente sobre pavimentos previamente imprimados.

Se distribuirán las esferas de vidrios sobre el material termoplástico inmediatamente aplicado y antes de su endurecimiento, a los efectos de lograr la adherencia en aquél.

MARTHA COCCIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE L. V. S.

Arq. E. Ely Méndez Cuato
Directora de Obras de Arquitectura
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipio de Lanús

La aplicación de las esferas se hará a presión, proyectándolas directamente sobre la franja pintada, mediante un sistema que permita como mínimo retener el 90 % de las esferas arrojadas.

d. Secuencias Operativas

Las dobles líneas amarillas centrales, divisorias de calzadas, deberán ser pintadas en primer lugar. Es de fundamental importancia mantener la alineación de la demarcación, de modo que el final de cada tramo deberá estar perfectamente alineado con el comienzo del siguiente al cruzar la intersección. El final de cada doble línea amarilla deberá terminar en la línea de frenado.

El marcado de las sendas peatonales de la vía principal se realizará antes que las transversales.

Los bastones de las líneas punteadas deberán ser paralelos y coincidentes y se mantendrán de esta manera en toda la extensión del tramo comprendido entre dos sendas. En la misma forma, deberán ser paralelas y coincidentes las líneas punteadas de las sendas peatonales.

EQUIPOS

El contratista deberá utilizar equipos eficientes y en cantidad adecuada para realizar la Obra en el periodo establecido

CONDICIONES PARA LA RECEPCION

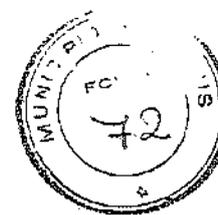
Para la recepción de los trabajos se exigirán las siguientes condiciones:

a. Aplicación por Extrusión

- _ La demarcación presentará bordes perfectamente definidos, sin ondulaciones visibles para un observador que recorra el tramo en automóvil.
- _ La tolerancia en las longitudes de los tramos demarcados será del 5 % en más o en menos, sobre la longitud de cada bastón.
- _ La máxima desviación admisible para sendas peatonales, líneas de frenado y flechas será de un centímetro respecto de las líneas fijadas para la demarcación y de tres centímetros, en una longitud de 80 m para la línea de carril y de borde y el eje divisorio de manos.
- _ El sobre-ancho admisible no pasarán del 5 %. Este sobre-ancho no se tendrá en cuenta para el pago, no admitiéndose anchos de líneas inferiores a los indicados en los planos.
- _ No se admitirán diferencias de tonalidades dentro de un mismo tramo.
- _ Cualquier salpicadura, mancha o trazo de prueba producido durante la demarcación deberá ser removido por el Contratista.
- _ La distribución de las esferillas de vidrio deberá resultar uniforme y debe lograr una buena adherencia con el material termoplástico.

b. Aplicación por Pulverización en Caliente

- _ La capa de material termoplástico deberá tener un espesor mínimo de 1,5 mm aplicada con zapata y demás dimensiones en función del proyecto que la inspección indique.
- _ El ancho de las franjas no presentará variaciones superiores al 5 % en más o menos y si las hubieren dentro del porcentaje indicado, éstos no se manifestarán en forma de escalones que sean apreciables a simple vista - La distribución de las esferillas de vidrio deberá resultar uniforme de modo que la superficie de la franja quede cubierta en toda su longitud.
- _ La distribución de las esferas deberá estar regulada de tal manera que se logre una buena adherencia con el material termoplástico.
- _ Una vez aplicado el material, el mismo deberá estar perfectamente duro y en consecuencia la calle lista para ser librada al tránsito en menos de tres minutos.



La demarcación deberá llevarse a cabo en forma de obtener secciones de anchos uniformes, bordes definidos y no presentará ondulaciones visibles para un observador que recorra el tramo en automóvil.

_ Se admitirá en las partes rectas una tolerancia de desviación de 1 cm dentro de la longitud de un tramo de 10 m y 3 cm en una longitud de 100 m, pero nunca deberá presentar cambios bruscos.

_ Cuando se pinten dobles franjas en el eje de la calzada, las mismas mantendrán su paralelismo, admitiéndose desplazamientos que no excedan de 0,01 m cada 100 m, la variación del paralelismo dentro de los límites indicados no será brusco a fin de que no se noten a simple vista.

_ El paralelismo entre las líneas centrales y de borde de calzada o demarcatorias de carriles no tendrá diferencias en mas o en menos, superiores al 5 % del semi ancho de la calzada, por km.

_ Toda sección de demarcación que no cumpla con los requisitos y tolerancias establecidas será rechazada, debiendo la misma ser nuevamente demarcada por cuenta exclusiva del Contratista.

_ Verificadas estas condiciones se procederá a la recepción provisoria de los trabajos. La recepción definitiva tendrá lugar una vez cumplido los plazos de garantía. Estas recepciones podrán variar si así se indica en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

CAPITULO XI - INSTALACION SANITARIA

DISPOSICIONES GENERALES:

En el presente capítulo se especifican los trabajos de instalación sanitaria que comprenden las obras de provisión e instalación de agua fría, agua caliente, desagües cloacales, con sus artefactos y accesorios.

Los trabajos a ejecutar son los indicados en los planos adjuntos y se ajustarán a lo que señala al respecto la documentación. Se deberá ejecutar las instalaciones en la forma más correcta, especialmente en uniones, puntos de apoyo y/o sostén de cañerías y la más acabada terminación en revestimientos y aislaciones de cañerías, cuidando en todos los casos el aspecto estético de la instalación.

Teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente, la instalación sanitaria constara de: Provisión de agua fría y caliente, cañerías de termofusión tricapa con conexión a la red existente, y desagües cloacales en PVC en 3,2 mm con conexión a red cloacal.

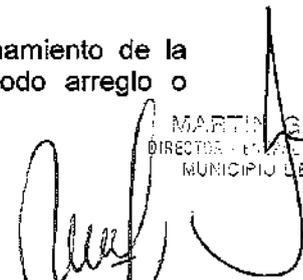
CAPITULO XII - INSTALACION ELECTRICA

1 - DISPOSICIONES GENERALES:

Comprende toda la ejecución de los trabajos, provisión de materiales y mano de obra especializada, y tareas que sin estar específicamente detalladas, sean necesarias para la terminación de las Obras de acuerdo a su fin, y en forma tal que permitan librarlas al servicio íntegramente y de inmediato a su recepción provisional. Las modificaciones o adaptaciones que pudieran surgir como necesarias para la correcta ejecución deberán ser ejecutadas según Orden de inspección de Obra. Todo trabajo (previsto o no en estas especificaciones) que por su índole sea de imprescindible ejecución para el correcto y normal funcionamiento de las instalaciones será llevado a cabo por cuenta del Contratista a su cargo.

El adjudicatario de la Obra se responsabilizará por el buen funcionamiento de la instalación durante el plazo de garantía, quedando a su cargo todo arreglo o modificación debido a las deficiencias de la instalación.

2 - NORMAS Y REGLAMENTOS:


MARTIN BOGGIA
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS
MUNICIPIO DE LANÚS

Arq. F. Ely Méndez Cueto
Directora de Obras de Arquitectura
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipio de Lanús

La instalación se adecuará a la reglamentación para la ejecución de la Asociación Electrotécnica Argentina y deberá cumplimentar la reglamentación 207/98 del Ente de Regulación de Electricidad, para lo cual el Contratista tendrá a su cargo la realización de los planos y cálculos de nivel de iluminación necesarios, los entregará para su aprobación a la Inspección de Obra.

Serán por cuenta del Contratista los trámites y la gestión de los permisos que sean necesarios para la conexión y habilitación de las instalaciones a las redes públicas de provisión del servicio, siendo en consecuencia responsable de las multas y/o atrasos que por incumplimiento y/o error en tales obligaciones sufra la Municipalidad, siendo de su exclusivo cargo los gastos por el pago de todos los derechos, impuestos, etc., ante la Empresa prestataria del servicio.

El Contratista deberá obligatoriamente realizar las pruebas necesarias, las que deberán quedar asentadas en un protocolo. Dichas pruebas deberán contar con la aprobación de la Inspección previo a la ejecución de los trabajos.

CAPITULO XIII - PARQUIZACION

En el área del proyecto se ejecutará la parquización correspondiente según las siguientes especificaciones:

- 1- CONSIDERACIONES GENERALES.**
- 2- MANO DE OBRA**
- 3- PROVISIÓN DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS.**
- 4- PROVISIÓN DE TIERRA.**
- 5- PROVISIÓN DE MATERIALES COMPLEMENTARIOS.**

1- CONSIDERACIONES GENERALES:

Los trabajos se realizarán en un todo de acuerdo a los planos, planillas y especificaciones detalladas en el presente Pliego, así como a las indicaciones que durante el replanteo y marcha de las tareas imparta la Inspección de Obra.

Las empresas oferentes deberán acreditar su especialización en el rubro, mediante la presentación de sus antecedentes, los que incluirán un listado de sus últimos cinco trabajos realizados, o los que consideren más relevantes. El oferente deberá señalar un profesional idóneo para la conducción técnica de los trabajos y el manejo de los aspectos agronómicos y biológicos de los mismos.: Ing. Agrónomo, Arq. Paisajista, Licenciado en Planificación del Paisaje.

No podrán hacerse sustituciones de los insumos especificados. Si el material de parquización especificado no puede obtenerse, se deberán presentar pruebas de no-disponibilidad en el momento de la contratación, junto con la propuesta para la utilización de material equivalente.

La Inspección de Obra podrá exigir oportunamente la inspección de las plantas en el lugar de procedencia (vivero o productor), para su conformidad. En ese caso los gastos de traslado de la Inspección de Obra serán a cuenta del Contratista.

La tierra y enmiendas orgánicas serán aceptadas previa entrega de muestra en obra.

Los cálculos de materiales complementarios son estimativos, pudiendo variar en más o menos un 10 %.

Los materiales deberán ser protegidos del deterioro durante la entrega y almacenamiento en el emplazamiento del trabajo.

Las mangueras u otros medios de conducción del agua para riego serán provistos por el Contratista de parquización.

La Inspección de Obra se reserva el derecho de señalar en inspecciones posteriores a las recepciones provisionales, la presencia de defectos latentes, enfermedades o parásitos.



2- MANO DE OBRA:

4. Introducción.

Los trabajos se realizarán en un todo de acuerdo a los planos, planillas y especificaciones detalladas en el presente pliego, así como a las indicaciones que durante el replanteo y marcha de las tareas imparta la Inspección de Obra.

El Contratista deberá disponer por su cuenta y cargo para la realización de los trabajos que a continuación se especifican, de todas las herramientas y maquinarias necesarias.

Asimismo, el Contratista deberá bajar y acarrear las plantas desde culata de camión.

Los materiales deberán ser protegidos del deterioro durante la entrega y durante su almacenamiento en el emplazamiento del trabajo.

1.1 Protección del arbolado durante las obras:

- Los árboles que se deban derribar por estar secos o en malas condiciones mecánicas y/o sanitarias y que estén cerca de otros árboles no deberán ser arrancados con maquinaria, sino que deberán ser extraídos con las técnicas apropiadas de la arboricultura.
- Los arbustos que deban ser eliminados y que estuvieran plantados dentro de la zona de protección de algún árbol, deberán ser extraídos con herramientas manuales.
- Los árboles secos o en malas condiciones mecánicas y/o sanitarias que deban ser extraídos y que sus ramas interfieran con la copa de otros ejemplares, deberán ser podados previamente por personal entrenado a fin de dirigir las ramas para que no causen daños.
- Los límites de todas las zonas de protección de árboles (*), individuales o grupos, deberán ser vallados.
- En el caso que se deban demoler caminos ó construcciones dentro de la zona de protección, se deberán hacer en forma manual ó con maquinaria operando desde afuera del área.
- Todos los árboles que lo requieran deberán ser podados de acuerdo al instructivo de Poda.
- No se deberá transitar con vehículos o maquinaria dentro de la zona de protección.
- No deberá emplearse como obrador, acopio de materiales ó tierra, preparación de mezclas, estacionamiento, fogones, trasvasamiento de líquidos, la zona de protección de los árboles.
- Se deberán proteger los fustes mediante la construcción de un cerco.
- Las excavaciones dentro de la zona de protección se harán en forma manual, con pala, a fin de realizar un corte vertical, para no arrancar raíces.
- Los zanjeos para el tendido de servicios subterráneos de riego o electricidad deberán pasar por fuera de la zona de protección. Si el tendido debiera atravesar la zona de protección, debiera pasar el tunelado por debajo del árbol.
- En el caso de tener que hacer apertura de trincheras para un tunelado, deberán alejarse de la línea de proyección de la copa con el suelo.

MARTA GOGGIN
DIRECTOR GENERAL DE COMP
MUNICIPIO DE LANÚS

Arq. E. Ely Méndez Cueto
Directora de Obras de Arquitectura
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipio de Lanús

- Cualquier raíz que fuera dañada durante las tareas de nivelación o construcción, deberán ser cortadas a nivel de tejido sano con un serrucho o tijera haciendo un corte sano.

En el proyecto deberá intervenir en forma consultiva un especialista en arboricultura a fin de evaluar el impacto de la obra sobre los ejemplares arbóreos.

Al inicio de la ejecución del proyecto, el ingeniero ó arquitecto de la empresa que tomara la obra, junto al responsable del proyecto y el técnico que supervisará la obra, por parte del Gobierno, deberán encontrarse en la misma a fin de rever los procedimientos de trabajo y las medidas de protección de los árboles.

(*) Zona de protección del árbol: Define al área dentro de la cual ciertas actividades son prohibidas o restringidas para prevenir o minimizar daños a árboles, especialmente durante construcciones o desarrollos.

La zona de protección mínimamente debe estar desde la línea de intersección de la copa del árbol con el suelo.

2. Trabajos preparatorios.

a) Preparación del suelo:

Antes de incorporar tierra nueva y/o de realizar la plantación, se limpiará el suelo de piedras, terrones de arcilla, cal y cualquier otro material extraño, perjudicial o tóxico al crecimiento de las plantas.

Una vez vaciado cada cantero se rellenará con una mezcla de 50% de tierra vegetal, 20% compost, 20% de humus de lombriz y/o de conejo, y 10% de perlita, se compactará por capas hasta la plantación, luego de la cual se volverá a compactar.

En caso de utilizarse máquinas, ello deberá ser autorizado previamente por la Inspección de Obra.

b) Instalaciones:

Se deberá determinar la ubicación de las instalaciones subterráneas y llevar a cabo el trabajo de manera tal de evitar posibles daños, teniendo en cuenta:

- Excavar a mano, según sea requerido.
- El Contratista se hará responsable de todo daño y, bajo las órdenes de la Inspección de Obra, deberá reemplazar o reparar todo daño ocasionado.

c) Excavación:

Cuando se encuentren condiciones perjudiciales para el crecimiento de las plantas, tales como relleno de ripio, condiciones de drenaje adversas u obstrucciones, se deberán notificar de inmediato a la Inspección de Obra para que imparta las instrucciones correspondientes.

d) Mezcla:

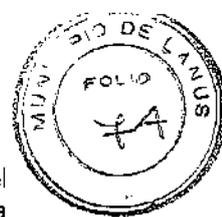
Se rellenará con tierra negra refinada con un pH de 6.5 a 7, en un 50%, a la que se adicionará compost en un 20%, humus de lombriz en un 20% y perlita en un 10% hasta completar el nuevo nivel de suelo terminado.

Se entiende por tierra negra la de ese color, proveniente de un horizonte A libre de B o C (arcillas negras, pardas o amarillas, y/o concreciones graníticas), y libre de Sorgo de Alepo y de bulbillos de ciperáceas.

e) Eliminación de hormigas:

El método y los hormiguicidas a utilizar para la eliminación de hormigueros serán los correspondientes al tipo fluido y granulado. Se procederá a la eliminación total de los hormigueros al comenzar la obra y se realizarán los controles y tratamientos necesarios en cada etapa de ejecución.

f) Poda:



En todos los árboles existentes se deberá realizar una poda, extrayendo solamente el material inerte o aquél que por expresas indicaciones de la Inspección de Obra sea requerido.

g) Colocación de tutores:

Se afianzarán las plantas por medio de tutores según el siguiente sistema: Cada árbol llevará dos tutores de madera dura de 2.5" x 2.5" y 2.5 m. de altura con un extremo preparado para hincar una profundidad de 80 cm. Los tutores serán implantados en forma paralela al eje del tronco, al comienzo del pan, sin dañarlo. En la parte aérea, uno de ellos será vinculado al tronco a 15 cm. del extremo superior del tutor con alambre galvanizado forrado en caucho en su contacto con el tronco; el otro será sujeto en igual forma en sentido opuesto, a 30 cm. hacia abajo del anterior.

En caso de presentarse una alternativa de atutoramiento, ésta deberá ser aprobada previamente por la Inspección de obra.

Se adjunta esquema de atutoramiento.

3.- Plantación de árboles:

Se colocarán las plantas con pan de tierra y arpillera o paja, sobre una capa de mezcla compacta para el suelo de plantación, verticalmente y en el centro del pozo o zanja con la parte superior del pan a la misma elevación que los niveles finales adyacentes. Se retirará la arpillera o paja de la parte superior y los costados de los panes, conservando la del fondo. Una vez colocada, se agregará material de relleno alrededor de la base y los costados del pan, trabajando y apisonando cada capa para asentar el relleno y eliminar los huecos y las bolsas de aire. Cuando alrededor de las 2/3 partes estén completas, se regará la excavación completamente antes de colocar el resto del relleno. Se repetirá el riego hasta que no se absorba más agua. Se regará nuevamente después de terminar con la capa final del relleno. No se permitirá ningún relleno alrededor de los troncos o tallos. No se utilizarán mezclas barrosas para relleno.

Para las plantas cultivadas en contenedor rige lo especificado para las plantas con pan de tierra y arpillera. Se retirarán las plantas de sus macetas utilizando un cortador cuando correspondiera, siempre preservando la integridad de la planta.

Para defender a la planta del ataque de las hormigas y los diferentes tipos de plagas se pulverizará el terreno circundante en una superficie de un metro cuadrado.

Se deberán examinar las áreas de plantación propuestas y las condiciones de las instalaciones, notificando de inmediato a la Inspección de Obra de cualquier condición no satisfactoria. No se iniciará el trabajo de plantación hasta que no se hayan corregido dichas condiciones.

Plantas perennes: Se deben plantar entre marzo y septiembre o en primavera antes del comienzo del nuevo período de crecimiento. Si los requisitos del proyecto establecen la plantación en otros períodos, las plantas deberán rociarse antes de las operaciones de plantación. Se debe contar con la aprobación de la Inspección de Obra.

Plantas de hoja caduca: Se deben plantar en estado de vida latente. Si se la planta con hojas, deberán rociarse antes de las operaciones de plantación.

Los períodos de plantación diferentes a los indicados deberán ser aceptados por la Inspección de Obra.

La plantación sólo será llevada a cabo por personal con experiencia y conocimiento de los procedimientos del oficio y bajo el control de un supervisor competente.

MARTIN BOGGIA
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS
MUNICIPIO DE LANÚS

Arg. Ely Mendez Cueto
Directora de Curso de Arquitectura
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipio de Lanús

Se excavarán los pozos con los lados verticales y el fondo levemente elevado en el centro para proporcionar un drenaje adecuado.

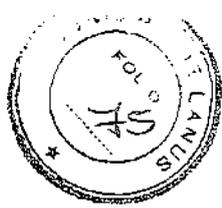
El Contratista deberá extraer la tierra existente en el emplazamiento de cada nuevo árbol, en un volumen de 100 de profundidad por el largo y ancho indicado en los planos de la documentación correspondiente.

Para la plantación de los árboles con panes de tierra, arpillera y/o envasados, se harán excavaciones cuyo ancho sea un 20% mayor que el diámetro del pan de tierra y de su profundidad, permitiendo un espacio para colocar el pan sobre una capa de material de relleno.

4.- Garantía.

Los trabajos de mantenimiento necesarios para el buen desarrollo de las plantas, que se iniciarán inmediatamente después de la plantación y hasta la recepción final en un período no inferior a 180 días, son los siguientes:

- a) Las plantas y el césped serán regados con la frecuencia e intensidad necesarias para mantener el suelo húmedo, de acuerdo a las indicaciones de la Inspección de Obra.
- b) Se hará en forma manual la limpieza que permite mantener la superficie de las "palanganas" y el césped libre de malezas.
- c) Se realizarán los tratamientos preventivos contra hormigas y otras plagas o enfermedades, debiéndose detectar cualquier enfermedad y proceder a su inmediato combate. En el caso de hormigas, las pulverizaciones no serán a intervalos mayores de 45 días.
- d) Si fuera necesario realizar una poda de mantenimiento y floración, y siempre con la aprobación de la Inspección de Obra, ésta se hará en la época adecuada. Los cortes de las ramas deberán ser realizados en forma limpia con serrucho, a partir de la yema más próxima.
- e) Durante el trabajo de Parquización, mantener limpias las áreas pavimentadas y en forma ordenada el área de trabajo. Proteger los materiales para el trabajo de Parquización contra los daños provocados a causa de los trabajos de otros contratistas y empresas, y de personas ajenas al lugar. Mantener la protección durante los períodos de plantación y mantenimiento. Tratar, reparar o reemplazar los materiales dañados a causa de los trabajos de plantación. Retirar del lugar de trabajo todos los materiales excedentes, tierra, escombros y equipos.
- f) Protección sanitaria:
Deberá realizarse protección sanitaria de los siguientes agentes:
* Insectos y/o plantas superiores cada vez que se detecten y que constituyan perjuicio cierto.
* Hongos y bacterias en forma preventiva y con ritmo estacional, tipo Cercobin o similar para hongos y tipo Agromicina o similar para bacterias. Deberá presentarse a la Inspección de Obra, previamente a los tratamientos, el método, equipo, plaguicida y dosis. No deberán usarse plaguicidas de clases A y B; sólo se usarán los de clases C y D (mediana y levemente tóxicos).
- g) Tutoramiento:
En cada uno de los árboles nuevos plantados y tutorados se verificará periódicamente el buen estado y posición de los tutores.



5- Inspección y aceptación de los trabajos.

Una vez finalizados los trabajos, incluido el mantenimiento, la Inspección de Obra llevará a cabo una inspección para determinar la aceptabilidad.

Las áreas plantadas serán aceptadas siempre que se hayan cumplido todos los requisitos, incluido el mantenimiento.

De común acuerdo podrán establecerse oportunamente formas de recepción parcial. Cuando el trabajo de Parquización inspeccionado no cumpliera con los requisitos, se deberá reemplazar el trabajo rechazado y continuar el mantenimiento especificado hasta una nueva inspección y aceptación de la Inspección de Obra. Se retirarán con rapidez del lugar de emplazamiento del proyecto las plantas y los materiales rechazados.

3 - PROVISIÓN DE ÁRBOLES:

En caso de haber alguna discrepancia entre las cantidades indicadas en los cuadros precedentes con respecto al Cómputo, este último tendrá preeminencia.

Los materiales procederán de una firma especializada en el tema, cuyos antecedentes serán considerados antes de la contratación.

No podrán hacerse sustituciones. Si el material de parquización especificado no puede obtenerse, se deben presentar pruebas de no-disponibilidad a la Inspección de Obra, junto con la propuesta para la utilización de material equivalente.

Se deben proporcionar árboles en la cantidad, tamaño, género, especie y variedad indicados y proyectados para el trabajo de parquización.

Se deben suministrar plantas sanas, vigorosas, cultivadas en viveros reconocidos de acuerdo con las buenas prácticas hortícolas y deben estar libres de enfermedades, insectos, sol, lesiones, abrasiones o desfiguraciones.

Todas las plantas deben ser cultivadas en viveros en condiciones climáticas similares a las predominantes en la localidad del proyecto.

La Inspección de Obra podrá inspeccionar los árboles en el lugar de crecimiento, para observar el cumplimiento de los requisitos en cuanto a género, especie, variedad, tamaño y calidad. Asimismo, la Inspección de Obra mantiene el derecho a inspeccionar el tamaño y condición de los panes de tierra y sistemas radiculares, insectos, heridas y defectos latentes, y a rechazar el material no satisfactorio o defectuoso en cualquier momento durante el desarrollo del trabajo y hacer retirar de manera inmediata del lugar del proyecto los árboles rechazados.

Se deberá garantizar contra defectos que incluyen la muerte y crecimiento inadecuado, la calidad de todas las plantas durante un período de doce meses, contados a partir de la aceptación final de los trabajos.

Se deberán retirar y reemplazar aquellos árboles que se encontraran muertos o en condición no saludable durante el período de garantía.

Ninguna planta podrá estar suelta en el contenedor.

Pueden utilizarse plantas de tamaño mayor al especificado en la lista de plantas si fuera aceptable para la Inspección de Obra, sin costo adicional.

La altura de los árboles medida desde la corona de las raíces hasta el extremo de la rama más alta no deberá ser inferior al tamaño mínimo indicado el listado de plantas.

MARTIN GOGGIA
DIRECTOR DE OBRAS DE OBRAS
MUNICIPIO DE LANÚS

Arq. F. Ely Méndez Cueto
Directora de Obras de Arquitectura
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipio de Lanús

No podrán existir marcas de la poda con un diámetro de más de 1" y dichas cicatrices deben mostrar una corteza vigorosa en todos los bordes.

Las ramas laterales deberán ser abundantes, fuertes y libres de zonas muertas, cicatrices u otras lesiones de las raíces o ramas.

Rotulación:

Se rotulará al menos una planta de cada variedad con una etiqueta impermeable debidamente asegurada indicando de manera legible el nombre botánico y el nombre vulgar.

Cuando se indique una disposición formal o un orden consecutivo de árboles, seleccionar plantas de altura y expansión uniformes y rotularlos o clasificarlos con número para asegurar la simetría durante la plantación. Todas las plantas de la misma especie deben ser iguales en forma

4 - PROVISIÓN DE TIERRA:

Se proveerá y colocará la cantidad de tierra negra que resulte necesario, de acuerdo a los datos emergentes del proyecto y al replanteo ejecutado en forma conjunta con la Inspección de Obra. Los hoyos de plantación se rellenarán con tierra negra provista por el Contratista.

Antes de la entrega de la tierra, se debe proporcionar a la Inspección de Obra un informe escrito indicando la ubicación de las propiedades de las que se extraerá la tierra, la profundidad a la que se extraerá, y los cultivos sembrados durante los dos últimos años. Una vez aprobado este informe, se entregará a pie de obra un camión de tierra que será indicativo de la calidad del material restante a suministrar.

La tierra debe ser de origen local o de áreas con características de suelo similares a las del emplazamiento del proyecto. Se debe obtener sólo de lugares con buen drenaje natural; no debe obtenerse de terrenos pantanos o bajos.

Se debe proporcionar tierra fértil, desmenuzable y negra natural de suelo superficial, razonablemente libre de subsuelo, arcilla, malezas, residuos, raíces, troncos, piedras mayores a 2" de medida, malezas entre las que se incluyen: rizomas de gramínea colorada / grama oficial (*agropyron repens*) y tubérculos de chufa salvaje / cebollín (*cyperus esculentus*). Debido a que algunos herbicidas son no selectivos y tienen un poder residual prolongado en el suelo, se debe determinar si la tierra a ser utilizada fue tratada recientemente con herbicida, el activo del herbicida y el número de aplicaciones deben determinarse antes de la entrega de la tierra.

Toda la tierra puede ser sometida a prueba, si la Inspección de Obra lo indicara, y encomendar un análisis de esta (a cargo del Contratista), al INTA en la que se suministrarán los siguientes datos:

- PH
- Contenido de materia orgánica
- Características texturales.
- Determinantes del N total, P y K.
- Sales solubles.
- Capacidad de Intercambio Catiónico.

5 - PROVISION DE MATERIALES COMPLEMENTARIOS:

Los materiales a utilizar, mejoradores del suelo y materiales fertilizantes deberán poseer certificados del fabricante o su marca registrada en el mercado. En caso contrario se deberá presentar información que demuestre que los materiales cumplen con los requisitos especificados.





1. Mejoradores del suelo:

Los mejoradores del suelo y sus condiciones específicas serán los que a continuación se detallan:

a) Turba: Material procedente de musgos del género Sphagnum de Tierra del Fuego, con inscripción en el SENASA.

Parámetros de calidad:

Materia orgánica sobre producto húmedo 30-40 %

Materia orgánica sobre producto seco 90-95 %

Cenizas sobre producto húmedo 2-3 %

Cenizas sobre producto seco 5-10 %

Humedad 60-70 %

pH. en cloruro de calcio 3-5

Conductividad eléctrica 0,25-0,35 ms/cm

b) Perlita: Granulometría 10 mm.....

c) Arena:

Granulometría mediana. Limpia, lavada, libre de elementos tóxicos.

d) Compost:

Limpia, tamizada, libre de elementos tóxicos y residuos, se recomienda la provisión de compost que brinda el CEAMSE.

e) Humus de lombriz o de conejo:

Libre de elementos tóxicos y residuos.

3. Tutores:

Proveer e instalar tutores según lo especificado ut supra en apartado.

4. Cubresuelos:

Chips o astillas de madera.

CAPITULO XIV - EQUIPAMIENTO

GENERALIDADES:

Quedan incluidos en el presente ítem la provisión de la mano de obra, materiales, equipo y maquinaria, dirección técnica, transporte y depósitos eventuales, necesarios para ejecutar los modelos y realizar las instalaciones fijas necesarias que se especifican en el pliego.

La ejecución se ajustará a lo expresado en los planos generales y de detalles, a estas especificaciones y a las indicaciones que le imparta la Inspección de Obra.

El Contratista deberá verificar las medidas y cantidades en obra y someterla a la aprobación de la Inspección de Obra.

Queda asimismo incluido dentro del precio estipulado para cada estructura, el costo de todas las partes accesorias metálicas complementarias. Estas partes accesorias también se considerarán incluidas dentro del precio de cotizaciones, salvo aclaración en contrario.

La colocación se hará de acuerdo a planos, los que deberán ser verificados por el Contratista antes de la ejecución de estas estructuras.

Responsabilidad técnica del Contratista: El Contratista ejecutará los trabajos de tal suerte que resulten completos y adecuados a su fin, de acuerdo con las reglas del arte, en la forma que se indique en los documentos del contrato, aunque en los planos no figuren, o las especificaciones no mencionen todos los detalles, sin que ello tenga derecho a pago adicional alguno.

El Contratista estará obligado a realizar todas las observaciones o a proponer soluciones constructivas antes de comenzar los trabajos y a obtener la aprobación respectiva por parte de la Inspección de Obra. De manera alguna podrá eximir su responsabilidad técnica en función de construir los trabajos de acuerdo a planos y especificaciones de la Inspección de Obra.

MARTIN COGGIA
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS
MUNICIPIO DE LANÚS

Arq. F. Elv. Mendez Cueto
Directora de Obras de Arquitectura
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipio de Lanús

Nota: Queda expresamente indicado que se considerarán las especificaciones correspondientes Capítulo I. "Cláusulas Generales", especialmente ítem 10 "Muestras".

Muestras

Antes de iniciar la fabricación de los distintos elementos, el Contratista deberá presentar a la Inspección de Obra para su aprobación, muestras de los componentes y/o prototipos que oportunamente determine la Inspección de Obra.

Materiales

Todos los materiales que se utilicen en la elaboración y/o construcción del equipamiento deberán ser de primera calidad, de marcas reconocidas en plaza y responderán a las exigencias de las normas IRAM.

Las secciones de caños, chapas, maderas, hierros, etc., deberán responder al uso y exigencias a que serán sometidas, reservándose la Inspección de Obra el derecho de modificar y/o determinar oportunamente las medidas, espesores, de todos los materiales intervinientes en la fabricación y construcción del equipamiento.

Para todo lo especificado en este capítulo rigen las especificaciones técnicas de herrería, elementos premoldeados de hormigón y todos aquellos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones que complementen a los indicados en este capítulo.

Maderas

Se utilizarán maderas perfectamente estacionadas al aire libre, al abrigo del sol y la humedad. No deberán contener sámago, ni albura, grietas, nudos saltadizos, partes afectadas por polillas y taladro, hendiduras longitudinales ni ningún otro defecto. El color y la veta serán uniformes para cada mueble.

La madera utilizada en la fabricación de los bancos, será del tipo viraró.

Se seleccionará evitando la presencia de nudos en piezas estructurales y puntos críticos de rozamiento. No se admitirán nudos sueltos en ningún caso.

Las piezas utilizadas tendrán todas sus caras perfectamente planas y los cantos redondeados con un radio de 25 mm incluso los correspondientes a cortes transversales.

Luego de ser cepillada la madera será fijada hasta lograr una superficie suave al tacto y libre de astillas.

Los agujeros para ajoinar tornillos serán fresados.

Toda la madera utilizada recibirá un tratamiento preservante consistente en una impregnación por el sistema de vacío/presión en autoclave para protegerla de los organismos destructores de la madera.

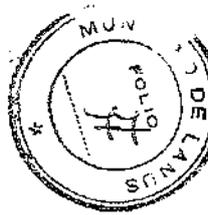
El agente conservador utilizado será una solución de cobre, cromo y arsénico, siendo este último elemento pentóxido de arsénico inorgánico.

Terminado el proceso de impregnación se deberá verificar en las piezas que deban estar en contacto con el suelo una retención mínima del preservante de 6,5 kg. por m³ de madera. En las piezas que se utilicen para funciones sin contacto con el suelo esta retención podrá ser de 4 kg por m³ de madera.

El proceso de impregnación deberá ser realizado por una empresa autorizada y que cumpla con las regulaciones establecidas por la Agencia de Protección Ambiental (EPA) de los Estados Unidos de N.A. para proporcionar la máxima seguridad de protección ambiental y en todo de acuerdo con las Normas (RAM N° 9 505 sobre Preservación de las maderas.

Se exigirá una certificación de garantía sobre la calidad del tratamiento de preservación de la madera. Este certificado establecerá el tiempo durante el cual la madera podrá ser utilizada a la intemperie, en contacto con el suelo sin ser atacada por hongos ni insectos. Este tiempo no podrá ser menor de 30 años.

Todas las superficies coloreadas irán terminadas con un acabado satinado de alta protección para maderas, con base acuosa, resistente a los rayos ultravioletas formulado con pigmentos transparentes para no ocultar la veta color a elección. Será aplicado sobre superficie perfectamente limpia desengrasada y libre de polvo, por medio de soplete en dos manos dejando pasar 8 a 12 horas entre mano y mano y lijado con lija N° 220 en el sentido de la veta luego de la 1° mano.



Herrajes

La colocación de herrajes será ejecutada en forma perfecta y serán sometidos con la debida anticipación a la aprobación de la Inspección de Obra.

Metales

Todos aquellos componentes de metal que intervengan en la fabricación de muebles, tanto fijos como móviles, deberán cumplir estrictamente las especificaciones de tratamiento anticorrosivo y terminación superficial.

En ningún caso las piezas deberán tener rebabas producto del sistema de producción elegido, ni marcas de matriz. Según se especifique, las piezas serán pintadas; este proceso se realizará cumpliendo las especificaciones de dureza y resistencia a la luz que se determinen.

Los perfiles, chapas y tubos responderán a las especificaciones de planos adjuntos.

Protección anticorrosiva: Todas las partes metálicas que no estén fabricadas en acero inoxidable, deberán poseer una protección contra agentes atmosféricos con un tratamiento de antióxido epóxi y terminación en esmalte poliuretánico acrílico.

Bulones.

Los bulones serán de acero de 12 mm de diámetro y/o los indicados en planos de detalle.

Tanto los bulones como tuercas y arandelas deberán contar con protección anticorrosiva.

Las tuercas tendrán sistema auto bloqueante de nylon con protección en zonas de roscas emergentes.

Tirafondos-Tornillos.

Seguirán las indicaciones de planos adjuntos deberán contar con protección anticorrosiva.

El Contratista presentará soluciones tecnológicas alternativas que imposibiliten el retiro de los elementos de sujeción de las piezas a fijar.

Premoldeados

Se considerarán las especificaciones correspondientes del presente pliego para la provisión y colocación de elementos premoldeados según planos generales y de detalle; bajo la supervisión de la Inspección de Obra.

El Contratista deberá preparar los planos de detalle, encuentros, juntas, piezas de anclaje, etc., en escala apropiada, y deberá obtener la aprobación de la Inspección de Obra antes de proceder a su ejecución.

Montaje

El montaje se ejecutará bajo la responsabilidad del Contratista. Será obligación del Contratista verificar conjuntamente con la Inspección de Obra la colocación exacta de las piezas de equipamiento.

MARTINA GOGGIA
DIRECTORA DE SERVICIOS DE COMPRAS
MUNICIPIO DE LANÚS

Arq. Ely Mendez Cueto
Directora de Obras de Arquitectura
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipio de Lanús

Departamento



MUNICIPIO DE LANUS

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
SUBSECRETARIA DE OBRAS DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA
DIRECCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA**

Obra: "CENTRALIDAD LANÚS: Estación, Plazoleta, Ciclovías, Puente Carretero y Peatonal"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA: "Puesta en Valor Entorno Estación Lanus Este calle 29 de Septiembre"

OBJETO

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones en que se deberán ejecutar los trabajos de "Puesta en valor Entorno de la Estación Lanus calle 29 de Septiembre", en Lanús Este, correspondiente al Municipio de Lanús.

La Contratista deberá concurrir al lugar, previo a la presentación de su oferta de precios, a verificar el alcance cualitativo y cuantitativo de los trabajos descriptos; en ese acto, el contratista toma conocimiento del objeto del presente pliego, entendiéndose por lo tanto la totalidad de las tareas a realizar, se encuentren o no detalladas en el mismo.

La Contratista deberá considerar en su cotización, además de todos los trabajos descriptos en el presente, aquellos que, aunque no estén enunciados, sean necesarios o complementarios para realizar los trabajos conforme a su fin.

MARTIN GOGGIA
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS
MUNICIPIO DE LANÚS


Arq. F. Ely Mendez Cueto
Directora de Obras de Arquitectura
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipio de Lanús

INDICE

1- TRABAJOS PRELIMINARES Y COMPLEMENTARIOS

- 1.1. Limpieza y retiro de elementos ajenos.
- 1.2. Obrador
- 1.3. Cartel de Obra
- 1.4. Cerco de Obra y Señalización
- 1.5. Energía Eléctrica
- 1.6. Agua De Construcción
- 1.7. Equipos y Herramientas
- 1.8. Fotografía
- 1.9. Metodología de Trabajo
- 1.10. Organización
- 1.11. Replanteo

2-DEMOLICIÓN

- 2.1. Remoción de Marquesinas, cartelerías y árboles donde haya interferencia

3-VEREDAS

- 3.1. S1- Prov. Y coloc. baldosa 40x40 granítica 64 panes, modelo Brechiato, marca Quadri o similar
- 3.2. S3- Ensanche vereda, prov. Y coloc. baldosa 40x40 granítica 64 panes, modelo Brechiato, marca Quadri o similar
- 3.3. S5- Prov. Y coloc. loseta granítica Modelo 64 panes Negro/Rojo, 40x40, tipo Quadri o similar
- 3.4. S6- Prov. Coloc. cinta serpenteante H21 armado ferrocementada terminación rodillado amarillo
- 3.5. Reconstrucción de cordón H30
- 3.6. MU1 Módulo Urbano 1.20 x 4.40
- 3.7. MU2 Módulo Urbano 1.20 x 4.40
- 3.8. MU3 Módulo Urbano 1.20 x 4.40
- 3.9. S7. Rampa para discapacitados de hormigón peinado H30 con borde loseta táctil Modelo no Vidente marca Quadri o similar

4- INSTALACIÓN SANITARIA/PLUVIAL

- 4.1. Rejilla Premoldeada para sumidero 100x29,5x5,6cm
- 4.2. Reconstrucción y limpieza de Sumideros, Reparación de Cámaras de Inspección Existentes y limpieza de conductos

5-PINTURA

- 5.1. Termo Vial para demarcación Horizontal (sendas peatonales y vehicular)
- 5.2. Pintura Alquídica amarilla para cordones
- 5.3. Pintura Látex acrílico exterior

6- ILUMINACIÓN URBANA

- 6.1. L1_Prov. Y Col. de Cabezal h: 3.50m mod. GOLD 48 LED Philips o equiv. (incl. Brazo de soporte)

7- EQUIPAMIENTO URBANO

- 7.1. E1 Prov. Y Coloc. Cestos mod. Huelgue tipo Durban o similar
- 7.2. E2 Prov. Y Coloc. Mesas mod. Rehué tipo Cabeza o similar
- 7.3. E3 Prov. Y Coloc. Asientos mod. Rehué tipo Cabeza o similar
- 7.4. E4 Prov. Y Coloc. Bicicleteo metálico Modelo Cobra tipo cabeza o similar
- 7.5. E5 Prov. Y Coloc. Bolardos de Chapa de hierro negro ½" con tensores de acero inoxidable

INGENIERIA



- 7.6. E6 Prov. Y Coloc. Botazo 0.5m mod.105E Tope de estacionamiento tipo Botanmol o similar
- 7.7. E7 Prov. Y Coloc Conjuntos de Ajedrez premoldeado
- 7.8. E8 Provisión y Colocación de Barras Paralelas varios niveles
- 7.9. E9 Provisión y Colocación de Ejercitador de Cintura
- 7.10. Refugios de Colectivo. Ejecución y montaje de estructura metálica

8- PARQUIZACIÓN

- 8.1. Prov. Y Col. De tierra negra (incl. 20% de compost)
- 8.2. Prov. Y Col de Cesped Grama Bahiana en panes
- 8.3. Prov. Y Col. De árbol especie Lapacho Rosado
- 8.4. Prov. Y Col. De tutores

9- LIMPIEZA PERIODICA Y FINAL DE OBRA

10- CONSERVACIÓN

11- CALIDAD DE LOS MATERIALES

12- MATERIALES RECHAZADOS

13- MEDICION DE LOS TRABAJOS

14- TRABAJOS DEFECTUOSOS

15- OMISIONES Y OTROS

MARTIN COGGIA
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS
MUNICIPIO DE LANÚS


Arq. F. Ely Mendez Cueto
Directora de Obras de Arquitectura
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipio de Lanús

1.- TRABAJOS PRELIMINARES Y COMPLEMENTARIOS:

1.1. Limpieza y retiro de elementos ajenos

Se realizará la limpieza total del sector y el retiro de todo elemento ajeno existente, según indicación de la DO.

1.2. Obrador

El Contratista tendrá obligación de proveer, dentro del monto del contrato, las instalaciones de un obrador, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la Provincia de Buenos Aires y el Decreto N° 911/96 Ley 19.587 de Higiene y Seguridad de Trabajo, en cuanto a oficinas, depósitos, vestuarios, locales sanitarios, etc., tanto para el personal del Contratista como para el de la Inspección.

Se podrán utilizar como obrador, las instalaciones existentes dentro del área de intervención, previa coordinación con la Dirección de Obra (en adelante la DDO), a los fines de obtener la aprobación con que deberá contar el Contratista, previa a la ejecución de todas las obras provisionales para obradores, depósitos, vestuarios, oficina para la inspección, etc.

La vigilancia de la obra estará exclusivamente a cargo del contratista, que dispondrá de personal al efecto las 24 horas del día, tanto en días hábiles como en feriados.

1.3. Cartel de Obra

La Contratista colocará en el lugar que lo señale el organismo a cargo de la D.O., los carteles de obra y de proyecto que se indiquen en los planos y la Planilla de Cómputo y Presupuesto que se adjunta.

El cartel de obra se realizará en chapa de hierro BWG N° 24 de 3,00 x 2,00 m., sobre bastidor conformado en madera dura. Vendrá pintado con dos manos de antióxido y tres manos de esmalte sintético de terminación con colores según especificación. La Contratista presentará para su aprobación la forma de fijación, previendo para la estructura y el propio cartel, la carga propia y de viento según normas CIRSOC. La ubicación definitiva será acordada con la Inspección de obra.

El cartel de proyecto tendrá una estructura de 3m. x 1.5m. con caños de 25/25 y 1.6 mm. Será con lona front de 3.20m. x 1.70m. impresa 4/0 con tensado y colocación.

1.4. Cerco de Obra y Señalización

El área de obra deberá estar permanentemente cerrada por un cerco de obra, cuya cotización está incluida en el monto de la oferta. Quedará estrictamente prohibido colocar publicidad de ningún tipo

El Contratista deberá efectuar las protecciones y señalizaciones, de acuerdo a las necesidades que resulten del avance de obra; se deberán proveer y colocar las defensas, pasarelas y señalizaciones necesarias para seguridad tanto del personal empleado como de terceras personas.

En el área de trabajo, la Contratista deberá contar con matafuegos tipo ABC en el área, en cantidad y carga suficiente. Deberá cumplir con toda la legislación vigente y la Ley de Tránsito 2449, Dto. Reg.779-95 y Ordenanza 32.999, en cuanto a señalamiento y demarcación de la zona de trabajos.

El Contratista deberá mantener durante todas las instancias de la duración del Contrato, las veredas y/o aceras en perfecto estado de conservación y tránsito para los peatones.

1.5. Energía Eléctrica

La energía eléctrica para uso de obra se tomará de la red existente en el lugar, o será provista por la Contratista, en forma alternativa, mediante grupo electrógeno; se colocará un tablero de obra a cargo de la contratista con las protecciones correspondientes. A la finalización de la obra, los materiales usados serán retirados quedando en propiedad del Contratista



1.6. Agua De Construcción

Se utilizará la conexión de agua más próxima al predio. De no existir ninguna cercana la empresa proveerá un tanque cisterna a fin de suministrar la provisión de agua de construcción.

1.7. Equipos y Herramientas

El Contratista proveerá todas las herramientas comunes, especiales y de corte mecánico, soldadoras, compresores, equipos y máquinas de todo tipo, y los vehículos de transporte necesarios para la ejecución correcta de las tareas previstas en su contrato.

1.8. Fotografía

Integrará también el valor de cotización, una foto, preferentemente digital, de la vereda antes de comenzar las tareas, y otra foto tomada desde el mismo lugar que la primera al finalizar los trabajos. Las mismas serán entregadas a la DO para su archivo.

1.9. Metodología de Trabajo

El Contratista deberá desarrollar la documentación ejecutiva y toda la Ingeniería de detalle necesaria para alcanzar un nivel apto para la construcción.

La empresa realizará en esta etapa el "pedido o solicitud" (luego de aprobadas por parte de la inspección de la obra) de los distintos materiales. Será obligación de la Contratista comunicar formalmente a la Inspección de Obra el o los proveedores de los materiales que se emplearán en las distintas tareas a ejecutar.

Cabe aclarar, que todas aquellas alteraciones o roturas que se pudieran producir en forma adyacente a los trabajos objeto del presente pliego, como consecuencia de los trabajos de demolición o remoción, tanto revestimientos, cielorrasos, instalaciones y/o de cualquier otra índole, deberán ser reparadas a exclusivo costo del contratista y sin que por ello tenga derecho a pago adicional alguno.

1.10. Organización

La obra deberá ser programada y ejecutada procurando evitar a los vecinos, inconvenientes referidos a previsiones de uso y compatibilidad de funciones; toda situación de excepción, deberá ser comunicada a la Dirección de Obra en forma inmediata, y resolverse a la brevedad.

Ante interferencias con otros gremios que puedan trabajar en el mismo sector, se repetirá el mismo procedimiento.

1.11. Replanteo

Una vez en posesión del predio, a efectos de proceder a la verificación de los elementos a ser removidos y los niveles existentes en el mismo, el Contratista efectuará un replanteo y determinará conjuntamente con la DDO. los niveles a fijar según la documentación de proyecto, elaborando un plano conforme a lo verificado que entregará a la Dirección de Obra con las observaciones que pudieran corresponder.

2-DEMOLICIÓN

2.1. Remoción de Marquesinas, cartelerías y árboles donde haya interferencia

Se cortarán las marquesinas que no cumplan con la reglamentación vigente sobre publicidad en espacio público.

Retiro y/o Desmonte de todo elemento ajeno al proyecto

Además, deberá preverse el retiro de todo elemento anteriormente no detallado, y que la DO considere necesario para la ejecución de los trabajos descriptos en el presente pliego.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES
MUNICIPIO DE LANÚS

Arq. Ely Méndez Cueto
Directora de Obras de Arquitectura
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipio de Lanús

Se extraerán las raíces y los árboles existentes que no coincidan con el proyecto para reubicarlos en el sitio donde el proyecto indique nuevos árboles.

El Contratista deberá retirar fuera del ámbito de la obra todos los materiales provenientes de tanto de demolición como de la excavación y la limpieza, siendo a su exclusiva cuenta y cargo, debiendo considerarlo en su oferta; hasta ese momento, se dispondrán embolsados o contenidos por tableros, manteniendo la limpieza del área de trabajo.

Los materiales se retirarán de la zona de trabajo, cubiertos completamente con lonas a efectos de impedir su caída durante el transporte.

3-VEREDAS

El Contratista deberá reparar las veredas de la estación y frente a la Estación de la calle 29 de septiembre entre Tucuman y Las Piedras.

3.1. S1- Prov. Y coloc. baldosa 40x40 granítica 64 panes, modelo Brechiato, marca Quadri o similar

En el área frente a Estación Lanús Este y en la vereda de la Estación entre Sitio de Montevideo y Margarita Weild.

Descripción de los trabajos:

Este ítem detalla los trabajos necesarios para ejecutar las veredas.

Los trabajos:

- Aserrado y demolición de veredas, contrapisos, canteros, muertos de hormigón, cordones, etc.
- Provisión y colocación de caños de albañal.
- Compactación de suelo natural.
- Reparación y/o construcción de contrapisos nuevos.
- Reconstrucción de veredas
- Bordos de hormigón de 10 x 10cm en cazoletas.

El Contratista deberá realizar a nuevo la vereda.

Previamente a la iniciación de las obras, El Contratista deberá consultar con las empresas de Servicios Públicos, la posible existencia de instalaciones subterráneas pertenecientes a las mismas, a fin de disponer las medidas necesarias para evitar que sean afectadas por los trabajos.

Deberá entenderse que estos trabajos comprenden la totalidad de las demoliciones, extracciones y reparaciones sin excepción, incluyendo las construcciones e instalaciones que deban retirarse de acuerdo a las necesidades y exigencias del proyecto, además de todos aquellos que indique la Inspección de obra.

El Contratista presentará a la IO un plan de trabajos de demolición sin cuya aprobación no podrá dar inicio a las tareas. Deberá solicitar el correspondiente Permiso de Apertura para Trabajos en la Vía Pública.

El Contratista deberá realizar los trabajos dentro de las normas técnicas de práctica y de acuerdo a las instrucciones que le imparta la Inspección de Obra. Cumplirá con todas las ordenanzas y reglamentos en vigor tanto municipales como policiales y se hará directamente responsable por toda infracción efectuada durante y después de la ejecución de los trabajos.

El Contratista deberá considerar en su oferta, la ejecución de cazuelas para árboles, de hormigón armado y rampas de discapacitados.

Especificaciones

Las piezas a proveer y colocar serán baldosas graníticas 40 x 40 cm. modelo 64 panes Brechiato, marca "Quadri" o similar.



Será obligación de El Contratista previo inicio de cualquier trabajo, presentar ante la Inspección piezas de solado a fin de proceder a la elección de color y tonalidad correspondiente.

El solado se colocará según plano e indicación de la DO.

Se asentarán sobre un tendido de mezcla de asiento de 3cm, la colocación será a junta recta con las canaletas normales a la línea municipal, en todo de acuerdo con las reglas de arte, terminándose con una lechada de cemento y limpieza respectiva con arena.

Las juntas de dilatación serán normales al cordón de pavimento y se colocarán indefectiblemente entre aceras de predios contiguos y entre el solado y el cordón del pavimento.

En caso que la acera a construir comprenda una superficie de gran extensión, abarcando más del frente de un predio, se colocara junta de dilatación transversal cada 4,00 metros como mínimo. Estas juntas de dilatación tendrán aproximadamente 2cm. de ancho y 6cm. de profundidad debiendo estar secas y limpias para su llenado con una mezcla en caliente, compuesta de Asfasol "G" de Y.P.F. y cal aérea hidratada ó polvo calizo en la siguiente proporción:

- Asfasol "G".....70 a 80 %
- Cal o polvo calizo..... 20 a 30 %

Las juntas entre baldosas se sellarán con pastina de color correspondiente al color de la misma.

NOTA: El plazo máximo entre la ejecución del contrapiso y la colocación del solado no puede superar los 5 (cinco) días corridos. Todas las aperturas de veredas deberán contar con el material a pie de obra en el momento que se ejecute el contrapiso.

3.2. S3- Ensanche vereda, prov. Y coloc. Baldosa 40x40 granítica 64 panes, modelo Brechiato, marca Quadri o similar

En el área de la Estación entre Sitio de Montevideo y Margarita Weild se ensanchará la vereda.

Descripción de los trabajos:

Este ítem detalla los trabajos necesarios para ejecutar las veredas.

Los trabajos:

- Provisión y colocación de caños de albañal.
- Construcción de contrapisos nuevos.
- Reconstrucción de veredas
- Bordes de hormigón de 10 x 10 cm en cazoletas.

El Contratista deberá realizar a nuevo la vereda.

Previamente a la iniciación de las obras, El Contratista deberá consultar con las empresas de Servicios Públicos, la posible existencia de instalaciones subterráneas pertenecientes a las mismas, a fin de disponer las medidas necesarias para evitar que sean afectadas por los trabajos.

Deberá entenderse que estos trabajos comprenden la totalidad de las demoliciones, extracciones y reparaciones sin excepción, incluyendo las construcciones e instalaciones que deban retirarse de acuerdo a las necesidades y exigencias del proyecto, además de todos aquellos que indique la Inspección de obra.

El Contratista presentará a la IO un plan de trabajos de demolición sin cuya aprobación no podrá dar inicio a las tareas. Deberá solicitar el correspondiente Permiso de Apertura para Trabajos en la Vía Pública.

El Contratista deberá realizar los trabajos dentro de las normas técnicas de práctica y de acuerdo a las instrucciones que le imparta la Inspección de Obra. Cumplirá con

MARTIN COGGIA
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS
MUNICIPIO DE LANÚS

Arq. F. Ely Méndez Cueto
Directora de Obras de Arquitectura
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipio de Lanús

todas las ordenanzas y reglamentos en vigor tanto municipales como policiales y se hará directamente responsable por toda infracción efectuada durante y después de la ejecución de los trabajos.

El Contratista deberá considerar en su oferta, la ejecución de cazuelas para árboles, de hormigón armado y rampas de discapacitados.

Especificaciones:

Las piezas a proveer y colocar serán baldosas graníticas 40 x 40 cm. Modelo 64 panes Brechiato, marca "Quadri" o similar.

Será obligación de El Contratista previo inicio de cualquier trabajo, presentar ante la Inspección piezas de solado a fin de proceder a la elección de color y tonalidad correspondiente.

El solado se colocará según plano e indicación de la DO.

Se asentarán sobre un tendido de mezcla de asiento de 3cm, la colocación será a junta recta con las canaletas normales a la línea municipal, en todo de acuerdo con las reglas de arte, terminándose con una lechada de cemento y limpieza respectiva con arena.

Las juntas de dilatación serán normales al cordón de pavimento y se colocarán indefectiblemente entre aceras de predios contiguos y entre el solado y el cordón del pavimento.

En caso que la acera a construir comprenda una superficie de gran extensión, abarcando más del frente de un predio, se colocara junta de dilatación transversal cada 4,00 metros como mínimo. Estas juntas de dilatación tendrán aproximadamente 2cm. De ancho y 6cm. De profundidad debiendo estar secas y limpias para su llenado con una mezcla en caliente, compuesta de Asfasol "G" de Y.P.F. y cal aérea hidratada ó polvo calizo en la siguiente proporción:

Asfasol "G".....70 a 80 %
Cal o polvo calizo..... 20 a 30 %

Las juntas entre baldosas se sellarán con pastina de color correspondiente al color de la misma.

NOTA: El plazo máximo entre la ejecución del contrapiso y la colocación del solado no puede superar los 5 (cinco) días corridos. Todas las aperturas de veredas deberán contar con el material a pie de obra en el momento que se ejecute el contrapiso.

3.3. S5- Prov. Y coloc. loseta granítica Modelo 64 panes Negro/Rojo, 40x40, tipo Quadri o similar

En la vereda de la Estación, en el sector recreativo entre Tucumán y Sitio de Montevideo.

Deberán dejarse juntas de dilatación, normales al cordón de pavimento; se colocarán indefectiblemente en correspondencia con los ejes medianeros; se colocarán juntas de dilatación intermedias, de manera que la distancia entre juntas no supere los 5,00 metros; también se colocará junta de dilatación en el encuentro del contrapiso con el cordón del pavimento; las juntas serán materializadas con EPS de alta densidad y tendrán aproximadamente 2,00 cm. de ancho y 12,00 cm. de profundidad.

El Contratista proveerá y colocará losetas graníticas. Las piezas a proveer y colocar serán losetas graníticas Negro/Rojo 40 x 40 cm., marca "Quadri " o similar. Será obligación de El Contratista previo inicio de cualquier trabajo, presentar ante la Inspección piezas de solado a fin de proceder a la elección de color y tonalidad correspondiente.

El solado se colocará según plano e indicación de la DO.

Las baldosas serán colocadas con mezcla de asiento de 3 cm. de espesor sobre piso reconstruido. Los solados presentarán superficies regulares, bien niveladas, dispuestas según las pendientes, alineaciones y niveles que señale el inspector en



En cada caso. En todos los casos será condición indispensable el corte de losetas y mosaicos por medios mecánicos. Se dejarán juntas de dilatación, (en coincidencia con el diseño del piso del hormigón peinado según indica el plano); tendrán aproximadamente 2,00 cm. de ancho y 6,00 cm. de profundidad debiendo estar secas y limpias para su llenado con una mezcla en caliente, compuesta de Asfalto "G" de Y.P.F. y cal aérea hidratada ó polvo calizo en la siguiente proporción:

Asfalto "G".....70 a 80 %

Cal o polvo calizo..... 20 a 30 % Las juntas entre baldosas se sellarán con pastina de color correspondiente al color de la misma.El Contratista se hará cargo de los Ensayos de desgaste a máquina Dorry y flexión del material, que deberán ser presentados ante la DO; deberá indicarse que fueron solicitados por la Empresa como ensayo de muestra de solado, para presentarse ante la Municipalidad de Lanús, con la ubicación de la Obra donde serán colocados.

3.4. S6- Prov. Coloc. cinta serpenteante H21 armado ferrocementada terminación rodillado amarillo

Descripción de los trabajos:

Se ejecutará una vereda que tiene como características particulares una forma de cinta ondulante (serpenteante) y una terminación en color amarillo, tal como se define en los planos de proyecto.

Trabajos a realizar:

- Relleno y compactación de tosca
- Ejecución de solado

Especificaciones:

La cinta se materializará en H°A° ferrocementado de 10 cm. de espesor con armadura mín. estructural compuesta por hierros de 6 mm. y tendrá un ancho de 2,00 m. Será serpenteante, según detalle de plano, y de tipo llanada y rodillada.

Generalidades:

El aditivo de ferrocemento se aplicará durante la construcción de la carpeta cuando el hormigón se encuentre en estado fresco, espolvoreando una mezcla en seco de ferrocemento tipo CB30 o calidad equivalente y cemento común en una relación de 2 kg a 4 kg por m2 sobre la superficie fresca según el tipo de piso deseado. El espolvoreo se realizará una vez que no se observase agua sobre la superficie y cuando al pisar con una bota no quedase una huella de más de 3 mm o 5 mm de profundidad. Posteriormente se tratará la superficie con llana manual o mecánica una vez que se pudiera observar que el producto se humedezca de forma homogénea con el agua contenida en el hormigón y concreto.

El allanado mecánico deberá comenzar cuando el exceso de humedad traído a la superficie por el flotado inicial, hubiera desaparecido y cuando no presentara un estado muy visible de plasticidad.

El tiempo adecuado de espera entre el flotado y el allanado, dependerá del diseño de mezcla y las condiciones atmosféricas predominantes del lugar. Normalmente una cantidad considerable de tiempo podría ser necesario para la curación del material y alcanzar plenamente su resistencia final. El tiempo de curación dependerá del área o de la aplicación de carga; el ferrocemento podrá tomar un mes para que esté listo para su uso.

Durante el endurecimiento, el ferrocemento se deberá mantener húmedo, para garantizar una óptima curación y endurecimiento

MARTIN BOGGIA
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS
MUNICIPIO DE LANÚS

Arq. Ely Méndez Cueto
Directora de Obras de Arquitectura
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipio de Lanús

3.5. Reconstrucción de cordón H30

Descripción de los trabajos:

Se realizará la reconstrucción de cordones que se encuentren desprendidos de la acera o estén en malas condiciones y/o a determinar por la D.D.O. y los nuevos, a causa del ensanche de veredas.

Especificaciones:

Hormigón Armado H-30, terminación antideslizante.

Cuando se completen tramos de cordón se utilizará puente de adherencia a base de resinas epoxis para evitar fisuras y/o desprendimientos.

Se tendrá especial cuidado en respetar los niveles y pendientes necesarios.

3.6. MU1 Módulo Urbano 1.20 x 4.40

Descripción de los trabajos

Este ítem detalla los trabajos necesarios para ejecutar a nivel de vereda existente **Módulos con Equipamiento urbano.** (Ver detalle).

Los trabajos:

- Aserrado y demolición de superficie de vereda.
- Compactación de suelo natural.
- Ejecución de contrapisos nuevos.
- Ejecución de solado (ver plano)
- Colocación de baldosas graníticas.

Independientemente de cumplir las dimensiones que se describen y detallan en los planos, los diferentes modelos de Módulos Urbanos se podrán regular en función del solado existente. Para esta situación, la variación de sus dimensiones, ancho o largo, deberá estar aprobada por la Inspección de Obra.

NOTA: El Módulo Urbano no se ejecutará en ningún caso sobre una superficie que atraviesen caños de albañal.

Especificaciones:

Presentará una superficie antideslizante con textura peinada, bordes alisados terminación a lana textura antideslizante y baldosas graníticas 40x40.

Las cazoletas tendrán un borde variable de 10cm, 30cm y 40cm ajustándose al solado existente.

Se emplazará con su lado mayor paralelo al cordón, retirado 20cm y respetando los siguientes puntos:

- No debe estar obstaculizado por postes de luz, de cable, semáforos, señalizaciones, tapas de distintos servicios, etc.
- La demolición debe iniciarse con un prolijo corte mecánico del solado existente.

Tendrá una junta perimetral de dilatación, de 2 cm de ancho con una profundidad de todo el espesor del solado, base y piso, llegando a la sub-base compactada. Las juntas deben aplicarse a todo el perímetro del módulo y cuando cambia el tipo de solado.

VEREDA LOSETAS:

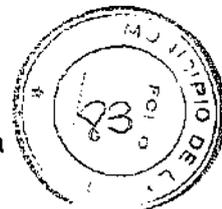
Las piezas a proveer y colocar serán losetas graníticas 40x40 cm. recto 64 panes color negro de 1ra marca y calidad.

3.7. MU2 Módulo Urbano 1.20 x 4.40

Ídem ítem 3.6. del presente pliego según plano de detalle.

3.8. MU3 Módulo Urbano 1.20 x 4.40

Ídem ítem 3.6. del presente pliego según plano de detalle.



3.9. S7. Rampa para discapacitados de hormigón peinado H30 con borde loseta táctil Modelo no Vidente marca Quadri o similar

Se proveerán y colocaran rampas en todas las esquinas donde se intervenga.

Las rampas se ejecutaran de Hº H30 armado con malla Q92.

El ancho de vado, será de 2.00m. en la zona aledaña al cordón y en el sector opuesto, siendo su altura de 1.20m+ancho de cordón. En el perímetro del vado se colocará una hilada de loseta graníticas 40x40cm amarilla Modelo No Videntes tipo Quadri o similar. Independientemente de cumplir con lo prescripto dentro del pliego, se podrá regular en función de los hechos existentes en la vía pública que impidan cumplir con las medidas reglamentarias. Para esta situación, la disminución del ancho del vado deberá estar aprobada por la Inspección de Obra.

El vado deberá presentar una superficie antideslizante con textura peinada, bordes de 10cm alisados terminación a lana y textura antideslizante.

En su comienzo tendrán una altura de borde variable entre 0.00 y 0.01m como máximo con respecto al nivel de la calzada.

Deben ser emplazadas con una concepción integral en relación con los demás elementos existentes en los sitios de cruce peatonal, en este sentido:

- Se ubicarán de modo que, en lo posible, todo su ancho se abra sobre la senda peatonal.
- En ningún caso se construirán vados ubicados con anterioridad a la línea de frenado.
- Su acceso no debe estar obstaculizado por postes de luz, de cable, semáforos, señalizaciones, tapas de distintos servicios, etc.
- Se asegurará la perfecta continuidad del vado con la acera y con el cordón.
- Debe realizarse un prolijo corte mecánico del solado existente.

Tendrá una junta perimetral de dilatación, de 2 cm de ancho con una profundidad de todo el espesor del solado, base y piso, llegando a la sub-base compactada. Las juntas deben aplicarse a todo el perímetro del vado, inclusive en el límite con la cuneta existente.

4- INSTALACIÓN SANITARIA/PLUVIAL

4.1. Rejilla Premoldeada para sumidero 100x29,5x5,6cm.

Descripción de los trabajos:

Se considera en el presente ítem la materialización, ejecución de todo elemento necesario para la instalación de rejillas de evacuación y el correcto funcionamiento del sumidero. Se adjunta documentación gráfica de detalle.

Los trabajos:

- Ejecución de talón de apoyo en cordón existente.
- Empotramiento de Perfil "L" 2"x 2" de terminación sobre talón y solía de confinamiento.
- Provisión y colocación rejillas de evacuación.

Especificaciones:

Rejilla: De hormigón premoldeada 100x29.5x5.6cm

Fijación: Simplemente apoyada sobre Perfil ángulo 2"x 2"

Ubicación: Canaleta de desagüe

MARTÍN GORGIA
DIRECTOR DE OBRAS DE COMPRAS
MUNICIPIO DE LANÚS

Arq. Ely Mendez Cueto
Directora de Obras de Arquitectura
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipio de Lanús

Se ubicarán de acuerdo a planos de detalle de arquitectura; y en ningún caso serán de medida distinta a la especificada, exceptuando las rejillas de ajuste en los extremos, cuya medida definitiva surgirá en Obra.

Las rejillas quedaran perfectamente niveladas con respecto a la vereda y calzada; sin que se produzcan saltos, irregularidades o escalones en la superficie.

Talón de apoyo de rejilla:

En la alzada del cordón existente se ejecutará un talón de H^oA in-situ fijado con un puente de adherencia para apoyo de la rejilla de evacuación (Ver detalle).

NOTA: La Empresa Contratista deberá realizar el detalle constructivo el cual deberá contar con la aprobación de la Inspección de Obra.

Perfil "L" 2"x 2" para apoyo de tapa canaleta:

Previo la llenado de H^o en la solía de confinamiento y talón de apoyo se fijará a la armadura un perfil "L" 2"x2" (Ver detalle).

NOTA: La Empresa Contratista deberá realizar el detalle constructivo el cual deberá contar con la aprobación de la Inspección de Obra.

4.2. Reconstrucción y limpieza de Sumideros, Reparación de Cámaras de Inspección Existentes y limpieza de conductos

En los casos en los que al ejecutar los trabajos se encontrara con sumideros y/o cámaras de inspección deteriorados, se procederá a su reemplazo o reconstrucción, llevando en los sumideros, la longitud de vertedero a 2 metros cuando esta sea menor y adaptándolos para colocarles reja horizontal. En este ítem se incluye la reconstrucción de hoyas y todos los elementos necesarios para la concreción de los trabajos.

Se realizará la limpieza y puesta en funcionamiento de las cañerías y sumideros existentes en la zona de obras para permitir el escurrimiento alternativo de la cuenca de aporte, para lo cual deberán efectuarse las tareas, con malacates o toberas según corresponda en cada caso, los diámetros aproximados son de 0.60m, 0,80m y/o 1,00m.

5-PINTURA

Incluye todos los trabajos de pintura, estando a cargo de la Contratista la provisión de andamios, balancines, silletas, escaleras, caballetes, etc. Se deberá incluir también la limpieza previa de los elementos y otra general al concluir los trabajos.

Si por deficiencia en el material, mano de obra o cualquier otra causa, no se satisfagan las exigencias de perfecta terminación y acabado fijadas por la Dirección de Obra, la Contratista tomará las previsiones del caso y dará las manos necesarias, además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto, sin que esto constituya un trabajo adicional.

La Contratista deberá tomar las precauciones necesarias a los efectos de no manchar otras estructuras tales como vidrios, pisos, revestimientos, cielorrasos, panelerías, artefactos eléctricos, etc., pues en el caso en que esto ocurra, será por su cuenta y cargo la limpieza y/o reposición de los mismos a sólo juicio de la D.O.

Los trabajos de pintura se ejecutarán de acuerdo a las reglas del arte, debiendo todos los elementos ser limpiados prolijamente y preparados en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura, los defectos que pudieran presentar serán corregidos antes de proceder a pintarlos.

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos que tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos, etc.,



si por deficiencia en la mano de obra no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijadas por la Dirección de Obra.
 Los materiales a emplear serán de primera marca, debiendo ser llevados a la obra en sus envases originales, cerrados y con su sello de garantía.

5.1. Termino Vial para demarcación Horizontal (sendas peatonales y vehicular)

Descripción de los trabajos:

Comprende a las diversas demarcaciones viales reglamentarias y/o especiales que se deberán ejecutar en la calzada de la calle 29 de Septiembre y sus cruces (Ver Plano).
 Siendo las mismas:
 El tipo de pintura a utilizar será Alquídica termo vial tipo Sintoplast o similar.
 Siendo las mismas:

- a) **Líneas Amarillas laterales:** Líneas de trazo continuo al bode de calzada, definen el área no apta para estacionamiento.
- b) **Líneas Blancas en boca calles:** Líneas de trazo continuo para senda peatonal.
- c) **Señales Blancas de tránsito:** Indican flechas, línea de frenado, leyendas, etc.
- d) **Superficies Amarillas:** Demarcación sector contenedores, etc.

Generalidades

NOTA: Se considerarán las especificaciones del capítulo "PINTURA", correspondientes al pliego de especificaciones técnicas generales.

5.2. Pintura Alquídica amarilla para cordones

Descripción de los trabajos:

La Contratista pintara con Pintura Alquídica color amarillo los cordones de la calle 29 de Septiembre entre las calles Tucumán y Las Piedras.

Especificaciones:

Los cordones deberán ser pintados con pintura de demarcación vial alquídica de secado rápido y aplicación en frío que sea aprobada por la Inspección de Obra.
 Poseerá excelente resistencia a la abrasión y a los agentes atmosféricos, que mantenga el color a través del tiempo.

Generalidades:

La superficie debe estar limpia y seca. Es muy importante que no existan condiciones que dificulten la adherencia de la pintura al sustrato, tales como: grasas o aceites, siliconas, algas u hongos, suciedad, etc. se aconseja realizar un hidrolavado de alta presión para remover suciedad, fomas biológicas e incrustaciones. De ser necesario, se debe utilizar detergente y frotar con un cepillo de cerdas duras y si existen partes flojas o deterioradas es necesario que las mismas se eliminen con espátula o lijado profundo. En los sectores del piso previamente pintados, se debe remover la película vieja por medios mecánicos o mediante el empleo de Gel Decapante.

Las tareas deberán ser realizadas por personal experto en esta clase de labores por medios manuales y/o mecánicos y quedarán con una apariencia uniforme en el tono, debiendo la pintura quedar desprovista de ondulaciones, rugosidades, rayas, manchas goteras y chorreaduras, marcas de brochas u otras anomalías proveniente de la aplicación del material.

Todo material y/o trabajo que no cumpla con los requisitos y tolerancias establecidas, será rechazado, debiendo el mismo, ser nuevamente ejecutada por cuenta exclusiva del Contratista.

MARTIN BOGORA
 DIRECCIÓN GENERAL DE COMPROBACIONES
 MUNICIPIO DE LANÚS

[Handwritten Signature]

Arq. Ely Méndez Cueto
 Directora de Obras de Arquitectura
 Secretaría de Desarrollo Urbano
 Municipio de Lanús

Los Diluyentes serán en todos los casos los especificados expresamente para cada tipo de pintura por sus fabricantes, siendo rechazado cualquier trabajo en el que no se haya respetado esta especificación.

Enduido Plástico al Agua tipo "Sherwin Williams, Coloran" o calidad equivalente
Se aplicará con espátula, goma o llana metálica, en capas delgadas, agregando si fuere necesario un poco de agua como diluyente.

Fijador al Aguarrás tipo "Sherwin Williams" o calidad equivalente.

Fijador al Agua tipo "Sherwin Williams" o calidad equivalente.

5.3. Pintura Látex acrílico exterior.-

Se procederá a realizarlos trabajos correspondientes de pintura, sobre la fachada de los edificios de boleterías y acceso a túneles. Sobre el muro entre las calles Las Piedras y Margarita Weild, se procederá a realizar el friso de color según se indica en planos. Se destinará un espacio de dicho muro para la realización de murales. Dicha superficie se pintará con un color base que se determinará junto a la D.O.

Se pintará el friso del enrejado entre los edificios de boletería y túneles y aquel entre las calles Sitio de Montevideo y Tucumán. El contratista deberá:

1. Aplicar una mano de fijador Sherwin Williams o calidad equivalente.
2. Aplicar las manos de pintura acrílica Sherwin Williams, que fueran menester para obtener un correcto acabado de las superficies, siguiendo las instrucciones del fabricante en cuanto a herramientas a utilizar, tiempo de secado entre manos, cantidad de pintura a aplicar por mano, utilización de diluyentes, etc.

Como mínimo se aplicará dos manos.

Color: A definir en obra; se realizaran pruebas de color a aprobar por la D.O.

Todos los colores serán preparados por máquina, estando prohibido el uso de entonadores.

Se pintara el friso h:1.00 m según colores y diseño adjunto.

6- ILUMINACIÓN URBANA

Generalidades:

Los trabajos a cotizar bajo esta especificación incluyen la provisión de mano de obra, materiales, luminarias y sus accesorios, equipos y servicios técnicos y administrativos para proyectar, instalar y poner en servicio con la correspondiente conexión a la red de suministro eléctrico, en forma eficiente, segura y de acuerdo a los requerimientos del proyecto, las reglas del arte y las reglamentaciones vigentes.

Las especificaciones y los planos que las acompañan, son complementarios entre sí y lo especificado en cada uno de ellos debe considerarse como exigido en ambos.

Ante cualquier contradicción entre ambos, regirá lo que mejor convenga según el concepto y la interpretación de la Inspección de Obra.

Los artefactos se ubicarán de acuerdo a lo indicado en Planos, siendo definida su posición exacta por la Inspección de Obra, en el transcurso de las tareas, previa presentación de los planos definitivos por parte de la Contratista, planos que deberán contar con la aprobación de la Inspección de Obra.

Planilla de Artefactos

La Contratista deberá realizar la provisión y colocación de artefactos de iluminación urbana. Los elementos a instalar serán:

ILUMINACIÓN URBANA	CANTIDAD
L1_Prov. Y Col. de Cabezal h: 3.50m mod. Gold 48 LED Philips o equiv. (incl. Brazo de soporte)	48 unidades

NOTA: La Cooperadora Contratista deberá realizar el Proyecto Ejecutivo el cual deberá contar con la aprobación de la Inspección de Obra.



6.1. L1_Prov. Y Col. de Cabezal h: 3.50m mod. GOLD 48 LED Philips o equiv. (incl. Brazo de soporte)

Descripción de los trabajos:

Por cada columna de alumbrado público existentes se instalará 1 (uno) artefacto de iluminación peatonal y 1 (uno) brazo de soporte antivandálico. Cada uno de ellos contará con la puesta a tierra y protecciones correspondientes.

Trabajos a realizar:

- Conexión eléctrica desde columna de iluminación existente
- Provisión e instalación de brazo de soporte
- Provisión e instalación de artefacto de iluminación peatonal

Descripción técnica:

BRAZO DE SOPORTE:

Apto para montaje de luminaria marca GOLD 48 LED Philips o calidad similar.

Ornamental semicircular de 0,40m de vuelo

Material: Caño estructural diámetro 44mm

Altura de fijación: 3.50m.

Fijación: Planchela vinculada mediante dos separadores de caño rectangular

Terminación: Tratado con antioxido al cromato de cinc y acabado con color a definir.

ARTEFACTO DE ILUMINACION:

Cabezal de iluminación peatonal mod. GOLD 48 LED Philips o calidad equivalente.

Generalidades:

Los trabajos a cotizar bajo esta especificación incluyen la provisión de mano de obra, materiales, luminarias y sus accesorios, equipos y servicios técnicos y administrativos para proyectar, instalar y poner en servicio con la correspondiente conexión a la red de suministro eléctrico, en forma eficiente, segura y de acuerdo a los requerimientos del proyecto, las reglas del arte y las reglamentaciones vigentes.

Las especificaciones y los planos que las acompañan, son complementarios entre sí y lo especificado en cada uno de ellos debe considerarse como exigido en ambos.

Ante cualquier contradicción entre ambos, regirá lo que mejor convenga según el concepto y la interpretación de la Inspección de Obra.

Los artefactos se ubicarán de acuerdo a lo indicado en Planos, siendo definida su posición exacta por la Inspección de Obra, en el transcurso de las tareas, previa presentación de los planos definitivos por parte del Contratista, planos que deberán contar con la aprobación de la Inspección de Obra.

NOTA: La Empresa Contratista deberá realizar el Proyecto Ejecutivo el cual deberá contar con la aprobación de la Inspección de Obra.

7- EQUIPAMIENTO URBANO

Planilla de Mobiliario Urbano

Descripción de los trabajos:

La contratista deberá realizar la provisión y colocación del siguiente equipamiento urbano:

EQUIPAMIENTO	
Prov. Y Coloc. Cestos de residuos Mod. Huelgue tipo Durban o similar	63 u.
Prov. Y Coloc. Mesas modelo Rehue tipo Cabeza o similar	11 u.
Prov. Y Coloc. Asientos modelo Rehue tipo Cabeza o similar	22 u.

MARTIN GOGIA
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS
MUNICIPIO DE LANÚS

Arq. E. Ch. Méndez Cueto
Directora de Obras de Arquitectura
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipio de Lanús

Prov. Y Coloc. Bucletero metálico modelo Cobra tipo cabeza o similar	4 u.
Prov. Y Coloc. Bolardos de hierro 1/2" con tensores de acero inoxidable	58 m
Prov. Y Coloc. Botazo 0.5m mod.105E Tope de estacionamiento tipo Botanmol o similar.	9 ml
Prov. y Coloc. De conjuntos de ajedrez tipo "Durban" o "Cimalco"	4 u.
AREA DEPORTIVA	
Prov. Y Coloc. Barras paralelas varios niveles	2 u.
Prov. Y Coloc. Ejercitador de Cintura	2 u.
AREA DETENCION DE OMNIBUS	
Prov. Y Coloc. Refugio paradas Colectivo	353 ml

7.1. Prov. Y Coloc. Cestos mod. Huelgue tipo Durban o similar.

Descripción de los trabajos:

La Contratista proveerá y colocará los cestos de residuos tal como se indica en los planos de proyecto. Los trabajos se ejecutarán de acuerdo a las especificaciones técnicas del proveedor.

Especificaciones:

Las medidas del cesto de basura serán:

Material: Hormigón premoldeados

Medidas: Ø 50/30 x h=80 cm

Color: Hormigón visto

Colocación: Anclados con fierro estriado a base de hormigón armado

Ubicación: En Módulos Urbanos y en esquinas retirado 60cm del cordón

Serán colocados en los modulos urbanos y en coincidencia con las columnas de luz.

7.2. E2 Prov. Y Coloc. Mesas mod. Rehué tipo Cabeza o similar.

Descripción de los trabajos:

La Contratista proveerá, y colocará las mesas 1 por Modulo Urbano 1y 3, de hormigón tal como se indica en los planos de proyecto. Los trabajos se ejecutarán de acuerdo a las especificaciones técnicas del proveedor.

Especificaciones:

Material: Premoldeado de hormigón con agregado de color en toda su masa

Medidas: ø: 40, h: 40 cm

Colocación: Sobre mezcla de asiento

Ubicación: Módulos Urbanos 1 y 3.

7.3. E3 Prov. Y Coloc. Asientos mod. Rehué tipo Cabeza o similar.

Descripción de los trabajos:

La Contratista proveerá, y colocará 2 asientos de hormigón tal como se indica en los planos de proyecto por Modulo Urbano tipo 1 y 3. Los trabajos se ejecutarán de acuerdo a las especificaciones técnicas del proveedor.

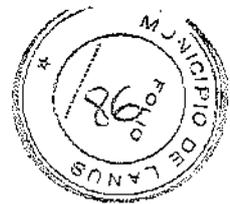
Especificaciones:

Material: Premoldeado de hormigón con agregado de color en toda su masa

Medidas: ø: 40, h: 40 cm

Colocación: Sobre mezcla de asiento

Ubicación: Módulos Urbanos 1 y 3.



7.4. E4 Prov. Y Coloc. Bicieletero metálico Modelo Cobra tipo cabeza o similar.

Descripción de los trabajos:

La Contratista proveerá, y colocarán bicicleteros metálicos modelo Cobra tipo cabeza o similar, tal como se indica en los planos de proyecto. Los trabajos se ejecutarán de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas en planos de detalle.

Especificaciones:

Material: Planchuela de hierro 4" esp. 1/4 (6.3 mm.)
 Medidas: ancho: 10cm, h: 70cm
 Colocación: Sobre mezcla de asiento
 Ubicación: Módulos Urbanos 2.

7.5. E5 Prov. Y Coloc. Bolardos de Chapa de hierro negro 1/2" con tensores de acero inoxidable.

Descripción de los trabajos:

La Contratista proveerá y colocará bolardos tal como se indica en los planos de proyecto.

Especificaciones:

Se emplazarán sobre pavimento llaneado paralelos y retirados 30cm del borde de calzada, separados uno de otro una distancia de 1.25 m (ver plano).

Bolardo de fundición de hierro con perforaciones según detalle, terminación pintura epoxi, con anclaje, caño superior de 50 mm de diámetro y 3 tensores de cable de acero inoxidable 8mm 6x19 .

Todo el conjunto de anclaje esta galvanizado por inmersión en caliente

7.6. E6 Prov. Y Coloc. Botazo 0.5m mod.105E Tope de estacionamiento tipo Botanmol o similar.

Descripción de los trabajos:

Se proveerán y colocarán los botazos para demarcar el área para los contenedores de residuos, de acuerdo a especificaciones de planos de detalle y generales, bajo la supervisión de la Inspección de Obra.

Especificaciones:

En todos los casos el botazos deberán fijarse sobre la vereda con bulón de cabeza hexagonal diámetro 3/8"x 2" anclaje químico.

Los botazos serán fijados con anclajes químicos.

Se le colocará un reflectivo de 25mm a 50 mm y en tramos de 10cm de largo espaciados cada 20cm en el sector medio a lo largo del botazo en ambas.

7.7. E7 Prov. Y Coloc Conjuntos de Ajedrez premoldeado

Prov. y Coloc. Asientos de Hormigón premoldeados

Descripción de los trabajos:

La Contratista proveerá y colocará 16 (dieciséis) asientos de hormigón premoldeado tipo "Durban modelo San Fernando", "Cimalco modelo Dolmen" o equivalente ubicando 4 por cada mesa de ajedrez en el área de pérgola de la plaza, de acuerdo a planos de proyecto. Los trabajos se ejecutarán de acuerdo a las especificaciones técnicas del proveedor.

Prov. y Coloc. Mesas de con tablero ajedrez premoldeadas

Descripción de los trabajos:

MARTÍN ESCOBOLA
 DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS
 MUNICIPIO DE LANÚS

Arq. E. M. Mendez Cueto
 Director de Arquitectura
 Módulo Urbano
 Lanús

Se proveerán, y colocarán 4 mesas con tablero de ajedrez marca "Durban Precra" "Cimalco Dolmen" o calidad equivalente tal como se indica en los planos de proyecto. Los trabajos se ejecutarán de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas en planos de detalle.

Especificaciones:

Será materializada en hormigón premoldeado con una estructura interna metálica. Sobre la mesa se configurará un tablero de ajedrez o damas, compuesto por venecitas blancas y negras de forma alternada.

Las medidas de la mesa serán aproximadamente:

- Ancho: 1000 mm. x 1000 mm.
- Alto: 754 mm.
- Grosor: 160 mm.
- Base: 550 mm.

Área Gimnasia al aire libre

7.8. E8 Provisión y Colocación de Barras Paralelas varios niveles

Descripción de los trabajos:

La Contratista proveerá, y colocará 2(dos), barras paralelas para escalar en el área de deportes tal como se indica en los planos de proyecto. Los trabajos se ejecutarán de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas en planos de detalle.

Especificaciones:

Columna fabricada con caño de acero de $\varnothing 4"$ x 2mm de espesor. Terminación de columna con casquillo semiesférico. Paralelas conformadas con caño de acero $\varnothing 1 1/2"$ x 2mm de espesor.

- Medidas generales: 1,55m. x 0,65 m. x 1,35 m. de altura.

Área de seguridad: 5,19 m. x 4,25 m

7.9. E9 Provisión y Colocación de Ejercitador de Cintura

Descripción de los trabajos:

La Contratista proveerá, y colocará 2(dos), ejercitadores de cintura en el área de deportes tal como se indica en los planos de proyecto. Los trabajos se ejecutarán de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas en planos de detalle.

AREA DETENCION DE OMNIBUS

7.10. Refugios de Colectivo. Ejecución y montaje de estructura metálica.

Descripción de los trabajos:

Se instalarán refugios de colectivo, en 5 (cinco) sectores según plano de detalle.

Trabajos a realizar:

- Excavación para bases
- Ejecución de bases de fundación y Columna de H°A°
- Ejecución y Montaje de estructura metálica con cubierta de Chapa

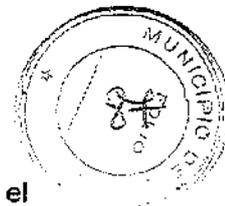
Nota: La Contratista deberá verificar el estado y la resistencia de los mismos. La estructura de la pérgola se construirá según cálculo efectuado por la Empresa Contratista.

Especificaciones:

El sistema estará compuesto por:

Las columnas:

Columna de Hormigón Armado de forma irregular según detalle adjunto, a 2.65m de altura.



Diám. Superior de 120mm

Diám. Inferior de 360mm

Las columnas deberán ir embutidas un mínimo de 30cm en los dados de H°A° bajo el nivel de piso terminado.

Columna Secundaria: Perfil IPN 120mm

Las vigas de borde:

_Viga Principal Anclada a columnas H°A°: Perfil IPN 160mm

_Viga Principal Anclada a columnas caño estructural ø 3: Perfil IPN 120mm

_Viga de Borde: Perfil IPN de 120mm

Los cabios: Tubo estructural 10x40mm cada 1m

Cubierta: Sobre las vigas se dispondrá chapa C25 acanalada color granate combinada con chapa de poliéster translúcida, en una modulación según plano de detalle.

Tendrá una Pendiente mínima de 5%.

Las vigas deberán encontrarse correctamente fijadas a perfil angulo 2" metálicas cada 0.60m.

Terminación: Tendrán un acabado de pintura epoxi o equivalente.

Desagües pluviales: Se fijará una canaleta de zinc y los embudos correspondientes, que desaguarán por medio de caño de PVC ø30mm embutido en las columnas, y se realizará la conexión a rejilla.

Instalación eléctrica: El tendido se realizará por contrapiso y se embutirá en las columnas metálicas hasta llegar a los artefactos.

Estos se colocarán embutidos en el perfil IPN 160, en el frente del refugio irán detrás del acrílico de la señalética. Y del lado interior del refugio irán embutidos detrás de una reja de marco de hierro ángulo y malla romboidal pesada tipo Shulman.

Artefactos de Iluminación: Por cada módulo de 3 m de refugio, se instalarán 4 tubos Led 20W Essential Philips T8 o similar.

8- PARQUIZACIÓN

La empresa deberá hacerse responsable del estado y el correcto desarrollo de las plantas hasta la inauguración de ambas calles.

PARQUIZACION	
Prov. Y Col. De tierra negra (incl. 20% de compost)	16.3 m3
Prov. Y Col de Césped Grama Bahiana en panes	142 m2
Prov. Y Col. De árbol especie Lapacho Rosado	13 unidades
Prov. Y Col. De tutores	13 unidades

La empresa deberá hacerse responsable del estado y el correcto desarrollo de las plantas hasta la inauguración.

NOTA: Se considerarán las especificaciones del capítulo "Parquización" correspondientes al pliego de especificaciones técnicas generales

8.1. Prov. Y Col. De tierra negra (incl. 20% de compost)

Descripción de los trabajos:

En las áreas verdes como indican los planos de proyecto, el contratista deberá proveer y realizar aporte de tierra negra.

8.2. Prov. Y Col. de Césped Grama Bahiana en panes

Descripción de los trabajos:

En las áreas verdes como indican los planos de proyecto, el contratista deberá proveer y realizar la plantación de Césped tipo Grama Bahiana en panes.

8.3. Prov. Y Col. De árbol especie Lapacho Rosado

Descripción de los trabajos:

SEPTIM GOSCIA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE LANÚS

[Firma]
Arq. F. Ely Méndez Cueto
Directora de Obras de Arquitectura
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipio de Lanús

En las áreas verdes como indican los planos de proyecto, el contratista deberá proveer y realizar la plantación de árboles Fresno Americano.

NOTA: Se considerarán las especificaciones correspondientes al pliego de especificaciones técnicas generales

8.4. Prov. Y Col. De tutores

Descripción de los trabajos:

Tal como se indican en el plano de proyecto, se afianzarán todas las plantas por medio de tutores según el siguiente sistema:

Cada árbol llevará dos tutores de madera dura de 2.5" x 2.5 " x 2.5 m. de altura con un extremo preparado para hincar una profundidad de 80 cm.

Instalación:

Los tutores serán implantados en forma paralela al eje del tronco, al comienzo del pan, sin dañarlo. En la parte aérea, uno de ellos será vinculado al tronco a 15 cm. del extremo superior del tutor con alambre galvanizado forrado en caucho en su contacto con el tronco; el otro será sujeto en igual forma en sentido opuesto, a 30 cm. hacia abajo del anterior.

En caso de presentarse una alternativa de atutoramiento, ésta deberá ser aprobada previamente por la Inspección de Obra.

9- LIMPIEZA PERIODICA Y FINAL DE OBRA

Será obligación del Contratista mantener en la obra y en el obrador, la obra limpia; no podrá acumular basura sin embolsarla y retirarla diariamente. Los materiales sobrantes de las obras deberán retirarse dentro de los dos días de terminarse las mismas. A la terminación de los trabajos deberá entregar la obra y los espacios antes ocupados, en perfecto estado de limpieza y sin ninguna clase de residuos ni equipos de su propiedad.

La descarga de material de demolición deberá realizarse por cuenta del contratista en el lugar habilitado.

10- CONSERVACIÓN

La Contratista mientras dure la conservación tendrá a su cargo la reparación en forma total de aquellas zonas que acusen deficiencias constructivas.

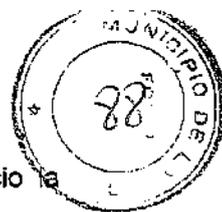
11- CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales a proveer y utilizar en las obras serán de primera calidad, sin uso, y serán sometidos a la aprobación de la inspección de la obra antes de su utilización. La empresa contratista presentará un listado de los materiales a utilizar, debiendo describir indefectiblemente la calidad, tipo, marca, etc. Y toda otra identificación que haga a una mejor evaluación de las ofertas.

12- MATERIALES RECHAZADOS

Los materiales rechazados serán retirados de la obra por la Contratista dentro del plazo de 7 (siete) días.

Cuando la Contratista no cumpliera esta orden, la Inspección del lugar de depósito podrá retirar los materiales rechazados y serán por cuenta del Contratista los gastos que se originen. El Comitente no se responsabiliza por pérdidas, sustracciones u otros perjuicios que esta medida pudiera causar al Contratista. A pedido del mismo la



Inspección podrá autorizar la corrección del material rechazado, si a su juicio la naturaleza del mismo lo hiciera practicable.

13- MEDICION DE LOS TRABAJOS

La Contratista comunicará diariamente los trabajos a ejecutar, en ejecución y los terminados el día anterior. La Inspección de Obra aprobará, observará o rechazará el trabajo ejecutado. Si recibiera observación o rechazo, el Contratista procederá a solucionar las deficiencias, para su aprobación y medición.

14- TRABAJOS DEFECTUOSOS

Todo trabajo defectuoso, ya sea por causa del material o de la mano de obra, será según lo disponga la Inspección, corregido o demolido y reconstruido por el Contratista a su costa dentro del plazo que se le fije. En caso de que no lo hiciera la Inspección ordenará su realización por cuenta de aquél. Los gastos que esto demande estarán a cargo del Contratista.

15- OMISIONES Y OTROS

Aunque no se encuentren expresamente indicados en el presente pliego y/o en planos, se incluyen todos los trabajos que sean necesarios para la correcta ejecución y terminación de la obra.

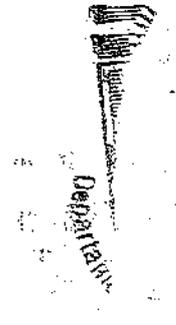
La Contratista está obligada a estudiar toda la documentación del proyecto que forma parte del Contrato y no está eximido de tener en cuenta todos los requerimientos que emerjan del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y de las reglas del buen arte para la ejecución de los trabajos solicitados.

Será responsable, una vez que haya iniciado la Obra de advertir errores u omisiones que puedan existir en la documentación y tendrá la obligación de señalarlos a la DO con la suficiente anticipación para que sean corregidos en la medida que corresponda.

Si la contratista no lo señalara oportunamente, serán a su cargo los trabajos que fuere necesario ejecutar para corregir los trabajos realizados erróneamente. La Empresa no podrá alegar corresponsabilidad con la DO por este concepto.

MARTIN BOGGIA
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS
MUNICIPIO DE LANÚS

Arq. F. Ely Méndez Cueto
Directora de Obras de Arquitectura
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipio de Lanús



MUNICIPIO DE LANUS

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
SUBSECRETARIA DE OBRAS DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA
DIRECCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA**

Obra: "CENTRALIDAD LANÚS ESTE: Estación, Plazoleta, Ciclovías y Puente Carretero"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

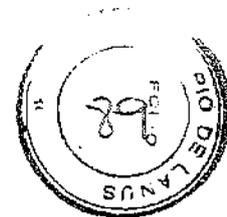
OBRA: "Plazoleta 29 de Septiembre"

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones en que se deberán ejecutar los trabajos en la construcción de "Plazoleta 29 de Septiembre", en Lanús Este, correspondiente al Municipio de Lanús.

La intervención en el entorno de la Estación Lanús Este remata en el espacio donde se construirá la nueva Plazoleta sobre 29 de Septiembre. Allí, se incorporarán veredas y solados, así como la cinta serpenteante de recorrido, característico de las nuevas intervenciones en espacios públicos. Se dotará de equipamiento urbano y parquización con el fin de poner el valor todo el sector.

La Contratista deberá concurrir al lugar, previo a la presentación de su oferta de precios, a verificar el alcance cualitativo y cuantitativo de los trabajos descriptos; en ese acto, el contratista toma conocimiento del objeto del presente pliego, entendiéndose por lo tanto la totalidad de las tareas a realizar, se encuentren o no detalladas en el mismo.

La Contratista deberá considerar en su cotización, además de todos los trabajos descriptos en el presente, aquellos que, aunque no estén enunciados, sean necesarios o complementarios para realizar los trabajos conforme a su fin.



INDICE

TRABAJOS PRELIMINARES Y COMPLEMENTARIOS.-

- 1.1. Obrador
- 1.2. Cartel de obra
- 1.3. Cerco de obra y señalización
- 1.4. Energía eléctrica
- 1.5. Equipos y herramientas
- 1.6. Metodología de trabajo
- 1.7. Planos de Obra y Planos conforme a Obra
- 1.8. Organización
- 1.9. Replanteo
- 1.10. Limpieza de terreno

2- DEMOLICIÓN.-

- 2.1. Demolición de solado de hormigón existente para Parquización
- 2.2. Retiro de escombros

3- HORMIGON ARMADO.-

- 3.1. Bases varias H°13 (cestos)

4- VEREDAS.-

Plazoleta

- 4.1. Veredas de hormigón peinado. VER ANEXO VEREDAS. *Entorno Estación Lanús*
- 4.2. Vereda H21 peinado. VER ANEXO DE VEREDAS.
- 4.3. Ensanche de vereda H21 peinado.

5- INSTALACIÓN SANITARIA/PLUVIAL.-

Alcance de los Trabajos. Normas, Reglamentaciones y Documentación. Materiales.

- 5.1. Prov. Y Conex. Canilla de riego, manguera de 30m

6- SOLADOS.-

- 6.1. Solado H21 armado. Terminación ferrocementado color amarillo (cinta serpenteante)
- 6.2. Loseta granítica modelo Recto 64p Negro/Rojo *Entorno Estación Lanús*
- 6.3. Solados Refugios de Colectivos

7- PINTURA.-

- 7.1. Pintura alquídica amarilla para cordones.
- 7.2. Antióxido y esmalte sintético sobre elementos metálicos.

8- ILUMINACIÓN URBANA.-

- 8.1. Prov. Y Conex. De instalación eléctrica / Tablero
- 8.2. Prov. Y Col. De columna y p/farolas. Prov. Y Conex. Farolas Metronomis LedGine 48 leds.

9- EQUIPAMIENTO URBANO.-

- 9.1. Prov. Y Coloc. Cestos de residuos mod. Huelgue tipo Durban o similar.
- 9.2. Prov. Y Coloc. Bancos Premoldeados mod. Chabuco tipo Durban o similar.

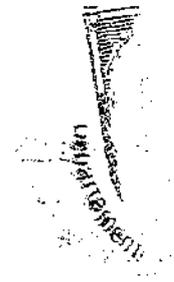
10- PARQUIZACIÓN.-

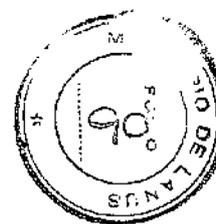
- 10.1. Prov. Y Col. De tierra negra (incl. 20 % de compost)
- 10.2. Prov. Y Col de arbustos tipo 'Clivia' en área verde
- 10.3. Prov. Y Col. De árboles
- 10.4. Prov. Y Col. De tutores

MARTIN GORGIA
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
MUNICIPIO DE LANÚS

[Signature]
Arq. E. Ely Méndez Custo
Directora de Obras de Arquitectura
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipio de Lanús

- 11- LIMPIEZA PERIÓDICA Y FINAL DE OBRA.-
- 12- SEGURIDAD.-
- 13- CONSERVACIÓN.-
- 14- CALIDAD DE LOS MATERIALES.-
- 15- MATERIALES RECHAZADOS.-
- 16- MEDICIÓN DE LOS TRABAJOS.-
- 17- TRABAJOS DEFECTUOSOS.-
- 18- OMISIONES Y OTROS.-





1. TRABAJOS PRELIMINARES

1.1. Obrador

El Contratista tendrá obligación de proveer, dentro del monto del contrato, las instalaciones de un obrador, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la Provincia de Buenos Aires y el Decreto Nº 911/96 Ley 19.587 de Higiene y Seguridad de Trabajo, en cuanto a oficinas, depósitos, vestuarios, locales sanitarios, etc., tanto para el personal del Contratista como para el de la Inspección.

Se podrán utilizar como obrador, las instalaciones existentes dentro del área de intervención, previa coordinación con la Dirección de Obra (en adelante la DDO), a los fines de obtener la aprobación con que deberá contar el Contratista, previa a la ejecución de todas las obras provisionales para obradores, depósitos, vestuarios, oficina para la inspección, etc.

La vigilancia de la obra estará exclusivamente a cargo del contratista, que dispondrá de personal al efecto las 24 horas del día, tanto en días hábiles como en feriados.

1.2. Cartel de Obra

La Contratista colocará en el lugar que lo señale el organismo a cargo de la D.O., los carteles de obra y de proyecto que se indiquen en los planos y la Planilla de Cómputo y Presupuesto que se adjunta.

El cartel de obra se realizará en chapa de hierro BWG Nº 24 de 3,00 x 2,00 m., sobre bastidor conformado en madera dura. Vendrá pintado con dos manos de antióxido y tres manos de esmalte sintético de terminación con colores según especificación. La Contratista presentará para su aprobación la forma de fijación, previendo para la estructura y el propio cartel, la carga propia y de viento según normas CIRSOC. La ubicación definitiva será acordada con la Inspección de obra.

El cartel de proyecto tendrá una estructura de 3m. x 1.5m. con caños de 25/25 y 1.6 mm. Será con lona front de 3.20m . x 1.70m. impresa 4/0 con tensado y colocación.

1.3. Cerco de Obra y Señalización

El área de obra deberá estar permanentemente cerrada por un cerco de obra, cuya cotización está incluida en el monto de la oferta. Quedará estrictamente prohibido colocar publicidad de ningún tipo.

El Contratista deberá efectuar las protecciones y señalizaciones, de acuerdo a las necesidades que resulten del avance de obra; se deberán proveer y colocar las defensas, pasarelas y señalizaciones necesarias para seguridad tanto del personal empleado como de terceras personas.

En el área de trabajo, la Contratista deberá contar con matafuegos tipo ABC en el área, en cantidad y carga suficiente. Deberá cumplir con toda la legislación vigente y la Ley de Tránsito 2449, Dto. Reg.779-95 y Ordenanza 32.999, en cuanto a señalamiento y demarcación de la zona de trabajos.

El Contratista deberá mantener durante todas las instancias de la duración del Contrato, las veredas y/o aceras en perfecto estado de conservación y tránsito para los peatones.

1.4. Energía Eléctrica

La energía eléctrica para uso de obra se tomará del alumbrado público existente en el lugar o será provista por la Contratista, en forma alternativa, mediante grupo electrógeno; se colocará un tablero de obra a cargo de la contratista con las protecciones correspondientes. A la finalización de la obra, los materiales usados serán retirados quedando en propiedad del Contratista.

TRABAJOS COMPLEMENTARIOS

1.5. Equipos y Herramientas

El Contratista proveerá todas las herramientas comunes, especiales y de corte mecánico, soldadoras, compresores, equipos y máquinas de todo tipo, y los vehículos

MARTIN BOGGIA
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
MUNICIPIO DE LANÚS

[Firma]
Arq. F. Ely Mendez Cueto
Directora de Obras de Arquitectura
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipio de Lanús

de transporte necesarios para la ejecución correcta de las tareas previstas en su contrato.

1.6. Metodología de Trabajo

Antes del inicio de las tareas, es obligación del Contratista, desarrollar toda la Ingeniería de detalle necesaria para alcanzar un nivel apto para la concreción de los trabajos objeto del presente pliego; entregara a la DO la documentación necesaria para la correcta interpretación de las soluciones propuestas, especificando materiales a emplear y sus proveedores, quedando a criterio de la DO su aprobación.

Si durante el desarrollo de los trabajos fuera necesario modificar alguna de las soluciones propuestas, La Contratista presentara la documentación necesaria para evaluar la alternativa propuesta y obtener su aprobación.

Cabe aclarar, que todas aquellas alteraciones o roturas que se pudieran producir en forma adyacente a los trabajos objeto del presente pliego, como consecuencia de los trabajos de demolición o remoción, tanto revestimientos, cielorrasos, instalaciones y/o de cualquier otra índole, deberán ser reparadas a exclusivo costo del contratista y sin que por ello tenga derecho a pago adicional alguno.

1.7. Planos de obra y planos conforme a obra.

La Contratista deberá confeccionar los planos de obra y tramitar los permisos correspondientes para realizar los trabajos; al finalizar los trabajos, deberá gestionar y obtener los planos conforme a obra; estarán a su cargo todos los gastos que las tareas antes mencionadas generen, entendiéndose por gastos los aranceles, derechos, tasas, honorarios profesionales etc.

1.8. Organización

La obra deberá ser programada y ejecutada procurando evitar a los vecinos, inconvenientes referidos a previsiones de uso y compatibilidad de funciones; toda situación de excepción, deberá ser comunicada a la Dirección de Obra en forma inmediata, y resolverse a la brevedad.

Ante interferencias con otros gremios que puedan trabajar en el mismo sector, se repetirá el mismo procedimiento.

1.9. Replanteo

Una vez en posesión del edificio, a efectos de proceder a la verificación de los elementos a ser removidos y los niveles existentes en el mismo, el Contratista efectuará un replanteo y determinará conjuntamente con la DO los niveles a fijar según la documentación de proyecto, elaborando un plano conforme a lo verificado que entregará a la Dirección de Obra con las observaciones que pudieran corresponder.

1.10. Limpieza de terreno

Se incluirá en la oferta la limpieza total del terreno, incluyendo el retiro de la totalidad de elementos en desuso que no se adapten a las necesidades del proyecto.

2-DEMOLICIÓN

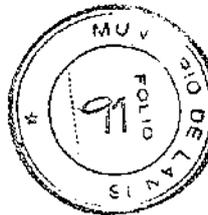
2.1. Demolición de solado existente

Descripción de los trabajos:

En el sector a ejecutar Parquización se procederá al retiro de una capa de 20cm como mínimo de pavimento existente.

Previamente a la iniciación de las obras, El Contratista deberá consultar con las empresas de Servicios Públicos, la posible existencia de instalaciones subterráneas pertenecientes a las mismas, a fin de disponer las medidas necesarias para evitar que sean afectadas por los trabajos.

Deberá entenderse que estos trabajos comprenden la totalidad de las demoliciones, extracciones y reparaciones sin excepción, incluyendo las construcciones e



instalaciones que deban retirarse de acuerdo a las necesidades y exigencias del proyecto, además de todos aquellos que indique la Inspección de obra.

El Contratista presentará a la IO un plan de trabajos de demolición sin cuya aprobación no podrá dar inicio a las tareas. Deberá solicitar el correspondiente Permiso de Apertura para Trabajos en la Vía Pública.

El Contratista deberá realizar los trabajos dentro de las normas técnicas de práctica y de acuerdo a las instrucciones que le imparta la Inspección de Obra. Cumplirá con todas las ordenanzas y reglamentos en vigor tanto municipales como policiales y se hará directamente responsable por toda infracción efectuada durante y después de la ejecución de los trabajos.

El Contratista deberá considerar en su oferta, la ejecución de cazuelas para árboles, de hormigón armado y rampas de discapacitados.

2.2. Retiro de Escombros

Descripción de los trabajos

El Contratista deberá retirar fuera del ámbito de la obra todos los materiales provenientes de tanto de demolición como de la excavación y la limpieza, siendo a su exclusiva cuenta y cargo, debiendo considerarlo en su oferta; hasta ese momento, se dispondrán embolsados o contenidos por tableros, manteniendo la limpieza del área de trabajo.

Los materiales se retirarán de la zona de trabajo, cubiertos completamente con lonas a efectos de impedir su caída durante el transporte.

3-HORMIGON ARMADO

Descripción de los trabajos

La estructura de H^oA^o deberá responder en un todo a lo especificado en los planos de replanteo de hormigón, planillas de doblados de hierros y planos de detalles, los cuales serán provistos por la Contratista.

3.1. Bases varias H^o13

Descripción de los trabajos:

En los sectores donde se coloquen juegos infantiles, equipamiento deportivos y/o equipamiento urbano se deberán realizar las bases correspondientes y la colocación de los mismos previo a la ejecución de los distintos tipos de solados.

Las bases si así lo requieran, se ejecutarán en hormigón armado según indicación del fabricante.

4-VEREDAS

Veredas Plazoleta

4.1. Descripción de los trabajos. VER ANEXO VEREDAS DE HORMIGON ARMADO PEINADO. Contemplar únicamente los ítems que aplican a este Pliego.

Veredas Entorno Estación Lanús

4.2. S2- Vereda de H^o21 peinado

En la vereda frente a Estación Lanús Este y en la Estación, entre Tucumán y Sitio de Montevideo y entre y Margarita Weild y las Piedras.

Descripción de los trabajos:

Este ítem detalla los trabajos necesarios para ejecutar Veredas NUEVAS Completas.

Los trabajos comprenden:

- Demolición de veredas, contrapisos, canteros, muertos de hormigón, cordones y todos los elementos que interfieran o se encuentren obsoletos en la vereda a ejecutar.
- Provisión y colocación de caños de albañal.

MARTIN ACCOBIA
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
MUNICIPIO DE LANÚS

Arq. Ely Mardnez Cueto
Directora de Obras de Arquitectura
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipio de Lanús

- Compactación de suelo natural.
- Ejecución de contrapisos nuevos.
- Ejecución de veredas nuevas Hº H21 terminación peinado (ver detalle).
- Bordes de hormigón de 10 x 10cm en cazoletas.
- Ejecución de rampas de accesibilidad (ver detalle).

Especificaciones:

El Contratista deberá ejecutar las veredas del tipo pavimento rígido "in situ" de Hormigón Armado.

La vereda se construirá sobre una base de tosca compactada, de espesor 20 cm., en todos los casos, el compactado se hará con equipos adecuados, hasta obtener una superficie densa y lisa.

La construcción de la vereda se realizara por paños, de superficie menor a 9m2, separados por juntas de dilatación, según medidas y diseño.

En cada uno de esos paños, la terminación de la vereda será antideslizante y con textura peinada; en su perímetro se dispondrán bordes lisos terminados a llana mecánica.

El diseño de paños de vereda, ubicación de juntas de dilatación y fajas llaneadas, deberá ser planteado en un plano; en ese plano se incorporan, eventuales accesos vehiculares, cazuelas, y cajas de conexión-medidores de Aysa. Luego de compactada la tosca, se colocará un film de polietileno de 60 micrones de espesor sobre el que se colará el hormigón elaborado en planta. No se permitirá la realización de hormigón en obra. El hormigón será del tipo H-21, color natural; con Resistencia característica mínima: $\sigma'_{bk} = 210 \text{ kg/cm}^2$. Cemento puzolanico. Contenido mínimo de cemento: 340 kg/cm^3 . Razón agua – cemento máxima: 0.45 Asentamiento: 5 cm (Tolerancia $\pm 1 \text{ cm}$). Tamaño máximo del agregado grueso: 32 mm.

Tendrá 7 cm de espesor mínimo, llevara armadura estructural de malla de hierros de 4.2 mm. De diámetro y 15 cm de separación (15 cm. X 15 cm.), electro soldadas.

Deberán dejarse juntas de dilatación, normales al cordón de pavimento, en correspondencia con los ejes medianeros; también se colocaran juntas de dilatación en el encuentro del hormigón con la LE y con el cordón del pavimento; las juntas serán materializadas con EPS de baja densidad, y tendrán aproximadamente 2,00 cm. De ancho y 7,00 cm. De profundidad.

Para el moldeado del hormigón se utilizarán reglas metálicas perfectamente rectas, las cuales se nivelarán de acuerdo a las instrucciones de la Inspección de Obra. El solado así obtenido, tendrá una pendiente comprendida entre el uno (1%) y el tres (3%) por ciento; el nivel del cordón no rebasara el nivel del solado.

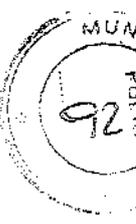
Sobre la superficie perfectamente "regleada" se agregará endurecedor espolvoreando la superficie a razón de $2 \text{ kg} / \text{m}^2$ y se lo incorporara a la masa del hormigón ratasando la superficie.

En este punto se procederá a dar textura a la superficie mediante el "peinado" de la misma; el peinado deberá ser perfectamente recto, no aceptándose peinados desparejos o que presenten irregularidades.

En el perímetro, con un ancho de 10 cm, el hormigón se terminara a llana, con textura anti deslizando.

Como regla general, agregado al llaneado perimetral, se pasará llana, en dos fajas de 20cm de ancho, la 1º paralela al cordón, en el punto medio de la cota de ancho de vereda; la 2º, perpendicular a la 1º, en el punto medio de la cota de ancho de parcela; los ejes de estas fajas se tomaran como referencia para el trazado de las juntas de dilatación.

Dentro de los 2 (dos) días posteriores al hormigonado, cuando el hormigón se encuentre lo suficientemente endurecido para poder realizar un buen corte sin descascaramientos ni desprendimientos, se procederá al aserrado del mismo, para generar las juntas de dilatación, adicionales a las juntas perimetrales dejadas en el momento de la colada. Estas juntas serán aserradas mecánicamente mediante máquina con disco circular diamantado, las juntas serán aserradas a plano de debilitamiento, tanto sean transversales como longitudinales, se ejecutarán cortando una ranura en el pavimento de profundidad igual a $1/3$ de espesor del mismo y ancho



mínimo posible, en ningún caso mayor a 10 mm. Mediante máquina aserradora; con las superficies secas y limpias, se realizará el tomado de junta de dilatación con sellador Sikaflex®A-1 o Sikaflex® Pro3 o calidad equivalente a base de poliuretano de un componente. No se permitirá el uso de selladores bituminosos.

En los casos que sea necesario por efectos de temperaturas elevadas, La Cooperativa deberá prever la aplicación de una membrana líquida de curado tipo antisol. Durante los tres primeros días siguientes al hormigonado, como mínimo, deberá protegerse al hormigón de la acción del frío excesivo, del calor y del viento. Es importante mantener las piezas húmedas durante un período de siete días en caso de utilizarse cemento portland normal, y de tres días si el cemento es de alta resistencia inicial, cuidando de no lavar su superficie

Una vez bien seco y limpio, se procederá a sellar la superficie con un polímero acrílico, con consumo mínimo de 5 m² por litro.

Se considerarán las especificaciones correspondientes al ANEXO DE VEREDAS DE HORMIGÓN PEINADO.

4.3. S4- Ensanche Vereda H°21 peinado

Sector entre Margarita Weid y las Piedras junto a la ciclovía.

Descripción de los trabajos:

Este ítem detalla los trabajos necesarios para ejecutar Veredas NUEVAS Completas.

Los trabajos:

- Provisión y colocación de caños de albañal.
- Ejecución de contrapisos nuevos.
- Ejecución de veredas nuevas H° H21 terminación peinado (ver detalle).
- Bordes de hormigón de 10 x 10cm en cazoletas.

Especificaciones:

El Contratista deberá ejecutar las veredas del tipo pavimento rígido "in situ" de Hormigón Armado.

La vereda se construirá sobre una base de tosca compactada, de espesor 20 cm., en todos los casos, el compactado se hará con equipos adecuados, hasta obtener una superficie densa y lisa

La construcción de la vereda se realizara por paños, de superficie menor a 9m², separados por juntas de dilatación, según medidas y diseño.

En cada uno de esos paños, la terminación de la vereda será antideslizante y con textura peinada; en su perímetro se dispondrán bordes lisos terminados a llana metálica.

El diseño de paños de vereda, ubicación de juntas de dilatación y fajas llaneadas, deberá ser planteado en un plano; en ese plano se incorporan, eventuales accesos vehiculares, cazuelas, y cajas de conexión-medidores de Aysa. Luego de compactada la tosca, se colocará un film de polietileno de 60 micrones de espesor sobre el que se colará el hormigón elaborado en planta. No se permitirá la realización de hormigón en obra. El hormigón será del tipo H-21, color natural; con Resistencia característica mínima: $\sigma'_{bk} = 210 \text{ kg/cm}^2$. Cemento puzolanico. Contenido mínimo de cemento: 340 kg/cm³. Razón agua - cemento máxima: 0.45 Asentamiento: 5 cm (Tolerancia ± 1 cm). Tamaño máximo del agregado grueso: 32 mm.

Tendrá 7 cm de espesor mínimo, llevara armadura estructural de malla de hierros de 4.2 mm. de diámetro y 15 cm de separación (15 cm. x 15 cm.), electro soldadas.

Deberán dejarse juntas de dilatación, normales al cordón de pavimento, en correspondencia con los ejes medianeros; también se colocaran juntas de dilatación en el encuentro del hormigón con la LE y con el cordón del pavimento; las juntas serán materializadas con EPS de baja densidad, y tendrán aproximadamente 2,00 cm. de ancho y 7,00 cm. de profundidad.

Para el moldeado del hormigón se utilizarán reglas metálicas perfectamente rectas, las cuales se nivelarán de acuerdo a las instrucciones de la Inspección de Obra. El solado

MARTÍN GORRIA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE OBRAS
MUNICIPIO DE LANTÚS

Arq. F. Ely Méndez Cueto
Profesora de Estudios de Arquitectura
Carretera de Desarrollo Urbano
Municipio de Lantús

así obtenido, tendrá una pendiente comprendida entre el uno (1%) y el tres (3%) por ciento; el nivel del cordón no rebasará el nivel del solado.

Sobre la superficie perfectamente "regleada" se agregará endurecedor espolvoreando la superficie a razón de 2kg / m² y se lo incorporará a la masa del hormigón fratazando la superficie.

En este punto se procederá a dar textura a la superficie mediante el "peinado" de la misma; el peinado deberá ser perfectamente recto, no aceptándose peinados desaparejos o que presenten irregularidades.

En el perímetro, con un ancho de 10 cm, el hormigón se terminará a llana, con textura anti deslizante.

Como regla general, agregado al llaneado perimetral, se pasará llana, en dos fajas de 20cm de ancho, la 1° paralela al cordón, en el punto medio de la cota de ancho de vereda; la 2°, perpendicular a la 1°, en el punto medio de la cota de ancho de parcela; los ejes de estas fajas se tomarán como referencia para el trazado de las juntas de dilatación.

Dentro de los 2 (dos) días posteriores al hormigonado, cuando el hormigón se encuentre lo suficientemente endurecido para poder realizar un buen corte sin descascaramientos ni desprendimientos, se procederá al aserrado del mismo, para generar las juntas de dilatación, adicionales a las juntas perimetrales dejadas en el momento de la colada. Estas juntas serán aserradas mecánicamente mediante máquina con disco circular diamantado, las juntas serán aserradas a plano de debilitamiento, tanto sean transversales como longitudinales, se ejecutarán cortando una ranura en el pavimento de profundidad igual a 1/3 de espesor del mismo y ancho mínimo posible, en ningún caso mayor a 10 mm. mediante máquina aserradora; con las superficies secas y limpias, se realizará el tomado de junta de dilatación con sellador Sikaflex®A-1 o Sikaflex® Pro3 o calidad equivalente a base de poliuretano de un componente. No se permitirá el uso de selladores bituminosos.

En los casos que sea necesario por efectos de temperaturas elevadas, La Cooperativa deberá prever la aplicación de una membrana líquida de curado tipo antisol. Durante los tres primeros días siguientes al hormigonado, como mínimo, deberá protegerse al hormigón de la acción del frío excesivo, del calor y del viento. Es importante mantener las piezas húmedas durante un período de siete días en caso de utilizarse cemento portland normal, y de tres días si el cemento es de alta resistencia inicial, cuidando de no lavar su superficie.

Una vez bien seco y limpio, se procederá a sellar la superficie con un polímero acrílico, con consumo mínimo de 5 m² por litro.

Se considerarán las especificaciones correspondientes al ANEXO DE VEREDAS DE HORMIGÓN PEINADO.

5- INSTALACIÓN SANITARIA/PLUVIAL

5.1. Prov. Y Conex. Canilla de riego, manguera de 30m

Descripción de los trabajos:

Serán por cuenta y cargo de la Contratista la instalación de agua necesaria para la colocación de 1 (una) canillas de servicio y la provisión de 1 (una) manguera de 30m para riego.

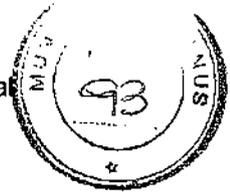
Instalación:

Se colocará en nicho de 30x30x30cm, embutida en la mampostería que realizará la Contratista.

Llevarán tapa de acero inoxidable con cerradura de seguridad.

La canilla a colocar será "FV modelo Allegro" o calidad equivalente, con pico para la conexión de mangueras de riego de 3/4" (a proveer por la Contratista) y llave de paso.

La ubicación definitiva se verificará en obra por la Dirección de Obras. Se realizará con sistema cañería termofusión tipo "Aquasystem" o calidad equivalente. Los diámetros a



utilizar deberán ser aprobados por la D.O. Las pendientes no podrán ser inferiores al 1%.

6. SOLADOS

Descripción de los trabajos:

Los solados presentarán superficies regulares dispuestas según las pendientes, alineaciones y niveles necesarios. Su ejecución y terminación será de acuerdo a lo indicado en los planos y planillas.

En los sectores donde se debieran colocar piletas de patio, desagües, etc., con rejillas o tapas, que no coincidan con el tamaño de las piezas, se las ubicará en coincidencia con dos juntas, y el espacio restante se cubrirá con piezas cortadas a máquina. Quedará estrictamente prohibida la utilización de piezas cortadas en forma manual.

Todas las piezas serán colocadas sobre carpeta perfectamente lisa y nivelada con junta recta, y separación según indicación del fabricante.

Para su fijación se utilizarán adhesivos tipo "Klaukol" o calidad equivalente.

Pasadas 24 horas de su colocación se deberán tomar las juntas con la pastina al tono.

La contratista realizará la provisión de todos los materiales necesarios y la colocación de los mismos. Se verificará que todas piezas a colocar, sean de la misma partida y color, no aceptándose variaciones ni diferencias entre piezas.

6.1. Solado H21 armado. Terminación ferrocementado color amarillo (cinta serpenteante)

Descripción de los trabajos:

Se ejecutará una vereda que tiene como características particulares una forma de cinta ondulante (serpenteante) y una terminación en color amarillo, tal como se define en los planos de proyecto.

Trabajos a realizar:

- Relleno y compactación de tosca
- Ejecución de solado

Especificaciones:

La cinta se materializará en H^oA ferrocementado de 10 cm. de espesor con armadura mín. estructural compuesta por hierros de 6 mm. y tendrá un ancho de 1,00 m. Será serpenteante, según detalle de plano, y de tipo llanada y rodillada.

Generalidades:

El aditivo de ferrocemento se aplicará durante la construcción de la carpeta cuando el hormigón se encuentre en estado fresco, espolvoreando una mezcla en seco de ferrocemento tipo CB30 o calidad equivalente y cemento común en una relación de 2 kg a 4 kg por m² sobre la superficie fresca según el tipo de piso deseado. El espolvoreo se realizará una vez que no se observase agua sobre la superficie y cuando al pisar con una bota no quedase una huella de más de 3 mm o 5 mm de profundidad. Posteriormente se tratará la superficie con llana manual o mecánica una vez que se pudiera observar que el producto se humedezca de forma homogénea con el agua contenida en el hormigón y concreto.

El allanado mecánico deberá comenzar cuando el exceso de humedad traído a la superficie por el flotado inicial, hubiera desaparecido y cuando no presentara un estado muy visible de plasticidad.

El tiempo adecuado de espera entre el flotado y el allanado, dependerá del diseño de mezcla y las condiciones atmosféricas predominantes del lugar. Normalmente una cantidad considerable de tiempo podría ser necesario para la curación del material y alcanzar plenamente su resistencia final. El tiempo de curación dependerá del área o de la aplicación de carga; el ferrocemento podrá tomar un mes para que esté listo para su uso.

Durante el endurecimiento, el ferrocemento se deberá mantener húmedo, para garantizar una óptima curación y endurecimiento.

MARTA BOGGIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTR. URB.
MUNICIPIO DE LANÚS

Arq. E. Ely Mandoz Cueto
Dir. de Arquitectura y Desarrollo Urbano
de Lanús

6.2. Loseta granítica modelo Recto 64p Negro/Rojo (incl. cazoletas H°A°)

Descripción de los trabajos:

Este ítem incluye la provisión y colocación del solado de losetas graníticas en el área que se indica en los planos.

Trabajos a realizar:

- Colocación de losetas

Especificaciones:

Las piezas a proveer y colocar serán losetas graníticas 40x40 cm. Recto 64 panes color negro y rojo, de marca de primera calidad.

El solado se colocará puesto tipo damero, con sectores alternados de color negro y rojo, cuyo ancho se definirá en obra junto con la D.D.O.

Generalidades:

Las baldosas serán colocadas con mezcla de asiento de 3 cm. de espesor sobre piso reconstruido.

Las pendientes permitirán el escurrimiento del agua hacia los sumideros, con una pendiente mínima comprendida entre el uno (1%) y el tres (3%) por ciento.

Los solados presentarán superficies regulares, bien niveladas, dispuestas según las pendientes, alineaciones y niveles que señale el inspector en cada caso.

En todos los casos será condición indispensable el corte de losetas y mosaicos por medios mecánicos.

Se dejarán juntas de dilatación, generando paños de no más de 12m²; tendrán aproximadamente 2,00 cm. de ancho y 6,00 cm. de profundidad debiendo estar secas y limpias para su llenado con una mezcla en caliente, compuesta de Asfasol "G" de Y.P.F. y cal aérea hidratada ó polvo calizo en la siguiente proporción:

Asfasol "G".....70 a 80 %

Cal o polvo calizo.....20 a 30 %

Las juntas entre baldosas se sellarán con pastina de color correspondiente al color de la misma. y estará a criterio de la DO la aprobación de esta propuesta.

6.3. Solados refugio de colectivos

Entorno Estación Lanús Este

Realización de Veredas de Hormigón Peinado en módulos de Refugio de colectivos según planos de obra Entorno Estación Lanús Este. VER ANEXO VEREDAS. Contemplar únicamente los ítems que aplican a este Pliego.

7-PINTURA

Incluye todos los trabajos de pintura, estando a cargo de la Contratista la provisión de andamios, balancines, silletas, escaleras, caballetes, etc. Se deberá incluir también la limpieza previa de los elementos y otra general al concluir los trabajos.

Si por deficiencia en el material, mano de obra o cualquier otra causa, no se satisfagan las exigencias de perfecta terminación y acabado fijadas por la Dirección de Obra, la Contratista tomará las previsiones del caso y dará las manos necesarias, además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto, sin que esto constituya un trabajo adicional.

La Contratista deberá tomar las precauciones necesarias a los efectos de no manchar otras estructuras tales como vidrios, pisos, revestimientos, cielorrasos, panelerías, artefactos eléctricos, etc., pues en el caso en que esto ocurra, será por su cuenta y cargo la limpieza y/o reposición de los mismos a sólo juicio de la D.O.

Los trabajos de pintura se ejecutarán de acuerdo a las reglas del arte, debiendo todos los elementos ser limpiados prolijamente y preparados en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura, los defectos que pudieran presentar serán corregidos antes de proceder a pintarlos.



Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos que tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos, etc., si por deficiencia en la mano de obra no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijadas por la Dirección de Obra.

Los materiales a emplear serán de primera marca, debiendo ser llevados a la obra en sus envases originales, cerrados y con su sello de garantía.

7.1. Pintura Alquídica amarilla para cordones.

Descripción de los trabajos:

La Contratista pintara con Pintura Alquídica color amarillo los cordones nuevos que se realizarán junto a la nueva vereda.

Especificaciones:

Los cordones deberán ser pintados con pintura de demarcación vial alquídica de secado rápido y aplicación en frío que sea aprobada por la Inspección de Obra.

Poseerá excelente resistencia a la abrasión y a los agentes atmosféricos, que mantenga el color a través del tiempo.

Generalidades:

La superficie debe estar limpia y seca. Es muy importante que no existan condiciones que dificulten la adherencia de la pintura al sustrato, tales como: grasas o aceites, siliconas, algas u hongos, suciedad, etc. se aconseja realizar un hidrolavado de alta presión para remover suciedad, formas biológicas e incrustaciones. De ser necesario, se debe utilizar detergente y frotar con un cepillo de cerdas duras y si existen partes flojas o deterioradas es necesario que las mismas se eliminen con espátula o lijado profundo. En los sectores del piso previamente pintados, se debe remover la película vieja por medios mecánicos o mediante el empleo de Gel Decapante.

Las tareas deberán ser realizadas por personal experto en esta clase de labores por medios manuales y/o mecánicos y quedarán con una apariencia uniforme en el tono, debiendo la pintura quedar desprovista de ondulaciones, rugosidades, rayas, manchas goteras y chorreaduras, marcas de brochas u otras anomalías proveniente de la aplicación del material.

Todo material y/o trabajo que no cumpla con los requisitos y tolerancias establecidas, será rechazado, debiendo el mismo, ser nuevamente ejecutada por cuenta exclusiva del Contratista.

7.2. Antióxido y esmalte sintético sobre elementos metálicos

Se realizarán trabajos de pintura en los siguientes ítems:

- Nuevas Pérgolas/Refugios
- Nuevas Rejas/Barandas colocadas en obra.
- Equipamiento gimnasia al aire libre.
- Postes de Iluminación Urbana Existentes

Previa eliminación del óxido de taller con viruta de acero o cepillo de alambre, se aplicarán a soplete dos manos de antióxido al bicromato de zinc, de diferente color al acabado final; luego se aplicará a Soplete el siguiente producto: Esmalte sintético brillante exterior tipo "Kem Lustral Sherwin Williams" o calidad equivalente

Acabado: brillante

Aplicación: a soplete

Color: Los colores serán determinados por la D.O. según el catalogo del fabricante. Todos los colores serán preparados por máquina, estando prohibido el uso de entonadores.

Diluyentes:

Serán en todos los casos los especificados expresamente para cada tipo de pintura

MARÍA N. GÓMEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS
MUNICIPIO DE LANÚS

[Firma]
Arq. F. Ely Méndez Cueto
Directora de Obras de Arquitectura
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipio de Lanús

por sus fabricantes, siendo rechazado cualquier trabajo en el que no se haya respetado esta especificación.

Enduido Plástico al Agua tipo "Sherwin Williams, Coloran" o calidad equivalente

Se aplicará con espátula, goma o llana metálica, en capas delgadas, agregando, si fuere necesario un poco de agua como diluyente.

Fijador al Aguarrás tipo "Sherwin Williams" o calidad equivalente

Fijador al Agua tipo "Sherwin Williams" o calidad equivalente

Cooperativa

8- ILUMINACIÓN URBANA

Generalidades:

Los trabajos a cotizar bajo esta especificación incluyen la provisión de mano de obra, materiales, luminarias y sus accesorios, equipos y servicios técnicos y administrativos para proyectar, instalar y poner en servicio con la correspondiente conexión a la red de suministro eléctrico, en forma eficiente, segura y de acuerdo a los requerimientos del proyecto, las reglas del arte y las reglamentaciones vigentes.

Las especificaciones y los planos que las acompañan, son complementarios entre sí y lo especificado en cada uno de ellos debe considerarse como exigido en ambos.

Ante cualquier contradicción entre ambos, regirá lo que mejor convenga según el concepto y la interpretación de la Inspección de Obra.

Los artefactos se ubicarán de acuerdo a lo indicado en Planos, siendo definida su posición exacta por la Inspección de Obra, en el transcurso de las tareas, previa presentación de los planos definitivos por parte de la Contratista, planos que deberán contar con la aprobación de la Inspección de Obra.

Planilla de Artefactos

La Contratista deberá realizar la provisión y colocación de artefactos de iluminación urbana. Los elementos a instalar serán:

ILUMINACIÓN URBANA	CANTIDAD
Prov. Y Conex. Tablero Eléctrico Iluminación Urbana	1 unidad
Prov. y Col. De columna h: 4m p/farolas	2 unidades
Prov. y Conex. Farolas tipo "Metronomis LedGine 48 leds"	2 unidades

NOTA: La Cooperadora Contratista deberá realizar el Proyecto Ejecutivo el cual deberá contar con la aprobación de la Inspección de Obra.

8.1. Prov. Y Conex. De instalación eléctrica / Tablero

Descripción de los trabajos:

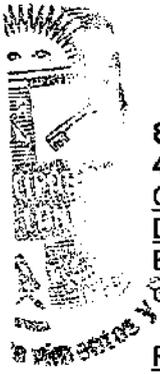
De acuerdo a proyecto a presentar ante la D.O. para su aprobación, la Contratista efectuará la instalación eléctrica para un tablero principal y los artefactos de iluminación propuestos bajo la supervisión de la Inspección de Obra.

Generalidades:

La Contratista elaborará el proyecto y cálculo definitivo según los requerimientos de esta documentación, los que deberán ser aprobados por la Inspección de Obra.

La instalación requiere la apertura y cierre de zanjas, tendido de cañerías de PVC reglamentario de protección del cableado, colocación de cajas, tendido de cableado (Subterráneo, tipo "Sintenax" o calidad equivalente) y la conexión de artefactos, según el cálculo lumínico que la empresa elaborará, de acuerdo a la ubicación tentativa de artefactos indicada en planos, cuya posición definitiva será definida por la Inspección de Obra para cada caso.

Las luminarias, contarán con su célula fotoeléctrica incorporada convenientemente ubicada y orientada en sentido que asegure su correcto funcionamiento.



8.2. Prov. Y Col. De columna h: 4m p/farolas y Farolas tipo "Metronomis LedGine 48 leds"

Columnas:

Descripción de los trabajos:

En el área de vereda serpenteante se proveerán y colocarán columnas de iluminación de 4m de altura según lo indicado en los planos de proyecto.

Farolas tipo "Metronomis LedGine 48 leds"

Descripción de los trabajos:

En el área de vereda serpenteante se proveerán y colocarán, con su respectivo tendido y conexión, artefactos de iluminación tipo "Metronomis LedGine 48 leds", sobre sus respectivas columnas de soporte.

Instalación:

Se colocará una jabalina de cobre reglamentaria por cada artefacto. Esta será de cobre tipo semi pesado de 1.50m de longitud mínimo. El caño camisa podrá ser de fibrocemento de un diámetro de 76 mm. y su terminación en la boca de entrada en una caja de 20x20x20 cm. con tapa desmontable. Preferiblemente esta perforación no deberá estar alejada del tablero más de 1,50 mts. El conductor de cobre no deberá ser menor de 35 mm² de sección, tipo desnudo.

El dimensionado de las bases de columnas será verificado por la Contratista, debiendo ser el coeficiente de seguridad mayor de 1,5 y deberá contar con la aprobación de la Inspección de Obra.

Se considerarán las especificaciones del presente capítulo, de acuerdo a los planos generales y de detalle, la Empresa adjudicataria deberá verificar el cálculo estructural de la farola y presentar planos constructivos definitivos para la aprobación de la Inspección de Obra.

9- EQUIPAMIENTO URBANO

Planilla de Mobiliario Urbano

La Contratista deberá realizar la provisión y colocación del equipamiento urbano. Los elementos a instalar serán:

MOBILIARIO URBANO	CANTIDAD
Prov. y Coloc. Cestos de residuos tipo "Durban" Mod. Huelgue	3 unidades
Prov. y Coloc. Banco Premoldeado tipo "Durban" mod. Chacabuco	2 unidades

9.1. Prov. Y Coloc. Cestos mod. Huelgue tipo Durban o similar.

Descripción de los trabajos:

La Contratista proveerá y colocará los cestos de residuos tal como se indica en los planos de proyecto. Los trabajos se ejecutarán de acuerdo a las especificaciones técnicas del proveedor.

Especificaciones:

Las medidas del cesto de basura serán:

- Material: Hormigón premoldeados
- Medidas: Ø 50/30 x h=80 cm
- Color: Hormigón visto
- Colocación: Anclados con fierro estriado a base de hormigón armado
- Ubicación: En Módulos Urbanos y en esquinas retirado 60cm del cordón
- Serán colocados en los modulos urbanos y en coincidencia con las columnas

de luz.

PROF. F. ELY MENDOZA CUETO
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS
MUNICIPIO DE LANÚS

Arq. F. Ely Méndez Cueto
Directora de Obras de Arquitectura
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipio de Lanús

9.2. Prov. Y Coloc. Banco Premoldeado tipo Durban Mod. Chacabuco

Descripción de los trabajos:

La Contratista proveerá, y colocará 2(dos) asientos de hormigón en la plaza tal como se indica en los planos de proyecto. Los trabajos se ejecutarán de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas del fabricante.

Parque Libertad

10- PARQUIZACIÓN

La Contratista deberá realizar la provisión y colocación de vegetación para los espacios verdes y cazoletas. Los elementos a colocar serán:

ESPECIE	CANTIDAD
Prov. Y Col. Tierra negra (incl. 20% compost)	1 m3
Prov. Y Col. De Plantas tipo Clivia Miniata	3 m2
Prov. Y Col. De árbol especie Lapacho Rosado, con sus correspondientes tutores	2 unidades
Prov. Y Col. De tutores	4 unidades

La empresa deberá hacerse responsable del estado y el correcto desarrollo de las plantas hasta la inauguración de la plaza.

NOTA: Se considerarán las especificaciones del capítulo "Parquización" correspondientes al pliego de especificaciones técnicas generales

10.1. Prov. Y Col. De tierra negra (incl. 20% de compost)

Descripción de los trabajos:

En las áreas verdes como indican los planos de proyecto, la Contratista deberá proveer y realizar aporte de tierra negra.

10.2. Prov. Y Col de Plantas especie Clivia Miniata

Descripción de los trabajos:

En las áreas verdes como indican los planos de proyecto, el contratista deberá proveer y realizar la plantación de plantas especie Clivia Miniata como se detalla a continuación:

Trabajos a realizar:

- Remover la tierra en todos los sectores donde se colocarán las plantas eliminando los escombros de tierra dura y quitando el excedente si hiciera falta.
- Nivelar la superficie y agregar una capa de 5 a 10cm de tierra negra.
- Rastrillar toda la superficie a fin de dejar la tierra mullida.
- Plantar de forma pareja, un mínimo de 9 plantas por m2, cantidad a definir con la D.O.
- Regar por períodos de 30 minutos.

Nota: La empresa deberá hacerse responsable del estado y el correcto desarrollo de las plantas hasta la inauguración de la plaza.

10.3. Prov. Y Col. De árboles

Descripción de los trabajos

En las áreas verdes y veredas como indican los planos de proyecto, la Contratista deberá proveer y realizar la plantación de árboles a definir por la D O, la cantidad será la indicada en los planos.

NOTA: Se considerarán las especificaciones correspondientes al pliego de especificaciones técnicas generales

Todos los materiales a proveer y utilizar en las obras serán de primera calidad, sin uso, y serán sometidos a la aprobación de la inspección de la obra antes de su utilización. La contratista presentará un listado de los materiales a utilizar, debiendo describir indefectiblemente la calidad, tipo, marca, etc. Y toda otra identificación que haga a una mejor evaluación de las ofertas.

15- MATERIALES RECHAZADOS

Los materiales rechazados serán retirados de la obra por la Contratista dentro del plazo de 7 (siete) días.

Cuando la Contratista no cumpliera esta orden, la Inspección del lugar de depósito podrá retirar los materiales rechazados y serán por cuenta de la Contratista los gastos que se originen. El Comitente no se responsabiliza por pérdidas, sustracciones u otros perjuicios que esta medida pudiera causar a la Contratista. A pedido del mismo la Inspección podrá autorizar la corrección del material rechazado, si a su juicio la naturaleza del mismo lo hiciera practicable.

16- MEDICIÓN DE LOS TRABAJOS

La Contratista comunicará diariamente los trabajos a ejecutar, en ejecución y los terminados el día anterior. La D.O. aprobará, observará o rechazará el trabajo ejecutado. Si recibiera observación o rechazo, la Contratista procederá a solucionar las deficiencias, para su aprobación y medición.

17- TRABAJOS DEFECTUOSOS

Todo trabajo defectuoso, ya sea por causa del material o de la mano de obra, será según lo disponga la Inspección, corregido o demolido y reconstruido por la Contratista a su costa dentro del plazo que se le fije. En caso de que no lo hiciera la Inspección ordenará su realización por cuenta de aquél. Los gastos que esto demande estarán a cargo de la Contratista.

18- OMISIONES Y OTROS

Aunque no se encuentren expresamente indicados en el presente pliego y/o en planos, se incluyen todos los trabajos que sean necesarios para la correcta ejecución y terminación de la obra.

La Contratista está obligada a estudiar toda la documentación del proyecto que forma parte del Contrato y no está eximido de tener en cuenta todos los requerimientos que emerjan del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y de las reglas del buen arte para la ejecución de los trabajos solicitados.

Será responsable, una vez que haya iniciado la Obra de advertir errores u omisiones que puedan existir en la documentación y tendrá la obligación de señalarlos a la DO con la suficiente anticipación para que sean corregidos en la medida que corresponda.

Si la Empresa no lo señalara oportunamente, serán a su cargo los trabajos que fuere necesario ejecutar para corregir los trabajos realizados erróneamente. La Contratista no podrá alegar corresponsabilidad con la DO por este concepto.



MUNICIPIO DE LANÚS

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
SUBSECRETARIA DE OBRAS DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA
DIRECCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA**

Obra: "CENTRALIDAD LANÚS ESTE: Estación, Plazoleta, Ciclovías y Puente Carretero"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

OBRA: "Circuito de Ciclovías"

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones en que se deberán ejecutar los trabajos de Ciclovías, en Lanús Este, correspondiente al Municipio de Lanús.

Se creará un circuito de recorrido de Ciclovías, con el fin de conectar diversos hitos y puntos estratégicos del sector Este. Para su correcta demarcación y diferenciación, se recurrirá a pintura y botazos con el fin de asegurar la protección y seguridad de los usuarios.

La Contratista deberá concurrir al lugar, previo a la presentación de su oferta de precios, a verificar el alcance cualitativo y cuantitativo de los trabajos descriptos; en ese acto, el contratista toma conocimiento del objeto del presente pliego, entendiéndose por lo tanto la totalidad de las tareas a realizar, se encuentren o no detalladas en el mismo.

La Contratista deberá considerar en su cotización, además de todos los trabajos descriptos en el presente, aquellos que, aunque no estén enunciados, sean necesarios o complementarios para realizar los trabajos conforme a su fin.

MARTIN ESCOBIA
DIRECTOR DE OBRAS DE ARQUITECTURA
MUNICIPIO DE LANÚS



Arq. F. Ely Méndez Cueto
Directora de Obras de Arquitectura
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipio de Lanús



INDICE

1- TRABAJOS PRELIMINARES/ TRABAJOS COMPLEMENTARIOS.-

- 1.1. Obrador
- 1.2. Cartel de obra
- 1.3. Cerco de obra y señalización
- 1.4. Energía eléctrica
- 1.5. Equipos y herramientas
- 1.6. Metodología de trabajo
- 1.7. Planos de Obra y Planos conforme a Obra
- 1.8. Organización
- 1.9. Replanteo
- 1.10. Limpieza de terreno

2- DEMOLICIÓN.-

- 2.1. Retiro y/o Desmonte de todo elemento ajeno al proyecto, (Incluye adoquines, elementos metálicos, carpeta de Hormigón, etc.).
- 2.2. Retiro de escombros.

3- PINTURA CICLOVIAS.-

- 3.1. Demarcación Vial Horizontal Circuito

4- EQUIPAMIENTO URBANO.-

- 4.1. Botazo Piramidal Circuito

5- PUESTA EN VALOR VEREDAS PLAZA AUYERO.-

- 5.1. Veredas de Hormigón Peinado. VER ANEXO VEREDAS.
- 5.2. Solado H21 terminación Rodillado para Cinta Aeróbica.
- 5.3. Parquización de veredas en canteros existentes.

6- PUESTA EN VALOR PLAZOLETA TRIANGULAR

- 6.1. Veredas de Hormigón Peinado. VER ANEXO VEREDAS.
- 6.2. Solado H21 armado. Terminación ferrocementado color amarillo (cinta serpenteante)
- 6.3. Loseta granítica modelo Recto 64p Negro/Rojo
- 6.4. Prov. Y Conex. De instalación eléctrica / Tablero
- 6.5. Prov. Y Col. De columnas y Farolas tipo "Metronomis LedGine 48 leds
- 6.6. Prov. Y Coloc. Cestos mod. Huelgue tipo Durban o similar
- 6.7. Prov. y Coloc. Banco premoldeado tipo Durban mod. Chacabuco o similar
- 6.8. Bases varias Hº13
- 6.9. Prov. Y Col. De tierra negra (incl. 20 % de compost)
- 6.10. Prov. Y Col. De césped en semillas.
- 6.11. Prov. Y Col de arbustos tipo 'Clivia' en área verde
- 6.12. Prov. Y Col. De árbol especie Lapacho Rosado
- 6.13. Prov. Y Col. De tutores

7- PUESTA EN VALOR PLAZOLETA ACCESO ESTE

- 7.1. Veredas de Hormigón Peinado. VER ANEXO VEREDAS.
- 7.2. Solado H21 terminación Rodillado
- 7.3. Solado H21 armado. Terminación ferrocementado color amarillo (cinta serpenteante)
- 7.4. Loseta granítica modelo Recto 64p Negro/Rojo

8- VEREDAS ENTORNO ESTACION LANUS ESTE

- 8.1. Vereda H21 peinado.



9- LIMPIEZA PERIÓDICA Y FINAL DE OBRA.-

10- SEGURIDAD.-

11- CONSERVACIÓN.-

12- CALIDAD DE LOS MATERIALES.-

13- MATERIALES RECHAZADOS.-

14- MEDICIÓN DE LOS TRABAJOS.-

15- TRABAJOS DEFECTUOSOS.-

16- OMISIONES Y OTROS.-

MARTA GORGIA
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS
MUNICIPIO DE LANÚS

Arq. F. Ely Méndez Cueto
Directora de Obras de Arquitectura
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipio de Lanús

1-TRABAJOS PRELIMINARES Y COMPLEMENTARIOS

1.1. Obrador

El Contratista tendrá obligación de proveer, dentro del monto del contrato, las instalaciones de un obrador, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la Provincia de Buenos Aires y el Decreto N° 911/96 Ley 19.587 de Higiene y Seguridad de Trabajo, en cuanto a oficinas, depósitos, vestuarios, locales sanitarios, etc., tanto para el personal del Contratista como para el de la Inspección.

Se podrán utilizar como obrador, las instalaciones existentes dentro del área de intervención, previa coordinación con la Dirección de Obra (en adelante la DDO), a los fines de obtener la aprobación con que deberá contar el Contratista, previa a la ejecución de todas las obras provisionales para obradores, depósitos, vestuarios, oficina para la inspección, etc.

La vigilancia de la obra estará exclusivamente a cargo del contratista, que dispondrá de personal al efecto las 24 horas del día, tanto en días hábiles como en feriados.

1.2. Cartel de Obra

La Contratista colocará en el lugar que lo señale el organismo a cargo de la D.O., los carteles de obra y de proyecto que se indiquen en los planos y la Planilla de Cómputo y Presupuesto que se adjunta.

El cartel de obra se realizará en chapa de hierro BWG N° 24 de 3,00 x 2,00 m., sobre bastidor conformado en madera dura. Vendrá pintado con dos manos de antióxido y tres manos de esmalte sintético de terminación con colores según especificación. La Contratista presentará para su aprobación la forma de fijación, previendo para la estructura y el propio cartel, la carga propia y de viento según normas CIRSOC. La ubicación definitiva será acordada con la Inspección de obra.

El cartel de proyecto tendrá una estructura de 3m. x 1.5m. con caños de 25/25 y 1.6 mm. Será con lona front de 3.20m . x 1.70m. impresa 4/0 con tensado y colocación.

1.3. Cerco de Obra y Señalización

El área de obra deberá estar permanentemente cerrada por un cerco de obra, cuya cotización está incluida en el monto de la oferta. Quedará estrictamente prohibido colocar publicidad de ningún tipo.

El Contratista deberá efectuar las protecciones y señalizaciones, de acuerdo a las necesidades que resulten del avance de obra; se deberán proveer y colocar las defensas, pasarelas y señalizaciones necesarias para seguridad tanto del personal empleado como de terceras personas.

En el área de trabajo, la Contratista deberá contar con matafuegos tipo ABC en el área, en cantidad y carga suficiente. Deberá cumplir con toda la legislación vigente y la Ley de Tránsito 2449, Dto. Reg.779-95 y Ordenanza 32.999, en cuanto a señalamiento y demarcación de la zona de trabajos.

El Contratista deberá mantener durante todas las instancias de la duración del Contrato, las veredas y/o aceras en perfecto estado de conservación y tránsito para los peatones.

1.4. Energía Eléctrica

La energía eléctrica para uso de obra se tomará del alumbrado público existente en el lugar o será provista por la Contratista, en forma alternativa, mediante grupo electrógeno; se colocará un tablero de obra a cargo de la contratista con las protecciones correspondientes. A la finalización de la obra, los materiales usados serán retirados quedando en propiedad del Contratista.

Trabajos Complementarios

1.5. Equipos y Herramientas

El Contratista proveerá todas las herramientas comunes, especiales y de corte mecánico, soldadoras, compresores, equipos y máquinas de todo tipo, y los vehículos





2.2. Retiro de Escombros

Descripción de los trabajos

El Contratista deberá retirar fuera del ámbito de la obra todos los materiales provenientes de tanto de demolición como de la excavación y la limpieza, siendo a su exclusiva cuenta y cargo, debiendo considerarlo en su oferta; hasta ese momento, se dispondrán embolsados o contenidos por tableros, manteniendo la limpieza del área de trabajo.

Los materiales se retirarán de la zona de trabajo, cubiertos completamente con lonas a efectos de impedir su caída durante el transporte.

3-PINTURA

Descripción de los trabajos:

Incluye todos los trabajos de pintura, estando a cargo de la Contratista la provisión de elementos necesarios para la realización de los trabajos. Se deberá incluir también la limpieza previa de los elementos y otra general al concluir los trabajos.

Los trabajos de pintura se ejecutarán de acuerdo a las reglas del arte, debiendo todos los elementos ser limpiados prolijamente y preparados en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura, los defectos que pudieran presentar serán corregidos antes de proceder a pintarlos.

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos que tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos, etc., si por deficiencia en la mano de obra no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijadas por la Dirección de Obra.

Los materiales a emplear serán de primera marca, debiendo ser llevados a la obra en sus envases originales, cerrados y con su sello de garantía.

3.1. Termo Vial para demarcación Horizontal Circuito ciclovías

Comprende a las diversas demarcaciones viales reglamentarias y/o especiales que se deberán ejecutar en la ciclovía a realizar (Ver Plano).

Descripción de los trabajos:

La demarcación vial consistirá en la aplicación de pintura termoplástica de última generación de tenaz adhesividad en capas finas tanto con hormigones como sobre concreto asfáltico. Espesor hasta 3000 micrones, resistencia a la compresión en 24 horas 500kgm², resistencia a la flexión en 24 horas, 200kg/m², desgaste Norma Iram 1522, máximo 1.5 mm, habilitación 2/3 horas según temperatura ambiente, con la incorporación de microesferas reflectantes. El diseño a ejecutarse se acordará con la Dirección de Obras de Pavimento y desagües en cada caso. La misma se computará por m² real efectivo de demarcación.

a) Líneas Amarilla divisorias de carril ciclovía:

Son líneas de trazo continuo que dividen los carriles de la ciclovía.

b) Superficies Verdes: Indican cruce entre calle y ciclovía.

c) Señales Blancas: Indican flechas, línea de pare, leyendas, etc.

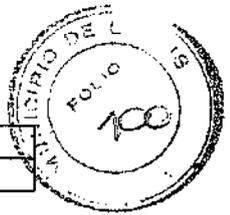
Generalidades:

NOTA: Se considerarán las especificaciones del capítulo "PINTURA", subitem 6 correspondientes al pliego de especificaciones técnicas generales.

4- EQUIPAMIENTO URBANO

Planilla de Mobiliario Urbano

La Contratista deberá realizar la provisión y colocación del equipamiento urbano. Los elementos a instalar serán:



MOBILIARIO URBANO	CANTIDAD
Prov. Y Coloc. Botazo piramidal H°A° abulonado en circuito	4200 ml

4.1. Prov. Y Coloc. Botazo piramidal H°A° abulonado en circuito

Descripción de los trabajos:

Se proveerán y colocarán los botazos de acuerdo a especificaciones de planos de detalle y generales, bajo la supervisión de la Inspección de Obra.

Especificaciones:

En todos los casos el botazos deberán fijarse sobre la solia de H°A° con bulón de cabeza hexagonal diámetro 3/8" x 2" anclaje químico.
 Los botazos serán fijados con anclajes químicos.
 Se le colocará un reflectivo de 25mm a 50 mm y en tramos de 10cm de largo espaciados cada 20cm en el sector medio a lo largo del botazo en ambas.

5-PUESTA EN VALOR VEREDAS PLAZA AUYERO

5.1. Realización de Veredas de Hormigón Peinado. VER ANEXO VEREDAS.
 Contemplar únicamente los ítems que aplican a este Pliego.

5.2. Solado H21 armado. Terminación rodillado.

Descripción de los trabajos:

Se realizará en Hormigón H21 en las áreas detalladas:
 - Área Cinta aeróbica

Trabajos a realizar:

- Relleno y compactación de tosca
- Ejecución de solado

Especificaciones:

Los mismos se realizarán en hormigón calidad H21 rodillado de 10 cm. de espesor con malla de 20x20 cm de 4.2 mm, según la geometría y los anchos que se indican en el plano de proyecto.
 Las juntas entre paños de la cinta aeróbica son a modo ilustrativo. Las mismas se definirán en obra junto con la D.D.O.

El rodillado deberá ser perfectamente liso no aceptándose desniveles o presencia de irregularidades. La D.D.O. podrá pedir que se demuelan y ejecuten nuevamente los paños que no cumplan con esas características.

5.3. Parquización Veredas en canteros existentes

Prov. Y Col. De tierra negra (incl. 20% de compost)

En las áreas verdes como indican los planos de proyecto, el contratista deberá proveer y realizar aporte de tierra negra.

Prov. Y Col de césped en semillas.-

En las áreas verdes como indican los planos de proyecto, la Contratista deberá proveer y realizar la plantación de césped en semilla como se detalla a continuación:

- Remover la tierra en todos los sectores donde se colocará el césped eliminando los escombros de tierra dura y quitando el excedente si hiciera falta.
- Nivelar la superficie y agregar una capa de 5 a 10cm de tierra negra.
- Rastrillar toda la superficie a fin de dejar la tierra mullida
- Distribuir las semillas en la totalidad de la superficie de forma pareja.

MARTIN GARRIA
 DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
 MUNICIPIO DE LANÚS

Arq. E. Ely Mendez Cueto
 Directora de Obras de Arquitectura
 Secretaría de Desarrollo Urbano
 Municipio de Lanús



6- PUESTA EN VALOR PLAZOLETA TRIANGULAR

Veredas

6.1. Solado H21 armado. Terminación peinado.

Realización de Solado de Hormigón Peinado. VER ANEXO VEREDAS. Contemplar únicamente los ítems que aplican a este Pliego.

Solados

Descripción de los trabajos:

Los solados presentarán superficies regulares dispuestas según las pendientes, alineaciones y niveles necesarios. Su ejecución y terminación será de acuerdo a lo indicado en los planos y planillas.

En los sectores donde se debieran colocar piletas de patio, desagües, etc., con rejillas o tapas, que no coincidan con el tamaño de las piezas, se las ubicará en coincidencia con dos juntas, y el espacio restante se cubrirá con piezas cortadas a máquina. Quedará estrictamente prohibida la utilización de piezas cortadas en forma manual.

Todas las piezas serán colocadas sobre carpeta perfectamente lisa y nivelada con junta recta, y separación según indicación del fabricante.

Para su fijación se utilizarán adhesivos tipo "Klaukol" o calidad equivalente.

Pasadas 24 horas de su colocación se deberán tomar las juntas con la pastina al tono. La contratista realizará la provisión de todos los materiales necesarios y la colocación de los mismos. Se verificará que todas las piezas a colocar, sean de la misma partida y color, no aceptándose variaciones ni diferencias entre piezas.

6.2. Solado H21 armado. Terminación ferrocementado color amarillo (cinta serpenteante)

Descripción de los trabajos:

Se ejecutará una vereda que tiene como características particulares una forma de cinta ondulante (serpenteante) y una terminación en color amarillo, tal como se define en los planos de proyecto.

Trabajos a realizar:

- Relleno y compactación de tosca
- Ejecución de solado

Especificaciones:

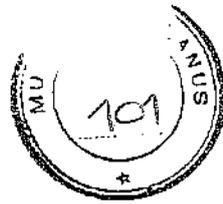
La cinta se materializará en H°A° ferrocementado de 10 cm. de espesor con armadura mín. estructural compuesta por hierros de 6 mm. y tendrá un ancho de 2,00 m. Será serpenteante, según detalle de plano, y de tipo llanada y rodillada.

Generalidades:

El aditivo de ferrocemento se aplicará durante la construcción de la carpeta cuando el hormigón se encuentre en estado fresco, espolvoreando una mezcla en seco de ferrocemento tipo CB30 o calidad equivalente y cemento común en una relación de 2 kg a 4 kg por m² sobre la superficie fresca según el tipo de piso deseado. El espolvoreo se realizará una vez que no se observase agua sobre la superficie y cuando al pisar con una bota no quedase una huella de más de 3 mm o 5 mm de profundidad. Posteriormente se tratará la superficie con llana manual o mecánica una vez que se pudiera observar que el producto se humedezca de forma homogénea con el agua contenida en el hormigón y concreto.

El allanado mecánico deberá comenzar cuando el exceso de humedad traído a la superficie por el flotado inicial, hubiera desaparecido y cuando no presentara un estado muy visible de plasticidad.

El tiempo adecuado de espera entre el flotado y el allanado, dependerá del diseño de mezcla y las condiciones atmosféricas predominantes del lugar. Normalmente una



cantidad considerable de tiempo podría ser necesario para la curación del material y alcanzar plenamente su resistencia final. El tiempo de curación dependerá del área o de la aplicación de carga; el ferrocemento podrá tomar un mes para que esté listo para su uso.

Durante el endurecimiento, el ferrocemento se deberá mantener húmedo, para garantizar una óptima curación y endurecimiento.

6.3. Loseta granítica modelo Recto 64p Negro/Rojo (incl. cazoletas HºAº)

Descripción de los trabajos:

Este ítem incluye la provisión y colocación del solado de losetas graníticas en el área que se indica en los planos.

Trabajos a realizar:

- Colocación de losetas

Especificaciones:

Las piezas a proveer y colocar serán losetas graníticas 40x40 cm. Recto 64 panes color negro y rojo, de marca de primera calidad.

El solado se colocará puesto tipo damero, con sectores alternados de color negro y rojo, cuyo ancho se definirá en obra junto con la D.O.

Generalidades:

Las baldosas serán colocadas con mezcla de asiento de 3 cm. de espesor sobre piso reconstruido.

Las pendientes permitirán el escurrimiento del agua hacia los sumideros, con una pendiente mínima comprendida entre el uno (1%) y el tres (3%) por ciento.

Los solados presentarán superficies regulares, bien niveladas, dispuestas según las pendientes, alineaciones y niveles que señale el inspector en cada caso.

En todos los casos será condición indispensable el corte de losetas y mosaicos por medios mecánicos.

Se dejarán juntas de dilatación, generando paños de no más de 12m²; tendrán aproximadamente 2,00 cm. de ancho y 6,00 cm. de profundidad debiendo estar secas y limpias para su llenado con una mezcla en caliente, compuesta de Asfasol "G" de Y.P.F. y cal aérea hidratada ó polvo calizo en la siguiente proporción:

Asfasol "G".....70 a 80 %

Cal o polvo calizo.....20 a 30 %

Las juntas entre baldosas se sellarán con pastina de color correspondiente al color de la misma, y estará a criterio de la DO la aprobación de esta propuesta.

ILUMINACIÓN URBANA

6.4. Prov. Y Conex. De instalación eléctrica / Tablero

Descripción de los trabajos:

De acuerdo a proyecto a presentar ante la D.O. para su aprobación, la Contratista efectuará la instalación eléctrica para un tablero principal y los artefactos de iluminación propuestos bajo la supervisión de la Inspección de Obra.

Generalidades:

La Contratista elaborará el proyecto y cálculo definitivo según los requerimientos de esta documentación, los que deberán ser aprobados por la Inspección de Obra.

La instalación requiere la apertura y cierre de zanjas, tendido de cañerías de PVC reglamentario de protección del cableado, colocación de cajas, tendido de cableado (Subterráneo, tipo "Sintenax" o calidad equivalente) y la conexión de artefactos, según el cálculo lumínico que la empresa elaborará, de acuerdo a la ubicación tentativa de artefactos indicada en planos, cuya posición definitiva será definida por la Inspección de Obra para cada caso.

MARTIN ESCOBIA
SECRETARÍA DE OBRAS
MUNICIPIO DE LANÚS

Arq. F. Ely Méndez Cuato
Directora de Obras de Arquitectura
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipio de Lanús

Las luminarias, contarán con su célula fotoeléctrica incorporada convenientemente ubicada y orientada en sentido que asegure su correcto funcionamiento.

Planilla de Artefactos

La Contratista deberá realizar la provisión y colocación de artefactos de iluminación urbana. Los elementos a instalar serán:

ILUMINACIÓN URBANA	CANTIDAD
Prov. Y Conex. Tablero Eléctrico Iluminación Urbana Existente	1 unidad
Prov. y Conex. Farolas tipo "Metronomis LedGine 48 leds"	2 unidades

6.5. Prov. Y Col. De Farolas tipo "Metronomis" LedGine 48 leds

Columnas:

Descripción de los trabajos:

En el área de vereda serpenteante se proveerán y colocarán columnas de iluminación de 4m de altura según lo indicado en los planos de proyecto.

Farolas tipo "Metronomis LedGine 48 leds"

Descripción de los trabajos:

En el área de vereda serpenteante se proveerán y colocarán, con su respectivo tendido y conexión, artefactos de iluminación tipo "Metronomis LedGine 48 leds", sobre sus respectivas columnas de soporte.

Instalación:

Se colocará una jabalina de cobre reglamentaria por cada artefacto. Esta será de cobre tipo semi pesado de 1.50m de longitud mínimo. El caño camisa podrá ser de fibrocemento de un diámetro de 76 mm. y su terminación en la boca de entrada en una caja de 20x20x20 cm. con tapa desmontable. Preferiblemente esta perforación no deberá estar alejada del tablero más de 1,50 mts. El conductor de cobre no deberá ser menor de 35 mm² de sección, tipo desnudo.

El dimensionado de las bases de columnas será verificado por la Contratista, debiendo ser el coeficiente de seguridad mayor de 1,5 y deberá contar con la aprobación de la Inspección de Obra.

Se considerarán las especificaciones del presente capítulo, de acuerdo a los planos generales y de detalle, la Empresa adjudicataria deberá verificar el cálculo estructural de la farola y presentar planos constructivos definitivos para la aprobación de la Inspección de Obra.

Equipamiento

Descripción de los trabajos

La contratista deberá realizar la provisión y colocación del siguiente equipamiento urbano:

MOBILIARIO URBANO	CANTIDAD
Prov. Y Coloc de Cestos de Residuos tipo Durban Mod. Huelgue	3 unidades
Prov. Y Coloc. tipo Durban Banco mod. Chacabuco o similar	2 unidades

6.6. Prov. Y Coloc. Cestos mod. Huelgue tipo Durban o similar.

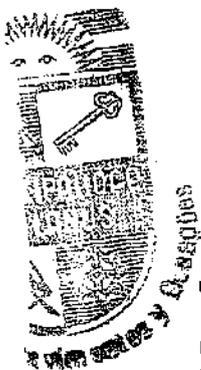
Descripción de los trabajos:

La Contratista proveerá y colocará los cestos de residuos tal como se indica en los planos de proyecto. Los trabajos se ejecutarán de acuerdo a las especificaciones técnicas del proveedor.

Especificaciones:

Las medidas del cesto de basura serán:

Material: Hormigón premoldeados



Medidas: Ø 50/30 x h=80 cm
 Color: Hormigón visto
 Colocación: Anclados con fierro estriado a base de hormigón armado
 Ubicación: En Módulos Urbanos y en esquinas retirado 60cm del cordón
 Serán colocados en los modulos urbanos y en coincidencia con las columnas de luz.

6.7. Prov. Y Coloc. Bancos tipo Durban mod. Chacabuco

Descripción de los trabajos

La Contratista proveerá y colocará asientos de hormigón premoldeado tipo "Durban modelo Chacabuco" o equivalente ubicados en el área que se indica en los planos de proyecto. Los trabajos se ejecutarán de acuerdo a las especificaciones técnicas del proveedor.

6.8. Prov. Y coloc. base H°A° para Monumento Malvinas

Descripción de los trabajos:

Se colocará una escultura en el sector indicado en los planos adjuntos. Los trabajos se ejecutarán de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas por la D.O.

Base de Hormigon Armado

En el sector donde se colocará la escultura se deberá realizar la base correspondiente, previo a la ejecución de los distintos tipos de solados. Las bases se ejecutarán en hormigón armado según indicación de la D.O.

Parquización

La empresa deberá hacerse responsable del estado y el correcto desarrollo siguientes plantas hasta la inauguración del Centro Comercial.

PARQUIZACION	
Prov. Y Col. Tierra negra (incl. 20% compost)	6.2 m3
Prov. Y Col de césped en semillas	58 m2
Prov. Y Col. Arbustos tipo "Clivia Miniata"	62 m2
Prov. Y Col. De árbol especie Lapacho Blanco	2 unidades
Prov. Y Col. De tutores	4 unidades

NOTA: Se considerarán las especificaciones del capítulo "Parquización" correspondientes al pliego de especificaciones técnicas generales.

6.9. Prov. Y Col. De tierra negra (incl. 20% de compost)

Descripción de los trabajos:

En las áreas verdes como indican los planos de proyecto, la Contratista deberá proveer y realizar aporte de tierra negra.

6.10. Prov. Y Col de césped en semillas

Descripción de los trabajos:

En las áreas verdes como indican los planos de proyecto, la Contratista deberá proveer y realizar la plantación de césped en semilla como se detalla a continuación:

- Remover la tierra en todos los sectores donde se colocará el césped eliminando los escombros de tierra dura y quitando el excedente si hiciera falta.
- Nivelar la superficie y agregar una capa de 5 a 10cm de tierra negra.
- Rastrillar toda la superficie a fin de dejar la tierra mullida
- Distribuir las semillas en la totalidad de la superficie de forma pareja.

MARTIN GORRINI
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS
 MUNICIPIO DE LANÚS

Arq. E. Elv. Mendez Cueto
 Directora de Obras de Arquitectura
 Secretaría de Desarrollo Urbano
 Municipio de Lanús

6.11. Prov. Y Col de Plantas especie Clivia Miniata

Descripción de los trabajos:

En las áreas verdes como indican los planos de proyecto, el contratista deberá proveer y realizar la plantación de plantas especie Clivia Miniata como se detalla a continuación:

Trabajos a realizar:

- Remover la tierra en todos los sectores donde se colocarán las plantas eliminando los escombros de tierra dura y quitando el excedente si hiciera falta.
- Nivelar la superficie y agregar una capa de 5 a 10cm de tierra negra.
- Rastrillar toda la superficie a fin de dejar la tierra mullida.
- Plantar de forma pareja, un mínimo de 9 plantas por m2, cantidad a definir con la D.O.

Regar por períodos de 30 minutos

Nota: La empresa deberá hacerse responsable del estado y el correcto desarrollo de las plantas hasta la inauguración de la plaza.

6.12. Prov. Y Col. De árboles especie Lapacho Blanco

Descripción de los trabajos:

En las cazoletas o sectores verdes, la Contratista deberá proveer y realizar la plantación de árboles especie Lapacho Blanco, la ubicación será la indicada en los planos.

NOTA: Se considerarán las especificaciones correspondientes al pliego de especificaciones técnicas generales

6.13. Prov. Y Col. De tutores

Descripción de los trabajos:

Tal como se indican en el plano de proyecto, se afianzarán todas las plantas por medio de tutores según el siguiente sistema:

Cada árbol llevará dos tutores de madera dura de 2.5" x 2.5" y 2.5 m. de altura con un extremo preparado para hincar una profundidad de 80 cm.

Instalación:

Los tutores serán implantados en forma paralela al eje del tronco, al comienzo del pan, sin dañarlo. En la parte aérea, uno de ellos será vinculado al tronco a 15 cm. del extremo superior del tutor con alambre galvanizado forrado en caucho en su contacto con el tronco; el otro será sujeto en igual forma en sentido opuesto, a 30 cm. hacia abajo del anterior.

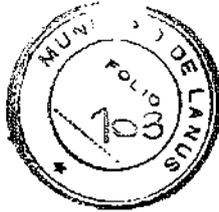
En caso de presentarse una alternativa de atutoramiento, ésta deberá ser aprobada previamente por la Inspección de Obra.

7- PUESTA EN VALOR PLAZOLETA ACCESO ESTE – PUENTE CARRETERO

Veredas

7.1. Solado H21 armado. Terminación peinado.

Descripción de los trabajos. VER ANEXO VEREDAS DE HORMIGON ARMADO PEINADO. Contemplar únicamente los ítems que aplican a este Pliego, según Planos Adjuntos.



Solados

Descripción de los trabajos:

Los solados presentarán superficies regulares dispuestas según las pendientes, alineaciones y niveles necesarios. Su ejecución y terminación será de acuerdo a lo indicado en los planos y planillas.

En los sectores donde se debieran colocar piletas de patio, desagües, etc., con rejillas o tapas, que no coincidan con el tamaño de las piezas, se las ubicará en coincidencia con dos juntas, y el espacio restante se cubrirá con piezas cortadas a máquina. Quedará estrictamente prohibida la utilización de piezas cortadas en forma manual. Todas las piezas serán colocadas sobre carpeta perfectamente lisa y nivelada con junta recta, y separación según indicación del fabricante.

Para su fijación se utilizarán adhesivos tipo "Klaukol" o calidad equivalente.

Pasadas 24 horas de su colocación se deberán tomar las juntas con la pastina al tono. La contratista realizará la provisión de todos los materiales necesarios y la colocación de los mismos. Se verificará que todas las piezas a colocar, sean de la misma partida y color, no aceptándose variaciones ni diferencias entre piezas.

7.2. Solado H21 armado. Terminación rodillado.

Descripción de los trabajos:

Se realizará en Hormigón H21 en las áreas detalladas:

- Área Acceso Escalera

Trabajos a realizar:

- Relleno y compactación de tosca
- Ejecución de solado

Especificaciones:

Los mismos se realizarán en hormigón calidad H21 rodillado de 10 cm. de espesor con malla de 20x20 cm de 4.2 mm, según la geometría y los anchos que se indican en el plano de proyecto.

Las juntas entre paños de la cinta aeróbica son a modo ilustrativo. Las mismas se definirán en obra junto con la D.D.O.

El rodillado deberá ser perfectamente liso no aceptándose desniveles o presencia de irregularidades. La D.D.O. podrá pedir que se demuelan y ejecuten nuevamente los paños que no cumplan con esas características

7.3. Solado H21 armado. Terminación ferrocementado color amarillo (cinta serpenteante)

Descripción de los trabajos:

Se ejecutara una vereda que tiene como características particulares una forma de cinta ondulante (serpenteante) y una terminación en color amarillo, tal como se define en los planos de proyecto.

Trabajos a realizar:

- Relleno y compactación de tosca
- Ejecución de solado

Especificaciones:

La cinta se materializará en H°A° ferrocementado de 10 cm. de espesor con armadura mín. estructural compuesta por hierros de 6 mm. y tendrá un ancho de 1,50 m. Será serpenteante, según detalle de plano, y de tipo llaneada y rodillada.

Generalidades:

El aditivo de ferrocemento se aplicará durante la construcción de la carpeta cuando el hormigón se encuentre en estado fresco, espolvoreando una mezcla en seco de ferrocemento tipo CB30 o calidad equivalente y cemento común en una relación de 2

MARCELA GORRIA
D. D. O. DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE LANÚS

Arg. P. Ely Mendez Cueto
Ingeniera en Obras de Arquitectura
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipio de Lanús

kg a 4 kg por m² sobre la superficie fresca según el tipo de piso deseado. El espolvoreo se realizará una vez que no se observase agua sobre la superficie y cuando al pisar con una bota no quedase una huella de más de 3 mm o 5 mm de profundidad. Posteriormente se tratará la superficie con lana manual o mecánica una vez que se pudiera observar que el producto se humedezca de forma homogénea con el agua contenida en el hormigón y concreto.

El allanado mecánico deberá comenzar cuando el exceso de humedad traído a la superficie por el flotado inicial, hubiera desaparecido y cuando no presentara un estado muy visible de plasticidad.

El tiempo adecuado de espera entre el flotado y el allanado, dependerá del diseño de mezcla y las condiciones atmosféricas predominantes del lugar. Normalmente una cantidad considerable de tiempo podría ser necesario para la curación del material y alcanzar plenamente su resistencia final. El tiempo de curación dependerá del área o de la aplicación de carga; el ferrocemento podrá tomar un mes para que esté listo para su uso.

Durante el endurecimiento, el ferrocemento se deberá mantener húmedo, para garantizar una óptima curación y endurecimiento.

7.4. Loseta granítica modelo Recto 64p Negro/Rojo (incl. cazoletas H°A°)

Descripción de los trabajos:

Este ítem incluye la provisión y colocación del solado de losetas graníticas en el área que se indica en los planos.

Trabajos a realizar:

- Colocación de losetas

Especificaciones:

Las piezas a proveer y colocar serán losetas graníticas 40x40 cm. Recto 64 panes color negro y rojo, de marca de primera calidad.

El solado se colocará puesto tipo damero, con sectores alternados de color negro y rojo, cuyo ancho se definirá en obra junto con la D.D.O.

Generalidades:

Las baldosas serán colocadas con mezcla de asiento de 3 cm. de espesor sobre piso reconstruido.

Las pendientes permitirán el escurrimiento del agua hacia los sumideros, con una pendiente mínima comprendida entre el uno (1%) y el tres (3%) por ciento.

Los solados presentarán superficies regulares, bien niveladas, dispuestas según las pendientes, alineaciones y niveles que señale el inspector en cada caso.

En todos los casos será condición indispensable el corte de losetas y mosaicos por medios mecánicos.

Se dejarán juntas de dilatación, generando paños de no más de 12m²; tendrán aproximadamente 2,00 cm. de ancho y 6,00 cm. de profundidad debiendo estar secas y limpias para su llenado con una mezcla en caliente, compuesta de Asfasol "G" de Y.P.F. y cal aérea hidratada ó polvo calizo en la siguiente proporción:

Asfasol "G".....70 a 80 %

Cal o polvo calizo.....20 a 30 %

Las juntas entre baldosas se sellarán con pastina de color correspondiente al color de la misma. v estará a criterio de la DO la aprobación de esta propuesta.

8- VEREDAS ENTORNO ESTACION LANUS ESTE

8.1. Solado H21 armado. Terminación peinado.

Descripción de los trabajos. VER ANEXO VEREDAS DE HORMIGON ARMADO PEINADO. Contemplar únicamente los ítems que aplican a este Pliego, según Planos Adjuntos.



9- LIMPIEZA PERIÓDICA Y FINAL DE OBRA

Será obligación de la Contratista mantener en la obra y en el obrador, la obra limpia; no podrá acumular basura sin embolsarla y retirarla diariamente. Los materiales sobrantes de las obras deberán retirarse dentro de los dos días de terminarse las mismas. A la terminación de los trabajos deberá entregar la obra y los espacios antes ocupados, en perfecto estado de limpieza y sin ninguna clase de residuos ni equipos de su propiedad.

La descarga de material de demolición deberá realizarse por cuenta de la contratista en el lugar habilitado.

10- SEGURIDAD

La Contratista adoptará las medidas necesarias para asegurar la vigilancia continua de la obra, con el fin de prevenir robos o deterioros de los materiales, estructuras u otros bienes propios o ajenos, por lo cual deberá establecer, a su exclusivo cargo, un servicio de vigilancia durante las veinticuatro (24) horas del día.

Con el mismo objetivo, deberá disponer la iluminación nocturna de aquellos sectores de la obra que indique la Inspección de obra.

Los locales dispondrán de elementos necesarios para detectar y combatir efectos de siniestros.

En la totalidad de los ambientes no habrá elementos que puedan causar accidentes o daño personal (salientes de puertas y ventanas, filos cortantes, soportes, manijas, bombas sin adecuada protección).

Será obligatoria la colocación de un matafuego (tipo ABC) cada 200 m² cubiertos, con una distancia máxima de 15m para llegar a ellos. Se deberá indicar las salidas de emergencia con la señalética indicada. Se exigirá que los recipientes cuenten con certificado o sello de calidad IRAM y que además cumplan en un todo con la Ordenanza Municipal.

Con respecto a señalización y medidas de seguridad, se deberán respetar todas las normativas vigentes respecto a la materia.

11- CONSERVACIÓN

La Contratista mientras dure la conservación tendrá a su cargo la reparación en forma total de aquellas zonas que acusen deficiencias constructivas.

12- CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales a proveer y utilizar en las obras serán de primera calidad, sin uso, y serán sometidos a la aprobación de la inspección de la obra antes de su utilización. La contratista presentará un listado de los materiales a utilizar, debiendo describir indefectiblemente la calidad, tipo, marca, etc. Y toda otra identificación que haga a una mejor evaluación de las ofertas.

13- MATERIALES RECHAZADOS

Los materiales rechazados serán retirados de la obra por la Contratista dentro del plazo de 7 (siete) días.

Cuando la Contratista no cumpliera esta orden, la Inspección del lugar de depósito podrá retirar los materiales rechazados y serán por cuenta de la Contratista los gastos que se originen. El Comitente no se responsabiliza por pérdidas, sustracciones u otros perjuicios que esta medida pudiera causar a la Contratista. A pedido del mismo la Inspección podrá autorizar la corrección del material rechazado, si a su juicio la naturaleza del mismo lo hiciera practicable.

MARTIN BORGIA
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
MUNICIPIO DE LANÚS

Arq. E. Ely Mendez Cueto
Directora de Obras de Arquitectura
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipio de Lanús

14- MEDICIÓN DE LOS TRABAJOS

La Contratista comunicará diariamente los trabajos a ejecutar, en ejecución y los terminados el día anterior. La D.O. aprobará, observará o rechazará el trabajo ejecutado. Si recibiera observación o rechazo, la Contratista procederá a solucionar las deficiencias, para su aprobación y medición.

15- TRABAJOS DEFECTUOSOS

Todo trabajo defectuoso, ya sea por causa del material o de la mano de obra, será según lo disponga la Inspección, corregido o demolido y reconstruido por la Contratista a su costa dentro del plazo que se le fije. En caso de que no lo hiciera la Inspección ordenará su realización por cuenta de aquél. Los gastos que esto demande estarán a cargo de la Contratista.

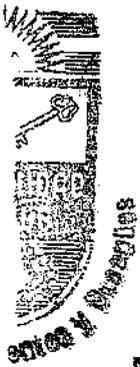
16- OMISIONES Y OTROS

Aunque no se encuentren expresamente indicados en el presente pliego y/o en planos, se incluyen todos los trabajos que sean necesarios para la correcta ejecución y terminación de la obra.

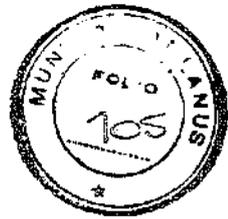
La Contratista está obligada a estudiar toda la documentación del proyecto que forma parte del Contrato y no está eximido de tener en cuenta todos los requerimientos que emerjan del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y de las reglas del buen arte para la ejecución de los trabajos solicitados.

Será responsable, una vez que haya iniciado la Obra de advertir errores u omisiones que puedan existir en la documentación y tendrá la obligación de señalarlos a la DO con la suficiente anticipación para que sean corregidos en la medida que corresponda.

Si la Empresa no lo señalara oportunamente, serán a su cargo los trabajos que fuere necesario ejecutar para corregir los trabajos realizados erróneamente. La Contratista no podrá alegar corresponsabilidad con la DO por este concepto.



COMPROBANTE 40603479 16



MUNICIPIO DE LANUS

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
SUBSECRETARIA DE OBRAS DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA
DIRECCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA**

Obra: "CENTRALIDAD LANÚS ESTE: Estación, Plazoleta, Ciclovías y Puente Carretero"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

OBRA: "Puente Carretero – Paseo de Artesanos – Nuevo Puente Peatonal"

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones en que se deberán ejecutar los trabajos en la obra de "Puente Carretero - Paseo de Artesanos - Nuevo Puente Peatonal", en Remedios de Escalada, correspondiente al Municipio de Lanús.

Se pondrá el valor el Puente Carretero, mediante la incorporación de nuevos solados y equipamiento. Se incluirá parquización y se perforarán sectores de los costados de la Viga Metalica, para que el puente sea más permeable. Además, se incorporará una nueva rampa y escalera en la bajada del puente con la remodelación de las plazoletas de acceso y la triangular.

En el lado Oeste del Puente, se reacondicionará el recorrido existente de la desembocadura del Puente Carretero sobre Av. Yrigoyen correspondiente al Paseo de Artesanos.

Para concluir, se instalará el nuevo Puente Peatonal Gerli sobre la calle Bouchard que conectará ambos lados de la vía, poniendo en valor toda la zona y mejorando el cruce, que hoy en día se realiza de manera no oficial y riesgosa.

La Contratista deberá concurrir al lugar, previo a la presentación de su oferta de precios, a verificar el alcance cualitativo y cuantitativo de los trabajos descriptos; en ese acto, el contratista toma conocimiento del objeto del presente pliego, entendiendo por lo tanto la totalidad de las tareas a realizar, se encuentren o no detalladas en el mismo.

La Contratista deberá considerar en su cotización, además de todos los trabajos descriptos en el presente, aquellos que, aunque no estén enunciados, sean necesarios o complementarios para realizar los trabajos conforme a su fin.

MARTINA SOCORRA
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
MUNICIPIO DE LANUS

Arq. E. Ely Méndez Cueto
DIRECCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Municipio de Lanús



ÍNDICE:

1- TRABAJOS PRELIMINARES Y COMPLEMENTARIOS.-

- 1.1. Obrador
- 1.2. Cartel de obra
- 1.3. Cerco de obra y señalización
- 1.4. Energía eléctrica
- 1.5. Equipos y herramientas
- 1.6. Metodología de trabajo
- 1.7. Planos de Obra y Planos conforme a Obra
- 1.8. Organización
- 1.9. Replanteo
- 1.10. Limpieza de terreno

2- DEMOLICION.-

- 2.1. Desmorte capa de asfalto existente para la ejecución de veredas, caminos y parquización.
Parquización
- 2.2. Perforación lateral de Viga Metálica. Retiro de todo elemento ajeno al proyecto.
- 2.3. Retiro de Barandas Metálicas de Contención tipo Guardarraíl.
- 2.4. Retiro de escombros y chatarra

3- ESTRUCTURA.-

- 3.1. Refuerzos laterales en viga Metálica

4- MAMPOSTERIA Y AFINES

- 4.1. Bloque de H°A° Portante 19x19x39 en plazoleta acceso este.
- 4.2. Recuadro Muro de ladrillo existente en plazoleta acceso este.

5-DESAGUE PLUVIAL

Alcance de los Trabajos. Normas, Reglamentaciones y Documentación. Materiales.

- 5.1. Prov. Y Coloc. Rejilla Premoldeada
- 5.2. Nueva cañería de desagüe Pluvial con colector

6- SOLADOS.-

- 6.1. Solado H21 armado. Terminación peinado.
- 6.2. Solado H21 armado. Terminación ferrocementado color amarillo (cinta serpenteante)
- 6.3. Loseta granítica modelo Recto 64p Negro/Rojo

7- EQUIPAMIENTO.-

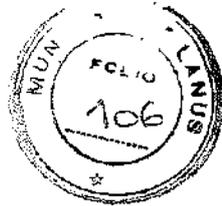
- 7.1. Prov. Y Coloc. Cestos mod. Huelgue tipo Durban o similar
- 7.2. Prov. Y Coloc. Asientos mod. Rehué tipo Cabeza o similar
- 7.3. Prov. Y Coloc. Mesas mod. Rehué tipo Cabeza o similar
- 7.4. Prov. y Coloc. Canteros Premoldeados de 2.40 x 0.60 x 0.60
- 7.5. Prov. y Coloc. Banco premoldeado tipo Durban mod. Chacabuco o similar
- 7.6. Prov. Y Coloc. Conjunto 8 juegos de Gimnasia al aire libre tipo Playtime

8- PINTURA.-

- 8.1. Antióxido y esmalte sintético sobre elementos metálicos.
- 8.2. Látex sobre superficies exteriores colores varios.
- 8.3. Revestimiento plástico fino flexible impermeable tipo Revear o equiv.

9- ILUMINACION URBANA.-

- 9.1. Prov. Y Conex. De instalación eléctrica / Tablero



9.2. Prov. Y recambio de luminarias tipo calle existentes sobre puente por artefacto LED equiv 400w mod. Philips Greenvision Xceed o similar

10- PARQUIZACION.-

- 10.1. Prov. Y Col. De tierra negra (incl. 20 % de compost)
- 10.2. Prov. Y Col de césped en semillas
- 10.3. Prov. Y Col. De arbusto tipo Clivia
- 10.4. Prov. Y Col. De arbustos para Canteros tipo Agapanthus Africanus
- 10.5. Prov. Y Col. De árbol especie Lapacho Rosado
- 10.6. Prov. Y Col. De tutores

11- PASEO DE ARTESANOS

Demolición

- 11.1. Retiro y/o Desmonte de todo elemento ajeno al proyecto.
- 11.2. Picado de Solado de Hormigon existente para la ejecucion de solado de caucho.

Instalación Pluvial

- 11.3. Prov. Y Conex. Canilla P/ riego

Solado

- 11.4. Prov y Coloc Piso continuo de caucho

Pintura

- 11.5. Antioxido y Esmalte sintetico sobre elementos metálicos existentes (bancos-cestos)
- 11.6. Latex sobre superficies exteriores colores varios en tuneles bajo autopista.

Iluminación

- 11.7. Prov. Y Coloc. Tablero Iluminación Urbana
- 11.8. Prov. Y Conex. Columnas 4m y Farolas peatonales mod. Metronomis LedGine 48 leds
- 11.9. Prov. Y Conex. Columnas 11m con 4 pescantes para Luminaria LED tipo calle equivalente 400w tipo Philips Greenvision Xceed o calidad equivalente. Incluye cableado, cañería, colocación y el anclaje de las mismas.
- 11.10. Prov. Y Conex. Artefacto Iluminación exterior reflectores Philips Tango Led Equiv. 250 W en tuneles bajo autopista.

Equipamiento

- 11.11. Modulo Techo Feria
- 11.12. Prov. Y Coloc. Bebederos premoldeados tipo Durban o similar
- 11.13. Prov. Y Coloc. Cestos mod. Huelgue tipo Durban o similar.
- 11.14. Prov. Y Coloc. Bicicletero metalico
- 11.15. Prov. Y Coloc. Conjunto 4 juegos Infantiles tipo Playtime
- 11.16. Juegos de vanguardia: esfera de H° c/ agarraderas. Terminacion caucho
- 11.17. Brazo de soporte y proteccion Antivandalica para reflectores Tango

Parquización

- 11.18. Prov. Y Col. De arboles especie lapacho amarillo
- 11.19. Prov. Y Col. De tutores

12- PUESTA EN VALOR PLAZOLETA ACCESO ESTE

Pintura

- 12.1. Antioxido y Esmalte sintetico sobre elementos metálicos

Iluminacion

- 12.2. Prov. Y Coloc. Tablero Iluminacion Urbana
- 12.3. Prov. Y Conex. Columnas y Farolas tipo Metronomis LedGine 48 leds

Equipamiento

- 12.4. Prov. Y Coloc. Cestos de residuos mod. Huelgue tipo Durban o similar
- 12.5. Prov. Y Coloc. Bicicletero metalico
- 12.6. Prov. Y Coloc. Banco mod. Chacabuco tipo Durban o similar

Parquizacion

- 12.7. Prov. Y Col. De tierra negra (incl. 20 % de compost)
- 12.8. Prov. Y Col de césped en semillas

MAFEL GORGIA
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS
MUNICIPIO DE LANÚS

Arq. E. Ely Marjuez Cueto
Directora de Obras de Arquitectura
Secretaria de Desarrollo Urbano
Municipio de Lanús

- 12.9. Prov. Y Col de arbustos tipo Clivia
- 12.10. Prov. Y Col de arbustos tipo Agapanthus Africanus
- 12.11. Prov. Y Col. De árbol especie Lapacho color blanco
- 12.12. Prov. Y Col. De tutores

13- LOSA, ESCALERA Y RAMPA ACCESO ESTE

- 13.1. Movimiento de suelo - Excavacion y Retiro de tierra
- 13.2. Bases de Hormigon Columnas-Hormigon in situ para union de columnas y cuencos bases.
- 13.3. Instalación sobre bases de hormigón, losa, escalera y rampa premodealda standard modular h = 4.70 m
- 13.4. Barandas metalicas hierro prepintado y malla tipo Shulman h=1.10

14- NUEVO PUENTE PEATONAL

- 14.1. Demolicion Reja Existente
- 14.2. Movimiento de suelo - Excavacion y Retiro de tierra
- 14.3. Bases de Hormigon Columnas-Hormigon in situ para union de columnas y cuencos bases.
- 14.4. Vereda de Hormigon Peinado
- 14.5. Provisión y Montaje Columnas pasarela y rampa, Vigas cajon H80 2.00x20.00m y Paneles Rampa y Descanso TT-66 premodealda standard modular h= 7.00 m . Incluye insertos metalicos para barandas.
- 14.6. Barandas metalicas hierro prepintado y malla tipo Shulman en rampas Incluye laterales h=2.20m y cubierta. Incluye estructura metalica de hierro y marcos para malla.

15- LIMPIEZA PERIÓDICA Y FINAL DE OBRA.-

16- CONSERVACIÓN

17- CALIDAD DE LOS MATERIALES

18- MATERIALES RECHAZADOS

19- MEDICIÓN DE LOS TRABAJOS

20- TRABAJOS DEFECTUOSOS

21- OMISIONES Y OTROS

TRABAJOS COMPLEMENTARIOS:

1.6. Equipos y Herramientas

El Contratista proveerá todas las herramientas comunes, especiales y de corte mecánico, soldadoras, compresores, equipos y máquinas de todo tipo, y los vehículos de transporte necesarios para la ejecución correcta de las tareas previstas en el contrato.

1.7. Metodología de Trabajo

El Contratista deberá desarrollar la documentación ejecutiva y toda la Ingeniería de detalle necesaria para alcanzar un nivel apto para la construcción.

La empresa realizará en esta etapa el "pedido o solicitud" (luego de aprobadas por parte de la Inspección de la obra) de los distintos materiales. Será obligación de la Contratista comunicar formalmente a la Inspección de Obra el o los proveedores de los materiales que se emplearán en las distintas tareas a ejecutar.

Cabe aclarar, que todas aquellas alteraciones o roturas que se pudieran producir en forma adyacente a los trabajos objeto del presente pliego, como consecuencia de los trabajos de demolición o remoción, tanto revestimientos, cielorrasos, instalaciones y/o de cualquier otra índole, deberán ser reparadas a exclusivo costo del contratista y sin que por ello tenga derecho a pago adicional alguno.

1.8. Organización

La obra deberá ser programada y ejecutada procurando evitar a los vecinos, inconvenientes referidos a previsiones de uso y compatibilidad de funciones; toda situación de excepción, deberá ser comunicada a la Dirección de Obra en forma inmediata, y resolverse a la brevedad.

Ante interferencias con otros gremios que puedan trabajar en el mismo sector, se repetirá el mismo procedimiento.

1.9. Replanteo

Una vez en posesión del predio, a efectos de proceder a la verificación de los elementos a ser removidos y los niveles existentes en el mismo, el Contratista efectuará un replanteo y determinará conjuntamente con la DDO, los niveles a fijar según la documentación de proyecto, elaborando un plano conforme a lo verificado que entregará a la Dirección de Obra con las observaciones que pudieran corresponder.

1.10. Limpieza de terreno

Se incluirá en la oferta la limpieza total del terreno, incluyendo el retiro de la totalidad de elementos en desuso que no se adapten a las necesidades del proyecto.

2- DEMOLICION

Generalidades:

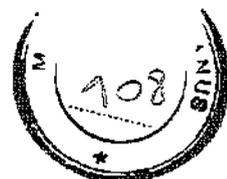
Será por cuenta exclusiva del Contratista la ejecución de todos los trabajos inherentes a movimiento de suelo y desmonte de tierra según replanteo emergente del proyecto y de todos aquellos lugares donde sea necesario para alcanzar los niveles de proyecto.

Se incluirá en la oferta el retiro de la totalidad de elementos en desuso que no se adapten a las necesidades del proyecto.

Debe entenderse que estos trabajos comprenden la totalidad de las demoliciones y extracciones sin excepción, incluyendo las construcciones e instalaciones que deban retirarse de acuerdo a las necesidades y exigencias del proyecto, además de todos aquellos que indique la Inspección de obra.

El Contratista presentará a la Inspección de Obra un plan de trabajos de demolición sin cuya aprobación no podrá dar inicio a las tareas.

Deberá preverse el retiro de todo elemento anteriormente no detallado, y que la DO considere necesario para la ejecución de los trabajos descriptos en el presente pliego.



2.1. Desmorte capa de asfalto para ejecución de solados

Descripción de los trabajos:

Se realizará la demolición total o parcial de solados, revoques en mal estado, limpiarias y todo elemento que este por sobre la superficie vereda, ajenos al proyecto. Todas las tareas de demolición, se coordinarán con la D.O. y serán de acuerdo a la documentación adjunta.

Los trabajos especificados comprenden:

- Desmorte de capas de asfalto para la ejecución de solados. (prof: desde 15cm)

2.2. Perforación lateral de viga invertida Metálica

Descripción de los trabajos:

Se realizará una perforación en los laterales de la viga invertida, con la siguiente modulación: un módulo perforado, dos módulos enteros.

2.3. Retiro de Barandas Metálicas de Contención tipo Guardarraíl

Descripción de los trabajos:

El Contratista deberá realizar el retiro de las barandas metálicas interiores tipo guardarraíl existentes en el puente, siendo a su exclusiva cuenta y cargo, debiendo considerarlo en su oferta; hasta ese momento, se dispondrán embolsados o contenidos por tableros, manteniendo la limpieza del área de trabajo.

Los materiales se retirarán de la zona de trabajo, cubiertos completamente con lonas a efectos de impedir su caída durante el transporte.

2.4. Retiro de Escombros

Descripción de los trabajos:

El Contratista deberá retirar fuera del ámbito de la obra todos los materiales provenientes de tanto de demolición como de la excavación y la limpieza, siendo a su exclusiva cuenta y cargo, debiendo considerarlo en su oferta; hasta ese momento, se dispondrán embolsados o contenidos por tableros, manteniendo la limpieza del área de trabajo.

Los materiales se retirarán de la zona de trabajo, cubiertos completamente con lonas a efectos de impedir su caída durante el transporte.

3- ESTRUCTURA

3.1. Refuerzos en viga Metálica

Descripción de los trabajos:

En cada módulo donde se realizara la perforación, el Contratista deberá colocar refuerzos metálicos oblicuos, que tomen los esfuerzos.

Deberá presentar un plano de estructuras firmado por profesional responsable.

4- MAMPOSTERIA

4.1. Bloque de H°A° Portante 19x19x39

Descripción de los trabajos:

Los trabajos a realizar comprenden la ejecución de mampostería de elevación portante en la plazoleta de acceso, según medidas y especificaciones en plano.

También comprenderá todos los trabajos afines que aunque no estén enunciados precedentemente, sean necesarios para completar la obra.

Muro de bloque de hormigón de 19x19x39

La mampostería perimetral y los muros divisorios según medidas y especificaciones en plano, se levantará con bloque de hormigón premoldeado de medidas 19x19x39.

Se recurrirá dichos bloques para dar la pendiente correspondiente a la cubierta inclinada.

La Contratista presentara para la aprobación de la DO, las piezas complementarias a emplear para dar respuesta a todos los requerimientos funcionales que deberá prestar el muro: piezas complementarias, como ser bloques de esquina, bloques para jambas

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE LANÚS

Arq. Ely Mendez Cueto
Dirección de Obras de Arquitectura
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipio de Lanús

de carpintería, bloques en forma de U para encadenados, y especiales para antepechos de ventanas etc.

Juntas:

El mortero para las juntas deberá ser de calidad adecuada para la buena resistencia y la impermeabilización sin necesidad de revoque. Se recurrirá a un mortero con las siguientes proporciones: 1 cemento, 3 de arena y aditivo plastificante tipo Sikacreté, o calidad equivalente, cuyos componentes no provoquen corrosión en las armaduras y dosificado de acuerdo a las indicaciones dadas por el fabricante.

Las juntas serán rehundidas y de 10mm como máximo; luego del endurecimiento del mortero, se compactará con herramientas apropiadas presionándolo contra los bloques.

La contratista realizara una muestra de junta que la DO aprobara y será tomada como modelado para la totalidad del muro.

Encadenado Perimetral:

Los muros del perímetro, como las líneas de apoyo de la cubierta, se construirán de bloques de hormigón portante. En la última hilada de las paredes portantes se realizará encadenado perimetral, con refuerzo de 4 barras del 8 con estribos y separación mínima 2cm. de las paredes de los bloques.

Armaduras de refuerzo:

Se colocará refuerzo vertical en los muros, consistente en 4 barras del 10, atadas horizontalmente y separándose 2cm. mínimo de las paredes de los bloques. La longitud de empalme mínima será igual a 40 diámetros. La ubicación de estos refuerzos verticales se definirá con la D.O.

Además, se reforzará horizontalmente, alojando las barras en canaletas formadas por el rebaje de los bloques.

Se garantizará la unión de los muros existentes con los nuevos trabándolos en toda su altura.

Deberán preverse todos los refuerzos estructurales necesarios para trabajos de adintelamientos, fijación de marcos de puertas, carpinterías, rejas, barrales, y cualquier otro elemento que produzca una carga sobre la pared.

4.2. Recuadro Muro de ladrillo existente

Descripción de los trabajos

Los trabajos a realizar comprenden la ejecución de recuadro de mampostería existente, siendo responsabilidad del contratista que el muro quede preparado para ser pintado según se indica en el Item de Pintura.

Comprenderá todos los trabajos afines que aunque no estén enunciados precedentemente, que sean necesarios para completar la obra.

5- DESAGUE PLUVIAL

5.1. Rejilla Premoldeada para sumidero 100x29,5x5,6cm.

Descripción de los trabajos

En los laterales del puente como indican los planos de proyecto, el Contratista ejecutará los metros lineales correspondientes de sumideros en 2 (dos) tramos.

La ejecución de los sumideros implicará los siguientes trabajos según indican los planos de proyecto:

- Canaletas de H^ºA^º prof: 25cm
- Cañería de desagüe
- Rejillas metálicas de evacuación 25cm de ancho

El Contratista elaborará el proyecto y cálculo definitivo según los requerimientos de esta documentación, los que deberán ser aprobados por la Inspección de Obra.

Excavaciones en pavimento asfáltico existente



Descripción de los trabajos:

Se ejecutará la apertura y cierre de zanjas para tendido de cañerías de PVC y sumideros según indican los planos de proyecto.

Generalidades:

La remoción de elementos existentes, ejecución de zanjas y excavaciones para la colocación de cañerías y/o canalizaciones, construcción de cámaras etc, se realizará con los anchos y profundidades necesarios para alcanzar los niveles requeridos. Los fondos de las mismas estarán perfectamente nivelados y apisonados.

El Contratista será responsable de cualquier rotura y otros desperfectos que sufran las obras, cañerías e instalaciones existentes o los hundimientos producidos por la excavación y demoliciones, siendo por su exclusiva cuenta los reparos o trabajos necesarios para subsanarlos.

Canaletas de HºAº, prof: 25cm

Comprende la ejecución de los sumideros de HºAº con viga canal en forma de U en todos los sectores donde especifican los planos de proyecto. El dimensionado estructural estará a cargo de la Contratista.

Cañería de desagüe

Los desagües pluviales se ejecutarán con cañerías de PVC color gris de espesor aprobado por AySA y 150 mm de diámetro.

Las uniones se efectuarán de acuerdo a lo indicado por el fabricante, bajo la supervisión de la Inspección de Obra.

Rejillas

Descripción de los trabajos:

Se proveerán y colocarán rejillas guardaganado de hierro en el límite con las veredas según plano y planilla de carpinterías.

- Marco: Perimetral fijo con perfil ángulo 1½"x1½" espesor 3/16"
- Rejilla: Marco perfil ángulo 1"x1" espesor 3/16" y planchuelas 1"x3/16"
- Ancho: 25cm
- Largo: 1.00m aprox. (a modular según replanteo en obra).
- Herrajes: Llevará bisagra en uno de los laterales según planilla para mantenimiento y limpieza.

5.2. Provisión y Colocación Cañerías de Desagüe Pluvial

Descripción de los trabajos:

El contratista deberá presentar un plano de Desagüe pluvial a aprobar por la Inspección de obra.

Los desagües pluviales se ejecutarán con cañerías de PVC color gris de espesor aprobado por AySA y 150 mm de diámetro.

Las uniones se efectuarán de acuerdo a lo indicado por el fabricante, bajo la supervisión de la Inspección de Obra.

6- SOLADOS

Descripción de los trabajos:

Los solados presentarán superficies regulares dispuestas según las pendientes, alineaciones y niveles necesarios. Su ejecución y terminación será de acuerdo a lo indicado en los planos y planillas.

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE LANÚS

Arq. F. Elv. Méndez Cueto
Directora de Obras de Arquitectura
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipio de Lanús

En los sectores donde se debieran colocar piletas de patio, desagües, etc., con rejillas o tapas, que no coincidan con el tamaño de las piezas, se las ubicará en coincidencia con dos juntas, y el espacio restante se cubrirá con piezas cortadas a máquina. Quedará estrictamente prohibida la utilización de piezas cortadas en forma manual. Todas las piezas serán colocadas sobre carpeta perfectamente lisa y nivelada con junta recta, y separación según indicación del fabricante.

Para su fijación se utilizarán adhesivos tipo "Klaukol" o calidad equivalente.

Pasadas 24 horas de su colocación se deberán tomar las juntas con la pastina al tono. La contratista realizará la provisión de todos los materiales necesarios y la colocación de los mismos. Se verificará que todas piezas a colocar, sean de la misma partida y color, no aceptándose variaciones ni diferencias entre piezas.

6.1. Solado H21 armado. Terminación peinado.

Realización de Solado de Hormigón Peinado. VER ANEXO VEREDAS. Contemplar únicamente los ítems que aplican a este Pliego.

6.2. Solado H21 armado. Terminación ferrocementado color amarillo (cinta serpenteante)

Descripción de los trabajos:

Se ejecutara una vereda que tiene como características particulares una forma de cinta ondulante (serpenteante) y una terminación en color amarillo, tal como se define en los planos de proyecto.

Trabajos a realizar:

- Relleno y compactación de tosca
- Ejecución de solado

Especificaciones:

La cinta se materializará en H^ºA^º ferrocementado de 10 cm. de espesor con armadura mín. estructural compuesta por hierros de 6 mm. y tendrá un ancho de 1,50 m. Será serpenteante, según detalle de plano, y de tipo llaneada y rodillada.

Generalidades:

El aditivo de ferrocemento se aplicará durante la construcción de la carpeta cuando el hormigón se encuentre en estado fresco, espolvoreando una mezcla en seco de ferrocemento tipo CB30 o calidad equivalente y cemento común en una relación de 2 kg a 4 kg por m² sobre la superficie fresca según el tipo de piso deseado. El espolvoreo se realizará una vez que no se observase agua sobre la superficie y cuando al pisar con una bota no quedase una huella de más de 3 mm o 5 mm de profundidad. Posteriormente se tratará la superficie con lana manual o mecánica una vez que se pudiera observar que el producto se humedezca de forma homogénea con el agua contenida en el hormigón y concreto.

El allanado mecánico deberá comenzar cuando el exceso de humedad traído a la superficie por el flotado inicial, hubiera desaparecido y cuando no presentara un estado muy visible de plasticidad.

El tiempo adecuado de espera entre el flotado y el allanado, dependerá del diseño de mezcla y las condiciones atmosféricas predominantes del lugar. Normalmente una cantidad considerable de tiempo podría ser necesario para la curación del material y alcanzar plenamente su resistencia final. El tiempo de curación dependerá del área o de la aplicación de carga; el ferrocemento podrá tomar un mes para que esté listo para su uso.

Durante el endurecimiento, el ferrocemento se deberá mantener húmedo, para garantizar una óptima curación y endurecimiento.

6.3. Loseta granítica modelo Recto 64p (incl. cazoletas H^ºA^º)

Descripción de los trabajos:

Este ítem incluye la provisión y colocación del solado de losetas graníticas en el área que se indica en los planos.



Trabajos a realizar:

- Colocación de losetas

Especificaciones

Las piezas a proveer y colocar serán losetas graníticas 40x40 cm. Recto 64 panes color gris, de marca de primera calidad.

El solado se colocará en franjas alternadas con el solado de hormigón peinado, cuyo ancho se definirá en obra junto con la D.D.O.

Generalidades

Las baldosas serán colocadas con mezcla de asiento de 3 cm. de espesor sobre piso reconstruido.

Las pendientes permitirán el escurrimiento del agua hacia los sumideros, con una pendiente mínima comprendida entre el uno (1%) y el tres (3%) por ciento.

Los solados presentarán superficies regulares, bien niveladas, dispuestas según las pendientes, alineaciones y niveles que señale el inspector en cada caso.

En todos los casos será condición indispensable el corte de losetas y mosaicos por medios mecánicos.

Se dejarán juntas de dilatación, generando paños de no más de 12m²; tendrán aproximadamente 2,00 cm. de ancho y 6,00 cm. de profundidad debiendo estar secas y limpias para su llenado con una mezcla en caliente, compuesta de Asfasol "G" de Y.P.F. y cal aérea hidratada o polvo calizo en la siguiente proporción:

Asfasol "G".....70 a 80 %

Cal o polvo calizo.....20 a 30 %

Las juntas entre baldosas se sellarán con pastina de color correspondiente al color de la misma. Y estará a criterio de la DO la aprobación de esta propuesta.

7- EQUIPAMIENTO

Descripción de los trabajos

La contratista deberá realizar la provisión y colocación del siguiente equipamiento urbano:

EQUIPAMIENTO URBANO	
Prov. Y Coloc. Cestos de residuos	7 unidades
Prov. Y Coloc. Asientos tipo Cabezas mod. Rehue o similar	10 unidades
Prov. Y Coloc. Mesas tipo Cabezas mod. Rehue o similar	4 unidades
Prov. Y Coloc. Canteros de Hormigón Premoldeado de 40x240	12 unidades
Prov. Y Coloc. Bancos tipo Durban mod. Chacabuco o similar	7 unidades
AREA DEPORTIVA	
Prov. Y Coloc. Barras paralelas	1 unidad
Prov. Y Coloc. Ruedas Cervicales	1 unidad
Prov. Y Coloc. Fortalecedor de piernas	1 unidad
Prov. Y Coloc. Descontracturador de Columna	1 unidad
Prov. Y Coloc. Bicicleta Fija	1 unidad
Prov. Y Coloc. Remo Doble	1 unidad
Prov. Y Coloc. Cinta Caminadora Doble	1 unidad
Prov. Y Coloc. Caminando en el aire Doble	1 unidad

7.1. Prov. Y Coloc. Cestos mod. Huelgue tipo Durban o similar

Descripción de los trabajos:

La Contratista proveerá y colocará los cestos de residuos tal como se indica en los planos de proyecto. Los trabajos se ejecutarán de acuerdo a las especificaciones técnicas del proveedor.

ALBERTO GARCIA
SECRETARIO DE OBRAS
MUNICIPIO DE LANÚS

[Signature]
Ely Méndez Cueto
Arquitecta
de Obras de Arquitectura
de Desarrollo Urbano
Municipio de Lanús

Especificaciones:

Las medidas del cesto de basura serán:

Material: Hormigón premoldeados

Medidas: Ø 50/30 x h=80 cm

Color: Hormigón visto

Colocación: Anclados con fierro estriado a base de hormigón armado

Ubicación: En Módulos Urbanos y en esquinas retirado 60cm del cordón

Serán colocados en los modulos urbanos y en coincidencia con las columnas de luz.

7.2. Prov. Y Coloc. Asientos tipo Cabezas Modelo Rehue o similar

Descripción de los trabajos

La Contratista proveerá y colocará 10 (diez) asientos de hormigón premoldeado tipo "Durban modelo Chacabuco" o equivalente ubicados en el área del puente que se indica en los planos de proyecto. Los trabajos se ejecutarán de acuerdo a las especificaciones técnicas del proveedor.

7.3. Prov. Y Coloc. Mesas tipo Cabezas Modelo Rehue o similar

Descripción de los trabajos:

La Contratista proveerá, y colocarán 4 (cuatro) mesas de hormigón tal como se indica en los planos de proyecto. Los trabajos se ejecutarán de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas en planos de detalle.

Especificaciones:

Material: Premoldeado de hormigón con agregado de color en toda su masa

Medidas: ø: 55, h: 25 cm

Colocación: Sobre mezcla de asiento

Ubicación: Módulos Urbanos

7.4. Prov. Y Coloc. Canteros Premoldeados de 240x40

Descripción de los trabajos:

La Contratista proveerá y colocará 12 (doce) canteros de hormigón premoldeado tipo Durban equivalente ubicados en el área del puente que se indica en los planos de proyecto. Los trabajos se ejecutarán de acuerdo a las especificaciones técnicas del proveedor.

7.5. Prov. Y Coloc. Bancos tipo Durban mod. Chacabuco

Descripción de los trabajos

La Contratista proveerá y colocará 7 (siete) asientos de hormigón premoldeado tipo "Durban modelo Chacabuco" o equivalente ubicados en el área del puente que se indica en los planos de proyecto. Los trabajos se ejecutarán de acuerdo a las especificaciones técnicas del proveedor.

7.6 EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

Descripción de los trabajos

La Contratista proveerá un Conjunto de Equipamiento Deportivo de 8 maquinas de ejercicio aeróbico.

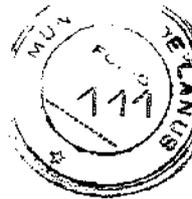
- Prov. Y Coloc. Barras paralelas tipo Play Time

Descripción de los trabajos:

La Contratista proveerá y colocará 1 (una), barras paralelas para escalar en el área de deportes tal como se indica en los planos de proyecto. Los trabajos se ejecutarán de acuerdo a las especificaciones técnicas del proveedor.

Especificaciones:

Columna fabricada con caño de acero de ø4" x 2mm de espesor. Terminación de columna con casquillo semiesférico. Paralelas conformadas con caño de acero ø1 1/2" x 2mm de espesor.



- Medidas generales: 1,55m. x 0,65 m. x 1,35 m. de altura.
- Área de seguridad: 5,19 m. x 4,25
- **Prov. Y Coloc. Ruedas Cervicales**

Descripción de los trabajos:

La Contratista proveerá y colocará 1 (un), rueda cervical en el área de deportes tal como se indica en los planos de proyecto. Los trabajos se ejecutarán de acuerdo a las especificaciones técnicas del proveedor.

- **Prov. Y Coloc. Fortalecedor de Piernas tipo Play Time**

Descripción de los trabajos:

La Contratista proveerá y colocará 1 (una), barras paralelas para escalar en el área de deportes tal como se indica en los planos de proyecto. Los trabajos se ejecutarán de acuerdo a las especificaciones técnicas del proveedor.

Especificaciones:

Columna fabricada con caño de acero de $\varnothing 4"$ x 2mm de espesor. Terminación de columna con casquillo semiesférico. Largueros y extensor de asiento conformados con caño standard negro $\varnothing 2"$ x 3,25mm de espesor. Para la generación del movimiento, ejes conformados con barra maciza de acero de $\varnothing 1 1/4"$. Bujes conformados con tubo tipo schedule 80 de $\varnothing 2"$. Posee rulemanes standard radiales tipo SKN. Posee topes de poliuretano, para amortiguar el accionamiento. Asientos y respaldos conformados con plástico de polietileno rotomoldeado con protección UV.

- Medidas generales: 2,07m. x 0,45 m. x 1,69 m. de altura.
- Área de seguridad: 5,67 m. x 3,98 m.

- **Prov. Y Coloc. Descontracturador de columna tipo Play Time**

Descripción de los trabajos:

La Contratista proveerá y colocará 1 (una) maquina "Descontracturador de columna" en el área de deportes tal como se indica en los planos de proyecto. Los trabajos se ejecutarán de acuerdo a las especificaciones técnicas del proveedor.

- **Prov. Y Coloc. Bicicleta fija tipo Play Time**

Descripción de los trabajos:

La Contratista proveerá y colocará 1 (una), Bicicleta Fija en el área de deportes tal como se indica en los planos de proyecto. Los trabajos se ejecutarán de acuerdo a las especificaciones técnicas del proveedor.

- **Prov. Y Coloc. Remo Doble tipo Play Time**

Descripción de los trabajos:

La Contratista proveerá y colocará 1 (una), Maquina de Remo Doble en el área de deportes tal como se indica en los planos de proyecto. Los trabajos se ejecutarán de acuerdo a las especificaciones técnicas del proveedor.

- **Prov. Y Coloc. Cinta Caminadora doble tipo Play Time**

Descripción de los trabajos:

La Contratista proveerá y colocará 1 (una), Cinta Caminadora en el área de deportes tal como se indica en los planos de proyecto. Los trabajos se ejecutarán de acuerdo a las especificaciones técnicas del proveedor.

- **Prov. Y Coloc. Caminando en el aire doble tipo Play Time**

Descripción de los trabajos:

SECRETARÍA DE OBRAS
PÚBLICAS
MUNICIPIO DE LANÚS

Arq. F. Ely Mendez Cueto
Directora de Obras de Arquitectura
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipio de Lanús

La Contratista proveerá y colocará 1 (una), Máquina "Caminando en el aire" en el área de deportes tal como se indica en los planos de proyecto. Los trabajos se ejecutarán de acuerdo a las especificaciones técnicas del proveedor.

8- PINTURA

8.1. Antióxido y esmalte sintético sobre elementos metálicos

Se realizarán trabajos de pintura en los siguientes ítems:

- Nuevas Pérgolas/Refugios
- Nuevas Rejas/Barandas colocadas en obra/Existentes.
- Postes de Iluminación Urbana Existentes
- Viga Metálica Puente

Previo eliminación del óxido de taller con viruta de acero o cepillo de alambre, se aplicarán a soplete dos manos de antióxido al bicromato de zinc, de diferente color al acabado final; luego se aplicará a Soplete el siguiente producto: Esmalte sintético brillante exterior tipo "Kem Lustral Sherwin Williams" o calidad equivalente

Acabado: brillante

Aplicación: a soplete

Color: Los colores serán determinados por la D.O. según el catalogo del fabricante. Todos los colores serán preparados por máquina, estando prohibido el uso de entonadores.

Diluentes:

Serán en todos los casos los especificados expresamente para cada tipo de pintura por sus fabricantes, siendo rechazado cualquier trabajo en el que no se haya respetado esta especificación.

Enduido Plástico al Agua tipo "Sherwin Williams, Coloran" o calidad equivalente

Se aplicará con espátula, goma o llana metálica, en capas delgadas, agregando, si fuere necesario un poco de agua como diluyente.

Fijador al Aguarrás tipo "Sherwin Williams" o calidad equivalente

Fijador al Agua tipo "Sherwin Williams" o calidad equivalente

8.2. Látex sobre superficies exteriores colores varios.

Descripción de los trabajos:

Sobre todos los muros indicados en los planos se aplicará pintura para exteriores. El esquema de pintura será el siguiente:

- Sobre parámetros del área de Rampa y Escalera de Acceso Este, se pintará un esquema de mural aplicando pintura sintética marca Sherwin Williams o calidad equivalente según se detalla en los planos de proyecto.
- Sobre parámetros del área de Muro de ladrillo sobre Plaza de Acceso Este, se pintará un esquema de mural aplicando pintura sintética marca Sherwin Williams o calidad equivalente según se detalla en los planos de proyecto.

Especificaciones:

1. Se aplicara enduido plástico al agua para exteriores para eliminar las imperfecciones, siempre en sucesivas capas delgadas. El acabado final deberá ser aprobado por la Dirección de Obras.
2. Aplicar una mano de fijador al aguarrás Sherwin Williams o calidad equivalente
3. Aplicar las manos de Recuplast que fuera menester para su correcto acabado, dejando pasar 4hs entre mano y mano. Como mínimo se aplicará dos manos, quedando a criterio de la Dirección de Obras. El acabado final



antes de la aplicación de la pintura correspondiente, pudiendo la misma solicitar sucesivas manos hasta lograr el acabado perfecto.

4. Color: Los colores serán determinados por la Dirección de Obra según el catálogo del fabricante. Todos los colores serán preparados por máquina, estando prohibido el uso de entonadores.

8.3. Revoque Plástico Fino Flexible tipo Revear o calidad equivalente

Descripción de los trabajos

En toda superficie de pared no revestida de bloques de hormigón que dan al exterior, la contratista deberá aplicar Revoque Plástico Fino Flexible tipo "Revear" o calidad equivalente. Su aplicación será con rodillo, llana metálica y soplete a tolva, sobre superficies secas, limpias, sin desprendimientos, ni grasitud ni polvo de la siguiente manera.

1- Se aplicará una mano de imprimación con rodillo del mismo revoque diluido un 50% con agua, homogeneizando la absorción y con fijador. Dejar secar de 4 a 6 horas antes de comenzar con la primera mano del revestimiento.

2- Partiendo de la superficie imprimada, se procederá a la aplicación llana metálica del revoque plástico fino flexible como se encuentra en el envase. Se trabajará a 45° con la pared y extendiendo el material de abajo a arriba. Cuando se presentasen desniveles entre 1 a 3 mm, se mezclará 1 parte de Revoque Plástico con 2 partes de arena fina y seca, aplicando luego con espátula o llana metálica. Dejar secar de 2 a 4 horas.

3- Se procederá a colocar la segunda mano de material, pudiendo alisar las imperfecciones de la llana con un fieltro o rodillo de pelo corto humedeciéndolo con agua, antes que el material seque completamente.

Color: El color del basamento será especificado por la D.O., según logo y colores institucionales. Alineado con las carpinterías, a dos metros de altura desde el nivel de piso se realizará una franja perimetral de 0,50m en todo el edificio de color a definir con la D.O. El resto será color blanco.

9- ILUMINACIÓN URBANA

Generalidades

Los trabajos a cotizar bajo esta especificación incluyen la provisión de mano de obra, materiales, luminarias y sus accesorios, equipos y servicios técnicos y administrativos para proyectar, instalar y poner en servicio con la correspondiente conexión a la red de suministro eléctrico, en forma eficiente, segura y de acuerdo a los requerimientos del proyecto, las reglas del arte y las reglamentaciones vigentes.

Las especificaciones y los planos que las acompañan, son complementarios entre sí y lo especificado en cada uno de ellos debe considerarse como exigido en ambos.

Ante cualquier contradicción entre ambos, regirá lo que mejor convenga según el concepto y la interpretación de la Inspección de Obra.

Los artefactos se ubicarán de acuerdo a lo indicado en Planos, siendo definida su posición exacta por la Inspección de Obra, en el transcurso de las tareas, previa presentación de los planos definitivos por parte del Contratista, planos que deberán contar con la aprobación de la Inspección de Obra.

Planilla de Artefactos

La Contratista deberá realizar la provisión y colocación de artefactos de iluminación urbana. Los elementos a instalar serán:

ILUMINACIÓN URBANA	CANTIDAD
Prov. Y Conex. Tablero Eléctrico Iluminación Urbana	1 unidad
Recambio Luminarias Artefacto Iluminación ext. tipo Philips LED Equiv	8 unidades

MARTIN ESCOBAR
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
MUNICIPIO DE LANÚS

Arg. E. Ely Méndez Cueto
Directora de Obra de Arquitectura
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipio de Lanús

NOTA: La Cooperadora Contratista deberá realizar el Proyecto Ejecutivo el cual deberá contar con la aprobación de la Inspección de Obra.

9.1. Prov. Y Conex. De instalación eléctrica / Tablero

Descripción de los trabajos:

De acuerdo a proyecto a presentar ante la D.O. para su aprobación, la Contratista efectuará la instalación eléctrica para un tablero principal y los artefactos de iluminación propuestos bajo la supervisión de la Inspección de Obra.

Generalidades:

La Contratista elaborará el proyecto y cálculo definitivo según los requerimientos de esta documentación, los que deberán ser aprobados por la Inspección de Obra.

La instalación requiere la apertura y cierre de zanjas, tendido de cañerías de PVC reglamentario de protección del cableado, colocación de cajas, tendido de cableado (Subterráneo, tipo "Sintenax" o calidad equivalente) y la conexión de artefactos, según el cálculo lumínico que la empresa elaborará, de acuerdo a la ubicación tentativa de artefactos indicada en planos, cuya posición definitiva será definida por la Inspección de Obra para cada caso.

Las luminarias, contarán con su célula fotoeléctrica incorporada convenientemente ubicada y orientada en sentido que asegure su correcto funcionamiento.

9.2. Prov. y Recambio de Luminarias Urbanas LED

Descripción de los trabajos:

Por cada columna de alumbrado público existente se recambiará el artefacto de iluminación urbana por nuevos artefactos Led tipo GREEN VISION XCEED O SIMILAR.

Trabajos a realizar:

- Conexión eléctrica a columna de iluminación existente
- Provisión e Instalación de artefacto de iluminación tipo calle

Descripción técnica:

Sistema de Montaje

El diámetro de entrada de la luminaria LED será:

Para luminarias de largo total menor de 800 mm, el diámetro exterior nominal del manguito $42,4 \text{ mm} \pm 1$, diámetro interior de la entrada de la luminaria 45 ± 1

Para luminarias de largo total mayor o igual a 800 mm, el diámetro exterior nominal del manguito $60,3 \text{ mm} \pm 1$, diámetro interior de la entrada de la luminaria 63 ± 1 . Según Normas IRAM 2619 e IRAM-AADL J- 2024-4.

El sistema de fijación deberá ser con prisioneros de acero inoxidable cabeza cuadrada punta copa, llave Alem u otro tipo de cabeza que impida el deslizamiento.

NOTA: La Empresa Contratista deberá realizar el Proyecto Ejecutivo el cual deberá contar con la aprobación de la Inspección de Obra.

10- PARQUIZACION

Descripción de los trabajos:

La empresa deberá hacerse responsable del estado y el correcto desarrollo siguientes plantas hasta la inauguración del Centro Comercial.

PARQUIZACION	
Prov. Y Col de tierra negra (Incluye 20% compost)	22.7 m3
Prov. Y Col de césped en semillas	109 m2



Prov. Y Coloc. Arbustos tipo "Clivia Miniata"	118 m2
Prov. Y Coloc. con arbusto para Canteros de H°A° tipo Agapanthus Africanus	96 unidades
Prov. Y Col. De árbol especie Lapacho Rosado	27 unidades
Prov. Y Col. De tutores	54 unidades

NOTA: Se considerarán las especificaciones del capítulo "Parquización" correspondientes al pliego de especificaciones técnicas generales.

10.1. Prov. Y Col. De tierra negra (incl. 20% de compost)

Descripción de los trabajos:

En las áreas verdes como indican los planos de proyecto, el contratista deberá proveer y realizar aporte de tierra negra.

10.2. Prov. Y Col de césped en semillas

Descripción de los trabajos:

En las áreas verdes como indican los planos de proyecto, la Contratista deberá proveer y realizar la plantación de césped en semilla como se detalla a continuación:

- Remover la tierra en todos los sectores donde se colocará el césped eliminando los escombros de tierra dura y quitando el excedente si hiciera falta.
- Nivelar la superficie y agregar una capa de 5 a 10cm de tierra negra.
- Rastrillar toda la superficie a fin de dejar la tierra mullida
- Distribuir las semillas en la totalidad de la superficie de forma pareja.

10.3. Prov. Y Col de Plantas especie Clivia Miniata

Descripción de los trabajos:

En las áreas verdes como indican los planos de proyecto, el contratista deberá proveer y realizar la plantación de plantas especie Clivia Miniata como se detalla a continuación:

Trabajos a realizar:

- Remover la tierra en todos los sectores donde se colocarán las plantas eliminando los escombros de tierra dura y quitando el excedente si hiciera falta.
- Nivelar la superficie y agregar una capa de 5 a 10cm de tierra negra.
- Rastrillar toda la superficie a fin de dejar la tierra mullida.
- Plantar de forma pareja, un mínimo de 9 plantas por m2, cantidad a definir con la D.O.
- Regar por períodos de 30 minutos.

Nota: La empresa deberá hacerse responsable del estado y el correcto desarrollo de las plantas hasta la inauguración de la plaza.

10.4. Prov. Y Col. De arbustos para Canteros premoldeados especie tipo Agapanthus Africanus

Descripción de los trabajos:

En las áreas de canteros ubicados en el puente se realizará la plantación de plantines como se detalla a continuación:

Especificaciones:

Los marcos de plantación serán en alineación según lo especifique el plano.

La colocación de los mismos tendrá una separación entre ejes a definir con la D.O.

Los pozos deberán tener el tamaño del terrón en el cual se entregaron los ejemplares.

Éstos se deberán presentar antes de iniciar los trabajos de plantación para evitar

Arq. E. Ely Méndez Cueto
Directora de Obras de Arquitectura
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipio de Llanús

espacios vacíos o huecos. Una vez plantado todo se procederá al riego y al esparcimiento de los fertilizantes y hormiguicidas correspondientes.

10.5. Prov. Y Col. De árbol especie Lapacho Rosado

Descripción de los trabajos:

En las áreas verdes como indican los planos de proyecto, el contratista deberá proveer y realizar la plantación de árboles Lapacho Rosado.

NOTA: Se considerarán las especificaciones correspondientes al pliego de especificaciones técnicas generales

10.6. Prov. Y Col. De tutores

Descripción de los trabajos:

Tal como se indican en el plano de proyecto, se afianzarán todas las plantas por medio de tutores según el siguiente sistema:

Cada árbol llevará dos tutores de madera dura de 2.5" x 2.5" x 2.5 m. de altura con un extremo preparado para hincar una profundidad de 80 cm.

Instalación:

Los tutores serán implantados en forma paralela al eje del tronco, al comienzo del pan, sin dañarlo. En la parte aérea, uno de ellos será vinculado al tronco a 15 cm. del extremo superior del tutor con alambre galvanizado forrado en caucho en su contacto con el tronco; el otro será sujeto en igual forma en sentido opuesto, a 30 cm. hacia abajo del anterior.

En caso de presentarse una alternativa de atutoramiento, ésta deberá ser aprobada previamente por la Inspección de Obra.

11- PASEO DE ARTESANOS

Descripción de los trabajos:

En el área de Paseo de Artesanos como indican los planos de proyecto, la Contratista deberá proveer y/o realizar la totalidad de ítems que se detalla a continuación:

- Demolición
- Instalación Pluvial
- Solado
- Pintura
- Iluminación Urbana
- Equipamiento
- Parquización

Demolición

Generalidades:

Será por cuenta exclusiva del Contratista la ejecución de todos los trabajos inherentes a movimiento de suelo y desmonte de tierra según replanteo emergente del proyecto y de todos aquellos lugares donde sea necesario para alcanzar los niveles de proyecto.

Se incluirá en la oferta el retiro de la totalidad de elementos en desuso que no se adapten a las necesidades del proyecto.

Debe entenderse que estos trabajos comprenden la totalidad de las demoliciones y extracciones sin excepción, incluyendo las construcciones e instalaciones que deban retirarse de acuerdo a las necesidades y exigencias del proyecto, además de todos aquellos que indique la Inspección de obra.

El Contratista presentará a la Inspección de Obra un plan de trabajos de demolición sin cuya aprobación no podrá dar inicio a las tareas.

11.1. Retiro y/o Desmonte de todo elemento ajeno al proyecto (Bancos, equipamiento, etc)



Descripción de los trabajos:

Se ejecutarán las siguientes tareas:

- Se deberá retirar por completo las columnas de luminarias peatonales existentes.
 - Se deberá retirar los bancos y cestos metálicos existentes que interfieran con el proyecto. Los elementos metálicos que permanecen en la obra se indican en el plano y deberán ser pintados según se indica en el ítem de Pintura.
- Los bancos y cestos metálicos existentes a retirar se coordinarán con la D.O.

Además, deberá preverse el retiro de todo elemento anteriormente no detallado, y que la DO considere necesario para la ejecución de los trabajos descritos en el presente pliego.

Esta descripción puede omitir algunas demoliciones particulares que no estén incluidas en planos o que aunque no estén expresamente indicadas sean necesarias por razones constructivas y/o técnicas. Esta circunstancia no da derecho alguno al Contratista para reclamo de pagos adicionales y queda explicitado que este rubro abarca todas las demoliciones que sean necesarias de acuerdo con el objeto final de los trabajos.

Incluye también el retiro de la obra de todos los materiales. Ningún material producto de las demoliciones podrá emplearse en las nuevas construcciones con excepción de los que pudieran mencionarse expresamente en otros capítulos del presente Pliego de Especificaciones Técnicas o fueran expresamente autorizados por la Dirección de Obra.

11.2. Picado de Solado de Hormigón existente para la ejecución de solado de caucho.

Descripción de los trabajos:

Se realizará la demolición total o parcial de solados, y todo elemento que este por sobre la superficie vereda, ajenos al proyecto. Todas las tareas de demolición, se coordinarán con la D.O. y serán de acuerdo a la documentación adjunta.

Los trabajos especificados comprenden:

- Desmonte de capas de solado de hormigón para la ejecución de solados de caucho en Área de Juegos Infantiles. (prof: a definir con la D.O.)

Instalación Pluvial

11.3. Prov. Y Conex. Canilla de riego, manguera de 30m

Descripción de los trabajos

Serán por cuenta y cargo de la Contratista la instalación de agua necesaria para la colocación de 1 (una) canillas de servicio y la provisión de 1 (una) manguera de 30m para riego.

Instalación

Se colocará en nicho de 30x30x30cm, embutida en la mampostería que realizará la Contratista.

Llevarán tapa de acero inoxidable con cerradura de seguridad.

La canilla a colocar será "FV modelo Allegro" o calidad equivalente, con pico para la conexión de mangueras de riego de 3/4" (a proveer por la Contratista) y llave de paso.

La ubicación definitiva se verificará en obra por la Dirección de Obras. Se realizará con sistema cañería termofusión tipo "Aquasystem" o calidad equivalente. Los diámetros a utilizar deberán ser aprobados por la D.O. Las pendientes no podrán ser inferiores al 1%.

Solado

11.4. Piso continuo de goma e: 40mm p/área de juegos infantiles y s/semiesferas lunares

Arq. F. Ely Méndez Cueto
Directora de Obras de Arquitectura
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipio de Lanús

Descripción de los trabajos:

Para el área de Juegos Infantiles se realizará la colocación de un solado de caucho específico para patios de juegos con riesgos de caída.

Especificaciones:

Estará constituido en dos capas, 4 cm de espesor total, la primer capa inferior tendrá un espesor de tres centímetros y estará compuesta de gránulos de caucho SBR de neumáticos pos consumo de un diámetro aproximadamente tres a cinco milímetros. La capa superior estará constituida también con granos de caucho reciclado de neumáticos pero de un diámetro de uno a dos milímetros. Esta capa tendrá un espesor de un centímetro y será realizada del color que especifiquen los planos de detalle a conformidad de la inspección de obra. Estos gránulos de caucho estarán ligados con un componente poliuretánico de catalizado en frío el cual debe ser absolutamente atóxico y no contaminante.

Colocación:

Previo a la ejecución del piso de caucho se deberá realizar un contrapiso con pendiente de modo que el sector tenga libre escurrimiento permanente. La superficie deberá estar libre de suciedad, escombros o restos de materiales.

El piso deberá cumplir con la Norma Iram No.3616 y su equivalente europea EN 1177 "Solado de seguridad antigolpes para áreas de juegos infantiles".

Para la unión y empalme de los paños con color se extenderá una linga de acero en forma curva y de zig-zag logrando un efecto estético y prolijo en caso de no se pueda realizar la totalidad de la superficie en un solo día o jornada de trabajo.

En áreas de juegos infantiles y en sectores de mayor erosión, como ser debajo de hamacas, al pie de toboganes, etc. todo el espesor deberá ser construido ídem la última capa, -gránulos de uno a dos milímetros con color -de manera homogénea con la capa superior para evitar la diferencia visual por el desgaste.

Pintura:

11.5. Antióxido y esmalte sintético sobre elementos metálicos

Se realizarán trabajos de pintura en los siguientes ítems:

- Nuevas Pérgolas/Refugios
- Nuevas Rejas/Barandas colocadas en obra.
- Equipamiento gimnasia al aire libre.
- Postes de Iluminación Urbana Existentes

Previo eliminación del óxido de taller con viruta de acero o cepillo de alambre, se aplicarán a soplete dos manos de antióxido al bicromato de zinc, de diferente color al acabado final; luego se aplicará a Soplete el siguiente producto: Esmalte sintético brillante exterior tipo "Kem Lustral Sherwin Williams" o calidad equivalente

Acabado: brillante

Aplicación: a soplete

Color: Los colores serán determinados por la D.O. según el catalogo del fabricante. Todos los colores serán preparados por máquina, estando prohibido el uso de entonadores.

Diluyentes:

Serán en todos los casos los especificados expresamente para cada tipo de pintura por sus fabricantes, siendo rechazado cualquier trabajo en el que no se haya respetado esta especificación.

Enduido Plástico al Agua tipo "Sherwin Williams, Coloran" o calidad equivalente



Se aplicará con espátula, goma o llana metálica, en capas delgadas, agregando, si fuere necesario un poco de agua como diluyente.

Fijador al Aguarrás tipo "Sherwin Williams" o calidad equivalente

Fijador al Agua tipo "Sherwin Williams" o calidad equivalente

11.6. Látex sobre superficies exteriores colores varios

Descripción de los trabajos:

Sobre todos los muros indicados en los planos se aplicará pintura para exteriores. El esquema de pintura será el siguiente:

- Sobre parámetros del área de Túnel de cruce bajo autopista, se pintará un esquema de mural aplicando pintura sintética marca Sherwin Williams o calidad equivalente según se detalla en los planos de proyecto.

Especificaciones:

1. Se aplicara enduido plástico al agua para exteriores para eliminar las imperfecciones, siempre en sucesivas capas delgadas. El acabado final deberá ser aprobado por la Dirección de Obras.
2. Aplicar una mano de fijador al aguarrás Sherwin Williams o calidad equivalente
3. Aplicar las manos de Recuplast que fuera menester para su correcto acabado, dejando pasar 4hs entre mano y mano. Como mínimo se aplicará dos manos, quedando a criterio de la Dirección de Obras. El acabado final antes de la aplicación de la pintura correspondiente, pudiendo la misma solicitar sucesivas manos hasta lograr el acabado perfecto.
4. Color: Los colores serán determinados por la Dirección de Obra según el catalogo del fabricante. Todos los colores serán preparados por máquina, estando prohibido el uso de entonadores.

ILUMINACIÓN URBANA

Planilla de Artefactos:

La Contratista deberá realizar la provisión y colocación de artefactos de iluminación urbana. Los elementos a instalar serán:

ILUMINACIÓN URBANA	CANTIDAD
Prov. Y Conex. Tablero Eléctrico Iluminación Urbana	1 unidad
Prov. y Conex. Columnas peatonales y Farolas tipo "Metronomis LedGine 48 leds"	17 unidades
Prov. y Conex. Columnas 11m con 4 pescantes con Artefacto Led tipo Calle tipo Philips GreenVision Xceed equiv a 400w	4 unidades
Prov. Y Conex. Artefacto Iluminación exterior reflectores Philips Tango Led Equiv. 250 W con Protección Anti vandálica	8 unidades

11.7. Prov. Y Conex. De instalación eléctrica / Tablero

Descripción de los trabajos:

De acuerdo a proyecto a presentar ante la D.O. para su aprobación, la Contratista efectuará la instalación eléctrica para un tablero principal y los artefactos de iluminación propuestos bajo la supervisión de la Inspección de Obra.

Generalidades:

La Contratista elaborará el proyecto y cálculo definitivo según los requerimientos de esta documentación, los que deberán ser aprobados por la Inspección de Obra.

MARTIN GARCIA
DIRECCIÓN DE OBRAS
MUNICIPIO DE LANÚS

Arq. Ely Mendoza Cusco
Directora de Obras de Arquitectura
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipio de Lanús

La instalación requiere la apertura y cierre de zanjas, tendido de cañerías de PVC reglamentario de protección del cableado, colocación de cajas, tendido de cableado (Subterráneo, tipo "Sintenax" o calidad equivalente) y la conexión de artefactos, según el cálculo lumínico que la empresa elaborará, de acuerdo a la ubicación tentativa de artefactos indicada en planos, cuya posición definitiva será definida por la Inspección de Obra para cada caso.

Las luminarias, contarán con su célula fotoeléctrica incorporada convenientemente ubicada y orientada en sentido que asegure su correcto funcionamiento.

11.8. Prov. Y Col. De Farolas tipo "Metronomis LedGine 48 leds"

Columnas:

Descripción de los trabajos:

En el área de vereda serpenteante se proveerán y colocarán columnas de iluminación de 4m de altura según lo indicado en los planos de proyecto.

Farolas tipo "Metronomis LedGine 48 leds"

Descripción de los trabajos:

En el área de vereda serpenteante se proveerán y colocarán, con su respectivo tendido y conexión, artefactos de iluminación tipo "Metronomis LedGine 48 leds", sobre sus respectivas columnas de soporte.

Instalación:

Se colocará una jabalina de cobre reglamentaria por cada artefacto. Esta será de cobre tipo semi pesado de 1.50m de longitud mínimo. El caño camisa podrá ser de fibrocemento de un diámetro de 76 mm. y su terminación en la boca de entrada en una caja de 20x20x20 cm. con tapa desmontable. Preferiblemente esta perforación no deberá estar alejada del tablero más de 1,50 mts. El conductor de cobre no deberá ser menor de 35 mm² de sección, tipo desnudo.

El dimensionado de las bases de columnas será verificado por la Contratista, debiendo ser el coeficiente de seguridad mayor de 1,5 y deberá contar con la aprobación de la Inspección de Obra.

Se considerarán las especificaciones del presente capítulo, de acuerdo a los planos generales y de detalle, la Empresa adjudicataria deberá verificar el cálculo estructural de la farola y presentar planos constructivos definitivos para la aprobación de la Inspección de Obra.

11.9. Prov. Y Conex. Columnas 11m con 4 pescantes para Luminaria LED tipo calle equivalente 400w.

En el área del proyecto se proveerán y colocarán 4 (cuatro) columnas de iluminación con 4 luminarias cada una.

Las Luminarias urbanas serán LED tipo calle Philips Greenvision – XCEED o calidad similar.

TIPO DE LUMINARIA

Luminaria de Led tipo Philips GREENVISION - XCEED con tecnología LEDGINE

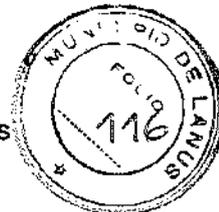
Descripción de los trabajos

Por cada nueva columna de alumbrado público se ubicarán cuatro artefactos de iluminación urbana Led tipo GREEN VISION XCEED O SIMILAR.

COLUMNA

Las columnas tubulares serán construidas con caño de acero con o sin costura de sección circular, respondiendo el material a las normas IRAM 2591/2592. El material a utilizar deberá ser acero de primera calidad, tipo Siderar o Tenaris, con su superficie exterior e interior perfectamente lisa, libre de imperfecciones tanto a la vista como al tacto (totalmente exenta de óxidos).

Las columnas tendrán una altura según planos medidos en forma vertical desde el nivel de piso terminado hasta el extremo más una longitud para su empotramiento que



no debe ser menor al 10% de su altura libre, siendo sus diámetros exteriores, largos de tramos útiles y espesores los siguientes:

Diám. 114,3 x 2000 mm.

Diám. 88,9 x 1500 mm.

Diám. 76,1 x 1500 mm.

Diám. 60,3 x 1500 mm.

El espesor de la pared deberá ser mayor a 4.8 mm.

Para el cálculo de las estructuras el coeficiente de seguridad a tener en cuenta será de 1,5 a la fluencia y a la flecha máxima con la carga de trabajo será del 2,5%. Deberán responder a las normas IRAM 26519/2620.

Los caños que conformen las columnas deberán ser nuevos, sin uso, no debiendo presentar abolladuras de ningún tipo.

El fabricante deberá utilizar en el extremo de los caños un sistema abocardado en frío para mantener las propiedades originales del acero, mediante una curva de transición suave y siguiendo las normas del buen arte y serán soldados con máquinas semi-automáticas con aporte de alambre tipo MIG.

El solape de un caño con dentro de otro no deberá ser menor a 1,50 veces el diámetro del menor caño.

De ninguna manera se aceptarán soldadura de caño del mismo diámetro.

La acometida del conductor será de forma aérea. Para ello se realizará un orificio roscado de 3/4 NF, para colocar un prensacable a una altura de 6,20 metros de nivel de piso.

Las columnas serán tratadas con base de Antióxido Alquídico Uretano – Fosfato de Cinc color verde ilusión (similar al utilizado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) con un espesor mínimo de 60 micrones, previo proceso de limpieza con el producto DDF (Desengrasante, Desoxidante, Fosfatizante), compuesto por ácido Fosforito, Nonil Fenol Etoxilado y acetato de Butilo.

El color de la pintura final, se determinará en Obra, previo al pedido por escrito del Contratista a la Dirección de Obra.

Las columnas se empotrarán en bases de hormigón, una vez fraguado este último, según se indica en la presente sección.

Una vez colocada la columna, se solicitará Inspección de alineación y aplomado. Si por cualquier causa se cementara sin inspección previa y tanto la alineación y/o verticalidad fueran defectuosas, el Contratista estará obligado a sacar la columna y colocarla correctamente.

La ubicación definitiva de las columnas en la obra se determinará luego del replanteo realizado en forma conjunta con la Inspección, la que dará la autorización por escrito para efectuar las perforaciones de empotramiento. Sin esa autorización, la Inspección no se hará responsable de los trabajos ejecutados por el Contratista y podrá obligarlo a rehacerlos a criterio de la misma.

En todas las columnas se colocará una calcomanía de advertencia, indicando "Riesgo Eléctrico". El modelo de la misma lo indicará la Dirección de Obras.

Ensayos:

Todas las columnas de provisión deberán someterse a los siguientes ensayos:

- Inspección visual.
- Verificación dimensional.
- Verificación de la protección anticorrosiva.
- Verificación del espesor medio de pintura.

De las columnas que hayan respondido satisfactoriamente los ensayos citados en el párrafo anterior, se extraerán un 2% con mínimo de una columna al azar en presencias del personal municipal y supervisado por personal correspondiente, las que serán sometidas al ensayo de flexión descrito en la norma IRAM 2619, con verificación permanente, debiendo dar cara característica resultados satisfactorios, caso contrario se rechazará el lote. Una vez finalizado el ensayo, se extenderá el certificado correspondiente.

Una vez cumplimentado el paso anterior, se procederá al despacho de la mercadería.

Arq. F. Ely Méndez Custo
Directora de Obras de Arquitectura
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipio de Lanús

El fabricante permitirá el acceso a la inspección en cualquier etapa de la fabricación. Este notificará con un plazo de 5 días previo al tratamiento de pintura para que se corrobore la cantidad de material utilizado.

Los gastos de ensayo correrán por cuenta del oferente y deberá proveer las instalaciones como también el instrumental a utilizar.

El fabricante deberá presentar cálculos estructurales de las columnas ofrecidas, certificados de origen y calidad de los caños utilizados y garantía por vicios ocultos de fabricación por el término de 10 años.

Construcción de las Bases de Empotramiento

Las columnas se empotrarán por medio de bases de hormigón, según planos de detalles que forman parte de este Pliego, dimensionados según el tipo de columnas.

El hormigonado de las bases, se hará por medio de un sistema con moldes el que se colocará antes del llenado, perfectamente alineado y aplomado. El hormigón para la construcción de las bases será de clase H17.

Una vez efectuadas las perforaciones y antes del llenado de las bases, se solicitará la Inspección correspondiente que dará la conformidad por escrito, caso contrario no se aprobarán los trabajos.

Las bases, una vez construidas, y hasta el momento de la colocación de las columnas, deberán taparse con madera, chapa u otro material resistente y cubrirse éste con tierra de obra, para evitar la obturación del agujero de empotramiento.

Previo al hormigonado, el Contratista tomará los recaudos necesarios, en los casos que así lo requieran, para prever la ranura de entrada de cables, siguiendo las instrucciones de la Inspección.

En caso de encontrarse deficiencias en el terreno de la obra, el Contratista deberá construir las bases apropiadas a esas condiciones, sin que ello implique adicional alguno. A tal fin deberá presentar a la Dirección de Obra, el proyecto de la base, que deberá ser aprobado por escrito previo a la ejecución del trabajo. Fraguada la base de hormigón, se colocará la columna, llenándose el espacio restante con arena seca, coronándose la parte superior con mortero de cemento Portland y arena en proporción 1:3, de 4 cm de profundidad.

11.10. Prov. Y Col. De artefacto de iluminación led equivalente a 400 Watts tipo Philips Tango G02 o calidad equivalente.

Se proveerán y colocarán, con su respectivo tendido y conexión, 8 (ocho) artefactos de iluminación tipo TANGO LED G2 HP equivalente a 400W, con sus respectivos soportes para ser colocados sobre parámetros del área de Túneles de cruce bajo autopista.

Especificaciones

Se colocará una jabalina de cobre reglamentaria. Esta será de cobre tipo semi pesado de 1.50m de longitud mínimo. El caño camisa podrá ser de fibrocemento de un diámetro de 76 mm. y su terminación en la boca de entrada en una caja de 20x20x20 cm. con tapa desmontable. Preferiblemente esta perforación no deberá estar alejada del tablero más de 1,50 mts. El conductor de cobre no deberá ser menor de 35 mm de sección, tipo desnudo.

Se considerarán las especificaciones del presente capítulo, de acuerdo a los planos generales y de detalle, la Empresa adjudicataria deberá verificar presentar planos constructivos definitivos para la aprobación de la Inspección de Obra.

Equipamiento

Descripción de los trabajos:

La contratista deberá realizar la provisión y colocación del siguiente equipamiento urbano:

Área Feria	CANTIDAD
Prov. Y Coloc. Techo feria	40 ml
Mobiliario Urbano	CANTIDAD



Prov. Y Coloc. Bebederos Premoldeados tipo Durban o similar	2 unidades
Prov. Y Coloc. Cestos de residuos	4 unidades
Prov. Y coloc. Bicietero Metálico	5 unidades
Area Juegos Infantiles	
Prov. Y Coloc. Trepador Arbolito	1 unidad
Prov. Y Coloc. Tobogan Seguro 1.20 de altura	1 unidad
Prov. Y Coloc. Sube y Baja Anti vandalismo	1 unidad
Prov. Y Coloc. Portico 2 hamacas	1 unidad
Juegos de vanguardia: Esfera de H° c/agarraderas. Terminacion caucho.	1 unidad

11.11. Techo Feria Paseo Artesanos. Ejecución y montaje de estructura metálica.

Descripción de los trabajos:

Se instalarán refugios de colectivo, en 5 (cinco) sectores según plano de detalle.

Trabajos a realizar:

- Excavación para bases
- Ejecución de bases de fundación y Columna de H°A°
- Ejecución y Montaje de estructura metálica con cubierta de Chapa

Nota: La Contratista deberá verificar el estado y la resistencia de los mismos. La estructura de la pérgola se construirá según cálculo efectuado por la Empresa Contratista.

Especificaciones:

El sistema estará compuesto por:

Las columnas:

Columna de Hormigón Armado de forma irregular según detalle adjunto, a 2.65m de altura.

Diám. Superior de 120mm

Diám. Inferior de 360mm

Las columnas deberán ir embutidas un mínimo de 30cm en los dados de H°A° bajo el nivel de piso terminado.

Columna Secundaria: Perfil IPN 120mm

Las vigas de borde:

_Viga Principal Anclada a columnas H°A°: Perfil IPN 160mm

_Viga Principal Anclada a columnas caño estructural ø 3: Perfil IPN 120mm

_Viga de Borde: Perfil IPN de 120mm

Los cabios: Tubo estructural 10x40mm cada 1m

Cubierta: Sobre las vigas se dispondrá chapa C25 acanalada color granate combinada con chapa de poliéster translúcida, en una modulación según plano de detalle.

Tendrá una Pendiente mínima de 5%.

Las vigas deberán encontrarse correctamente fijadas a perfil angulo 2" metálicas cada 0.60m.

Terminación: Tendrán un acabado de pintura epoxi o equivalente.

Desagües pluviales: Se fijará una canaleta de zinc y los embudos correspondientes, que desaguarán por medio de caño de PVC ø30mm embutido en las columnas, y se realizará la conexión a rejilla.

Instalacion eléctrica: El tendido se realizará por contrapiso y se embutirá en las columnas metálicas hasta llegar a los artefactos.

Estos se colocarán embutidos en el perfil IPN 160, en el frente del refugio irán detrás del acrílico de la señalética. Y del lado interior del refugio irán embutidos detrás de una reja de marco de hierro ángulo y malla romboidal pesada tipo Shulman.

Artefactos de Iluminación: Por cada módulo de 3 m de refugio, se instalarán 4 tubos Led 20W Essential Philips T8 o similar.

GOB. MUNICIPAL DE LANTÚS

Arq. E. Ely Mendieta Cueto
Directora de Obras de Infraestructura
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipio de Lantús

11.12. Prov. Y Coloc. Bebederos premoldeados tipo Durban o similar

Descripción de los trabajos:

La Contratista proveerá y colocará bebederos cilíndricos marca Durban Precrast o calidad equivalente con grifería marca FV modelo Venus o calidad equivalente. La ubicación de los mismos en plano es indicativa y se verificará en obra por la Dirección de Obras.

Trabajos a realizar:

- Cañería de Provisión de agua.
- Cañería de desagüe con pileta de piso.
- Instalación de Bebedero.

Especificaciones:

- Material: Hormigón premoldeados
- Medidas: Ø 40 cm x h=81,5 (cm)
- Color: Hormigón visto
- Colocación: Anclados con fierro estriado a base de hormigón armado

Se realizará la instalación de agua desde el sector de la plaza que tenga provisión de agua. Se colocará una llave exclusiva al costado del receptáculo para abrir o cerrar el paso del agua. El desagüe de los bebederos se realizará a cordón con cañería de PVC reforzada de 110mm o la que indique la Dirección de Obras. A nivel de cordón a 1.00 m del mismo, la cañería se reemplazará por caño de hierro fundido de igual diámetro.

11.13. Prov. Y Coloc. Cestos mod. Huelgue tipo Durban o similar.

Descripción de los trabajos:

La Contratista proveerá y colocará los cestos de residuos tal como se indica en los planos de proyecto. Los trabajos se ejecutarán de acuerdo a las especificaciones técnicas del proveedor.

Especificaciones:

Las medidas del cesto de basura serán:

Material: Hormigón premoldeados

Medidas: Ø 50/30 x h=80 cm

Color: Hormigón visto

Colocación: Anclados con fierro estriado a base de hormigón armado

Ubicación: En Módulos Urbanos y en esquinas retirado 60cm del cordón

Serán colocados en los modulos urbanos y en coincidencia con las columnas de luz.

11.14. Prov. Y Coloc. Bucletero metálico

Descripción de los trabajos

La Contratista proveerá, y colocarán bucleteros metálicos tal como se indica en los planos de proyecto. Los trabajos se ejecutarán de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas en planos de detalle.

Especificaciones

Material: Planchuela de hierro 4" esp. 1/4 (6.3 mm.)

Medidas: ancho: 10cm, h: 70cm

Colocación: Sobre mezcla de asiento

Ubicación: Módulos Urbanos

11.15. Prov. Y Coloc. Conjunto 4 Juegos Infantiles tipo Play Time

- Prov. Y Coloc Trepador Arbolito tipo Play Time

Además de caucho se usaron otros materiales antigolpe y de alta resistencia. Por ejemplo, las sogas sintéticas de las que los niños pueden colgarse o trepar y los nudos tienen soportes o "alma" de acero de alta resistencia. Por otra parte, se dispondrá de esferas de hormigón que constituirán el mobiliario, para sentarse o incorporarlas al circuito.

- Provisión y colocación de Semiesferas lunares.-

Descripción de los trabajos:

La Contratista proveerá y colocará 1 (una) semi esfera lunar en el área de juegos infantiles tal como se indica en los planos de proyecto. Los trabajos se ejecutarán de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas en planos de detalle.

- Prov. Y Coloc. Trepador s/semiesferas lunares

Descripción de los trabajos

La Contratista proveerá, y colocará 1(uno), trepador para el área de juegos infantiles tal como se indica en los planos de proyecto. Los trabajos se ejecutarán de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas en planos de detalle.

11.17. Protección Anti vandálica para reflectores Tango.

Descripción de los trabajos:

Provisión y colocación de brazo de soporte metálica y Malla metálica tipo "Shulman" con marco de planchuelas de 1/8" (3.2mm) de espesor y 1" (25.4mm). Se deberá tener en cuenta la calidad y el artefacto a cubrir según indicaciones de la DO. Tendrán un acabado de antióxido y esmalte sintético Sherwin Williams o equivalente de acuerdo al ítem Pintura sobre Rejas Exteriores. Malla metálica 0.45x0.45x0.45m.

Parquización

11.18. Prov. Y Col. De árboles especie Lapacho Amarillo

Descripción de los trabajos:

En las áreas verdes y veredas como indican los planos de proyecto, la Contratista deberá proveer y realizar la plantación de árboles especie Lapacho Amarillo, la cantidad será la indicada en los planos.

NOTA: Se considerarán las especificaciones correspondientes al pliego de especificaciones técnicas generales

11.19. Prov. Y Col. De tutores

Descripción de los trabajos:

Tal como se indican en el plano de proyecto, se afianzarán todas las plantas por medio de tutores según el siguiente sistema:

Cada árbol llevará dos tutores de madera dura de 2.5" x 2.5" x 2.5 m. de altura con un extremo preparado para hincar una profundidad de 80 cm.

Instalación:

Los tutores serán implantados en forma paralela al eje del tronco, al comienzo del pan, sin dañarlo. En la parte aérea, uno de ellos será vinculado al tronco a 15 cm. del extremo superior del tutor con alambre galvanizado forrado en caucho en su contacto con el tronco; el otro será sujeto en igual forma en sentido opuesto, a 30 cm. hacia abajo del anterior.

En caso de presentarse una alternativa de atutoramiento, ésta deberá ser aprobada previamente por la Inspección de Obra.

12- PUESTA EN VALOR PLAZOLETA DE ACCESO

Pintura

12.1. Pintura sobre elementos metálicos.



Se realizarán trabajos de pintura en los siguientes ítems:

- Nuevas Pérgolas/Refugios
- Nuevas Rejas/Barandas colocadas en obra.
- Equipamiento gimnasia al aire libre.
- Postes de Iluminación Urbana Existentes

Previa eliminación del óxido de taller con viruta de acero o cepillo de alambre, se aplicarán a soplete dos manos de antióxido al bicromato de zinc, de diferente color al acabado final; luego se aplicará a Soplete el siguiente producto: Esmalte sintético brillante exterior tipo "Kem Lustral Sherwin Williams" o calidad equivalente

Acabado: brillante

Aplicación: a soplete

Color: Los colores serán determinados por la D.O. según el catalogo del fabricante. Todos los colores serán preparados por máquina, estando prohibido el uso de entonadores.

Diluyentes:

Serán en todos los casos los especificados expresamente para cada tipo de pintura por sus fabricantes, siendo rechazado cualquier trabajo en el que no se haya respetado esta especificación.

Enduido Plástico al Agua tipo "Sherwin Williams, Coloran" o calidad equivalente

Se aplicará con espátula, goma o llana metálica, en capas delgadas, agregando, si fuere necesario un poco de agua como diluyente.

Fijador al Aguarrás tipo "Sherwin Williams" o calidad equivalente

Fijador al Agua tipo "Sherwin Williams" o calidad equivalente

ILUMINACIÓN URBANA

Planilla de Artefactos

La Contratista deberá realizar la provisión y colocación de artefactos de iluminación urbana. Los elementos a instalar serán:

ILUMINACIÓN URBANA	CANTIDAD
Prov. Y Conex. Tablero Eléctrico Iluminación Urbana Existente	1 unidad
Prov. y Conex. Farolas tipo "Metronomis LedGine 48 leds"	3 unidades

12.2. Prov. Y Conex. De instalación eléctrica / Tablero

Descripción de los trabajos:

De acuerdo a proyecto a presentar ante la D.O. para su aprobación, la Contratista efectuará la instalación eléctrica para un tablero principal y los artefactos de iluminación propuestos bajo la supervisión de la Inspección de Obra.

Generalidades:

La Contratista elaborará el proyecto y cálculo definitivo según los requerimientos de esta documentación, los que deberán ser aprobados por la Inspección de Obra.

La instalación requiere la apertura y cierre de zanjás, tendido de cañerías de PVC reglamentario de protección del cableado, colocación de cajas, tendido de cableado (Subterráneo, tipo "Sintenax" o calidad equivalente) y la conexión de artefactos, según el cálculo lumínico que la empresa elaborará, de acuerdo a la ubicación tentativa de artefactos indicada en planos, cuya posición definitiva será definida por la Inspección de Obra para cada caso.

Las luminarias, contarán con su célula fotoeléctrica incorporada convenientemente ubicada y orientada en sentido que asegure su correcto funcionamiento.

12.3. Prov. Y Col. De Farolas tipo "Metronomis LedGine 48 leds"

Columnas:

Descripción de los trabajos:


 Arq. E. Ely Mendez Cueto
 Directora de Obras de Arquitectura
 Secretaría de Desarrollo Urbano
 Municipio de Lanús

MARTIN GODOY
 Director de Obras de Arquitectura
 Municipio de Lanús



En el área de vereda serpenteante se proveerán y colocarán columnas de iluminación de 4m de altura según lo indicado en los planos de proyecto.

Farolas tipo "Metronomis LedGine 48 leds"

Descripción de los trabajos:

En el área de vereda serpenteante se proveerán y colocarán, con su respectivo tendido y conexión, artefactos de iluminación tipo "Metronomis LedGine 48 leds", sobre sus respectivas columnas de soporte.

Instalación:

Se colocará una jabalina de cobre reglamentaria por cada artefacto. Esta será de cobre tipo semi pesado de 1.50m de longitud mínimo. El caño camisa podrá ser de fibrocemento de un diámetro de 76 mm. y su terminación en la boca de entrada en una caja de 20x20x20 cm. con tapa desmontable. Preferiblemente esta perforación no deberá estar alejada del tablero más de 1,50 mts. El conductor de cobre no deberá ser menor de 35 mm² de sección, tipo desnudo.

El dimensionado de las bases de columnas será verificado por la Contratista, debiendo ser el coeficiente de seguridad mayor de 1,5 y deberá contar con la aprobación de la Inspección de Obra.

Se considerarán las especificaciones del presente capítulo, de acuerdo a los planos generales y de detalle, la Empresa adjudicataria deberá verificar el cálculo estructural de la farola y presentar planos constructivos definitivos para la aprobación de la Inspección de Obra.

NOTA: La Empresa Contratista deberá realizar el Proyecto Ejecutivo el cual deberá contar con la aprobación de la Inspección de Obra.

Equipamiento

Descripción de los trabajos

La contratista deberá realizar la provisión y colocación del siguiente equipamiento urbano:

MOBILIARIO URBANO	CANTIDAD
Prov. Y Coloc de Cestos de Residuos tipo Durban Mod. Huelgue	4 unidades
Prov. y Coloc. De Bicicletero Metalico	5 unidades
Prov. Y Coloc. tipo Durban Banco mod. Chacabuco o similar	2 unidades

12.4. Prov. Y Coloc. Cestos mod. Huelgue tipo Durban o similar

Descripción de los trabajos:

La Contratista proveerá y colocará los cestos de residuos tal como se indica en los planos de proyecto. Los trabajos se ejecutarán de acuerdo a las especificaciones técnicas del proveedor.

Especificaciones:

Las medidas del cesto de basura serán:

Material: Hormigón premoldeados

Medidas: Ø 50/30 x h=80 cm

Color: Hormigón visto

Colocación: Anclados con fierro estriado a base de hormigón armado

Ubicación: En Módulos Urbanos y en esquinas retirado 60cm del cordón

Serán colocados en los modulos urbanos y en coincidencia con las columnas de luz.

12.5. Prov. Y Coloc. Bicicletero Metálico

Descripción de los trabajos



La Contratista proveerá, y colocarán bicicleteos metálicos tal como se indica en los planos de proyecto. Los trabajos se ejecutarán de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas en planos de detalle.

Especificaciones

- Material: Planchuela de hierro 4" esp. 1/4 (6.3 mm.)
- Medidas: ancho: 10cm, h: 70cm
- Colocación: Sobre mezcla de asiento
- Ubicación: Módulos Urbanos

12.6. Prov. Y Coloc. Bancos tipo Durban mod. Chacabuco

Descripción de los trabajos

La Contratista proveerá y colocará asientos de hormigón premoldeado tipo "Durban modelo Chacabuco" o equivalente ubicados en el área del puente que se indica en los planos de proyecto. Los trabajos se ejecutarán de acuerdo a las especificaciones técnicas del proveedor.

Parquización

La empresa deberá hacerse responsable del estado y el correcto desarrollo siguientes plantas hasta la inauguración del Centro Comercial.

PARQUIZACION	
Prov. Y Col. Tierra negra (incl. 20% compost)	39 m3
Prov. Y Col de césped en semillas	136 m2
Prov. Y Coloc. Arbustos tipo "Clivia Miniata"	120 m2
Prov. Y Coloc. Arbustos tipo "Agapanthus Africanus"	134 m2
Prov. Y Col. De árbol especie Lapacho Blanco	4 unidades
Prov. Y Col. De tutores	8 unidades

NOTA: Se considerarán las especificaciones del capítulo "Parquización" correspondientes al pliego de especificaciones técnicas generales.

12.7. Prov. Y Col. De tierra negra (incl. 20% de compost)

Descripción de los trabajos:

En las áreas verdes como indican los planos de proyecto, el contratista deberá proveer y realizar aporte de tierra negra.

12.8. Prov. Y Col. de césped en semillas

Descripción de los trabajos:

En las áreas verdes como indican los planos de proyecto, la Contratista deberá proveer y realizar la plantación de césped en semilla como se detalla a continuación:

- Remover la tierra en todos los sectores donde se colocará el césped eliminando los escombros de tierra dura y quitando el excedente si hiciera falta.
- Nivelar la superficie y agregar una capa de 5 a 10cm de tierra negra.
- Rastrillar toda la superficie a fin de dejar la tierra mullida
- Distribuir las semillas en la totalidad de la superficie de forma pareja.

12.9. Prov. Y Col. de Plantas especie Clivia Miniata

Descripción de los trabajos:

En las áreas verdes como indican los planos de proyecto, el contratista deberá proveer y realizar la plantación de plantas especie Clivia Miniata como se detalla a continuación:

Trabajos a realizar:


 Arq. F. Ely Méndez Cueto
 Directora de Obras de Arquitectura
 Secretaría de Desarrollo Urbano
 Municipio de Lanús

- Remover la tierra en todos los sectores donde se colocarán las plantas eliminando los escombros de tierra dura y quitando el excedente si hiciera falta.
- Nivelar la superficie y agregar una capa de 5 a 10cm de tierra negra.
- Rastrillar toda la superficie a fin de dejar la tierra mullida.
- Plantar de forma pareja, un mínimo de 9 plantas por m², cantidad a definir con la D.O.
- Regar por períodos de 30 minutos.

Nota: La empresa deberá hacerse responsable del estado y el correcto desarrollo de las plantas hasta la inauguración de la plaza.

12.10. Prov. Y Col. de Plantas especie Agapanthus Africanus

Descripción de los trabajos:

En las áreas de canteros ubicados en el puente se realizará la plantación de plantines como se detalla a continuación:

Especificaciones:

Los marcos de plantación serán en alineación según lo especifique el plano.

La colocación de los mismos tendrá una separación entre ejes a definir con la D.O.

Los pozos deberán tener el tamaño del terrón en el cual se entregaron los ejemplares.

Éstos se deberán presentar antes de iniciar los trabajos de plantación para evitar espacios vacíos o huecos. Una vez plantado todo se procederá al riego y al esparcimiento de los fertilizantes y hormiguicidas correspondientes.

12.11. Prov. Y Col. De árboles especie Lapacho Blanco

Descripción de los trabajos:

En las cazoletas o sectores verdes, la Contratista deberá proveer y realizar la plantación de árboles especie Lapacho Blanco, la ubicación será la indicada en los planos.

NOTA: Se considerarán las especificaciones correspondientes al pliego de especificaciones técnicas generales

12.12. Prov. Y Col. De tutores

Descripción de los trabajos:

Tal como se indican en el plano de proyecto, se afianzarán todas las plantas por medio de tutores según el siguiente sistema:

Cada árbol llevará dos tutores de madera dura de 2.5" x 2.5" x 2.5 m. de altura con un extremo preparado para hincar una profundidad de 80 cm.

Instalación:

Los tutores serán implantados en forma paralela al eje del tronco, al comienzo del pan, sin dañarlo. En la parte aérea, uno de ellos será vinculado al tronco a 15 cm. del extremo superior del tutor con alambre galvanizado forrado en caucho en su contacto con el tronco; el otro será sujeto en igual forma en sentido opuesto, a 30 cm. hacia abajo del anterior.

En caso de presentarse una alternativa de atutoramiento, ésta deberá ser aprobada previamente por la Inspección de Obra.

13- LOSA, ESCALERA Y RAMPA SOBRE ACCESO ESTE

13.1. Movimiento de suelo

Descripción de los trabajos:

El Contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos antes del comienzo de la obra:



- Presentará una Planialtimetría de la obra y el estudio de suelos firmados por profesional responsable.
- Asegurará la provisión de agua, energía eléctrica (Trifásica) y seguridad permanente en la obra.
- Gestionará su costo y cargo, permisos correspondientes con el Organismo Ferroviario y/o quien corresponda para el corte de calles cercanas al lugar de la obra en caso de ser necesarios, y paralización del servicio de trenes durante el tiempo que sea necesario, además de remover todo elemento superficial, aéreo o subterráneo que dificulten las tareas de montaje.

Excavación bases medida según calculo

Descripción de los trabajos:

Estará a cargo del Contratista, las tareas de excavación necesarias para realizar las futuras Bases, con las herramientas correspondientes aprobadas por de la D.O. Las bases se construirán según cálculo efectuado por la Empresa Contratista.

13.2. Hormigón Armado

Descripción de los trabajos:

El Contratista deberá presentar el estudio de suelos y cálculo de estructuras, ambos firmados por profesional responsable.

La estructura deberá responder en un todo a lo especificado en los planos de replanteo de hormigón, planillas de doblados de hierros y planos de detalles, los cuales serán provistos por el Contratista.

Deberá terminar las fundaciones con no menos de 7 días de antelación al inicio del montaje, posibilitando que la D.O. verifique la correcta ejecución de las mismas.

- a. Fundaciones para columnas premoldeadas
- b. Hormigón in situ para unión de columnas y cuencos de bases.

13.3. Elementos Premoldeados

Descripción de los trabajos:

La estructura deberá responder en un todo a lo especificado en los planos de replanteo de hormigón, planillas de doblados de hierros y planos de detalles, los cuales serán provistos por el Contratista. Se ajustara el proyecto definitivo según la ingeniería de detalles, en proyecto ejecutivo a presentar por la Empresa Contratista.

Asimismo podrá presentarse una alternativa de propuesta para realizar la pasarela y el puente, por ejemplo en materialidad metálica, debiendo los oferentes indicar expresamente en sus propuestas el tipo, marca y procedencia del mismo, como así también el proyecto ejecutivo y cálculo de estructura para su aprobación por parte de la Inspección de Obra.

Los elementos premoldeados que se tienen en cuenta para este proyecto son:

- Viga Cajón Para Pasarela
- Panel TT para rampas
- Losa en sector Acceso Este

13.4. Herrería

Se proveerán nuevas herreras según planilla. Se realizará en un todo de acuerdo a los planos, planillas, y especificaciones con la correspondiente revisión y aprobación de la D.O.

Se pintarán todas las rejas que fueron colocados en obra.

Se las limpiará a fondo con medios mecánicos, se las desengrasará y se aplicarán a soplete dos manos de anti óxido al bicromato de zinc, de diferente color a verificar por la Dirección de Obra.

Luego se aplicará a Soplete el siguiente producto: Esmalte sintético brillante exterior Kem Lustral Sherwin Williams o calidad equivalente

Acabado: brillante

Arq. E. Ely Mendez Cueto
 Directora de Obras de Arquitectura
 Secretaría de Desarrollo Urbano
 Municipio de Lanús

Aplicación: a soplete. Como mínimo se aplicará dos manos.
Color: A definir en obra; se realizarán pruebas de color a aprobar por la DO.
Todos los colores serán preparados por máquina, estando prohibido el uso de entonadores.



Descripción de los trabajos:

Los trabajos consisten en la ejecución completa de la baranda según indicaciones de planos de proyecto.

- Barandas metálicas hierro prepintado y malla tipo Shulman en rampas h=2.20m y cubierta ancho 1.80 m.
- Barandas metálicas hierro prepintado y malla tipo Shulman en Escalera h=1.00m
- Barandas metálicas hierro prepintado y malla tipo Shulman en Nueva Losa Acceso Este h=1.00m

Especificaciones:

- Baranda: Bastidor de hierro ángulo de 1 y 1/2 x 3/16", paño con hoja de metal desplegado pesado de 19 kg/m2 tipo Shulman Cód 27189 o similar.
- Parantes verticales: perfil IPN 80mm.
- Fijación de caño y pasamanos de 1/2" de diam.
- Pasamanos: caño 2" de hierro.

14- NUEVO PUENTE PEATONAL

14.1. Demolición Reja Existente

Descripción de los trabajos:

Se demolerá la totalidad del muro de mampostería, como así también la estructura metálica de la reja existente sobre toda la longitud de la línea municipal ubicada sobre la calle Bouchard y las vías, lado Oeste.

Retiro de Escombros:

El Contratista deberá retirar fuera del ámbito de la obra todos los materiales provenientes de tanto de demolición como de la excavación y la limpieza, siendo a su exclusiva cuenta y cargo, debiendo considerarlo en su oferta; hasta ese momento, se dispondrán embolsados o contenidos por tableros, manteniendo la limpieza del área de trabajo.

Los materiales se retirarán de la zona de trabajo, cubiertos completamente con lonas a efectos de impedir su caída durante el transporte.

14.2. Movimiento de suelo

Descripción de los trabajos:

El Contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos antes del comienzo de la obra:

- Presentará una Planialtimetría de la obra y el estudio de suelos firmados por profesional responsable.
- Asegurará la provisión de agua, energía eléctrica (Trifásica) y seguridad permanente en la obra.
- Gestionará su costo y cargo, permisos correspondientes con el Organismo Ferroviario y/o quien corresponda para el corte de calles cercanas al lugar de la obra en caso de ser necesarios, y paralización del servicio de trenes durante el tiempo que sea necesario, además de remover todo elemento superficial, aéreo o subterráneo que dificulten las tareas de montaje.

Excavación bases medida según calculo

Descripción de los trabajos:



Estará a cargo del Contratista, las tareas de excavación necesarias para realizar las futuras Bases, con las herramientas correspondientes aprobadas por de la D.O. Las bases se construirán según cálculo efectuado por la Empresa Contratista.

Excavación bases medida según calculo

Descripción de los trabajos:

Estará a cargo del Contratista, las tareas de excavación necesarias para realizar las futuras Bases, con las herramientas correspondientes aprobadas por de la D.O. Las bases se construirán según cálculo efectuado por la Empresa Contratista.

14.3. Hormigón Armado

Descripción de los trabajos:

El Contratista deberá presentar el estudio de suelos y cálculo de estructuras, ambos firmados por profesional responsable.

La estructura deberá responder en un todo a lo especificado en los planos de replanteo de hormigón, planillas de doblados de hierros y planos de detalles, los cuales serán provistos por el Contratista.

Deberá terminar las fundaciones con no menos de 7 días de antelación al inicio del montaje, posibilitando que la D.O. verifique la correcta ejecución de las mismas.

- c. Fundaciones para columnas premoldeadas
- d. Hormigón in situ para unión de columnas y cuencos de bases.

14.4. Vereda Solado H21 Terminación Peinado

Descripción de los trabajos. VER ANEXO VEREDAS DE HORMIGON ARMADO PEINADO. Contemplar únicamente los ítems que aplican a este Pliego, según Planos Adjuntos.

14.5. Elementos Premoldeados

Descripción de los trabajos:

La estructura deberá responder en un todo a lo especificado en los planos de replanteo de hormigón, planillas de doblados de hierros y planos de detalles, los cuales serán provistos por el Contratista. Se ajustara el proyecto definitivo según la ingeniería de detalles, en proyecto ejecutivo a presentar por la Empresa Contratista.

Asimismo podrá presentarse una alternativa de propuesta para realizar la pasarela y el puente, por ejemplo en materialidad metálica, debiendo los oferentes indicar expresamente en sus propuestas el tipo, marca y procedencia del mismo, como así también el proyecto ejecutivo y cálculo de estructura para su aprobación por parte de la Inspección de Obra.

Los elementos premoldeados que se tienen en cuenta para este proyecto son:

- Viga Cajón Para Pasarela
- Panel TT para rampas

14.6. Herrería

Se proveerán nuevas herreras según planilla. Se realizará en un todo de acuerdo a los planos, planillas, y especificaciones con la correspondiente revisión y aprobación de la D.O.

Se pintarán todas las rejas que fueron colocados en obra.

Se las limpiará a fondo con medios mecánicos, se las desengrasará y se aplicarán a soplete dos manos de anti óxido al bicromato de zinc, de diferente color a verificar por la Dirección de Obra.

Luego se aplicará a Soplete el siguiente producto: Esmalte sintético brillante exterior Kem Lustral Sherwin Williams o calidad equivalente

Acabado: brillante

Arq. E. Ely Méndez Cueto
 Directora de Obras de Arquitectura
 Secretaría de Desarrollo Urbano
 Municipio de Landá

Aplicación: a soplete. Como mínimo se aplicará dos manos.
Color: A definir en obra; se realizarán pruebas de color a aprobar por la DO.
Todos los colores serán preparados por máquina, estando prohibido el uso de entonadores.

Departamento de Obras Públicas

14.6.1. Barandas metálicas hierro prepintado y malla tipo Shulman en rampas h=2.20m y cubierta ancho 1.50 m.

Descripción de los trabajos:

Los trabajos consisten en la ejecución completa de la baranda según indicaciones de planos de proyecto.

Especificaciones:

- Baranda: Bastidor de hierro ángulo de 1 y ½ x 3/16", paño con hoja de metal desplegado pesado de 19 kg/m² tipo Shulman Cód 27189 o similar.
- Parantes verticales: Perfil IPN 80mm.
- Fijación de caño y pasamanos de ½" de diam.
- Pasamanos: caño 2" de hierro.

14.6.2. Barandas metálicas hierro prepintado y malla tipo Shulman en pasarela h=2.20m y cubierta ancho 2.00 m.

Descripción de los trabajos:

Los trabajos consisten en la ejecución completa de la baranda de 2.20m de altura, y cubierta para un ancho de paso de 2.00m según indicaciones de planos de proyecto.

Especificaciones:

- Baranda: Bastidor de hierro ángulo de 1 y ½ x 3/16", paño con hoja de metal desplegado pesado de 19 kg/m² tipo Shulman Cód 27189 o similar.
- Parantes verticales: Perfil IPN 80mm.
- Fijación de caño y pasamanos de ½" de diam.
- Pasamanos: caño 2" de hierro.

15- LIMPIEZA PERIODICA Y FINAL DE OBRA

Será obligación del Contratista mantener en la obra y en el obrador, la obra limpia; no podrá acumular basura sin embolsarla y retirarla diariamente. Los materiales sobrantes de las obras deberán retirarse dentro de los dos días de terminarse las mismas. A la terminación de los trabajos deberá entregar la obra y los espacios antes ocupados, en perfecto estado de limpieza y sin ninguna clase de residuos ni equipos de su propiedad.

La descarga de material de demolición deberá realizarse por cuenta del contratista en el lugar habilitado.

16- CONSERVACIÓN

La Contratista mientras dure la conservación tendrá a su cargo la reparación en forma total de aquellas zonas que acusen deficiencias constructivas.

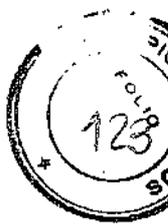
17- CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales a proveer y utilizar en las obras serán de primera calidad, sin uso, y serán sometidos a la aprobación de la inspección de la obra antes de su utilización. La empresa contratista presentará un listado de los materiales a utilizar, debiendo describir indefectiblemente la calidad, tipo, marca, etc. Y toda otra identificación que haga a una mejor evaluación de las ofertas.

18- MATERIALES RECHAZADOS

Los materiales rechazados serán retirados de la obra por la Contratista dentro del plazo de 7 (siete) días.

Cuando la Contratista no cumpliera esta orden, la Inspección del lugar de depósito podrá retirar los materiales rechazados y serán por cuenta del Contratista los gastos



que se originen. El Comitente no se responsabiliza por pérdidas, sustracciones u otros perjuicios que esta medida pudiera causar al Contratista. A pedido del mismo la Inspección podrá autorizar la corrección del material rechazado, si a su juicio la naturaleza del mismo lo hiciera practicable.

19- MEDICION DE LOS TRABAJOS

La Contratista comunicará diariamente los trabajos a ejecutar, en ejecución y los terminados el día anterior. La Inspección de Obra aprobará, observará o rechazará el trabajo ejecutado. Si recibiera observación o rechazo, el Contratista procederá a solucionar las deficiencias, para su aprobación y medición.

20- TRABAJOS DEFECTUOSOS

Todo trabajo defectuoso, ya sea por causa del material o de la mano de obra, será según lo disponga la Inspección, corregido o demolido y reconstruido por el Contratista a su costa dentro del plazo que se le fije. En caso de que no lo hiciera la Inspección ordenará su realización por cuenta de aquél. Los gastos que esto demande estarán a cargo del Contratista.

21- OMISIONES Y OTROS

Aunque no se encuentren expresamente indicados en el presente pliego y/o en planos, se incluyen todos los trabajos que sean necesarios para la correcta ejecución y terminación de la obra.

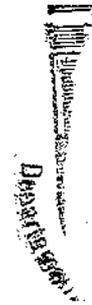
La Contratista está obligada a estudiar toda la documentación del proyecto que forma parte del Contrato y no está eximido de tener en cuenta todos los requerimientos que emerjan del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y de las reglas del buen arte para la ejecución de los trabajos solicitados.

Será responsable, una vez que haya iniciado la Obra de advertir errores u omisiones que puedan existir en la documentación y tendrá la obligación de señalarlos a la DO con la suficiente anticipación para que sean corregidos en la medida que corresponda.

Si la contratista no lo señalara oportunamente, serán a su cargo los trabajos que fuere necesario ejecutar para corregir los trabajos realizados erróneamente. La Empresa no podrá alegar corresponsabilidad con la DO por este concepto.

Arq. Ely Mendez Cueto
Directora de Obras de Arquitectura
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipio de Lanús

MARTIN ESCOBAR
DIRECTOR DE OBRAS DE ARQUITECTURA
MUNICIPIO DE LANÚS



MUNICIPIO DE LANUS

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO SUBSECRETARIA DE OBRAS DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA DIRECCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA

Obra: "CENTRALIDAD LANÚS ESTE: Estación, Plazoleta, Ciclovías y Puente Carretero"

PLANOS, PLANILLAS Y DOCUMENTOS ANEXOS

Se adjunta a continuación planos según detalle, dejando constancia que los mismos forman parte del presente Pliego de Bases y Condiciones:

- Anexo de Evaluación y Calificación
- Anexo de Seguridad e Higiene.
- Anexo de Veredas.
- Modelo de Valla.
- Modelo de Cartel de obra y de proyectos.
- Planilla de Cotización
- Planilla de Propuesta

PLANOS

- Plano 00 Implantación de Centralidad Lanús Este

Puesta en Valor Entorno Estación Lanús

- Plano 01 Implantación
- Plano 02 Sector 29 de Septiembre y Las Piedras
- Plano 03 Sector 29 de Septiembre y Margarita Weild
- Plano 04 Sector 29 de Septiembre y 9 de Julio
- Plano 05 Sector 29 de Septiembre entre 9 de Julio e Ituzaingo
- Plano 06 Sector 29 de Septiembre e Ituzaingo
- Plano 07 Sector 29 de Septiembre y Sitio de Montevideo
- Plano 08 Sector 29 de Septiembre y Tucumán
- Plano 09 Corte Transversal calle 29 de Septiembre
- Plano 10 Detalle Bolardos
- Plano 11 Detalle Botazo
- Plano T2 Rampa Accesibilidad
- Plano T3 Detalle Refugio Colectivos
- Plano T3a Detalle Módulo Urbano 1 y 3
- Plano T3c Detalle Módulo Urbano 2

Plazoleta 29 de Septiembre

- Plano 01 Implantación
- Plano 02 Planta de Arquitectura
- Plano 03 Planta de Solados
- Plano 04 Iluminación



0000000603479 16



Ciclovías – Puesta en valor veredas Plaza Auyero

- Plano 01 Ciclovías - Implantación Circuito Ciclovía
- Plano 02 Ciclovías - Detalle Típico Ciclovía
- Plano 03 Ciclovías - Detalle Típico Ciclovía con parada de Colectivo
- Plano 04 Ciclovías - Detalle Ciclovía frente a Puente Carretero
- Plano 05 Ciclovías - Corte Típico Ciclovía con parada de Colectivos
- Plano 06 Ciclovías - Corte Típico Ciclovía
- Plano 07 Ciclovías - Detalle Refugio de Colectivo
- Plano 08 Plaza Auyero - Implantación General
- Plano 09 Plaza Auyero - Plano de Arquitectura y Solados

Puente Carretero – Paseo Artesanos – Nuevo Puente Peatonal

- Plano 01 Implantación Puente Carretero
- Plano 02 Planta Arquitectura Puente Carretero
- Plano 03 Planta Demolición Puente Carretero
- Plano 04 Planta Iluminación Puente Carretero
- Plano 05 Plano Detalle Sector Puente y Rampa
- Plano 06 Plano Detalle Sector Paseo Artesanos
- Plano 07 Plano Vistas Sector Rampa y Sector Puente
- Plano 08 Plano Detalle Sector Acceso Este
- Plano 09 Planta Arquitectura y Solados – Plazoleta de Acceso
- Plano 10 Iluminación – Plazoleta de Acceso
- Plano 11 Planta Arquitectura y Solados – Plazoleta Triangular
- Plano 12 Iluminación - Plazoleta Triangular
- Plano 13 Detalle Rampa y Escalera Lado Este
- Plano T3 Detalle Techo Feria Paseo de Artesanos
- Plano 14 Plano Implantación Puente Peatonal Gerli
- Plano 15 Planta Puente Peatonal Gerli
- Plano 16 Detalle Rampa - Lado Oeste
- Plano 17 Detalle Rampa - Lado Este
- Plano 18 Vista Pasarela - Detalle Vigas

MARTIN COGGIA
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS
MUNICIPIO DE LANÚS

Arq. F. Ely Méndez Cueto
Directora de Obras de Arquitectura
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipio de Lanús



MUNICIPIO DE LANUS

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA
DIRECCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA**

Obra: "CENTRALIDAD LANÚS ESTE: Estación, Plazoleta, Ciclovías y Puente Carretero"

ANEXO: EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La documentación presentada por los oferentes será analizada por la Comisión de Pre-adjudicación, quien dictaminará una vez emitido los correspondientes informes técnicos y económico-financieros, y sus puntajes.

La Resolución de PRECALIFICACIÓN de las Empresas no será motivo de recurso.

ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

La Secretaría de Economía, Finanzas y Producción será la responsable de realizar el informe Económico-Financiero, y la Secretaría de Desarrollo Urbano La asignación de puntaje se efectuará según el siguiente criterio:

<u>A) ANTECEDENTES ECONOMICO-FINANCIEROS</u>	MÁXIMO 30 puntos
<u>B) ANTECEDENTES TECNICOS Y EMPRESARIALES</u>	MÁXIMO 50 puntos
<u>C) EQUIPOS Y MEDIOS MATERIALES OFERTADOS</u>	MÁXIMO 8 puntos
<u>D) METODOLOGIA – MMI</u>	MÁXIMO 10 puntos
<u>E) DECLARACIONES JURADAS</u>	MAXIMO 2 puntos
<u>TOTAL</u>	100 PUNTOS

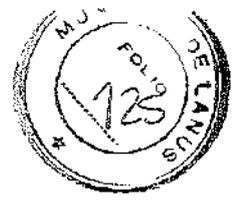
INDICADORES ECONOMICOS FINANCIEROS REQUERIDOS

Los índices se calcularán del último ejercicio

A) INDICE ECONÓMICO- FINANCIEROS **MÁXIMO 30 PUNTOS**
Se evaluará en función de los índices de liquidez, liquidez ácida, endeudamiento y rentabilidad, acompañados por el oferente conforme se solicita en el presente Pliego de Especificaciones Legales Particulares.

INDICADORES ECONOMICOS FINANCIEROS

INDICE	VALORES	INTERPRETACION
Prueba Ácida	<u>(Activo Cte - Bs de Cambio)</u>	> ó = a 0,70



Pasivo Corriente

Liquidez Corriente $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} > a 1$

Solvencia $\frac{\text{Activo Total}}{\text{Pasivo Total}} > a 1,3$

Endeudamiento $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Patrimonio Neto}} < al 100$

Los valores de las fórmulas definidas precedentemente se extraerán de los rubros correspondientes (Activo corriente, pasivo corriente, patrimonio neto, etc.) de los Estados Contables presentados por el oferente.

En caso de Uniones Transitorias de Empresas (UTE), cada una de las sociedades que la integran deberá presentar su propia información contable (balances, estados contables intermedios, etc.) y en base a esa información se han de determinar los índices pertinentes. En cuanto a la facturación acumulada, se calculara como la suma simple correspondiente a cada una de las empresas integrantes de la UTE.

Sin perjuicio de lo dicho en el párrafo anterior sobre la forma de evaluación, cada uno de los miembros de la asociación dará cumplimiento en forma individual a la presentación de la documentación solicitada necesaria para la verificación del presente requisito; y no se admitirá que presenten alternativas de financiación entre los miembros de una misma asociación.

B) ANTECEDENTES TÉCNICOS Y EMPRESARIALES MÁXIMO 50 PUNTOS

B1) Antecedentes técnicos para ejecutar obras públicas similares MÁXIMO 40 puntos.

La evaluación se hará en base a la acreditación de obras similares ejecutadas en los siguientes rubros:

B.1.1) Obras de Edificios Públicos contratadas y ejecutadas por y ante el Municipio de Lanús u otro Municipio de la Provincia de Buenos Aires o el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires..

MÁXIMO 30 puntos

B.1.2) Obras de Edificios Públicos contratadas y ejecutadas por y ante reparticiones públicas Nacionales y/o Provinciales.

MÁXIMO 10 puntos.

A los fines de la asignación de puntajes por los rubros B.1.1) y B.1.2), se considerará que corresponde el máximo puntaje al Oferente que acredite el mayor número de obras ejecutadas en los últimos 10 años, asignándose puntaje decreciente y proporcional a los restantes oferentes, tomando como referencia la cantidad ejecutada. A efectos de acreditar las obras ejecutadas sólo se tomarán en cuenta aquellas por las cuales el Oferente acompañe las debidas constancias de la contratación y ejecución de las obras antes mencionadas. En caso de obras ejecutadas en el Municipio de Lanús, no será necesaria la certificación, sienta la misma acreditada por el Depto. Ejecutivo, a través de los Deptos. Técnicos correspondientes.

En caso que el oferente sea una UTE u otra asociación se considerará la suma de todos los antecedentes de cada integrante dividido la cantidad de integrantes de la misma.

MARTIN BOGGIA
INVENT. COMPRAS
MUNICIPIO DE LANÚS

Arq. E. Elv. Méndez Cueto
Directora de Obras de Arquitectura
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipio de Lanús

B.2) Antecedentes de organización funcional y de Representación Técnica:
Máximo 10 puntos

La evaluación se hará en base a:

B.2.1) Organización funcional y su descripción:

Se hará en base al Organigrama del Oferente y la asignación de funciones y misiones de las distintas áreas para la Obra.

Máximo 6 puntos

B.2.2) Representante Técnico:

Se evaluarán los antecedentes del Representante Técnico relacionados con su actividad profesional en general y su participación en obras de igual o mayor envergadura que la licitada.

Máximo 4 puntos

C) EQUIPOS Y MEDIOS MATERIALES OFERTADOS **MÁXIMO 8 PUNTOS**

C.1) Listado de equipo que se compromete a afectar para la ejecución de los trabajos

Máximo 4 puntos

C.2) Plan de trabajo

Máximo 4 puntos

Se evaluará en base al diagrama de Gantt, indicativo del ordenamiento de las tareas en el tiempo y la curva de inversiones.

C.2.1) Ordenamiento de las tareas en el tiempo. Deberá considerar los porcentajes parciales y acumulativos de obra y la cantidad de personal afectado a cada etapa de la misma.

Máximo 2 puntos

C.2.2) Curva de inversiones. Deberá expresar la evolución de la inversión requerida en porcentajes Parciales, sin incluir valor económico en cifras.

Máximo 2 puntos

D) METODOLOGÍA, MMI Y PROYECTO **MÁXIMO 10 PUNTOS**

La evaluación se hará en base a la Memoria descriptiva que acompañe el oferente detallando en forma pormenorizada los procedimientos, métodos y medios que habrá de ejecutar y/o utilizar durante el desarrollo de la obra. Para ser considerada a los fines del puntaje dicha memoria deberá incluir, ineludiblemente, los siguientes aspectos:

D.1) Los Procedimientos, Métodos y Medios que habrá de ejecutar y/o utilizar durante el desarrollo de la obra para la realización de los trabajos.

Máximo 5 puntos

D.2) Normas de Seguridad a aplicar durante el desarrollo de las Obras.

Para la evaluación de este apartado el Oferente deberá presentar sobre el esquema de una cuadra tipo, los diferentes elementos de seguridad y señalización, indicando la ubicación de los mismos con diferente simbología.

La cartelería que sea propuesta deberá ajustarse a las reglamentaciones vigentes.

Máximo 5 puntos



E) DECLARACIÓN JURADA

MÁXIMO 2 PUNTOS

(Juicios Pendientes con Administraciones Públicas)

Máximo 2 punto

A su solo juicio la Municipalidad evaluará los datos consignados por el oferente en sus Declaraciones Juradas, meritando el puntaje que por ello corresponda asignarle, la inclusión de datos falsos será causal de inhabilitación de la oferta.-

SE ESTABLECE COMO PUNTAJE MÍNIMO PARA CALIFICAR: 60 (SESENTA) PUNTOS

MARTIN BOGGIA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
MUNICIPIO DE LANÚS

Arq. E. Ely Menéndez Cueto
Directora de Obras de Arquitectura
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipio de Lanús



Departamento

MUNICIPIO DE LANUS

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
SUBSECRETARIA DE OBRAS DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA
DIRECCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA**

Obra: "CENTRALIDAD LANÚS ESTE: Estación, Plazoleta, Ciclovías y Puente Carretero"

ANEXO: DE HIGIENE Y SEGURIDAD

1. OBJETO

Definir los requisitos que en materia de higiene y seguridad laboral, deberán cumplir las empresas que sean contratadas por el MUNICIPIO DE LANUS, para realizar trabajos de construcción, limpieza, montaje, reparación, mantenimiento y servicios.

Las empresas Contratistas cumplirán la Legislación Nacional, Provincial y Municipal, referente a higiene y seguridad en el trabajo. Las mismas se describen sintéticamente en el desarrollo de esta norma.

No es objeto de esta norma la definición de ningún otro tipo de requisito legal, comercial o técnico fuera de los de higiene y seguridad.

2. ALCANCE

Se aplicará a todas las empresas Contratistas del Municipio de Lanús en todas sus dependencias dentro del Territorio Argentino.

3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Contratista: es toda aquella persona o empresa que realice un trabajo o actividad dentro del Municipio y que no pertenece a la nómina de personal del mismo.

Subcontratista: empresa o particular que realiza tareas para un Contratista. Se considera como parte de la Contratista.

Director de Obra: persona especializada en la cual el Municipio delega la función de dirigir la obra.

4. RESPONSABLES DEL CONTRATISTA

Jefe de Higiene y Seguridad. Es el profesional matriculado responsable del programa de seguridad de la Obra y de evaluar su cumplimiento, quien cumplirá la Norma vigente de acuerdo al Artículo 1º

5. DESARROLLO

5.1 Normativa

Las empresas Contratistas deberán cumplir con la Ley Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo N° 19587 el Decreto Reglamentario N°351/79, el Decreto N° 911 de Seguridad en la Construcción, las Resoluciones de la SRT N° 231/96, 51/97 y 35/98; la Ley Nacional de Riesgos del Trabajo N° 24557 y la legislación complementaria que corresponda a la tarea que realicen.



Además deberán cumplir con la normativa interna del Municipio, en caso correspondiente.

5.2 Presentación de la documentación

Antes de iniciar las tareas, el Contratista deberá presentar los comprobantes de cumplimiento de los requisitos de Higiene y Seguridad en el trabajo, seguros, inscripciones y legislación que se encuentran detallados en el anexo I, independientemente de otros requisitos especificados en el Pliego de Condiciones. Estos requisitos rigen para todos los representantes del Contratista.

5.3 Reglas generales a ser observadas por los Contratistas

Como lineamientos generales de la legislación descripta, los Contratistas deberán cumplir con lo siguiente:

- 5.3.1 **Evaluación de riesgos:** El responsable de la Obra y/o el de Higiene y Seguridad, deberán evaluar los riesgos que se generen en cada etapa de la misma y tomar las medidas de prevención que correspondan para evitar accidentes. Si la magnitud de la obra o servicio lo requieren se deberá realizar un programa de seguridad y asegurar su ejecución práctica.
- 5.3.2 **Vestimenta:** El personal estará provisto de la ropa adecuada al trabajo que se realice. Si el mismo es en zona fría o a la intemperie se proveerá la ropa de abrigo o impermeable que corresponda.
- 5.3.3 **Protección de los pies:** Se usará calzado de seguridad que proteja de golpes, aplastamientos, heridas punzantes y cortantes, y que sea antideslizante.
- 5.3.4 **Protección de la cabeza:** Se usará protección craneana en todos los casos en los que haya riesgos de caídas de elementos de altura, golpes contra objetos fijos o móviles, trabajos a la intemperie o salpicadura de compuestos químicos.
- 5.3.5 **Protección de las manos:** Se deberán proteger las manos de golpes, heridas, quemaduras y sustancias que ataquen la piel (químicos, u otros). Para ello se usarán guantes adecuados a los riesgos a proteger.
- 5.3.6 **Protección de la vista:** Se deberán usar anteojos de seguridad en todos los casos en los cuales pueda haber proyecciones de partículas, líquidos, chispas o en los cuales pueda haber emisión intensa de luz o radiación UV. Se usarán antiparras. Para soldar se usarán caretas con la graduación apropiada.
- 5.3.7 **Protección Respiratoria:** En los trabajos en los cuales se generen polvos, nieblas, humos, gases o vapores, los operadores deberán usar protección respiratoria adecuada al riesgo
- 5.3.8 **Riesgo eléctrico:** Todos los trabajos de conexionado o maniobra de equipos bajo tensión deberá ser realizado por personal capacitado y habilitado. Deberán conectar sus herramientas eléctricas a tableros eléctricos con interruptores térmico-magnéticos y diferenciales.
- 5.3.9 **Trabajos en altura:** Cuando se realicen tareas a alturas superiores a los dos metros sobre el nivel del piso deberán cumplir con la Norma de Seguridad específica.
- 5.3.10 **Andamios y escaleras:** Si se usan andamios o escaleras éstos deben estar en buenas condiciones y cumplir los requisitos de seguridad de la norma específica.
- 5.3.11 **Señalización:** La zona de operación deberá estar convenientemente señalizada y vallada para evitar accidentes, tanto del personal como de personas ajenas al trabajo o transeúntes. Si hubiera zanjas o huecos de cualquier tipo, los mismos serán cubiertos al concluir la jornada laboral.
- 5.3.12 **Trabajos en caliente o que puedan generar chispas:** Para realizar las operaciones de amolado, perforación con cortafrío, soldadura u otras con llama abierta o que puedan producir chispas en lugares donde puede haber inflamables o con defectos de ventilación, se deberá solicitar autorización, cumpliendo con los requisitos de la norma de trabajo en caliente.

MARTIN COGGIA
 DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS
 MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Arq. R. Ely Méndez Cueto
 Dirección de Obras de Arquitectura
 Secretaría de Desarrollo Urbano
 Municipio de Lanús

5.3.13 Sector de trabajo: Realizar sus trabajos en la zona en que se ha asignado y solicitar permiso para efectuar tareas fuera del área autorizada. El personal del Contratista permanecerá en la zona asignada y deberá solicitar permiso para que éstos circulen y/o se trasladen a otras zonas del Municipio.

5.3.14 Orden y limpieza: Mantener el área de trabajo limpia, ordenada y libre de obstáculos y desperdicios.

5.3.15 Basura y Escombros: La basura y los escombros se clasificarán por tipos. Se dispondrán únicamente en los lugares definidos y se retirarán periódicamente de acuerdo con lo dispuesto por el responsable de la Obra.

Ai finalizar la Obra, el Contratista retirará toda la basura y desechos que generó el trabajo y que no hayan sido retirados anteriormente.

5.3.16 Accidentes: Se deberá reportar inmediatamente todo accidente que ocurra durante los trabajos, sea que ocasionen lesiones y/o daños materiales.

5.3.17 Condiciones psicofísica de los empleados: El Contratista deberá controlar el correcto estado físico y mental de sus empleados. No permitirá el ingreso de personal bajo el efecto de drogas o alcohol.

5.4 Sanciones: El no cumplimiento de las Normas de Seguridad, será motivo de sanciones por parte del Municipio de Lanús. Las mismas pueden consistir en suspensión momentánea del trabajo hasta corregir los defectos y en caso de persistir retenciones de pagos hasta efectivizar el cumplimiento solicitado.

6. ANEXOS

6.1 Anexo I

Requisitos administrativos de Higiene y Seguridad para Contratistas

Empresas

1. Certificado de Cobertura de la ART, en el cual figure N° de contrato, código de la actividad, nómina del personal asegurado con nombre, apellido y número de documento.
2. Cláusula de no repetición contra el Municipio de Lanús emitida por la Aseguradora (En el anexo II se desarrolla un texto estándar)
3. En caso de ser obras - Programa de Seguridad, Responsable del servicio de Higiene y Seguridad de la empresa.
4. Listado de números de emergencia donde dirigirse en caso de accidentes (ART-Clínica- u otros.).
5. Nombre y apellido de la persona responsable / capataz / encargado o interlocutor válido que se encuentre permanentemente en la obra durante la jornada laboral.

Dueños de empresas y personal independiente

1. Fotocopia del formulario de inscripción en la AFIP – Monotributo
2. Fotocopia de la Póliza de accidentes personales (Monto asegurado actualizado)

Se deberán mantener actualizados los comprobantes de pago de las aseguradoras y los pagos a la AFIP.

6.2 Anexo II

Modelo de compromiso de no repetición de la ART

El mismo debe contener la siguiente cláusula:

..... A.R.T. S.A., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción repetición contra el Municipio de Lanús, sus funcionarios, empleados u obreros, bien sea con fundamento en el Art N° 39, punto 5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra norma Jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar a abonar al personal dependiente o ex-dependiente de



COMPRO. 40603479 16



(Nombre del Contratista) alcanzados por la cobertura de la presente póliza, por accidente de trabajo o enfermedad profesional sufridos o contraídos por el hecho, en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio y el lugar de trabajo. -
..... A.R.T. S.A., se obliga a comunicar al Municipio de Lanús en forma fehaciente, los incumplimientos a la póliza en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días de verificados".

MARTINA GORGIA
DIRECTORA DE COMPRAS
MUNICIPIO DE LANÚS

Arq. Ely Mendez Cueto
Directora de Obras de Arquitectura
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipio de Lanús



LANÚS
MUNICIPIO

MUNICIPIO DE LANUS

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
SUBSECRETARIA DE OBRAS DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA
DIRECCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA

Obra: "CENTRALIDAD LANÚS ESTE: Estación, Plazoleta, Ciclovías y Puente Carretero"

ANEXO DE VEREDAS

1- DEMOLICION Y DESMONTE DE VEREDAS

Previamente a la iniciación de las obras, el Contratista deberá consultar con las empresas de Servicios Públicos, la posible existencia de instalaciones subterráneas pertenecientes a las mismas, a fin de disponer las medidas necesarias para evitar que sean afectadas por los trabajos.

Se procederá al levantamiento del solado existente, utilizando las herramientas adecuadas y dejando la superficie libre de escombros, una vez finalizada dicha tarea.

Si se observara, luego de la ejecución de estas tareas, que el contrapiso se encuentra en buenas condiciones y/o no presentase signos de importantes fisuras o grietas, roturas, hundimientos, "inflado", etc., la DO, a su exclusivo criterio, determinará las tareas de reparaciones o rellenos de los sectores en cuestión a implementar sobre dicho contrapiso, previas a la colocación del nuevo solado.

Los escombros originados por la demolición de la superficie a reparar deberán ser retirados por la Empresa una vez finalizados los trabajos; hasta ese momento, se dispondrán embolsados o contenidos por tableros, manteniendo la limpieza del área de trabajo.

Los materiales cargados en camiones deberán cubrirse completamente con lonas o folios plásticos a efectos de impedir su caída durante el transporte.

2- DEMOLICION Y DESMONTE DE CONTRAPISOS

Determinados los sectores de contrapiso deteriorado, roto, hundido, etc., se realizará la demolición y /o remoción del mismo. Cabe aclarar que si a criterio de la DO fuera necesario demoler una zona o área mayor a la determinada, el Contratista arbitrará los medios necesarios para aumentar en consecuencia la demolición a realizar.

Los escombros originados por la demolición de la superficie a reparar deberán ser retirados por la Empresa una vez finalizados los trabajos; hasta ese momento, se dispondrán embolsados o contenidos por tableros, manteniendo la limpieza de las áreas de trabajo.

3- CORTE DE RAICES

La empresa Contratista, deberá realizar el corte/poda de las raíces de arboles, que por su desarrollo incontrolado interfieran en la construcción del nuevo solado, ó pudieran ser la causa del deterioro, deformación o rotura del solado existente, y aún las que pudieran serlo en un futuro. Este corte se llevará a cabo siempre y cuando no se afectase la estabilidad de la especie arbórea. Para dicha tarea se solicitará previamente instrucciones específicas de la metodología a seguir a la Inspección de Obras. No se podrán realizar podas de raíces sin previa autorización de la Inspección de Obra.

Como caso general, la poda, se maneja el siguiente criterio:



- Se trazará un círculo con centro en el eje del tronco y el radio necesario para evitar interferencias con el replanteo de los solados.
- Se dividirá el círculo en cuatro cuadrantes, tratando de que la poda sea proporcional en cada uno de estos, para evitar desequilibrios estructurales del árbol.
- Las herramientas de poda a emplear deberán ser las apropiadas para cada situación. Deberán estar bien afiladas. No se usarán ni hachas, ni machetes. Herramientas manuales: Serrucho de mano, serrucho de pértiga, tijeras de podar de una mano, tijeras de podar de dos manos, tijeras de pértiga o telescópicas. Herramientas mecánicas: Motosierras de cilindrada y tamaño de espada adecuada para cada caso, motosierra de pértiga, tijeras neumáticas, motosierras hidráulicas.

Los trabajos de poda deberán ser realizados por una empresa subcontratista especializada en el tema que deberá conocer las necesidades y la biología de las distintas especies así como las normas de seguridad que se deben aplicar en los trabajos. El oferente deberá presentar una empresa con antecedentes certificados en el rubro en los últimos tres años.

Como regla general se considerará que los cortes de menor diámetro son más fáciles de cerrar y causan menos daño al árbol. Los cortes deberán ser siempre limpios y no deberán provocar desgarros de tejidos, por lo que deberán emplearse herramientas de corte en buen estado y afiladas.

Es obligación del Contratista, informar a la DO, la existencia de especies arbóreas en mal estado, en proceso de "secado", o que por su ubicación dentro de la vereda, o por cualquier otro detalle, pudiese significar inconvenientes para la correcta ejecución de los trabajos en forma inmediata o complicaciones a corto plazo, la DO indicara los pasos a seguir.

Se deberán retirar del lugar todas las piezas, troncos, ramas, cortezas y raíces que resulten de los trabajos ejecutados.

4- REPARACION DE DEASGUES PLUVIALES EXISTENTES

El Contratista reparará los caños de desagüe pluviales domiciliarios bajo vereda que hubiesen sido rotos y/o deteriorados en las tareas de demolición del piso o contrapiso o reconstrucción o que estuvieran dañados por la acción las raíces de los árboles. Dicha reparación se realizará recambiando el o los tramos deteriorados (dentro de la traza o superficie del solado) utilizando caños de material plástico provistos por el Contratista. Si el caño existente fuera de otro material no plástico, se deberá prever la utilización de los elementos o accesorios plásticos necesarios y pertinentes para acoplarse correctamente a la materialidad de dicho desagüe.

La característica de los caños a utilizar será: caños de PVC 3,2 aprobados por Aysa, de 110 mm. de diámetro.

En lo general y lo particular, el modo de realizar las tareas serán indicadas por la DO, basadas en la teoría general para las "obras sanitarias".

A efectos de evitar el aplastamiento de las cañerías de PVC por falta de tapada, se deberá prever la utilización de cañería de hierro fundido, en los diámetros que correspondan, en los casos y situaciones más críticas, a determinar por la DO.

Los albañales tendrán como mínimo la misma pendiente que la acera, y terminarán en la cuneta con una apertura circular, dando continuidad al cordón. Una vez colocada la cañería será sometida a la prueba hidráulica.

5- REPARACION DE CONTRAPISOS

En los sectores donde se demuelan las veredas, si se observara, luego de la ejecución de estas tareas, que el contrapiso se encuentra en buenas condiciones y no presentase signos de importantes fisuras o grietas, roturas, hundimientos, "inflado", etc., DO, a su exclusivo criterio, determinará la reparación del contrapiso, indicando las tareas de relleno a ejecutar sobre dicho contrapiso, previas a la colocación del nuevo solado.

6- CONSTRUCCION DE CONTRAPISOS

Arq. E. Ely Mardaz Gusto
 Director de Obras de Arquitectura
 Secretaría de Desarrollo Urbano
 Municipio de Lanús

MARTA GOSCIA
 DIRECTORA GENERAL DE OBRAS
 MUNICIPIO DE LANÚS

Si por el contrario, se evidenciaran signos de fisuras, grietas, roturas o hundimientos, se procederá a la demolición y desmonte del contrapiso de acuerdo a lo enunciado en el punto 2.

Se constatará la buena compactación del terreno. Si ésta no fuera la adecuada, se dispondrá una nueva compactación mediante aporte de tosca, en capas sucesivas, de espesor menor a 10 cm., cada capa se compactará mediante pisón y riego, sin que ello dé lugar a reclamos por parte de Contratista. Con el terreno nivelado, y compactado se procederá a la ejecución del contrapiso, elaborado con hormigón de cascote, con la siguiente dosificación: cemento 1 parte, cal hidráulica 1 ½ partes, arena 5 partes y cascotes 10 partes, el espesor será de 12 cm. como mínimo, perfectamente apisonado y no presentará fisuras en su superficie.

En aquellos frentes que contengan acceso vehiculares, para este sector, se empleará Hormigón Armado H° H21 con armadura estructural compuesta por malla de 4,2 mm. de diámetro 15 cm de separación (15 cm. x 15 cm.), electro soldadas, ubicada en la mitad del espesor.

Deberán dejarse juntas de dilatación, normales al cordón de pavimento; se colocarán indefectiblemente en correspondencia con los ejes medianeros; se colocarán juntas de dilatación intermedias, de manera que la distancia entre juntas no supere los 5,00 metros; también se colocará junta de dilatación en el encuentro del contrapiso con el cordón del pavimento; las juntas serán materializadas con EPS de alta densidad y tendrán aproximadamente 2,00 cm. de ancho y 12,00 cm. de profundidad.

El contrapiso deberá permitir dar al solado de terminación una pendiente comprendida entre el uno (1%) y el tres (3%) por ciento, respetando los espesores indicados para mortero y mezcla de asiento.

Para su elaboración se podrá utilizar cascote de ladrillos, de mosaicos o de losetas, escombros de contrapiso existente o todo producto de la demolición de las aceras a reparar siempre que se encuentren exentos de tierra, yesos u otras impurezas perjudiciales. No se admitirán alteraciones en el dosaje ni en el espesor solicitado y su fraguado será como mínimo de 24 horas

7- CONSTRUCCION DE VEREDA DE LOSETAS GRANITICAS 40X40 CM

El Contratista proveerá y colocará losetas graníticas. Las piezas a proveer y colocar serán losetas graníticas 40 x 40 cm. Recto 64 panes colores alternados a indicar por la DO, marca "Quadri " o similar.

Será obligación de El Contratista previo inicio de cualquier trabajo, presentar ante la Inspección piezas de solado a fin de proceder a la elección de color y tonalidad correspondiente.

El solado se colocará según plano e indicación de la DO.

Las baldosas serán colocadas con mezcla de asiento de 3 cm. de espesor sobre piso reconstruido.

Los solados presentarán superficies regulares, bien niveladas, dispuestas según las pendientes, alineaciones y niveles que señale el inspector en cada caso.

En todos los casos será condición indispensable el corte de losetas y mosaicos por medios mecánicos.

Se dejarán juntas de dilatación, (en coincidencia con el diseño del piso del hormigón peinado según indica el plano); tendrán aproximadamente 2,00 cm. de ancho y 6,00 cm. de profundidad debiendo estar secas y limpias para su llenado con una mezcla en caliente, compuesta de Asfasol "G" de Y.P.F. y cal aérea hidratada o polvo calizo en la siguiente proporción:

Asfasol "G".....70 a 80 %

Cal o polvo calizo..... 20 a 30 %

Las juntas entre baldosas se sellarán con pastina de color correspondiente al color de la misma.

El Contratista se hará cargo de los Ensayos de desgaste a máquina Dorry y flexión del material, que deberán ser presentados ante la DO; deberá indicarse que fueron solicitados por la Empresa como ensayo de muestra de solado, para presentarse ante la Municipalidad de Lanús, con la ubicación de la Obra donde serán colocados.

8- REPARACION DE CORDON

Se repararán todos aquellos cordones que presenten roturas, descascamientos, discontinuidad en sus caras, problema de índole estructural y /o constructivo, como por ejemplo cordones desprendidos o no anclados a sus respectivas bases, desperfectos en las salidas de caños pluviales; el nivel del cordón no rebasará el nivel del solado; si así fuera, el Contratista procederá a la demolición del cordón y realizará los trabajos necesarios para solucionar este defecto.

En la reparación y/o reconstrucción de cordones, deberán emplearse brocas y puentes de adherencia epoxídicas marca Sika o calidad equivalente especiales para tal fin; el hormigón a utilizar en estas reparaciones será del tipo H30, resistencia característica 320 Kg/cm² a los siete (7) días; en los casos necesarios, el empotramiento del nuevo cordón se realizara con anclajes de brocas y varilla roscada de ½ cada 15 cm.

Se deberá realizar el cordón en las rampas nuevas, tanto en la parte central de la rampa como en sus laterales; el mismo deberá quedar al mismo nivel que el de la rampa.

8.1. Reparación de albañales (Según art 6), se repararán toda la salida de los albañales existente adaptándose al nuevo cordón a realizar. Se deberá tener en cuenta todos los desagües pluviales provenientes de cada local que salgan a cordón existente, ya que los mismos tendrán que ser readaptados a la nueva ubicación para el correcto funcionamiento de los mismos. Los materiales a utilizar serán de iguales características a los albañales existentes.

9- CAZUELAS PARA ÁRBOLES

Las cazuelas para árboles se definen en planta por un cuadrado de 1,00 m de lado que contiene el árbol; La LO indicada aquellos casos que por el diámetro del tronco del árbol, sea necesario agrandar esta medida; los lados de las cazuelas están dados por viga hormigón de sección 0,15m de ancho por 0,15m de alto con una armadura longitudinal de 4Ø6mm y estribos Ø4mm c/ 15. Las caras superiores de estas vigas deberán quedar a nivel del solado de la vereda, y tendrán terminación a llana, con textura anti desizante.

El Contratista deberá dejar juntas de dilatación en el encuentro de la cazuela con el solado de vereda; las juntas serán materializadas con EPS de alta densidad, y tendrán aproximadamente 2,00 cm. de ancho y 15,00 cm. de profundidad.

No se certificará "cazuelas para arboles" y "metros cuadrados de solado" para un mismo sector reparado

MARTIN COGGIA
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS
MUNICIPIO DE LANUS



Arq. E. Elvira Mendez Cuesta
Directora de Obras de Arquitectura
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipio de Lanús



MUNICIPIO DE LANUS

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA
DIRECCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA**

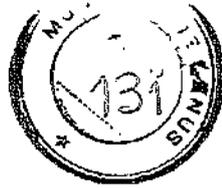
Obra: "CENTRALIDAD LANÚS ESTE: Estación, Plazoleta, Ciclovías y Puente Carretero"

VALLA DE OBRA





0603479 16



MUNICIPIO DE LANUS

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
SUBSECRETARIA DE OBRAS DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA
DIRECCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA

Obra: "CENTRALIDAD LANÚS ESTE: Estación, Plazoleta, Ciclovías y Puente Carretero"

CARTEL DE OBRA

Centralidad Lanús Este: Estación, Plazoleta, Ciclovías y Puente Carretero.

PLAZO DE EJECUCIÓN

CONTRATISTA

MONTO DE OBRAS

EXPEDIENTE N°

LICITACION N°

Secretaría de
Desarrollo Urbano

www.lanus.gob.ar



**cada día
un poco
mejor.**

CARTELES DE PROYECTOS

Estamos construyendo un Lanús mejor.

CENTRALIDAD LANÚS ESTE
Puesta en Valor Entorno Estación Lanús

PUESTA EN VALOR DE VEREDAS.

AMPLIACIÓN VEREDA SECTOR
DETENCIÓN DE OMNIBUS.

INCORPORACION
DE REFUGIOS DE COLECTIVOS.

NUEVA LUMINARIA LED

EQUIPAMIENTO URBANO Y
PARQUIZACION.

Secretaría de
Desarrollo Urbano

www.lanus.gob.ar



**cada día
un poco
mejor.**

MARTIN BOGGIA
SECRETARÍA GENERAL DE COMPRAS
MUNICIPIO DE LANÚS

[Signature]
Arq. E. Ely Mendez Cueto
Directora de Obras de Arquitectura
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipio de Lanús

Estamos construyendo un Lanús mejor.

CENTRALIDAD LANÚS ESTE
Plazoleta 29 de Septiembre

REALIZACIÓN NUEVA PLAZOLETA

VEREDAS Y SCLADOS

CINTA SERPENTEANTE

EQUIPAMIENTO URBANO

ILUMINACION

PARQUIZACION



Secretaría de
Desarrollo Urbano

www.lanus.gob.ar



**cada día
un poco
mejor.**

Estamos construyendo un Lanús mejor.

CENTRALIDAD LANÚS ESTE
Ciclo vías
Puesta en Valor Veredas Plaza Auyero

CIRCUITO DE CICLOVÍAS

DEMARCACIÓN Y DIFERENCIACIÓN
CON BOTAZCOS Y PINTURA

CONEXIÓN DE HITOS Y
PUNTOS ESTRATÉGICOS

PUESTA EN VALOR VEREDA
Y NUEVA CINTA AEROBICA

Secretaría de
Desarrollo Urbano

www.lanus.gob.ar



**cada día
un poco
mejor.**

Estamos construyendo un Lanús mejor.

CENTRALIDAD LANÚS ESTE
Puente Carretero - Paseo de Artesanos -
Nuevo Puente Peatonal

SOLADOS, EQUIPAMIENTO Y
PARQUIZACION PUENTE CARRETERO

NUEVA RAMPA Y ESCALERA
PREMOLDEADOS

PUESTA EN VALOR PLAZOLETAS
ACCESO ESTE

NUEVO TECHO PARA FERIA Y PUESTA
EN VALOR PASEO DE ARTESANOS

NUEVO PUENTE PEATONAL EN GERLI

Secretaría de
Desarrollo Urbano

www.lanus.gob.ar



**cada día
un poco
mejor.**

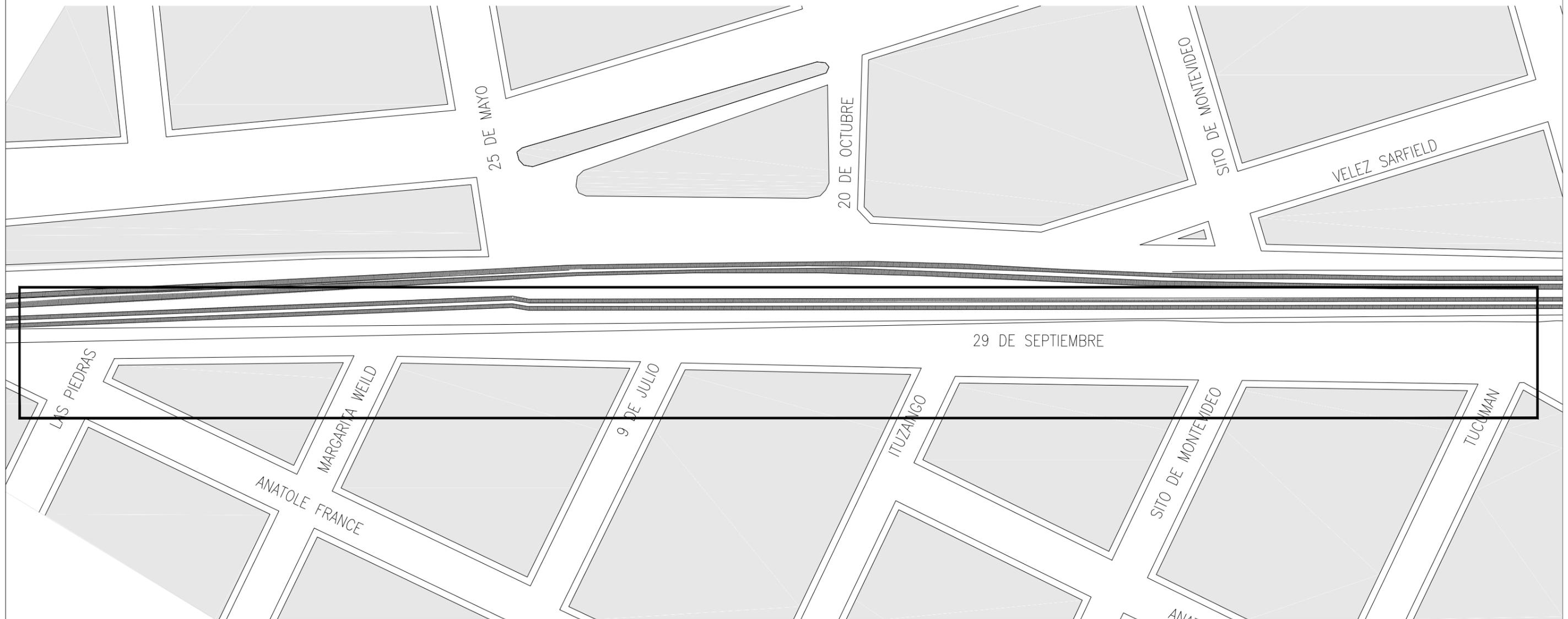


Implantación - Centralidades Lanús Este





“PUESTA EN VALOR ENTORNO ESTACIÓN LANÚS ESTE CALLE 29 DE SEPTIEMBRE ”



DOCUMENTACION DE LICITACIÓN - NO APTA PARA CONSTRUCCIÓN

Este plano es esquemático e indicativo, debiendo la contratista realizar la documentación ejecutiva y la ingeniería de detalle de la obra aplicada a cada caso particular. dicha documentación estara sujeta a la aprobación de la dirección de obra. medidas, niveles y cantidades a verificar en obra